

Montevideo, Martes 15 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20493

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Decreto 219/979. — Se dispone el levantamiento de la intervención de la planta industrial pasterizadora de leche denominada "Fasil 1".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: lo dispuesto por el decreto 353|971, de 10 de junio de 1971.

Considerando: I) Que han desaparecido las razones que determinaron al Poder Ejecutivo a dictar el decreto precedentemente invocado interviniendo la planta industrial pasterizadora de leche denominada "Fasil 1";

II) Que el Ministerio de Industria y Energía adjunta las bases y condiciones del convenio a suscribirse con los propietarios de dicha planta industrial y los promitentes compradores de la misma para la transferencia de los bienes intervenidos;

III) Que los promitentes compradores han justificado estar en condiciones de tomar a su cargo la continuidad del giro de dicha planta, sin interrupción, y de asegurar el buen abastecimiento de leche a la ciudad de Salto, por lo menos, en los términos actuales;

IV) Que corresponde aprobar el proyecto de convenio a celebrarse para cesar dicha intervención designándose representante a los efectos de su firma al señor Ministro de Industria y Energía.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, por el decreto 353|971 de 10 de junio de 1971 y a lo informado por el Grupo de Trabajo creado por resolución de 3 de agosto de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese el levantamiento de la intervención decretada el 10 de junio de 1971, de la planta industrial pasterizadora de leche, denominada "Fasil 1", sita en la 3.a Sección Judicial del departamento de Salto, con sus dependencias, instalaciones y bienes conexos a partir del día 2 de abril de 1979.

Art. 2.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios conjuntamente con el Ministerio de Industria y Energía, procederá a levantar la intervención y a entregar la planta referida a sus propietarios bajo inventario.

Art. 3.o Apruébase el proyecto de convenio adjunto a celebrarse entre el Ministerio de Industria y Energía por el Estado, por un lado, y FACI S. A. (en liquidación), LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones e INLACSA S. A. (en formación), por otro, a los efectos de la entrega de los bienes y la liquidación de cuentas correspondientes.

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIAR IO OFICIAL", VENCEN EL 30 DE ABRIL. LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUED EN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO

Art. 4.o Desígnase para suscribir dicho convenio al señor Ministro de Industria y Energía en nombre del Estado.

Art. 5.o CONAPROLE, por cuenta del Ministerio de Industria y Energía, procederá a la liquidación de las operaciones cumplidas por la intervención de "Fasil 1" y elevará a dicho Ministerio el balance correspondiente, para su aprobación definitiva por el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

CONVENIO. — En Montevideo, a de abril de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los señores ingeniero Luis H. Meyer en representación del Ministerio de Industria y Energía, Héctor C. y Adda María Fernández Ambrosoni, como socios liquidadores de FACI S. A. (en liquidación) y en nombre y representación de esta sociedad, Daniel Eduardo Zunini Fernández, Presidente de LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones y en nombre y representación de esta sociedad, Carlos A. Chapuis, Carlos A. Rattin y Carlos Dreyer socios fundadores de INLACSA S. A. (en formación), los tres últimos en nombre propio y en nombre y representación de INLACSA S. A. (en formación), a fin de ordenar los procedimientos de entrega a sus propietarios de la planta industrial "Fasil 1", sus dependencias instalaciones y bienes conexos, intervenidos administrativamente de acuerdo con el decreto 353|971 de 30 de junio de 1971 y determinar los derechos y obligaciones de las partes interesadas, resultantes de dicha intervención, declaran y convienen:

I) FACI S. A. (en liquidación) y LINSANICO, Sociedad en Comandita por Acciones, por un lado, y los señores Carlos A. Chapuis. Carlos A. Rattin y Carlos Dreyer, en su calidad de socios fundadores de INLACSA S.A. (en formación), por otro, han acordado la venta de la planta pasteurizadora "Fasil 1" a INLACSA S. A. (en formación) según contrato cuya copia se agrega a este documento; los compradores han justificado ante el Ministerio de Industria y Energía su capacidad para mantener en funcionamiento dicha planta y abastecer regularmente de leche para consumo a la ciudad de Salto.

Todas las partes privadas han llegado a acuerdos con el Banco Comercial —principal acreedor de los vendedores— para regularizar el pago de los créditos a dicho Banco. En consecuencia, han desaparecido las principales razones que determinaron la intervención dispuesta por el mencionado decreto y, a fin de preparar la decisión del Poder Ejecutivo tendiente a dejarla sin efecto en adelante, las partes comparecientes han convenido lo siguiente:

II) La devolución de los bienes intervenidos a FACI S. A. (en liquidación) y a LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones, se hará el día de abril de mil novecientos setenta y nueve, bajo inventario que será documentado notarialmente por cuenta del Ministerio de Industria y Energía. INLACSA S. A. (en formación) se hará cargo, simultáneamente, del activo realizable de la Intervención de "Fasil 1", que se le entregará también bajo inventario, avaluado a precios mayoristas del día de entrega, por delegados del Ministerio de Industria y Energía e INLACSA S. A. (en formación), documentado en igual forma. El Ministro de Industria y Energía queda facultado para establecer la hora, lugar y demás detalles del acto, que se cumplirá en presencia de delegados de todas las partes, debidamente habilitados al efecto.

III) Respecto de las diferencias que arroje el nuevo inventario del Activo Inmovilizado intervenido —sea que pertenezca a FACI S. A. (en liquidación) o a LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones— con el inventario levantado al hacerse efectiva la intervención, el 12 de junio de 1971, se acuerda:

1.o Las bajas comprobadas en el inventario de 12 de junio de 1971, sea que correspondan a bienes faltantes o a deterioros, serán abonados por el Estado al propietario de los bienes de acuerdo con su valor venal estimado a la fecha de devolución. Cuando el desgaste, menoscabo y aún destrucción que hayan sufrido se consideren conformes con su naturaleza y con el uso a que estuvieran normalmente destinados, estos perjuicios se tendrán por compensados con la renta, por uso de los bienes, pagada a sus propietarios;

2.o Las incorporaciones al Activo Inmovilizado realizado por FACI S. A. (en liquidación) o LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones, según corresponda, de acuerdo con su valor venal a la fecha de devolución de la planta. Se establece que corresponde a LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones, las incorporaciones al inmueble y construcciones y a FACI S. A. (en liquidación) las incorporaciones a la Maquinaria.

Lo dispuesto por esta cláusula se entenderá sin perjuicio de las estipulaciones especiales de este convenio.

IV) Respecto de las mejoras e incorporaciones cumplidas en los inmuebles, incluido el banco de frío y el tanque para leche descremada o suero, a los efectos del avalúo, se tendrá en cuenta el costo actual de la mejora o incorporación, su estado de conservación y amortización. Se deducirá el valor actualizado de los bienes preexistentes —teniendo en cuenta las deducciones por uso previstas por la cláusula II— que hayan sido eliminados a consecuencia de la mejora o incorporación, o que integren las mismas, pero ajustándolo en función del grado de necesidad que haya revestido la mejora o incorporación.

V) Se acepta el inventario de mejoras a inmuebles e instalaciones efectuadas por la Intervención de "Fasil 1" que se agrega a este convenio y se considera parte integrante del mismo, dejándose constancia que los valores en él establecidos corresponden al monto de la inversión no actualizada, cumplida en cada caso.

VI) Respecto del camión marca Leyland, modelo 1956, motor diesel, empadronado en Las Piedras (Canelones) y matriculado con el N.o 42.294, se acuerda que se estimará de acuerdo a su tasación por tablas del Banco de Seguros del Estado, o en su defecto se aplicará un criterio análogo al de éstas; se deducirá su valor, de acuerdo con su estado actual; la diferencia de ambos valores será de cuenta y cargo del Estado, por concepto de indemnización por fallas de mantenimiento.

VII) No se incluirá en el inventario una caldera marca Robey, fuera de uso, que quedará como propiedad del Estado; una bomba de agua y sus elementos complementarios aun no instalados y un compresor —actualmente instalado— propiedad de CONAPROLE. Todo sin perjuicio de los convenios que puedan otorgarse, sobre la propiedad de uso de estos bienes, con INLACSA S. A. (en formación).

VIII) No corresponderá reclamación alguna por los gastos normales de mantenimiento efectuados por la Intervención de "Fasil 1".

IX) A los efectos de la estimación del valor de las bajas e incorporaciones a que se refiere la cláusula III, se designan como tasadores:

a) Por el Estado, al ingeniero Osiris Páez;
b) Por FACI S.A. (en liquidación) y LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones al señor ingeniero Guillermo F. Vita;
c) Como tercero para caso de discordia a un tasador propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Fíjase para cumplir la tasación el término de sesenta (60) días contados a partir del veintitrés de abril de 1979.

Las partes se obligan a poner en poder de sus respectivos tasadores todos los elementos requeridos para el cumplimiento de su función, antes del treinta de abril de 1979. Cualquier información complementaria requerida por los tasadores deberá serles suministradas por las partes dentro de las 48 horas.

En caso de lograrse acuerdo, los tasadores de las partes lo comunicarán de inmediato a dichas partes; en caso contrario ambos tasadores comunicarán al tercero sus respectivas estimaciones, antes del veintisiete de mayo de 1979 debiendo estarse a la decisión del tercero, la que deberá recaer y comunicarse a las partes antes de los sesenta días fijados para cumplir el procedimiento. El tercer tasador arbitrará las diferencias optando, a falta de acuerdo posterior, por las estimaciones que considere más ajustadas al valor real.

En caso de omisión de cualquiera de las partes o de sus tasadores, se tendrá por válida la tasación que formule el tercer tasador dentro del término establecido. Si tampoco éste produjera la tasación, o si omitiera arbitrar las diferencias, se acudirá directamente a juicio arbitral, salvo acuerdo de partes.

Los peritos designados expresan, por separado, su aceptación del Cargo.

A todos los efectos del procedimiento, queda pactada la validez del telegrama colacionado.

X) Determinado el valor de las compensaciones que deban abonarse recíprocamente, las partes se obligan a do-

documentar los saldos mediante título ejecutivo en favor de quienes resulten acreedores.

Los saldos liquidados se actualizarán a la fecha de pago determinándose la variación del valor de la moneda por la evolución del índice general de los precios del consumo elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas. A esos efectos se cotejarán los índices correspondientes a los meses respectivamente anteriores a los de devolución de los bienes y de documentación de la deuda. La suma resultante, a su vez se actualizará el día del pago de acuerdo con el último índice elaborado en dicha última fecha por el Ministerio de Economía y Finanzas, según certificación de la oficina correspondiente.

El saldo adeudado devengará intereses desde el veintitrés de abril de 1979 a razón del 12 o|o de interés anual sobre el monto actualizado.

La documentación se otorgará por la parte o partes obligadas dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento que haga el acreedor —que podrá notificarlos por telegrama colacionado— en forma de carta de adeudo, salvo acuerdo en contrario. El plazo máximo para el pago será de noventa días a contar de la fecha del documento. Las firmas de las empresas privadas se certificarán notarialmente.

La omisión o negativa de documentar, lo mismo que el retardo, se sancionarán con multa equivalente al 5 o|o del monto a pagarse, por cada mes o fracción de retardo. La mora se producirá automáticamente, por la mera omisión de ejecutar dentro de los plazos acordados.

El importe de las multas y los intereses se abonarán conjuntamente con el importe de la deuda, sea que se expida la documentación y se pague extrajudicialmente, sea que se deba perseguir el cobro ante los tribunales.

XI) FACI S.A.. (en liquidación) se obliga a pagar a CONAPROLE en su calidad de Interventora Liquidadora, designada por el Estado, dentro del término máximo de sesenta días a contar del veintitrés de abril de 1979, el importe abonado para impedir la ejecución de bienes intervenidos, por deudas con la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, que se fija en las siguientes sumas:

a) Capital pagado: N$ 11.823.82;
b) Gastos judiciales: N$ 140.00;
c) Honorarios profesionales: N$ 2.003.00;
d) Intereses: 12 o|o anual sobre el capital pagado a contar del 27 de julio de 1976 hasta la fecha de pago.

XII) INLACSA S.A. (en formación) y los socios fundadores firmantes de este convenio quedarán solidariamente obligados:

a) A recibir la planta "Fasil 1", sus dependencias y anexos de FACI S.A. (en liquidación) y de LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones, simultáneamente a la devolución que haga el Estado a dichos actuales propietarios a tomar a su cargo la continuidad del giro de dicha planta sin interrupción y a asegurar el buen abastecimiento de leche a la ciudad de Salto en los términos en que actualmente se cumple, por lo menos;
b) A tomar a su cargo la antigüedad laboral del personal que actualmente presta servicios en la referida planta;
c) A permitir el uso por CONAPROLE, en su calidad de liquidadora de la Intervención, de las dependencias de "Fasil 1" necesarias para llevar a término dicha liquidación, por cuenta y orden del Estado, lo que deberá cumplirse dentro de los sesenta días siguientes al acto de entrega de la planta;
d) Al recibo del activo realizable inventariado de acuerdo con la cláusula II y al pago del valor resultante del avalúo en ella previsto, dentro de los sesenta días siguientes al veintitrés de abril de 1979, a CONAPROLE, en su calidad de liquidadora de la intervención;
e) A documentar y abonar solidariamente con FACI S.A. (en liquidación) y LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones las deudas de estas últimas empresas en los términos resultantes de las cláusulas III a XI de este convenio.

XIII) Queda establecido:

a) Los créditos y deudas con el Fisco o con terceros resultantes del giro de la Intervención de "Fasil 1" serán de cuenta y cargo del Estado, exclusivamente;
b) Los créditos y deuda de FACI S.A. (en liquidación) y LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones, con el Fisco o con terceros, resultantes del giro de dichas empresas, serán de su exclusiva cuenta y cargo;
c) Si cualquiera de las partes fueran llamadas a juicio por cobro de deudas de otras partes, los deudores o los responsables de las deudas reclamadas, se obligan a comparecer en juicio a mero requerimiento del demandado, asumiendo responsabilidad en los términos necesarios para liberar de toda responsabilidad a los demandados, lo que se hace extensivo al caso de que la demanda se dirija contra las entidades o personas que hayan ejercido la Intervención por cuenta del Estado.

XIV) FACI S.A. (en liquidación) y LINSANICO Sociedad en Comandita por Acciones, declaran:

a) Que aceptan expresamente la Intervención dispuesta por decreto 353|971, renunciando a toda reclamación por dicha operación administrativa y por el decreto que la dispuso, sin perjuicio de lo previsto por este Convenio;
b) Que aceptan expresamente el monto de la retribución que se abonó por el uso de los bienes intervenidos renunciando a toda reclamación por ese concepto o por cualquier otro análogo, como ser indemnización por desgaste, deterioro, uso de cualquier naturaleza de dichos bienes, sin perjuicio de lo establecido en este Convenio;
c) Que aceptan expresamente que los resultados económicos de la Intervención, son exclusivamente de cuenta y cargo del Estado, no teniendo nada que reclamar por este concepto;
d) Que renuncian a cualquier otra acción que pudieran intentar, por daño y perjuicios, contra el Estado a los Interventores de "Fasil 1", relacionada con la Intervención de la planta, sin perjuicio de lo previsto por este Convenio.

XV) Los otorgantes se comprometen a mantener sus respectivos consentimientos hasta el día treinta de abril de 1979.

XVI) Todas las partes privadas constituyen domicilio a los efectos de este Convenio en Circunvalación Durango (Plaza Zabala) N.o 318, Primero F, en Montevideo.

Para constancia, y en prueba de consentimiento, se otorga y firma en tres ejemplares de igual tenor.

2

Resolución. — Se revoca una resolución y se otorga el registro de la marca "Princess Leia Organa"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 23 de abril de 1979.

Visto: los recursos interpuestos por la firma "Twentieth Century - Fox Film Corporation", contra la resolución de 5 de diciembre de 1978 por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Princess Leia Organa", por el conjunto sin derechos privativos sobre la palabra "Princess" Acta N.o 156.274 formulada por la recurrente para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 4, 5, 9, 14, 15 y 23 por entender que no corresponden las limitaciones que se imponen a la misma.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que le asiste razón a la recurrente en cuanto al carácter fantástico de la expresión "Princesa", en razón de que el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley 9.946 se refiere a "palabras" y a "nombres" entendiéndose por lo tanto que lo hace respecto a palabras que tienen su significado, o nombres que refieren a alguna persona u objeto, correspondiendo en consecuencia, revocar la resolución recurrida, otorgando la marca en la forma solicitada.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento procurado, surge que procede revocar la resolución en ejercicio de atribuciones delegadas por este Ministerio a la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 5 de diciembre de 1978 por los motivos señalados en el resultando precedente.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo previsto por el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley 9.946 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas),

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Revócase la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial en ejercicio de atribuciones delegadas

por el Ministerio de Industria y Energía de fecha 5 de diciembre de 1978, por lo que se concedió la solicitud de registro de la marca "Princess Leia Organa", por el conjunto sin derechos privativos sobre la palabra "Princess". Acta N.o 156.274 formulada por la firma "Twentieth Century - Fox Film Corporation" de los Estados Unidos de Norte América para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 4, 5, 9, 14, 15 y 23.

2.o Otórgase a la firma "Twentieth Century - Fox Film Corporation, la concesión de registro de la marca "Princess Leia Organa", Acta N.o 156.274 para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 9, 14, 15 y 23 otorgándose el registro de la misma en la forma solicitada, de acuerdo a la descripción que luce a fojas 1 de estos obrados.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

3

Mensaje 53/979. — Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Industria y Energía, a abonar determinada suma a un funcionario, por servicios extraordinarios.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a este Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a abonarle al Ingeniero Químico Yamandú Culshaw la suma de nuevos pesos 1.914.15, por concepto de servicios extraordinarios prestados en el período comprendido del 1.o de enero al 25 de julio de 1978 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la ley 12.801 del 30 de noviembre de 1960.

Saludan al Señor Presidente del Consejo de Estado, con la mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ** — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Industria y Energía a abonarle al Ingeniero Químico Yamandú Culshaw la suma de N$ 1.914.15 (nuevos pesos mil novecientos catorce con 15|100) por concepto de servicios extraordinarios prestados en el período comprendido del 1.o de enero de 1978 hasta el 25 de julio de 1978, conforme a lo previsto por el artículo 61 de la ley 12.801 del 30 de noviembre de 1960.

Art. 2.o Publíquese, etc. — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 813/979. — Se designa un Médico Anestesiólogo Adjunto en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (Internas Nos. 41.286 y 41.367, respectivamente) que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que existe un cargo de Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos ha dado cumplimiento a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo proponiendo para ocupar el mismo al doctor Alfredo Guillermo Cranwell Brusaferri;
II) Lo expresado por los Departamentos de Concurso y de Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 150|977 del 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Alfredo Guillermo Cranwell Brusaferri (Credencial Cívica serie AXA N.o 3.336) Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 400, folio 134, libro 17 de fecha 16 de octubre de 1974), por concurso de Méritos y Pruebas, para ocupar un cargo de Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, Artículo 88:51, Correlativo 1900).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑE-

---

MINISTERIO DE JUSTICIA

5

Resolución 814/979. — Se efectúan contrataciones de personal en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de veintisiete funcionarios para prestar servicios en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

Resultando: I) Las personas de que se tratan están altamente capacitadas para el cumplimiento de las tareas a que serán destinadas;
II) Los referidos funcionarios quedarán asimilados al último grado (auxiliar 4.o) del Escalafón Administrativo correspondiente y sus asignaciones han sido establecidas y discriminadas por renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas en su oportunidad por el organismo técnico pertinente.

Considerando: I) Que, la Dirección General de Registros informa de la insuficiencia de personal en las distintas dependencias del Programa 15.03 afectando la misma el normal cumplimiento del Servicio, por lo que es necesario arbitrar las medidas pertinentes a efectos de recomponer los equipos de funcionarios de dicho Programa;
II) Que se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976, y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5.o del decreto 150|977 de fecha 15 de marzo de 1977 de la que no surgen antecedentes que afecten las contrataciones que se gestionan;
III) Que no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 las señoras Dinorah Carrano González y Martha Elena López Matteo, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones inherentes a las personas propuestas, hacen pertinente excepcionarlas del límite establecido en la citada disposición;
IV) Las erogaciones resultantes de los mencionados contratos serán atendidas con cargo a los Renglones 021 y

023 del Programa 15.03 "Dirección General de Registros", los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender estas erogaciones.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros, la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 179 de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en calidad de contratados en el Programa 15.03 (Dirección General de Registros), a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, a las siguientes personas: Raquel Beatriz Latourrette Sambucetti, Credencial Cívica serie AOA N.o 5.788, Silvia Esmeralda Pirotto Salvagno, Credencial Cívica serie BMA N.o 23.566, Lilián Nancy Rodríguez García, Credencial Cívica serie BEB N.o 7.304, Beatriz Adriana Pirotto Morales, Credencial Cívica serie BCA N.o 69.638, Ibis Naya Soca Rivas, Credencial Cívica serie AXB N.o 15.237, Osvaldo Mario Moreno Morales, Credencial Cívica serie AKA N.o 9.972, Marisa Ana Etchemendy de Capurro, Credencial Cívica serie AGB N.o 7.761, Dinorah Carrano González, Credencial Cívica serie BCA N.o 41.125, Rosana Cheirasco Rodríguez, Credencial Cívica serie AXA N.o 19.002, Martha Elena López Matteo, Credencial Cívica serie ARA N.o 8.995 Marta Irace Modernel, Credencial Cívica serie BRA N.o 25.603, Cecilia Rosa Cleffi Riera, Credencial Cívica serie BCA N.o 61.998, Gonzalo María Sienra Barboza, Credencial Cívica serie AXB N.o 17.911, Alba Estrella Díaz González, Credencial Cívica serie BNB número 35.612, Rogelio Alberto González Viega, Credencial Cívica serie NAB N.o 10.205, María Alejandra Colombo Etchegaray, Credencial Cívica serie NKC N.o 10.522, Estela Maris Demello Raviolo, Credencial Cívica serie AKB N.o 6.696, las que cumplirán funciones en los Registros de la Capital; para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado a Beatriz Nelly Bachino Quintana, Credencial Cívica serie DAB N.o 4.810, Liliam Aída Ferreiro González, Credencial Cívica serie FAA N.o 33.068, Shirley Mabel Vega Pereira, Credencial Cívica serie DAB N.o 18.871; para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres a Camilo Eduardo Helal Palacio, Credencial Cívica serie FAA N.o 32.351, Héctor Daniel Guerra Cabrera, Credencial Cívica serie FAA N.o 32.219; para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera a Fátima Carlota González Pereira, Credencial Cívica serie HAB N.o 33.083; para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores a María Carmen Berois Quinteros, Credencial Cívica serie PAA N.o 12.645; para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida a Liria Raquel Irrazábal Sabbatella, Credencial Cívica serie QAA N.o 28.432; para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones a Blanca Rafaela Martínez Hernández, Credencial Cívica serie CAA N.o 22.968; para el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano a Brenda Esther Cabrera Vilas, Credencial Cívica serie MAA N.o 38.785.

2.o Exceptúase del límite establecido por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 a las señoras Dinorah Carrano González y Martha Elena López Matteo.

3.o Las personas precedentemente designadas quedan asimiladas en sus funciones al cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab, Grado 5, Correlativo 800120, del Programa 15 03 "Dirección General de Registros" y percibirán una remuneración vigente al 31 de enero de 1979 de nuevos pesos 889.84 (nuevos pesos ochocientos ochenta y nueve con ochenta y cuatro centésimos) mensuales, discriminados en la siguiente forma: Renglón 021, N$ 520.00 y Renglón 023, N$ 369.84 por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

4.o El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surgen de los respectivos contratos adjuntos, que se aprueban.

5.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y pase a la Dirección General de Registros a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

6

Decreto. — Se prohibe estacionar por determinado período, cualquier clase de vehículos en una cuadra de la calle Figueroa.

Rivera, 20 de marzo de 1979.

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

1.o Prohíbese por el lapso de 180 (ciento ochenta) días, estacionar cualquier clase de vehículos sobre ambas aceras de la cuadra de la calle Figueroa comprendida entre Sarandí y Agraciada.

2.o Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

(DECRETO 3.038)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 2 de abril de 1979. (*)

Cúmplase. Publíquese, insértese, comuníquese y archívese. — Ingeniero Agr. ADOLFO GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

7

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza de Licencias de Conductor con Validez Nacional

Rivera, 22 de marzo de 1979.

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

Apruébase por unanimidad (5 votos) la Ordenanza "Licencias de Conductor con Validez Nacional", la que queda redactada de la siguiente manera:

CAPITULO I

Licencias para Conductores
Prohibiciones para Conducir sin Licencia

Artículo 1.o Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica sin haber sido autorizado previamente por la autoridad municipal del domicilio real del interesado.

Condiciones para su Obtención

Artículo 2.o Todo conductor debe en todo momento poseer las cualidades físicas y psíquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir y poseer los conocimiento y la habilidad necesarios para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública.

Esta disposición no se opone a lo que se establece para aprendizajes. Las personas minusválidas deberán solicitar autorización especial a efecto de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas y apto para el tránsito. La Intendencia Municipal reglamentará al respecto.

Art. 3.o La Intendencia Municipal establecerá las exigencias que en materia de aptitudes psíquicas y físicas deberá reunir cada persona que solicite una licencia para

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 25 de abril de 1979.

conducir, o su prórroga, así como los conocimientos sobre tránsito y pericia en la conducción que deba demostrar.

En el caso de licencias profesionales se deberá, además, tener especiales exigencias en cuanto a salud y a conducta personal.

Art. 4.o Los aspirantes a obtener una licencia de conductor podrán ser autorizados a realizar aprendizaje en la forma que reglamente la Intendencia Municipal. Todo instructor deberá tener como mínimo 21 años de edod y licencia de conductor de la categoría correspondiente con dos años de antigüedad mínima.

Art. 5.o El Departamento de Tránsito y Transporte podrá cancelar una autorización para conducir cuando su titular no reúna las condiciones exigidas.

Características de Licencia

Artículo 6.o El Departamento de Tránsito y Transporte, a solicitud de los interesados expedirá las siguientes categorías de licencias:

Licencia 1: En grados A y B para conducir en calidad de amateur.

Grado A: Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluído el conductor) camiones hasta 1.000 kilogramos de carga pudiendo remolcarse de ellos hasta 400 kilogramos en total, según se reglamente. Edad mínima: 18 años.

Grado B: Para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 kilogromos de carga pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que éste y la carga no sobrepase los 4.000 kilogramos. Edad mínima: 21 años.

Licencia 2: en grados A, B, C, D, y E para conducir en calidad de profesional.

Grado A: para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluído el conductor) y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga pudiendo remolcarse hasta 400 kilogramos en total, según se reglamente. Edad mínima: 18 años.

Grado B: para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 kilogramos de carga, pudiendo remolcar hasta 4.000 kilogramos en total según se reglamente. Edad mínima: 21 años, con dos años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado C: para conducir automóviles y camiones de todo tipo. Edad mínima: 23 años con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado D: para conducir taxímetros; automóviles de hasta 8 pasajeros (incluído el conductor) y camiones de hasta 1.000 kilogramos de carga pudiendo remolcar hasta 450 kilogramos en total. Edad mínima: 21 años, con dos años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado E: para conducir automóviles taxímetros, camiones y omnibuses de todo tipo. Edad mínima 25 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Licencia 3: para conducir motocicletas. Edad mínima: 18 años. Podrá conducir ciclomotores de hasta 50 centímetros cúbicos de cilindrada, con 16 años de edad, según se reglamente.

La Intendencia Municipal por razones justificadas podrá expedir permisos especiales, semestrales, para conducir ciclomotores y similares a menores de las edades requeridas en este artículo, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales vigentes, con prohibición de circular en rutas nacionales. Estos permisos tendrán validez únicamente dentro de los límites departamentales.

Licencia 4: Oficial. Para conducir vehículos de su propiedad afectados a uso Oficial, y oficiales los integrantes de las FFAA y Policiales. Para conducir vehículos oficiales, el personal inspectivo y superior del Departamento de Tránsito y Transporte Municipal. Se graduará en igual forma que la licencia 2, con exclusión del grado D.

Las licencias se expedirán con validez de 10 años como máximo hasta los 60 años de edad; por 5 años hasta 70 años de edad y por 3 años para edades mayores de 70 años. La validez de una licencia podrá ser reducida si así lo indican las certificaciones médicas respectivas. Las antigüedades se acumularán en cambios de categorías.

Las licencias expedidas con anterioridad a este régimen mantendrán su validez hasta el respectivo vencimiento.

Permisos Provisorios

Artículo 7.o En los casos especiales de vehículos de características distintas a las comunmente en uso, el Departamento de Tránsito y Transporte, podrá expedir permisos provisorios para conducirlos, a personas idóneas en su manejo.

Art. 8.o La División Tránsito podrá expedir a los conductores autorizados por Autoridades de otros países que presenten su licencia en forma, permisos especiales que los habiliten para guiar vehículos, del tipo para la que fuera expedida originalmente, por el término de sesenta días. Vencido dicho plazo deberá obtener la licencia expedida por este Municipio, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos para los aspirantes.

Art. 9.o Todo poseedor de una licencia para conducir, así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizada la información de su domicilio ante el Departamento de Tránsito y Transporte.

Art. 10. Cada conductor podrá mantener en su poder una sola licencia de conducir en la que figure para qué tipos de vehículos tiene habilitación. Sólo podrá tenerse, además la licencia 3 ó 4.

Art. 11. Todo conductor, al recibir una nueva licencia, deberá entregar la que ya posee, con la excepción citada de la licencia 3.

Art. 12. Toda licencia deberá ser renovada, dentro de los diez días previos a su vencimiento.

CAPITULO II

Registro Condicional

Artículo 13. El Departamento de Tránsito y Transporte inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional", los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá en todos los casos, contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

Art. 14. La inclusión en el registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fija en cada caso. Estando la vigencia para conducir, supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas. Los conductores cuyos antecedentes personales no resulten satisfactorios podrán presentar prueba de descargo cuando consideren infundada la imputación.

Art. 15. La reglamentación de esta Ordenanza se hará dentro de los 30 días de su promulgación.

Art. 16. Fíjase en N$ 220.00 (nuevos pesos doscientos veinte), el costo de expedición por todo concepto (derechos municipales, examen médico, teórico y práctico).

Por concepto de ampliación de categoría y renovación de licencia, el costo se reducirá al 50 o|o del valor mencionado.

Art. 17. La presente Ordenanza se publicará en el "Diario Oficial" y un diario local y entrará en vigencia al día siguiente de publicada.

Art. 18. Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 19. Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

(DECRETO 2.846)

Intendencia Municipal de Rivera.

Rivera, 3 de abril de 1979. (*)

Cúmplase. Publíquese, insértese, comuníquese y pase a conocimiento y demás efectos del Departamento de Tránsito. — Ingeniero Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 25 de abril de 1979.

8

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza de Recolección de Residuos Domiciliarios

Rivera, 3 de abril de 1979.

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

Apruébase por unanimidad (7 votos) la Ordenanza "Recolección de Residuos Domiciliarios", la que queda así redactada:

CAPITULO I

Definiciones

Artículo 1.o Se consideran:

a) Basura: Todo residuo sólido putrescible o no putrescible (excepto excretas humanas). La basura incluye: desperdicios, deshechos, cenizas, productos del barrido de calles, animales muertos, chatarra y restos sólidos procedentes de los mercados o industrias;
b) Desperdicios: Residuos putrescibles, animales y vegetales, procedentes del manejo, preparación y consumo de alimentos;
c) Deshecho: Residuos sólidos no putrescibles (excepto cenizas). Los deshechos consisten en materiales, tanto combustibles como no combustibles, tales como papel, cartón, lata, broza de patios, maderas, vidrios, colchones, loza, metales y objetos similares;
d) Cenizas: Residuos de la combustión de madera, carbón u otros materiales sólidos combustibles.

CAPITULO II

Almacenamiento de Basuras

Artículo 2.o Será responsabilidad de los jefes de familia de cada casa habitación de la ciudad de Rivera, el correcto almacenamiento de las basuras.

Art. 3.o Los recipientes de almacenamiento de basuras serán de preferencia metálicos o de material plástico, y han de tener obligadamente tapa hermética.

Art. 4.o La capacidad de los recipientes de recolección no podrán exceder los 30 (treinta) litros de forma que el peso total del recipiente colmado no exceda los 25 (veinticinco) kilogramos. Cuando la producción de basuras del domicilio sea superior, deberán tenerse tantos recipientes como sean necesarios.

Art. 5.o Es recomendable que toda la basura sea envuelta en papel, o colocada en bolsas de papel, o plástico. El fin de esta medida es disminuir la humedad, preservar de la misma el recipiente para su mejor conservación, y evitar o disminuir la producción de insectos.

CAPITULO III

Recolección de Basuras

Artículo 6.o Queda terminantemente prohibido a los particulares, dedicarse a la recolección de basuras, o a operaciones de cirujeo. Todo particular que transporte basuras, deberá tener expresa autorización del Departamento de Salubridad e Higiene.

Art. 7.o La recolección de basuras será realizada por Recolección y Limpiezas del Departamento de Salubridad e Higiene, en las unidades especiales equipadas con compactador. Se contratarán por parte del Municipio camiones particulares para colaborar en las tareas de recolección y barrido hasta tanto no disponga el Servicio de unidades suficientes.

Art. 8.o La recolección de residuos domiciliarios se realizará en días y horarios fijos para cada zona de la ciudad, realizándose los cambios que el mejor servicio requiera. Se publicitará adecuadamente los días y horarios para que los usuarios dispongan de mayor comodidad.

Art. 9.o La basura de cada domicilio, en recipientes tapados serán colocados en la vía pública, en lugar de fácil acceso a los operarios de recolección y con suficiente antelación al pasaje de los camiones resguardados de los animales domésticos.

Art. 10. Queda prohibido depositar los recipientes de basura en la vía pública fuera de los días indicados, en que pasará el servicio de recolección o con demasiada anticipación.

Art. 11. Los operarios del Servicio de Recolección y Limpieza usarán el equipo y cascos numerado que le suministrará el Municipio. Este equipo brindará adecuada protección al operario y lo hará fácilmente identificable al público y a la Superioridad correspondiente.

Art. 12. La recolección en zonas comerciales tendrá tratamiento preferencial en cuanto a frecuencia y horarios.

Art. 13. Los recipientes de basuras de comercios o industrias, serán obligatoriamente de metal o plástico con tapa hermética. Podrán tener hasta un máximo de capacidad de 50 litros y los que lleguen a la máxima capacidad permitida tendrán alzas o agarros que faciliten su remoción.

Art. 14. Los establecimientos que elaboren productos alimenticios, depositarán los restos o sobrantes en los recipientes, siempre envueltos en papel o plástico.

Art. 15. El Servicio de Recolección y Limpiezas, al organizar los recorridos y frecuencias, tendrá en especial consideración:

a) Tiempo promedial para una familia tipo, para completar de basuras un recipiente de hasta 30 (treinta) litros;
b) Tiempo de descomposición según la estación del año;
c) Ciclo de desarrollo de la mosca.

CAPITULO IV

Barrido y Limpieza

Artículo 16. El barrido y limpieza de la ciudad se cumplirá por intermedio de una brigada especial. La misma contará con el mismo equipo de los operarios de recolección.

Art. 17. Estas tareas se cumplirán con carritos portátiles de fácil maniobra y el transporte final del barrido se realizará en camiones afectados a este servicio.

Art. 18 Es tarea de este Sector mantener la ciudad limpia. Pondrá especial énfasis en la limpieza de las calles pavimentadas y dentro de éstas las de mayor tránsito de peatones y vehículos.

Art. 19. Se prohibe estacionar vehículos de cualquier tipo sobre los montones de barrido.

Art. 20. Bajo ningún concepto se podrán arrojar basuras domiciliarias, comerciales o industriales, de demoliciones o construcciones, de limpieza de predios o de podas, o del tipo que fueren a la vía pública.

CAPITULO V

Artículo 21. El transporte de las basuras domiciliarias, industriales, comerciales, y del barrido y limpieza se realizará en las unidades especiales del servicio o en las que el Gobierno Municipal contrate o autorice especialmente a esos efectos.

Art. 22. Los vehículos particulares no podrán transportar basuras, se exceptúan los camiones que transporten escombros de demoliciones, chatarra, productos de poda o limpieza de predios.

Art. 23. Los recorridos de las unidades de Recolección se estructurarán de modo que en una sola vuelta y sin interrupciones completen su capacidad y hagan el transporte hasta el lugar de disposición final.

CAPITULO VI

Artículo 24. La disposición final de basuras se efectuará teniendo en cuenta los factores sanitarios y económicos.

Art. 25. Se realizará el Relleno Sanitario de terrenos públicos y privados, con el fin primordial de recuperar terrenos bajos y anegadizos, hacerlos aptos como zonas de parques y recreos y en el futuro como zonas residenciales.

Art. 26. El Relleno Sanitario se realizará en valles, hondonadas, terrenos bajos. La basura se irá cubriendo con camadas de tierra de un espesor no inferior a 15 (quince) centímetros y se irá compactando con equipo mecánico.

Art. 27 Para la compactación y movimientos de tierra se utilizará un tractor de oruga con topador o equipo similar apropiado.

Art. 28. El relleno de lagunas se realidará en predios públicos o privados, utilizando solamente basuras provinientes del barrido, a efectos de preservar de contaminación las capas acuíferas.

Art. 29. El Gobiérno Municipal tendrá en permanente estudio la necesidad de construir una Usina de Incineración de Basuras, o Usina de Transformación en Fertilizantes, cuando las circunstancias de crecimiento de la ciudad así lo aconsejen.

CAPITULO VII

Artículo 30. Las basuras de establecimientos como Hospitales, Sanatorios, o industrias especiales, cuyos deshechos se consideren peligrosos o nocivos para la salud pública, recibirán atención preferencial, debiendo tratarlas por incineración u otro medio adecuado, cuando a juicio del Departamento de Salubridad e Higiene puedan tornarse peligrosas.

Art. 31. Las viviendas colectivas, apartamentos horizontales o similares, colocarán sus basuras en recipientes colectivos, y los conserjes o encargados serán responsables de que la disposición se cumpla de manera sanitaria, sin perjuicio de la responsabilidad de los particulares usuarios del servicio.

Art. 32. No pueden arrojarse basuras a los predios baldíos, en ningún caso y bajo ningún concepto.

Los predios baldíos con falta de higiene, proliferación de malezas, etc., serán puestos en condiciones sanitarias por sus propietarios; o en su defecto el Departamento de Salubridad e Higiene procederá a su limpieza, siendo los gastos que ocasione dicha tarea cobrados al propietario.

CAPITULO VIII

Penalidades

Artículo 33. La primera infracción a los artículos 10, 19 y 32 será pasible de una observación por escrito por parte del Departamento de Salubridad e Higiene. La segunda infracción a los artículos 10 y 32 se publicarán en la prensa con los nombres de los infractores. La segunda infracción al artículo 19 y a la tercera a los artículos 10 y 32 se sancionarán con una multa equivalente a cinco (5) Unidades Reajustables (U.R.). La primera infracción a los artículos 6.o, 13, 20 y 22, se penará con una multa equivalente de hasta cinco (5) Unidades Reajustables (U.R.).

En todos los casos al reiterarse las infracciones penadas con multas se le aplicará una multa equivalente a 10 (diez) Unidades Reajustables (U.R.).

A la tercera infracción e infracciones subsiguientes con multas sucesivamente mayores hasta aplicar el máximo legal admisible.

Art. 34. Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

(DECRETO 3.066)

Rivera, 17 de abril de 1979.

Cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese y archívese en la Carpeta de Ordenanzas. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

(Es la hora 16)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — La Comisión Permanente, en Sesión Secreta, resolvió:

1º) Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las carpetas Nos. 215, 217, 218, 219, 220, 221, 223 y 225, todas del año 1979.

2º) Devolver al expresado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a las venias de destitución correspondientes a las carpetas Nos. 216 y 224, ambas del año 1979.

6. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Como habrán advertido los señores Consejeros, en los Asuntos Entrados se dio cuenta de tres solicitudes de venias formuladas por el Poder Ejecutivo: en primer lugar, para designar Fiscal de Crimen de Tercer Turno; en segundo término, para conferir el ascenso al Grado de Contralmirante a un señor Capitán de Navío y, por último, para designar Embajador de la República ante el Gobierno de Nigeria. Esos antecedentes fueron repartidos a los señores Consejeros según se indicó en la oportunidad.

Como se ha procedido en anteriores oportunidades, la Mesa propone que la Comisión Permanente pase a Cuarto Intermedio hasta después de la Sesión del Consejo a fin de permitir a las respectivas Comisiones Especiales, a las que fueron destinadas tales asuntos, que realicen el estudio de los mismos, y si se encontraran en condiciones de informar al Cuerpo, podrían ser considerados en el día de hoy teniendo en cuenta que los antecedentes ya fueron repartidos a los señores Consejeros.

Si no se observa el temperamento propuesto, se va a votar si así se dispone.

(Se vota:)

—7 en 7: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Comisión Permanente pasa a Cuarto Intermedio hasta después de la Sesión del Consejo de Estado.

(Es la hora 16 y 4)

7. — CONTINUA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número se reanuda la Sesión de la Comisión Permanente.

(Es la hora 18 y 50)

—Se ha informado a la Mesa que las Comisiones Especiales integradas por los señores Consejeros França y Espínola, Laborde Bercianos y Rodríguez Larreta y Brun Cardoso y Espínola, respectivamente, se encuentran en condiciones de informar al Cuerpo respecto a los asuntos a estudio.

Para considerar estos informes, corresponde pasar a Sesión Secreta.

8. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 51)

9. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 58)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — La Comisión Permanente, en Sesión Secreta, resolvió:

1º) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscal de Crimen de 3er. Turno al doctor José Luis Barbagelata García.

2º) Conceder al mencionado Poder el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nigeria, al señor Pedro Hamlet Vidal Salaberry; y

3º) Conceder al referido Poder la venia solicitada para conferir el ascenso al Grado de Contralmirante, con fecha 1º de febrero de 1979, por el Sistema de Elección, al señor Capitán de Navío (CG) don Rodolfo Invidio.

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 59)

Dr. JULIO C. ESPINOLA
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. José P. Perotti
Subdirector Interino del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

PODER LEGISLATIVO

XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE

(3er. Período)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1978

MESA

Presidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

1er. Vicepresidente:
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA

2do. Vicepresidente:
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

TITULARES

Dr. JULIO C. ESPINOLA
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ

SUPLENTES RESPECTIVOS

Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO

Montevideo, 30 de enero de 1979.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4to. Período)

135ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de marzo de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 3 de abril a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Ingreso de extranjeros al país. (Modificación del régimen legal). (Carpeta 1064/978). (Informado). (Rep. 952 y Anexo I).

2º Fijación de tasas de interés y delito de usura. (Normas). (Carp. 1137/979). (Informado). (Reps. 243, 492 y 1002 y Ants. 144 y 175).

3º "República del Paraguay". (Designación a la Escuela Nº 12 de 2do. Grado, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó). (Carp. 1098/979). (Informado). (Rep. 974 y Anexo I).

4º Personal Superior de las Fuerzas Armadas. (Normas para la percepción del Haber de Baja). (Carpeta 1047/978). (Informado). (Rep. 947 y Anexos I y II).

5º Padres de beneficiarios del servicio fúnebre previsto por el artículo 11 de la Ley Nº 12.802. (Se deja sin efecto la exigencia de estar a cargo del titular a fin de quedar comprendidos en dicho beneficio). (Carpeta 1111/979). (Informado). (Rep. 986 y Anexo I).

6º Dirección General de Estadística y Censos. (Se la faculta para percibir los reembolsos de gastos y prestaciones de servicios de sus equipos de impresión). (Carp. 1082/979). (Informado). (Rep. 961 y Anexo I).

7º Comisiones Permanentes del Consejo de Estado. (Integración para el 4to. Período de la XLII Legislatura). (Carp. 59/976). (Informado). (Rep. 1012 y Ant. 314).

8º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1119/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 4 de junio de 1979). (Repartido 994).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura). (Carp. 1120/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 4 de junio de 1979). (Repartido 995).

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 1124/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de junio de 1979). (Repartido 998).

—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 1125/979). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de junio de 1979). (Rep. 999).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodrí-

guez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas. y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta, con licencia, el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 3)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se establece el régimen legal aplicable para las expropiaciones de inmuebles que se realicen con motivo de la ejecución de las obras de accesos a la ciudad de Montevideo en las Rutas Nacionales Nos. 1 y 5 y su respectivo entronque, y Nº 8, y se faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para efectuar contrataciones de personal para la realización de tareas no administrativas en su Departamento Notarial con motivo de las expropiaciones referidas. (C/1138/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Transporte y Obras Públicas y Economía y Finanzas.

El referido Poder remite Mensaje por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Seis funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/1139/79, C/1140/79, C/1141/79, C/1142/79, C/1143/79 y C/1144/79).

Dos funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/1145/79 y C/1146/79).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1147/79).

El mencionado Poder remite nuevos antecedentes, que fueran devueltos por la Comisión Permanente para su ampliación, referentes a la solicitud de venia para exonerar de sus cargos a cinco funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1065/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite Mensaje, relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo expediente fuera devuelto por la Comisión Permanente para su ampliación, comunicando que con fecha 9 de marzo de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara el funcionario. (C/1075/78).

—Al solo efecto de su conocimiento, pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Fijando en un 10 % el recargo mínimo para la importación de hormigoneras con capacidad de hasta media bolsa de portland. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 30 de junio de 1979, la vigencia del Decreto Nº 370/977, de 24 de junio de 1977, que estableció exoneraciones para las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa. (C/53/76).

Exonerando a varios particulares del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76).

Prorrogando por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1979, el tratamiento otorgado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para la liquidación de aranceles consulares dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 72/78, de 8 de febrero de 1978. (C/53/76).

Exonerando del pago de gravámenes a las importaciones de diversos productos alimenticios. (C/53/76).

Librando orden de pago a favor del Comando General de la Armada a fin de atender los gastos ocasionados con motivo de la realización de los festejos conmemorativos del sesquicentenario de la Prefectura Nacional Naval. (C/55/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional destinada a financiar adquisiciones de forrajes, alimentos y medicamentos realizadas por el Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 29 de marzo de 1979, promulgó la Ley por la que se modifica el artículo 34 del Código Penal Militar, sobre prescripción del delito de deserción simple. (C/1101/79).

—Téngase presente y archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en expedientes de la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre el suministro de repuestos para locomotoras. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral acusa recibo del oficio por el que se comunicó la designación de la Comisión Permanente que actuará en el Cuarto Período de la XLII Legislatura. (S/C).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el régimen legal aplicable para el ingreso de extranjeros al país. (C/1064/78).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se faculta a la Dirección General de Estadística y Censos para percibir los rembolsos de gastos y prestaciones de servicios de sus equipos de impresión a fin de atender el mantenimiento de los mismos. (C/1082/79).

La expresada Comisión se expide, con un único informe, sobre los Proyectos de Ley por el que se modifican los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 14.095, sobre delito de usura y por el que se modifican los artículos 14 de la Ley Nº 14.095 y 11 de la Ley Nº 14.500, sobre fijación de tasas de interés por el Banco Central del Uruguay. (C/1137/79).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "República del Paraguay" a la Escuela Nº 12, de 2do. Grado, de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. (C/1098/79).

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que, a los efectos de la aplicación del artículo 28 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, y artículo 117 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, se declara que los padres están comprendidos en el beneficio de servicio fúnebre previsto por el artículo 11 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, sin otro requisito que su condición de tales. (C/1111/79).

La Comisión de Asuntos Administrativos, integrada, presenta informado un Proyecto de Resolución, referente a la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de Estado, para el Cuarto Período de la XLII Legislatura. (C/59/76).

—Se repartieron con fecha 30 de marzo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional ratifica verbalmente el informe producido con fecha 13 de diciembre de 1978, sobre el Proyecto de Ley por el que se establecen normas para la percepción del Haber de Baja por parte del Personal Superior de las Fuerzas Armadas. (C/1047/78).

—Figura en la Orden del Día, habiéndose reiterado su distribución con fecha 30 de marzo.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1119/79, C/1120/79 y C/1124/79).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1125/79).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Educación y Cultura aconseja el archivo, sin perjuicio, del Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Alfredo Vázquez Acevedo" a la Biblioteca Central de Educación Secundaria. (C/197/76).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria y Energía relacionado con el Proyecto de Ley por el que se otorga carácter de título ejecutivo, a los testimonios de las actas de liquidación, que establezcan el total adeudado por los suscriptores morosos en el pago de servicios prestados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (C/980/78).

—Se cursó con fecha 28 de marzo.

La Mesa da cuenta de que, de acuerdo a lo resuelto en Sesión de 27 de marzo próximo pasado, se extrajo del archivo y se agregó a los antecedentes del Proyecto de Ley sobre Código del Proceso Penal, a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, la Carpeta Nº 2703/71 de la ex Cámara de Representantes. (C/865/78).

La Mesa informa que con fecha 31 de marzo del corriente año venció el plazo de que disponía el Cuerpo para expedirse expresamente respecto del Mensaje del Poder Ejecutivo por el que observó el Proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Estado, con fecha 12 de enero de 1979, sobre exoneración del pago de aportes a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales, e instrumentación de un régimen de préstamos destinados a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales de interés social, sin haberse pronunciado al respecto (artículo 138, inciso segundo de la Constitución), en mérito a la remisión por parte del Poder Ejecutivo, de un Proyecto de Ley sustitutivo del observado, que en definitiva resultara aprobado por el Cuerpo y promulgado por el referido Poder con fecha 26 de marzo de 1979. (C/1003/78).

—Habiéndose comunicado al Poder Ejecutivo en la forma de estilo, archívese.

La Mesa da cuenta de que los antecedentes relacionados con la respuesta del Ministerio del Interior al oficio cursado por la Comisión de Educación y Cultura, referente al uso del Escudo Nacional, se encuentran a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión. (C/960/78)".

4. — NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADA CON LA ORGANIZACION DE LA ACTIVIDAD INTERNA DEL PALACIO LEGISLATIVO

El señor Director General de los Servicios Administrativos, Coronel Alberto T. Quintana, remite oficio al que adjunta la Circular Nº 15, de fecha 27 de marzo de 1979, relacionada con la prestación de servicios para la atención del Consejo de Estado y de los señores Consejeros. (S/C).

—Léanse los antecedentes.

(Se lee:)

"PODER LEGISLATIVO
Dirección General de los Servicios Administrativos.
Oficio i Nº 883/79.

Montevideo, 28 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

Referente al contenido del Oficio Nº 1731/79 de ese Cuerpo, informo al señor Presidente que, atento a que ya existen Ordenes de Servicio que contemplan el asegurar la continuidad de los Servicios para la atención del Consejo y de los señores Consejeros, el sus-

crito, recogiendo la inquietud planteada, emitió la Circular Nº 15, que se adjunta al presente.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

El Director General de los Servicios Administrativos

Cnel. ALBERTO T. QUINTANA

Montevideo, 27 de marzo de 1979.

CIRCULAR Nº 15

Habiéndose cumplido un mes de haber asumido la responsabilidad de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, el suscrito se complace en destacar el profundo amor a la Institución que ha constatado en todos los funcionarios de todas las jerarquías y la preocupación y dedicación a la función que se advierten en el desempeño de todas las actividades.

Es particularmente grato comprobar dichos extremos en una Institución sobre la que recae una de las más serias responsabilidades de la organización administrativa nacional, como lo es asegurar el funcionamiento de los máximos órganos deliberantes del País, el Consejo de la Nación y el Consejo de Estado.

Es responsabilidad de esta Dirección General proporcionar a ambos órganos los medios materiales y humanos necesarios para asegurar el buen funcionamiento de los mismos.

En la fecha, al iniciar la actividad del año 1979 el Consejo de la Nación, se reanuda en su plenitud la actividad administrativa del Palacio Legislativo y es preocupación fundamental de esta Dirección la prestación adecuada de todos los servicios de acuerdo a las normas vigentes.

Se recuerdan, particularmente, en cuanto a la permanencia y continuidad de los Servicios:

— Las consideraciones del Art. 8º de la Orden de Servicio Nº 45.

— El apartado c) del artículo 10 de la Orden de Servicio Nº 45.

— El contenido de la Orden de Servicio Nº 300.

— El Art. 2º de la Orden de Servicio Nº 397.

A efectos de determinar la necesidad de los Servicios, las distintas Direcciones consultarán a la Secretaría del Consejo diariamente, previo a la hora de finalizar su labor.

El Director General de los Servicios Administrativos

Cnel. ALBERTO T. QUINTANA

Auténtica:

MARCOS J. LISSIDINI"

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, en lo que le es personal, manifiesta la complacencia con que ha recibido la comunicación del nuevo señor Director de los Servicios Administrativos, lo que significa un cambio muy efectivo y que hace honor tanto a él como al Cuerpo en la actitud que va a asumir en el futuro. Las relaciones que existen entre el Consejo como Cuerpo e individualmente entre sus integrantes y el señor Director General de los Servicios Administrativos, creo que serán en adelante muy positivas, en beneficio de todos.

La Mesa sugiere que la versión taquigráfica de las palabras dichas por el que habla, así como la transcripción de la nota en el Diario de Sesiones, se pase al señor Director General de los Servicios Administrativos.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un pedido de licencia formulado por el señor Consejero Rodríguez Marghieri.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Dr. Hamlet Reyes.

De mi mayor consideración.

En razón de tener que viajar al exterior por motivos de índole particular, solicito de usted tenga a bien someter a consideración del Cuerpo la presente solicitud de licencia, por el período comprendido entre el 17 de abril al 8 de mayo inclusive, del año en curso.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI

Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede al señor Consejero Rodríguez Marghieri la licencia que solicita.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Naturalmente, la abstención ha sido del solicitante.

6. — FERIADOS (RACIONALIZACION)

— TRABAJO DE MENORES EN LA INDUSTRIA

— EXONERACION DE APORTES PARA LAS HORAS EXTRAORDINARIAS CUMPLIDAS POR LOS TRABAJADORES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: he solicitado la palabra en esta Media Hora Previa para referirme a varios asuntos muy relacionados entre sí que, aunque no son nuevos en este ámbito, adquieren hoy una particular actualidad.

Estamos prácticamente en vísperas de esa semana uruguaya que muchos denominan Semana de Turismo como apodo de lo que todos los almanaques llaman la Semana Santa. Me refiero a esta original Semana, única en el mundo, toda teñida de feriado, por la cual se está obligado a hacer turismo cuando lo señalan las fechas religiosas, independientemente del clima y de las estaciones.

Es conocida, señor Presidente, mi reiterada insistencia en el sentido de proponer la eliminación de esta originalidad, ya que ésta es la sexta vez que me refiero a este asunto.

No me hace feliz volver a distraer al Consejo con todos los argumentos que fundan la eliminación de este feriado obligatorio que paraliza al país durante nueve largos días; son todos muy conocidos y cada vez más compartidos, pero me siento en la obligación de insistir en algunos que hoy se hacen aún más evidentes.

La raíz del problema y de su confusión, radica en la disímil situación, frente a esta semana, del trabajador privado y del funcionario público. Cuando el primero toma parte de su licencia en esta semana, los días se cuentan dentro de esa licencia; por el contrario, para los segundos, los días se agregan y se acumulan a los veinte y tantos que le pueden corresponder. Mientras que el trabajador privado que tomara la licencia en otra fecha ve reducido su ingreso en esos días de feriado obligado, el funcionario público, por el contrario, tiene siempre ese ingreso asegurado.

Es así que este funcionario puede al unir la Semana de Turismo con feriados, sábados, domingos y otras agudeces, transformar su período de descanso de veinte días en treinta o cuarenta, durante los cuales cobra su sueldo íntegro sin necesidad de trabajar.

Esta gran fiesta de descanso la paga el país en su conjunto, no sólo por parte del trabajador privado, sino también por el mismo empleado público, ya que es el más vulnerable a todos estos costos ocultos o disfrazados.

La racionalización de la Semana de Turismo es, sin duda, una medida que puede parecer antipática; mucho más simpático sería defender el mes, o aún el trimestre del turismo, todo feriado, todo de descanso. Sin embargo, no es otra cosa que la corrección de una más de tantas prácticas demagógicas que hemos heredado de aquellos gobiernos que se mantenían por la adulación del electorado.

Creo que mientras hablamos de inflación, de costos artificiales, no podemos seguir defendiendo estas costumbres negativas y menos con el pretexto de auxiliar esa original idea del turismo interno, aunque se le someta a la sobrecarga de una semana aislada en el almanaque a la que no puede atender naturalmente.

El tema da para muchas reflexiones. Podríamos referirnos al costo de una paralización colectiva cuando el país vuelve a tomar impulso después de las fiestas tradicionales y de su natural descanso de verano; podríamos entrar a considerar la conveniencia o no de que nuestra legislación en los hechos, esté obligando a las licencias concentradas y simultáneas, eliminando la alternativa de las licencias escalonadas, en lugar de permitir que cada empresa, de acuerdo a las características de su actividad, tome su libre decisión; podríamos referirnos también al contrasentido de que, por estos inventos del Turismo y Carnaval, la industria de la construcción, por ejemplo, y contrariamente a lo que se hace en el resto del mundo, sea obligada a paralizarse en la época del año en que las condiciones climáticas le permitirían perder menos días de trabajo, etc.

Parecería obvio, aunque no he oído nada en ese sentido, que al hablar de medidas anti-inflacionarias se piense también en las prácticas que obligan a pagar el ocio. Cada vez que tengamos un feriado pago, cada vez que se confunda feriados con licencias, cada vez que obliguemos a paralizar equipos, a incurrir en gastos fijos sin destino, etcétera, estamos generando costos y encarecimientos artificiales. Por eso creo que es una espléndida oportunidad para abordar todos estos problemas de los feriados, del agonizante Carnaval, de la Semana de Turismo, de las licencias, como un mismo tema global, y así se podrá descubrir que pueden hallarse soluciones justas que no interfieran con los tablados o la semana criolla o el turismo interno, a los cuales se han querido vincular artificialmente.

Para terminar, quisiera hacer dos reflexiones más, igualmente incluidas en esta temática y que en cierta forma se originan en este Consejo de Estado.

No está de más a veces recordar que por sobre los Decretos y las Leyes se mantienen inflexibles las elementales reglas de la aritmética: si pudiéramos legislar, y hacer que se cumpla, que dos más dos son cinco el problema de la inflación quizás se resolvería por otros mecanismos.

Aunque en el lenguaje común hablamos simplemente de medidas anti-inflacionarias, lo que en realidad se persigue son formas de aumentar los ingresos sin inflacionar los costos; el cerco de hierro de la aritmética nos obliga entonces a tener siempre presente ese postergado concepto de la productividad.

Creemos que en esa línea de soluciones se inscriben dos iniciativas emanadas de integrantes de este Consejo de Estado y que entendemos fueron desestimadas en su oportunidad por prematuras, ya que surgieron en momentos en que todavía el problema laboral se consideraba divorciado del problema de la economía global, quizás por las competencias separadas de las respectivas Carteras. Hoy, sin embargo, se anuncian medidas combinadas, lo que nos hace pensar que bien pueden volver a merecer su consideración.

Una de esas iniciativas, de la cual es autor el señor Consejero Connetti, se refería en términos generales a estimular el trabajo de menores desgravándolo de algunas de sus cargas sociales; era una forma de transformar ocio en trabajo productivo, con la ventaja adicional de que el menor se iría capacitando al tiempo de producir, aliviando en mucho la carga de financiar su aprendizaje.

La otra alternativa, de la cual fui autor, tampoco tuvo éxito en su presentación y se refería a un tratamiento especial de exoneración de las cargas sociales para las horas extraordinarias trabajadas voluntariamente. De esta manera, el obrero podía cobrarlas casi en su valor doble, siendo su costo para la producción el mismo de la hora normal. Se transformaría así la changa o el trabajo clandestino, siempre de muy baja productividad, en un trabajo extraordinariamente rentado sin efecto inflacionario en los precios.

Tales ideas se estrellaban siempre frente al inviolable mito de las aportaciones. En buena hora el Poder Ejecutivo está anunciando hoy la absorción de una fracción de las aportaciones de la seguridad social dentro de un impuesto global, quizás no todavía con la intensidad con que el que habla lo había propuesto en un trabajo realizado en julio de 1975, pero por lo menos en un grado tal que ya demuestra una línea de acción francamente racional y renovadora.

Confiamos, señor Presidente, en que estas ideas, más o menos deshilvanadas, puedan por lo menos inspirar soluciones concretas, por lo cual solicito el pase de la versión taquigráfica de estas palabras al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla recuerda a los señores Consejeros que el planteamiento del señor Consejero Praderi en relación a los feriados tuvo lugar en el primer Consejo de Estado, a poco de producida su instalación. El que habla fue Miembro Informante y cuando el asunto llegó al Plenario surgieron obstáculos de distinto orden que impidieron el andamiento de la iniciativa. Hay que hacerle el honor al señor Consejero Praderi de reconocer que reiteradamente ha planteado este asunto, que no deja de tener actualidad. Es aspiración, por lo menos en lo que me es personal, que las palabras del señor Consejero Praderi no tengan que ser repetidas el año que viene en las proximidades del mismo feriado.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Creo que el primer Proyecto que se planteó en materia de feriados y, concretamente, de la Semana de Turismo, lo presenté yo en los primeros días de enero de 1974.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo dije lo mismo, señor Consejero.

Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social...

SEÑOR PRADERI. — Y al Ministerio de Economía y Finanzas también.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y también al Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — INGRESO DE EXTRANJEROS AL PAIS

(Modificación del régimen legal)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Ingreso de extranjeros al país. (Modificación del régimen legal). (Carpeta 1064/978). (Repartido 952 y Anexo I)".

(Antecedentes):

Rep. Nº 952.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, relativo a la modificación del régimen legal que rige el otorgamiento del permiso de entrada permanente al país o la conversión de la admisión de ingreso temporario en permanente.

El referido régimen legal ofrece serios reparos en cuanto a su efectividad, que impulsan al Poder Ejecutivo a promover su modificación, según el adjunto Proyecto.

A fin de fundamentar más ampliamente el cambio que se propugna se analizarán por su orden, el régimen vigente y el procedimiento propuesto:

Ley Nº 9.604 de 13 de octubre de 1936, modificativa de la Ley Nº 8.868 de 19 de junio de 1932: "Artículo 1º — No se admitirá la entrada al país de los extranjeros aunque posean carta de ciudadanía legal que se hallen en uno de los siguientes casos: A) Los que han sido condenados por delitos del fuero común castigados por las leyes de la República y cometidos en el país de origen o en otro cualquiera y siempre que no haya corrido, una vez cumplida la condena, un término superior a la mitad del fijado para la prescripción de la pena correspondiente. Quedan exceptuados: 1º) Los delitos políticos. 2º) Los complejos o conexos con delitos políticos, siempre que en su ejecución no se hubieren empleado medios o respondido a móviles que a juicio de la autoridad judicial competente, impliquen, en la República, un carácter especial de peligrosidad. 3º) Los delitos cometidos por funcionarios públicos que sólo fueren castigados por las leyes de la República con inhabilitación o suspensión en el cargo, delitos de imprenta, de injurias y calumnias, de duelo y delitos culposos. B) Los maleantes y vagos, los toxicómanos y ebrios consuetudinarios. Los expulsados de cualquier país en virtud de leyes de seguridad pública o en virtud de decreto administrativo autorizado por la ley de la Nación, con excepción de aquellos cuya expulsión respondiera a motivos políticos y cuando a juicio de la autoridad judicial competente el expulsado ofrezca, en la República, un carácter especial de peligrosidad. Los toxicómanos y ebrios consuetudinarios serán sometidos previamente a un examen médico. C) Los que no posean un certificado consular expedido por Cónsul de carrera en el sitio de su residencia habitual. En ese documento se hará constar expresamente la desvinculación de los portadores con toda especie de organismos sociales o políticos que por medio de la violencia tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad. Cuando en el lugar de residencia habitual indicado no existiera Cónsul uruguayo, se admitirá el certificado del funcionario consular de carrera radicado en el sitio más próximo. D) Los que no tengan una industria, profesión, arte o recursos que les permitan, conjuntamente con sus familiares, vivir en el país por sus propios medios, sin constituir una carga social. Se exceptúa la inmigración por cupos y los turistas cuya entrada al país se rija por leyes especiales. En todos los casos las autoridades nacionales podrán impedir, siempre que le comprendiere algunas de las causales enumeradas en los incisos C) y D) del presente artículo, la entrada de cualquier extranjero, aun cuando fuere portador de certificado consular, debiendo comunicar la no admisión en el día al Consejo de Ministros quien podrá revocar la medida adoptada. La comunicación al Consejo no suspenderá el rechazo dispuesto por las autoridades. Si se tratare

de la no admisión de un ciudadano legal la comunicación se hará dentro de las dos horas al Consejo de Ministros".

Es evidente que el procedimiento establecido en el inciso C) del artículo transcripto, si bien en su momento permitió ejercer controles adecuados a la época para impedir el ingreso al país de extranjeros que pudieran significar un peligro para la estabilidad de nuestro régimen institucional, actualmente carece de verdadera eficacia.

En efecto, la información que por este sistema deben recabar los Agentes consulares, se obtiene con mayor rapidez y precisión a través de Interpol.

Operan en favor de este Organismo, en tal sentido, distintos factores a tener en cuenta: a) Registros permanentemente actualizados. b) Uniformidad de criterios en cuanto a la información que proporcionan los distintos países. c) Los medios de que disponen las autoridades policiales les permiten obtener la información requerida con mayor amplitud, precisión y rapidez. d) La información se obtiene en forma gratuita, mientras que el arancel consular aplicable a los certificados político-sociales oscila en los cuarenta dólares.

Es un hecho comprobado, asimismo, que las autoridades policiales se muestran renuentes en proporcionar determinada información a los representantes consulares, pero no oponen reparos en difundirla a sus similares de otros países por intermedio de la mencionada organización internacional.

Cabe señalar, por otra parte, que las dificultades que deben enfrentar los Agentes consulares para estar en condiciones de expedir los certificados político-sociales, ocasionan demoras en la tramitación de los expedientes de entrada permanente y de residencia definitiva, con los consiguientes perjuicios que ello implica a los interesados, así como un recargo innecesario de tareas a la Administración.

Corresponde destacar, finalmente, que se proyecta la modificación del artículo 1º, literal C) de la Ley Nº 8.868 en la redacción dada por la Ley Nº 9.604, ya que los artículos 6º, 33 y 79 del Decreto de 28 de febrero de 1947, que también se refieren al certificado político-social, son reglamentarios de la citada norma legal y, en consecuencia, al modificarse aquélla se produce automáticamente su derogación.

Los fundamentos expuestos revisten a juicio del Poder Ejecutivo verdadera importancia, por lo que solicita al Consejo de Estado la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Saluda a ese Alto Cuerpo con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Adolfo Folle Martínez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936, que quedará redactado de la siguiente manera:

"C) Los que se hallaren vinculados con cualquier organismo social o político que por medio de la violencia o de propaganda que incitase a la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.

La autoridad competente formará convicción al respecto por medio de la información obtenida a través de Interpol, servicios de información u otros organismos similares".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de diciembre de 1978.

Hugo Linares Brum. Adolfo Folle Martínez.

ANEXO I al Rep. Nº 952.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Interior ha procedido al estudio del Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo (Carpeta Nº 1064/978) sobre modificación del literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936, referente a las causales por las que procede no admitir la entrada al país de extranjeros, aunque posean carta de ciudadanía legal.

La modificación propuesta hace referencia sólo a una de las causales enumeradas por el texto legal y afecta sólo al procedimiento de obtención de los medios probatorios, agilitándolos en forma positiva y moderna, por cuanto se admite recurrir a informes de INTERPOL, instituto creado con posterioridad a la Ley.

En efecto —como muy bien se explica en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que la Comisión hace suyo— no se encuentran razones valederas para mantener el texto legal vigente, y sí, abundan las que fundamentan el sustitutivo.

Nuestros Cónsules encuentran dificultades y carecen de los medios materiales necesarios para investigar cada caso, lo que no ocurre con INTERPOL, organismo de conexión entre todas las autoridades policiales del mundo.

Con respecto al texto originario propuesto por el Poder Ejecutivo, vuestra Comisión de Interior ha estimado necesario modificar la estructura gramatical del artículo 1º del Proyecto, en forma de eliminar todo subjetivismo en la obtención de la información.

En consecuencia, vuestra Comisión de Interior aconseja la aprobación del Proyecto en examen.

Sala de la Comisión, 27 de marzo de 1979.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936, que quedará redactado de la siguiente manera:

"C) Los que se hallaren vinculados con cualquier organismo social o político que por medio de la violencia o de propaganda que incitase a la misma, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.

Al respecto, el Poder Ejecutivo podrá indagar en los servicios de información, en INTERPOL, o en otros organismos similares".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de marzo de 1979.

Rafael Ravera Giuria, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.
(Se lee)
—En discusión general
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota:)
—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.
En discusión particular.
Léase el artículo 1º.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.
El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — FIJACION DE TASAS DE INTERES Y DELITOS DE USURA (Normas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Fijación de tasas de interés y delito de usura. (Normas). (Carpeta 1137/79). (Repartidos 243, 492 y 1002)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 243.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de abril de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, acompañando el Proyecto de Ley referente a la derogación de los arts. 4º de la Ley número 5.180 de 24 de diciembre de 1914, 14 de la Ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972 y 11 de la Ley Nº 14.500 de 8 de marzo de 1976.

En distintas oportunidades (Plan Nacional de Desarrollo, 1972-1977; Actas de San Miguel y Nirvana; Declaración del Parque Hotel), el Gobierno del País, a través de sus máximas autoridades, ha manifestado su voluntad en el sentido inequívoco de que la economía funcione, en un marco de normas generales e impersonales donde la mayor parte de las decisiones se adopten según los mecanismos de mercado. Teniendo en cuenta el tamaño, relativo, de la economía uruguaya, ello deberá acompañarse con la apertura hacia el exterior.

La tasa de interés es una variable de la máxima importancia en el funcionamiento de una economía libre.

Cada vez más, se reconocen los efectos negativos de la Administración burocrática en los finos mecanismos de los mercados financieros. La represión financiera que ello supone, explica que, los agentes económicos con exceso de ahorro "huyan" de los activos financieros en moneda nacional. Se promueven, pues, inversiones socialmente ineficientes (existencias de productos de importación o de exportación, activos en moneda extranjera, adquisición de bienes inmuebles, etc.).

La política de esta Administración ha sido gradualista. Como etapas importantes deben recordarse: la adecuación de las tasas de interés de los depósitos bancarios, coincidente con la liberalización del mercado financiero de cambios (setiembre de 1974); la fijación de tasa máxima para las operaciones pasivas bancarias (marzo de 1976); la reglamentación de la Ley Nº 14.500 (noviembre de 1976).

Debe destacarse que, el presente Proyecto de Ley es, fundamentalmente, pragmático. Le da al Banco Central la facultad de fijar tasas máximas o de establecer la libertad.

En relación a la administración de las tasas máximas, se clarifica y precisa la legislación vigente.

Para lograr los objetivos enunciados, el art. 1º del Proyecto armoniza y modifica los artículos 14 de la Ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972 y 11 de la Ley Nº 14.500 de 8 de marzo de 1976.

La armonización, consiste en reunir en una sola norma las facultades del Banco Central de fijar tasas máximas de interés para prestaciones de dinero y para otras operaciones, aspectos que se regulaban por separado en las dos leyes citadas.

La modificación, radica en hacer más amplia la posibilidad de fijar tasas diferenciales, así como en establecer la potestad de declarar libre la tasa de interés para todo el mercado o para determinadas operaciones.

El art. 2º proyectado faculta a los jueces a no cursar ejecuciones en las que se violen los topes que hubiese fijado el Banco Central, adaptando al nuevo sistema un principio que ya estaba consagrado en el art. 4º de la Ley Nº 5.180 de 24 de diciembre de 1914.

El art. 3º viene impuesto por los anteriores, en cuanto deroga los arts. 14 de la Ley Nº 14.095 y 11 de la Ley Nº 14.500 que se refunden en el art. 1º del Proyecto; la derogación expresa del art. 4º de la Ley Nº 5.180 tiene por objeto evitar dudas que se habían suscitado por no existir una derogación de igual carácter en la Ley Nº 14.095 (art. 10).

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Banco Central del Uruguay podrá fijar tasas máximas de intereses, compensaciones, gastos de administración, comisiones y otros cargos, en las prestaciones de dinero o en otras operaciones, sean realizadas por instituciones o empresas financieras o por particulares.

El Banco Central del Uruguay podrá establecer tasas máximas diferentes en razón de la distinta índole

de las prestaciones u otras operaciones, así como establecer que las tasas de interés serán las que resulten del libre juego de la oferta y la demanda.

Artículo 2º — Los jueces no darán trámite a ejecuciones en que se persiga el cobro de obligaciones con intereses u otros cargos superiores a los máximos que haya fijado el Banco Central del Uruguay.

Artículo 3º — Deróganse los artículos 4º de la Ley Nº 5.180 de 24 de diciembre de 1914, 14 de la Ley Nº 14.095 de 17 de noviembre de 1972 y 11 de la Ley Nº 14.500 de 8 de marzo de 1976.

Montevideo, 27 de abril de 1977.

Valentín Arismendi.

Rep. Nº 492.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Alto Cuerpo para propiciar una Ley que modifique en términos sustanciales todo lo concerniente al delito de usura, modificando en consecuencia los términos de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972.

Cabe señalar que en dicho Proyecto se estructura el delito de usura y circunstancias agravantes del mismo, según un criterio doctrinario que tiene —como se verá— un prestigioso aval en materia técnica, y aun en materia de legislación comparada; cuya noción aquí presentada, se refiere de manera muy fundamental a términos que tienden de una u otra forma a flexibilizar la figura, según el criterio que cuando redactara el Anteproyecto de Código Penal para la Nación Argentina de 1960, suministrara su autor, el Maestro Sebastián Soler.

El Poder Ejecutivo mantiene con respecto al delito de usura una posición absolutamente coincidente con la del aludido jurista, por mérito de lo cual y en cierta manera se retoma la filosofía de lo antes proyectado por la Comisión Redactora de 1974, designada por el Poder Ejecutivo en nuestro medio.

El concepto moderno sobre la materia, y que como dijéramos sostuviera y sostiene Sebastián Soler, éste lo plasmó en el Proyecto de Código Penal para la Nación Argentina de 1960 (artículo 233) y sigue las líneas más prestigiosas de la doctrina rioplatense.

En efecto, acoge un criterio en cierta medida similar al que sustentara su compatriota, el profesor argentino doctor José Peco, en su Proyecto de Código Penal de 1941 (artículo 153), y asimismo el concepto es afín al que un especialista en Derecho Penal Económico, como lo es sin duda el profesor doctor Enrique Aftalión, sustentara en una de sus monografías sobre el tema (Derecho Penal Económico, Buenos Aires, 1959, página 131).

En relación al elemento estructural esencial esta pretensión del Poder Ejecutivo discrepa verticalmente con la que a nivel "ex opinio doctoris" se ha llegado a sustentar en el sentido de que la médula típica del delito radica en el concepto de "abuso de derecho".

Es obvio que el concepto de "abuso de derecho" es excepcionalmente delicuescente y particularmente fluido en la medida en que supone conceptualmente una extralimitación en el ejercicio de un derecho. Sobre el particular la escuela francesa ha sido singularmente categórica en el sentido de tener permanentemente presente la fluidez del mentado concepto (Josserand, L'abus du droit, Recueil Sirey, París, 1927). Ello trasladado al campo del Derecho Penal Económico, que de suyo es de excepcional fluidez y particularmente cambiante, y por agregado al insertarse en el delito de usura, va a aparecer como una novedad doctrinaria que carece de arraigo científico y de antecedentes legales y dogmáticos, y está destinada en esta materia en la que se pretende legislar con corrección, a enrarecer la correcta inteligencia de la figura legal.

El Poder Ejecutivo discrepa con centrar en el concepto de "abuso de derecho" la médula del delito de usura por lo ya expresado; y entiende que dentro de la figura delictiva el concepto es superfetado, y ello por lo que enseguida se verá.

Se "abusa de derecho" por el solo hecho de pactar una situación negocial usuraria, precisamente porque la usura es el precio abusivo del dinero.

Es por eso que maestro de la talla de Soler, y aun antes suyo, Aftalión y Peco, no han echado mano al mentado concepto de "abuso de derecho" para tipificar la usura, prefiriendo por el contrario la noción de aprovechamiento de un estado de necesidad del paciente del comportamiento.

Es así que Aftalión hace especial hincapié en que el elemento estructural de la usura debe ser el "abuso de una necesidad ajena" (Derecho Penal Económico citado, página 131).

Por su parte el maestro Soler dice en forma diáfana, refiriéndose a la usura: "La misma es la explotación de una situación coacta, preexistente, no creada por el autor" (Derecho Penal Argentino, Buenos Aires, 1976, Tomo IV, página 369, Nº 67).

Por mérito de lo que venimos exponiendo la Ley de Reformas del Código Penal Argentino de 1967 inspirada por Soler, delineó un delito de usura en los mismos términos con los que el aludido jurista lo proyectara en su Anteproyecto de 1960.

Como una solución penal alternativa, se establece en el delito que ahora se modifica un elemento estructural esencial que radica en "las ventajas evidentemente desproporcionadas con su prestación". Es obvio que estas ventajas cuyo sustrato es económico y esta desproporción perceptible por la evidencia no puede tener otro origen que el aprovechamiento de la situación de inferioridad de una de las partes, en este caso del deudor. Razón por la cual tanto la Ley de Reformas del Código Penal de la Nación Argentina de 1967, como el Proyecto Soler de 1960, incluyen la situación dentro de la descripción del tipo legal.

No está demás señalar que la Ley Nº 14.095 no era filosóficamente ajena al criterio, aun cuando no lo jerarquizaba debidamente. En efecto, en el artículo 8º, literal D), se establecía que la contraprestación "evidentemente desproporcionada" perfilaba un supuesto que por hacer más intenso el dolo agravaba la responsabilidad penal del prestamista. En el Proyecto actual,

por las razones científicas ya aludidas, se prefiere darle jerarquía a la mentada situación, no de circunstancia agravatoria, sino de elemento constitutivo de la figura delictiva en estudio.

El Poder Ejecutivo, habida cuenta del prestigio de la solución, así como del buen resultado práctico que en su momento se recogió en la República Argentina, prefiere inclinarse por las fórmulas antes señaladas —bien que con muy breves modificaciones— frente a la tesis que circula, y que pretende centrar el elemento estructural esencial de la usura en el "abuso de derecho".

Desde luego que siguiendo el concepto de la Ley argentina vigente incluye también en la materialidad de la figura delictiva una referencia a la "ligereza o la inexperiencia" de la persona víctima de la usura; y ello es así en la medida en que el delito en examen se caracteriza por el aprovechamiento abusivo del estado de necesidad de quien recurre al préstamo, pero además no deja abandonado de tutela al sujeto que por precipitación o falta del suficiente discernimiento llegó a contratar la situación negocial usuraria. Es bueno recordar que dentro de las agravantes muy especiales de la ley actualmente vigente (Ley Nº 14.095, artículo 8º, literal B) el legislador ha consignado que agrava el delito "el aprovechamiento de la necesidad, estado de apremio económico, ligereza o inexperiencia del obligado".

Quiere decir que dentro de la filosofía de la Ley actual está elíptico el concepto al que hiciéramos referencia precedentemente.

Pero hay más todavía: cuando la Comisión Revisora argentina del Proyecto de 1960, con la disidencia del ilustre penalista doctor Ernesto Gavier, se pronunció por la supresión de la referencia a la "ligereza o la inexperiencia" de la víctima, Sebastián Soler —autor del texto— respondió que la observación importaba una restricción excesiva a la figura, conteniendo la referencia objetada Códigos como el alemán (artículo 302, a); griego (artículo 404); suizo (artículo 157) y otros; por mérito de todo ello la reforma argentina de 1967 dejó prácticamente intacto el texto del Proyecto Soler de 1960 (véase Manigot, Código Penal de la Nación Argentina anotado y comentado, Buenos Aires, 1971, página 406 y siguientes).

Desde luego que la fórmula que propone el Poder Ejecutivo tiene algunas variantes que son medulares con respecto al antecedente legal en el cual se inspira; y la variación es connatural al particular interés del Ministerio de Economía y Finanzas, que propuso dos opciones para que integraran el tipo legal, una de las cuales es acogida por el presente Proyecto, de suerte de contemplar el interés que específicamente ha puesto de manifiesto la referida Secretaría de Estado.

En suma: el Proyecto de Ley toma además de los elementos estructurales esenciales a los que ya se ha hecho referencia, el concepto definitorio de la prestación usuraria ciñéndose para ello, y sin apartarse, a una de las opciones por la que sufragó el Ministerio de Economía y Finanzas.

En cambio, y como se dijo, entiende preferible dotar a la figura delictiva de la misma conceptuación jurídica del Proyecto Soler de 1960 y del actual Código Argentino de 1967.

En lo que se refiere a las fórmulas típicas consagradas en los numerales 1º y 2º que se modifican, no se incorpora a la redacción ningún texto que motive reflexión especial para la mejor comprensión de los mismos.

Igual consideración cabe formular en lo que se refiere a las circunstancias agravantes que se legislan en la modificación al artículo 8º de la Ley Nº 14.095.

En síntesis: el Proyecto del Poder Ejecutivo sigue la tendencia moderna que en materia de usura se inclina por trazar una figura genérica que evita no sólo el casuismo, sino que dota a la tutela penal de instrumentos flexibles para combatir este delito que por añadidura perfila una grave insidia social.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con las expresiones de su consideración más elevada.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, por los siguientes:

"ARTICULO 7º (Usura). — El que aprovechando la necesidad, la ligereza o la inexperiencia de una persona le hiciera dar o prometer para sí o para otros, intereses, compensaciones, comisiones u otros cargos usurarios por un préstamo en dinero, o bien por el mismo motivo le hiciera dar o prometer otras ventajas evidentemente desproporcionadas con su prestación, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

La misma se aplicará:

1º) Al que a sabiendas procurara, adquiriera, transfiriera o consiguiera para otro un préstamo en dinero, cobrando o haciéndose prometer para sí o para otro, una comisión usuraria por su mediación.

2º) Al que adquiriera, transfiriera o hiciera valer un crédito usurario.

Los intereses, compensaciones, comisiones u otros cargos se considerarán usurarios cuando singular o conjuntamente superen la tasa que a tal efecto deberá dar a publicidad el Banco Central del Uruguay".

"ARTICULO 8º (Circunstancias agravantes). — Serán consideradas circunstancias agravantes de los delitos previstos en el artículo precedente:

A) La actividad profesional o habitual del autor del hecho como prestamista o comisionista.

B) La simulación del préstamo usurario bajo una forma jurídica diversa, o de las cantidades prestadas o a devolver.

C) La aceptación o exigencia de recaudos o garantías de carácter extorsivo".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de diciembre de 1977.

Fernando Bayardo Bengoa. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1002.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El Proyecto de Ley que nos ocupa resulta de la síntesis de dos iniciativas del Poder Ejecutivo; la primera, enviada en abril de 1977 a consideración del Consejo, refería a las tasas de interés; la segunda, enviada en diciembre del mismo año, refería al delito de usura. Dada la afinidad entre ambos temas, la Comisión estimó oportuna su integración en un solo texto.

La iniciativa persigue diversos objetivos que no son, por cierto, fáciles de armonizar, lo que explica la demora considerable con que el asunto se remite a la atención del Consejo. En primer término, se buscaba modernizar la legislación sobre estas materias y obtener, en la medida de lo posible, cierta compatibilidad entre las disposiciones de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972 y los principios de la nueva política económica diseñada en 1973 y que está en ejecución desde entonces. En segundo término, tanto por razones de buena organización del Estado como de comodidad práctica, se procuraba divorciar al Banco Central de la tipificación del delito de usura sin que por ello se sustrajeran al Juez los elementos informativos necesarios para su tarea.

La Comisión entiende que el texto que se eleva contempla en forma adecuada estos propósitos.

Como consecuencia del régimen establecido por el artículo 1º del Proyecto, se propone la derogación del artículo 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, entre otros (artículo 3º del Proyecto del Poder Ejecutivo de 27 de abril de 1977, Repartido Nº 243/77, recogido, en lo pertinente, por el artículo 4º del Proyecto de la Comisión). Pero esa derogación supone lógicamente la necesidad de restructurar el tipo legal del delito de "usura" directamente ligado con la vigencia de la norma que se proyecta suprimir (vé.: artículos 7º y 8º y concordantes de la Ley citada).

De acuerdo con lo expresado, sobre este aspecto de la cuestión, que no había sido advertido inicialmente, y como derivación de las inquietudes expuestas oportunamente en el seno de la Comisión, el Poder Ejecutivo remitió un nuevo Proyecto de Ley, sustancialmente complementario del anterior, con la proposición de una nueva regulación de dicho delito (Mensaje y Proyecto de Ley de 7 de diciembre de 1977, Repartido Nº 492/77). Precisamente, esos antecedentes y tal intrínseca vinculación han llevado a la Comisión a consolidar en un único Proyecto la materia de ambas iniciativas.

El artículo 3º del Proyecto de la Comisión, que contempla la sustitución de los artículos 7º, 8º y 15 de la Ley Nº 14.095, ha sido elaborado sobre la base de ese segundo Proyecto del Poder Ejecutivo, luego de múltiples y sucesivas consultas con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Justicia y con el Banco Central del Uruguay. Es fácil advertir que se han recogido, aunque de manera parcial, las soluciones contenidas en él, sin perjuicio de algunas innovaciones en determinados puntos de cierta significación.

Se ha dejado de lado la tipificación de la llamada "usura real", es decir, de la que se cometería en negocios jurídicos distintos al préstamo de dinero. Tal como ha sido proyectada, esa previsión excedería, sin fundamento político suficiente, el marco de la protección procurada por el artículo 52 de la Constitución de la República. Además, esa forma delictiva supondría el empleo de un elemento normativo de tipo o, más concretamente, de una valoración empírico-cultural que el Juez debe realizar después de ocurrido el hecho incriminado. Sin perjuicio de reconocer que la utilización legislativa de tales elementos es, en muchas hipótesis, virtualmente inevitable, la moderna doctrina penal advierte respecto del abuso de esa técnica. La exageración en el uso de tales elementos normativos puede vulnerar, de manera velada, pero muy seria, el principio de estricta legalidad (artículo 1º del Código Penal), garantizado por la norma constitucional (artículo 10, inciso segundo de la Constitución). Y no es difícil ponerse de acuerdo en que, en una materia como la que se trata, especialmente en economías afectadas por la inflación, esa detestable posibilidad es harto previsible. Por otra parte, esa forma del delito violentaría los principios políticos de una economía de mercado como la que se ensaya establecer en la República, sin que, como en el caso de la "usura crediticia", exista un expreso mandato constitucional que el Legislador debe cumplir.

El texto proyectado pone el acento de la incriminación en el carácter abusivo de la usura. Para hacerlo, pudo haberse optado por una fórmula genérica y amplia, tal como una referencia al "abuso de derecho", al "abuso de poder económico", etc. Empero, por razones de política legislativa, que pueden ser opinables en un plano doctrinario, y siguiendo, con algo de provincialismo intelectual, el ejemplo de conocidas soluciones extranjeras, se ha preferido limitar aquel concepto, centrándolo en el aprovechamiento de la necesidad, de la ligereza o de la inexperiencia del paciente de la conducta típica. Desde luego, si se toma como referencia al derecho actualmente vigente, esto transforma profundamente la objetividad jurídica de la figura penal de que se habla. Si hasta ahora pudo sostenerse que la norma tutelaba exclusiva o preponderantemente a la economía pública o, mejor dicho, al orden público económico, aprobado el nuevo texto será menester convenir en que, además, se protege también el bien jurídico del patrimonio o de la propiedad, en sentido penal, de dicho paciente. No procede desarrollar aquí las consecuencias que esta modificación tiene sobre la "dirección dogmática" de la figura delictiva. Basta con señalar que la variante no implica desconocer las exigencias del mantenimiento del orden público económico. Aun con el alcance acotado que se propone dar ahora al delito, la conducta incriminada sigue entrañando una violación del cuadro de valoraciones económicas comúnmente compartidas por la sociedad nacional y que ésta, en consecuencia, tiene por legítimas.

Desde otro punto de vista, conviene destacar que como se expresó, se desvincula formalmente al Banco Central de la configuración del delito, corrigiendo uno de los aspectos más criticables de las disposiciones legales que se sustituyen. El Proyecto utiliza al mercado para caracterizar como "usuraria" la contraprestación punible. La norma solamente considerará que tienen esa naturaleza aquellos intereses, compensaciones, comisio-

nes u otros cargos que, singular o conjuntamente, superaren en más de un cierto porcentaje las tasas medias de aquél, teniendo en cuenta las condiciones y riesgos del préstamo respectivo. Este criterio, que intenta resolver uno de los puntos más difíciles de la regulación legal de la usura, ha sido inspirada por la Ley vigente en Francia y por la consiguiente elaboración jurisprudencial gestada en su torno. (Decreto-Ley de 8 de agosto de 1935, artículo 1º; vé.: "Code Pénal", ed. Dalloz, París, 1964, p. 699).

Finalmente, el Proyecto de la Comisión subraya el carácter meramente informativo de la publicación que periódicamente deberá realizar el Banco Central sobre las tasas medias del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario. Esa información pública, respaldada por la solvencia técnica de la autoridad monetaria, la cual se enriquece con los datos reales que obtiene en el ejercicio de su competencia orgánica, será en los hechos una firme y clara orientación para los interesados y, eventualmente, para el juez que deba aplicar la Ley en el caso de una imputación de usura. Pero es conveniente destacar que dicha información no vinculará preceptivamente al magistrado, quien conservará intacta la potestad de utilizar todos los medios probatorios legalmente admisibles para la averiguación de los hechos sometidos a su decisión.

Esas son las características más peculiares del artículo 3º del Proyecto de la Comisión. En lo demás, los nutridos antecedentes legislativos y doctrinarios que existen sobre la materia, hacen innecesario abundar al respecto, en la seguridad de que tales elementos de juicio podrán servir eficazmente al intérprete de la Ley proyectada.

Por tales fundamentos, la Comisión aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 22 de marzo de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Banco Central del Uruguay podrá fijar tasas máximas de intereses, compensaciones, gastos de administración, comisiones y otros cargos, en las prestaciones de dinero o en otras operaciones, sean realizadas por instituciones, empresas financieras o por particulares.

El Banco Central del Uruguay podrá establecer tasas máximas diferentes en razón de la distinta índole de las prestaciones u otras operaciones, así como establecer que las tasas de interés serán las que resulten del libre juego de la oferta y la demanda.

Artículo 2º — Los Jueces no darán trámite a ejecuciones en que se persiga el cobro de obligaciones con intereses u otros cargos superiores a los máximos que haya fijado el Banco Central del Uruguay.

Artículo 3º — Sustitúyense los artículos 7º, 8º y 15, de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, por los siguientes:

"Artículo 7º (Usura). — El que, aprovechando la necesidad, la ligereza o la inexperiencia de una persona, le hiciere dar o prometer, para sí o para otros, intereses, compensaciones, comisiones u otros cargos usurarios por un préstamo de dinero, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría. La misma pena se aplicará:

1º) Al que procurare, adquiriere, transfiriere o consiguiere para otro un préstamo de dinero, cobrando o haciéndose prometer para sí o para otro, una comisión usuraria por su mediación.

2º) Al que adquiriere, transfiriere o hiciere valer un crédito usurario.

Los intereses, compensaciones, comisiones u otros cargos se considerarán usurarios cuando, singular o conjuntamente, superaren en más de un 75 % (setenta y cinco por ciento) las tasas medias del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario del trimestre anterior, realizadas en similares condiciones y riesgos del préstamo que se tratare."

"Artículo 8º (Circunstancias agravantes). — Serán circunstancias agravantes de los delitos previstos en el artículo precedente:

A) La actividad profesional o habitual del autor como prestamista o comisionista.

B) La simulación del préstamo bajo una forma jurídica diversa, o de las cantidades prestadas o a devolver.

C) La aceptación o exigencia de recaudos o garantías de carácter extorsivo".

"Artículo 15. — Las resoluciones del Banco Central del Uruguay por las que se fijarén tasas máximas de intereses, compensaciones, gastos de administración, comisiones y otros cargos, serán publicadas en el Diario Oficial y en no menos de dos diarios de la capital.

Igual publicidad tendrán las resoluciones del Banco Central del Uruguay u otra autoridad competente, relacionada con la negociación o versión de divisas.

Las demás resoluciones relacionadas con la política monetaria y el comercio exterior serán publicadas en el Diario Oficial.

Asimismo y a los solos efectos informativos, el Banco Central publicará trimestralmente en el Diario Oficial y en no menos de dos diarios de la capital las tasas medias del trimestre anterior, del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario discriminadas en razón del tipo de moneda y de la existencia o no de cláusulas de reajuste".

Artículo 4º — Deróganse los artículos 4º, de la Ley Nº 5.180, de 24 de diciembre de 1914; 11, inciso cuarto, y 14 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972 y 11 de la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de marzo de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduar-

do Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR PRADERI. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — He votado afirmativamente este Proyecto de Ley, que evidentemente ha sido muy elaborado y que marca un adelanto en muchos aspectos. Sin embargo, tengo algunas reservas, que he decidido plantear en Sala, sobre algunos términos empleados en este artículo 1º.

Concretamente, me estoy refiriendo al inciso primero, donde se habla de "otras operaciones". En efecto, dice este inciso primero: "El Banco Central del Uruguay podrá fijar tasas máximas de intereses, compensaciones, gastos de administración, comisiones y otros cargos, en las prestaciones de dinero o en otras operaciones", etcétera. No estoy muy de acuerdo en otorgar facultades más o menos ilimitadas a un organismo o a la Administración en cuanto a la interpretación de los vocablos, ya que luego pueden ser interpretados con una amplitud mayor o con un alcance diferente del que quisieron darles los que propusieron la redacción. Opino que a la actividad privada hay que darle exactamente las reglas del juego y que tiene que estar perfectamente definido hasta dónde llega el alcance de la Administración.

Muchas veces, repito, quien plantea una solicitud de este tipo piensa de determinada manera y luego quien tiene el poder de interpretarla en ese momento le da un alcance que ni el propio Gobierno había pensado.

Este problema lo he planteado en Comisión pero no había tenido todos los elementos de juicio que luego se me han proporcionado. Agradezco al señor Consejero Viana Reyes, quien me adelantó un trabajo de un estudio de Auditores, muy respetado, de bastante seriedad en todos sus trabajos, que ha tratado también este tema y ha planteado otras interrogantes que creo son de real importancia.

Voy a leer algunos párrafos de este informe, que considero es bastante importante.

Haciendo referencia al alcance de otras actividades contenidas en este artículo 1º, el informe dice así: "Aparte de esta competencia básica que le dan las Leyes anteriores al Banco Central, algunas Leyes han encomendado al Banco Central otras funciones menores relativas a la regulación de determinados aspectos de la actividad privada. Entre éstas se encuentra la de fijar tasas máximas de interés para operaciones no financieras que le otorgó la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, en su artículo 11. Pero en esta competencia no se extiende la vigilancia y fiscalización y cumplimiento de esos topes máximos. Lo que habría equivalido a otorgar al Banco Central el control de las ventas de todas las empresas industriales y comerciales del país".

Opino que dada la actual situación del Gobierno y la creación hace poco tiempo de DINACOPRIN, estas actividades estarían prácticamente vinculadas, o bajo la égida que el Ministerio de Economía y Finanzas podría otorgar a esa Dirección recientemente creada, si lo estimara conveniente.

El aspecto que plantea el artículo 1º del Informe que he leído es muy importante no sólo en lo que se refiere a la parte de precios —lo que podría determinar en más o en menos el mismo—, sino en lo que podría vincularse en un futuro con un problema de delito. Allí se plantea un problema, desde el punto de vista técnico, que es de muy difícil solución; entramos en un terreno donde la imprecisión y el alcance exacto de los términos no están perfectamente definidos. Plantea, por ejemplo, en una venta a crédito, qué es lo que se va a considerar como utilidad y como interés para determinar luego la tasa de interés. En ese caso, cuando se determina el tipo de utilidad y de interés —es el resultado de una determinada operación—, entiendo que primero habría que entrar a definir qué es lo que se entiende por utilidad, y entonces entramos en un terreno que daría lugar, prácticamente, a una discusión ilimitada.

Hay que tener presente que la utilidad de una operación o de una empresa puede ser fiscal, contable, real, deflactada y ver, en función de qué técnicas se deflactó esa utilidad, porque un mismo artículo puede tener distintos precios según sea quien lo venda; si se compró en conjunto con otros artículos para obtener un determinado costo o no; es decir, si el comerciante que lo tiene, en un determinado momento tuvo en cuenta la rotación que tuvo ese artículo, la rotación normal que ha tenido desde el momento de su compra; si es la rotación normal con que trabaja ese comerciante, o no. Luego hay otra serie de aspectos, que pueden ser transitorios, como puede ser si en este momento existe o no capacidad —desde el punto de vista interno o externo— de la empresa de reponer o no ese artículo.

Ya hemos visto qué ha pasado en este país cuando existían las cuotas de importación, si esos artículos eran capaces de ser sustitutivos. Así se presentan una cantidad de situaciones más o menos similares.

Entramos en un terreno de muy difícil definición, y en esa indefinición es que vamos a trabajar para definir en el futuro si estamos o no frente a un delito, o ante una transgresión administrativa o alguna falta de ese tipo.

Opino que esto ha planteado en el pasado algunos inconvenientes de interpretación, y pienso que no debería estar dentro de las facultades del Banco Central la administración, aunque reconozco que informaciones relativas a este tipo de transacciones de ventas a crédito podrían interesarle.

Ya en el pasado ha habido algún problema con algunas actividades relativas a ventas a crédito.

(Continuará)



Montevideo, Martes 15 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20493

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2 50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2 50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN BALDIZAN THOLKE (Ficha V. 193|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9192 My.14-v.my.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAMILA SEGADO SAMOZA de VAZQUEZ (Ficha V. 122|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9010 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don NICOLAS STEPANIAN LOUSGUIAN (Ficha V. 206,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8655 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MAURICIO FELDSZTEIN o FELDSTEIN o FELDSZTAIN (ficha V-184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8528 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS BRAVO BENITEZ (ficha V-194|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8432 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHERMAN CAPLANSKI (ficha V-228-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 8387 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELKA o ELENA BZUROWSKI de MYSZNE (ficha V-168 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8386 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO LOBEIRAS (Ficha V. 200 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8273 My 4-v.my 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GALLINAR LOVETO (Ficha V. 820|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8272 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER ALMADA PEREIRA o PEREYRA (ficha V-1.060|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8338 My.4.-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ALFREDO ARIAS BARBE (V-216.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8372 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARDOZA AISTIGUIETTA (Ficha V. 192,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8142 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civlil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE WALTER RODRIGUEZ CAVIGLIA (V. 976|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8199 My.3-v.my 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINA GENTA FREYRE de LIPRANDI u OLGA u OLGA MARTINA MAXIMA GENTA de LIPRANDI (F. V. 128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8024 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENO ALMEIDA PEREIRA (E-312-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9098 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 350|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8761 My.9-v my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIONISIO NALERIO BATLLE (ficha E-10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 8422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE VARGAS de CUELLO (Ficha E. 294|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8258 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ VILA (Ficha E. 234 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8269 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IDUATE de BENTURA (Ficha E. 286|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 8268 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI LAMANNA RAMBALDI (ficha E-258.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Dimaggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7961 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARREIRO o BARREIRO GORDANO (S. 120|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9177 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MENA o MENA DA LUZ de CAMERA (S. 96 1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9050 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ (S. 2|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8828 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SIGIFREDO GARCIA (S. 156|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8741 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA CUBA PEREZ o FLORENTINA CUBA PEREZ de HERNANDEZ (S. 122|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8746 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ (S. 170|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8782 My.9-v my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNO de SOUZA o de SOUZA BATTAINI (S-174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8526 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GERPE de OLIVER o JOSEFINA LUISA GERPE (S-134|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8522 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DE LEON (S. 614.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8590 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR LOUSTAU (S-158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8383 My. 7v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN GARCIA PERDOMO (S. 136|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8270 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DAMIANA CAMINAL de BERTRAN (S-72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7962 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'AMICO SICILIA de SCAVONE (Sucesión 208|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISRAEL o SAMUEL ISRAEL CATAN (S-172|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7954 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERARDO HOMERO GONZALEZ HOMERO (S. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA ABELENDA (S. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8025 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RAMELLA DELLA VALLE o RAMELLA DELLA VALLE de MEDINA (S. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8067 My.2-v my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S-672 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6463 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro di noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MIRACLE de POMI (S-955|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9095 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HAMLET BROQUETAS OTEGUI (S-950|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9097 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FAVARO BONANATA (ficha s-566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9096 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA LESINA de BRAGA (S. 838|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo, 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9054 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA BALADO de PEREZ (S-800|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8546 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA STARK de RADZINSKY (S 718|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8102 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARQUEZ SEBA (S. 712 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8183 My 8-v.my 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO CORNELIO CIPRIANO CALVIÑO BASSO (S-490|979), citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 8380 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARIA COLOCCI MORALES (S-860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LESS LOEWENTHAL (S-926|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 8382 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO MORETTA CRAVERO (S. 588|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8261 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULEMA PATRONI de CABRERA o ZULEMA SEVERINA PATRONI UBAL de CABRERA (S-848 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8340 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH GOUTS GOICOECHEA (S-182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7809 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CASIANO o CACIANO ROMERO AZOR (S-772|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7859 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S-818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub 7418 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA CESCHI CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9115 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA TREIMAN STRALAITE o STRALEITE de NAUDZIUNAS o RAUDZIUNAS o REAUDZIMAS o REAUDZIMES (Ficha C. 34|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9197 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANILO o DANILLO VITTORIO ADOMILLI (Ficha A. 978|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9196 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. C. 902|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9072 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASENCION AROSTEGUI GADEA (F. A. 120|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8755 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO REYES (F. C. 180|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8527 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROJO VIA (Ficha C. 158|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8643 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAPELA PAREDES (Ficha C. 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8654 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RAMOS COLLARES (F. C. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8427 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TERRON PEREZ (Ficha C. 182|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8106 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO de POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8108 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ (F. B. 170|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8161 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAMON JUAN BROCCA (F. A. 206|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8201 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ SILVA de BONILLA (Ficha B. 200|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA GRIMALDI de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8020 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VICTOR ADDIEGO CELIBERTO, (S. 32|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9172 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RIBOT de LAGARRA (S. 216|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Martha Frnández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9195 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA VENTILATO (S. 208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8736 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SILVA OSORES (S. 868|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9037 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GORGA de RISSOTTO (Ficha 920|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9074 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO GALARZA (S. 890|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9073 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETTORINA o HECTORA MARIA COLOMBO de RAMASSO (S. 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8666 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FELACCHI REINERI (S|12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8748 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GIL FEIJOO (S. 248|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8780 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LARROSA (S.528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8443 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ECHIBERRY o ECHEBERRY o ECHEVERRI o ECHEVERRY ERQUI (S-202|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8339 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGUEZ CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8143 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VOTTA FORTUNATTO o FORTUNATO (S. 196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8023 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTALICH HARI de VUKOVICH (S. 214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8031 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO NOLLA (S.149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8529 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDOMIRO MADERA. HILDOMIRO MADERA LOPEZ o HILDOMIRO MADERA LOPEZ DE MELLO (S. 220|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8145 My.3-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA GAIBISSO de TROISE o CATALINA GAIBISSO LOMBARDO de TROISE y LUIS BRUNO TROISE PETRAGLIA (S. 1..

1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9143 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO POSENTE MARRERO (ficha A. 546|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 42.00 10|pub. 9100 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BOSSI VILA (ficha A-82|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9112 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA MENDEZ de MARTINEZ LOMBARDO o LIA RUFINA MENDEZ SCHIAFFINO (Ficha A. 108|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9198 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO ISABELINO CORREA ALMADA (Ficha A. 114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8832 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO AVALO o ABALO. (Ficha A. 558|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8951 My.10-v my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALFREDO MATTOS SIERRA (Ficha A 388|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8679 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INSERMINA MUNDO de BERAZATEGUI o MUNDO SARACHO de BERAZATEGUI (Ficha A. 118|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8734 My.9-v my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO (Ficha A. 112|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 8642 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI (ficha A-52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8481 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BONITO o JOSE RODRIGUEZ de LECA o JOSE RODRIGUES (Ficha A. 196|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUT LILIA MARTINELLI CIAPPESONI (Ficha A. 86|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 8212 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA HILDA DE SOUZA AROZTEGUI o DE SOUZA AROZTEGUI DE DIFILIPPO (A. 76|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 7531 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLOTILDE PREMOLI TAMBORINI de MARTINO (Ficha A. 110|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9052 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS LORENZO OTORGUEZ (F-1 052-1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9111 My.14-v.my.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORONOZ CAFFAREL o JUAN P. ORONOZ (F. 466|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9049 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ACUÑA de PROTTO (F. 426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8829 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PETRUS NAVARLAS o NAVARLAT o MAGDALENA PETRUS (F. 444|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8841 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SOFFER TELLER (F. 458|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8950 My.10-v.my 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES GARCIA VAZQUEZ y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ CABRERA (F. 10|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8736 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO VICENTE RUGER NELLO MARCUCCI o ROGELIO MARCUCCI (Ficha 998|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8675 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR GRACIANO YANNEO o GRACIANI YANNEO (F. 212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8410 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD o CLAUDIA PIEDAD o PIEDAD CLAUDIA CORREA SUAREZ de LANZANI (F. 448|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8544 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ de DE MARCO (F. 440|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8453 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SACARIA o ZACARIAS DIAZ DIAZ (F. 418|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8214 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ GOMAR (Ficha 446|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de abril de 1979 — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8100 bis My.3-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ PEREZ (F. A. 60-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9114 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO PINEDA AVILES (F. A. 546|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9116 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULEMA TORENA (F. A. 92|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9075 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR OTTONELLO AGAZZI (F. A. 52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8833 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PALADINO de GROSSO, (Ficha A. 100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8967 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE REBOLLO de ESTEBAN DE ORDEIG (F. A. 58|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8641 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO BONIFACIO MENESES OCAMPO (F. A. 84|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8735 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRUSA HEGUY (F. A. 96|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8785 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANTONIA DELGADO HERNANDEZ o DOLORES DELGADO de TORIGLIA (F. A. 64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8545 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN BACEDA LOPEZ (F. A. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8425 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub 5584 Mz.29-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PIÑEIRO GAYOSO (Ficha V. 181|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8845 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILIADELFA FRANCISCA FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHEGARAY, (Ficha V. 847|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8945 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALETTA o VALETTA RODRIGUEZ, (Ficha V. 149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8919 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO VILLAR o VILLAR GAGGERO (Ficha V. 193|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — María Elichiribehety, Pelfort, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALVADORA BALSAMO de AGUERRE (ficha V-261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8420 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN GIL RODRIGUEZ (ficha V-277-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8342 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA JULIA GRATWOHL o GRATWOL SCHAFFNER de MULLER (Ficha E. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) S$ 42.00 10|pub. 8742 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REY PALERMO (Ficha E. 375|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8842 My.10-v.my24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALZANO SORRENTINO o BALSANO SORRENTINO (E. 441|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8684 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ARTURO SAROLDI (Ficha E. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8783 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IZETA GARE de ALZUGARAY (ficha E-1.837|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8538 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA A ESPINOSA de ROMANO (ficha E-213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8384 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GONZALVES o GONZALVEZ (Ficha E. 25|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7806 My.3-v.my 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.155-1978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN HERNANDEZ URTIAGA (S. 117|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9099 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA ACOSTA de VILLAR y BOLIVAR VILLAR ACOSTA (S. 291|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9784 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN JOSE AMIGENDA FRANCO y OLGA PILAR AMIGENDA ZUCCHI (S. 107|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9051 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO PEREZ HERRERA (Ficha S. 127|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8843 My.10-v.my 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL GIULIANO o GUILIANO y LUCIA o MARIA LUISA CERULLO o CIRULLO o SIRULLA (S. 53|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8943 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8944 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AROCENA BLANCO (S. 129|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8747 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORTOLOTTO o BORTOLOTTO SALVADORE (195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8415 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO PORRO (S-103|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8480 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEON o DE LEON SANCHEZ (S. 105|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LUDOVICO NOVAK NOVAK (Sucesión N.o 125|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8101 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7530 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ BUSTELO de MODERNELL (S-2.661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9091 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA GREGORIO de CAROSIO (S- 391-bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9092 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO FERNANDEZ (S-571|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9093 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO J. o SEVERINO JUAN COBAS (S-635|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paro que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9094 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GARCIA BARRAN JESUS "Sucesión", (Ficha 571|1968), se cita, llama y emplaza a RAMONA GARCIA BARRAN, a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9020 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA HERNANDEZ GAETAN (S-497|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9003 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MOREIRA BERRIEL (S. 863|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8756 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LIPOWSKI de GOLDSTEIN o GOLESTEIN (S. 557|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8688 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE HERNANDEZ ALONSO y STEFANO de DI PAULO HERMIDA (S. 487|1976), "Auxiliatoria de Pobreza", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31188 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CHAVEAU de VASCONCELLOS e HILDEBRANDO VASCONCELLOS (S. 479|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8640 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENINCASA de AFFONSO S-439|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA TERESA ZUÑIGA de COLL o TERESA ZUÑIGA o TERESA ZUÑIGA TESSURE (S-507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OTERO GOLDAR (S-441|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8398 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO SANTIAGO MARTINEZ (S-383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8424 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA REPETTO GOMEZ de ESPINEL (S-2.613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8452 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WERNYJOWSKI (S. 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8259 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SILVA o SILVA RIJO (Ficha S. 543 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 8260 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS POLLAN LUENGO (S. 601 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 8137 My.3-v my 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASII (S. 1403|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REINA ANGELICA ALFARO de LODEIRO y MANUEL PEDRO LODEIRO (F. A 929|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub 9104 My.14-v my.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA QUINTERO de QUEVEDO o QUINTERO MACHUCA de QUEVEDO (Ficha C. 145|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9161 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ PARDIÑAS o RODRIGUEZ de ACERENZA (Ficha C. 77|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9194 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN FACCIO SIRI o ANDRES FACCIO (F. A. 111|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9053 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIRSAS KREMER LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9076 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My.10-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA REGINA DODINO o DODINO FERNANDEZ de MIGLIERINA (F. A. 925|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 25 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8595 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLIVIERI de VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
2) N$ 42.00 10|pub. 8413 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ENRIQUE SANCHEZ RAVENTOS, (Ficha C. 821|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8426 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HORNOS CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8376 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CABRERA de RODRIGUEZ (F. A. 147-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 7956 My.2.-v.my 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ ESCANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
3) N$ 42.00 10|pub. 8027 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesion de ALFREDO DIAZ o DIAZ DIAZ o DIAZ de LEON o DE LEON (F. A. 587|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8022 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN MARIA GIVOGRE ACOSTA Y LARA o GIVOGRE de ARRIEN (S. 7,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9103 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL CAMPALANS ASPESI Y JOSE CAMPALANS FERRETE (S. 165|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9102 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CARREÑO o CARREÑO PERALTA (S. 139|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9101 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE SQUITIN GARCIA (S. 177|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9199 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA o HECTOR MARIA CIPRIANO SORIN o SORIN SOLARI (S. 183|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9190 My.16-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTTAVIA u OCTAVIA GARIBALDI o GARIBALDI de VERME (S. 89|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 5392 Ab 20-v.jn 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ALBERTO FERRARI MANISERA (S. 171|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 9047 My.11-v.my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIA MARCELA AGUIRRE ICOA de GALAIN (S. 1.0[illegible]|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9064 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAULINO ALVAREZ (S. 173|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8835 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CAZES LOCATI o LOCATTI, (S. 147|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8743 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SUBIC o SUBIC SENK, (S. 123|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8749 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GLADYS DE LUCA de CEDRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8530 My|8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESPIÑEIRA PAEZ (S. 169|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8570 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO SILVA o SILVA BICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8414 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BRITO DEL PINO de KAMINITZ, (S. 73|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8423 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS ARECO ARECO (S-41|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8341 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APUD APUD (S. 93|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8144 My.3-v my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA GLADYS de LEON o DE LEON NIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8068 My.2-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORRADO MARTINO, (Ficha A. 61|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9048 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUD PAZO de do MATO, (Ficha A. 25|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8930 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA DELGADO (Ficha A. 71 bis|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8949 My.10-v.my.24.

1) N$ 56.00 10|pub. 8409 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO GIORGI MATTEUZZI. (Ficha A. 75|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8448 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VECINO PEREZ (Ficha A 57|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8288 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS (ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7963 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9171 My.14-v.my.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA del CAMPO de FREITAS de REILLY (F-275|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9001 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBINA BERRIOLO o BERRIOLI o BERIOLO de CAPOTE. (F. 179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9071 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA o AMELIA RUIBAL de VENANCETTI (Ficha 839|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8831 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENEDINI (Ficha 157|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8830 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRIL ROBERTO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8844 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHESPAN (F. 687.969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 8918 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MITROFAN SEMENOVITCH CHICHKO STRORUYUKOVA (Ficha 251|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8948 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LANZARO (Ficha A. 71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8412 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TITO SALSAMENDI o TITO SALSAMENDI ARAUJO y JOAQUINA GULARTE de SALSAMENDI o JOAQUINA GULARTE PINTOS, (A. 13|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO DIEZ SERRANO, (F. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8730 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ GOSENDE (F. 243|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8639 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VENTURINI o MARIA ANGELICA CARLOTA VENTURINI ADANO (F. 247|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8638 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ANGELICA URTIAGA BERNADET (F-259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8385 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8411 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FOMICHOV BABUREN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8419 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NEMESIO DELBONO (F-711|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8336 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8132 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FLORES (F. 191|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7986 My.2-v my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F-1.077|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7526 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NOEL VELAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha A. 305|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9090 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DOVAL (F. A. 125|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9113 My.14-v.my.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALEMAN de FIGUEROA (F. A. 137|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9602 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARRION (F. A. 109|979) citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8834 My.10_v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMONE QUAGLIATA o QUAGLIATTA (F. A. 141|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8860 My.10_v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o PESACH MEIR MENDLOVICH o MENDLOVICH GOLDSZLAJN o GOLDSTAJN, (F. A. 133|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8806 My.9_v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VARELA NIETO de SOSA y JULIO SOSA, (F. A. 77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8777 My.9_v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAGLIA VOLONTE, (F. A. 121|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8736 My.9_v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NELLY MONTANO FIRPI de BURIANO (F. A. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8109 My.7-v.my.21.

EDCTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASAS o CASAS PEREZ (Ficha A. 561|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8271 My.4_v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO FELIPE FERRACO PALOMBO (F. A. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 5|979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8337 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMO BIANCHI AICARDI (F. A. 79|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8140 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DODERA de PESSINA (F. A 123|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7955 My.2-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PEREZ (F. A. 13|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8021 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ORESTES SANCHEZ GONZALEZ (F. A. 105|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8026 My.2-v.my.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDIGERIO o LODIGERIO o LUDIGERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9068 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA RODRIGUEZ o ALMINDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9069 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NOSTRANI y de MIGUELINA PEREZ de NOSTRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Bella Unión, abril 17 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8576 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA de SOUZA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8169 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO LARA PONCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8168 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MACHADO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7943 My.2_v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMAVILA BASILISIA RODRIGUEZ de los Santos de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 7977 My.2_v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON LARRAÑAGA FONSALIAS o FONSALIA o FONZALIA (ficha civil V-4|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9007 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REBOLLO y MARIA REBOLLO MOROSINE o MOROSINI de LOPEZ, (Ficha Civil V. 50|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8764 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FITIPALDI CELANO o CHILANO DE ROSAS, (Ficha civil V. 56|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8454 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ENE DE LEON de TORTEROLO (Ficha Civil V. 58|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 8230 My.4-v my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de PAULA VIERA SILVA de TARETTO (Ficha Civil V. 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8282 My.4_v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO RODRIGUEZ MALLO (Ficha Civil V. 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8201 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALVINA o BALBINA MELO UBAL de COUGETT (Ficha Civil V. 49|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 3 de abril de 1979 — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8394 My.3_v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINDALO ROSELLO o ROSSELLO DECHIA (Ficha Civil V. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8095 My.3_v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE STRATTA PIZZORNO (Ficha civil V. 32|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César B. Menoni Zarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7979 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CLAVIJO PERCOVICH (Ficha Civil V: 52|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7854 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERDOMO de SCAGLIA, (Ficha V. N.o 476|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8127 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIANA, (Ficha V. N.o 457|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8128 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de HERNANDEZ o MARIA ASUNCION CABRERA de HERNANDEZ (ficha 23|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 5|1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8995 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DURANDO GARELLI (Ficha 71|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8208 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CAAMAÑO CAAMAÑO, (Ficha 90|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8213 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CABRERA ALVAREZ, (Ficha 82|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENCESLAO o WENCESLAO OTERO OLIVERO, (Ficha 441|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8209 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO ADEMAR o ADHEMAR AMORIN MARZOL, (Ficha 79|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8210 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA CAMEJO "Sucesión" (ficha 22|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8997 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE PERLA BRITO MOLIGA "Sucesión" (ficha 94|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8998 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DALINDA o DALINDA ANTONIA MARTINEZ (ficha 81|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8999 My.11-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO HERNANDEZ GARCIA, DOLORES GARCIA HERNANDEZ y ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA (Ficha 93|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8941 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA MORAES (Ficha 527|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8942 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXILIO SILVEIRA LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8117 My 3-v my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LOPEZ BENITEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9142 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO u HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8446 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al públicoco la apertura de la sucesión de MARCOS SILVA o MARCOS SILVA GOMEZ (Ficha N.o 85|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de abril de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 8118 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONDINA FAGUNDEZ MEDEIRO u ONDINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1979 — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8119 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO RAMON MEDINA, PABLO FELIPE MEDINA FURTADO, EUSEBIO PILAR MEDINA FURTADO y MARIA PILAR FURTADO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8172 My.3-v.my.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ACEVEDO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 3 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8818 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAURENTE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 4 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8917 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7973 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HORONOZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7974 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIANA MAGDALENA o MARIANA MAGDALENA BANCHERO IRURUETA de QUINTANA (ficha C-150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8557 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RENE o LAURA RENEE DUPETIT IBARRA (ficha 91|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Marcos Kleulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8555 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEZ o ESTEBEN de HERNANDEZ (ficha 579|C|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8556 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MELLERIO ZUNINO de ANGELI y BALBINA ANA ANGELI MELLERIO de PRETTO (ficha 102|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8554 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUCLIDES GALMES MORELLO (Ficha C. 81|979), citándose a los herederos acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 8093 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO AVELINO BANCHERO (ficha 111-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7969 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA CASSONI TONIATTI (ficha 109|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc Esther Stabilito de Batto. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7970 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERMINA ARIZTIA LAURNAGARAY (ficha C 40|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7971 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERT L JULIO TRAVERS WALSER (ficha C. 72|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7975 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO GUSTAVO HALLER HELBLING (Ficha C. N.o 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8700 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAGHETTA o DAGHETTI de RUFENACHT (Ficha C. N.o 493|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8701 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARABALLO (Ficha C. N.o 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8702 My.9-v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO GREGORIO LOPEZ MESTRALLET (Ficha C. N.o 74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8703 My.9-v.my.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CERELINA CUSTODIO SOSA o CEREFINA CUSTODIO de SOSA y ANGEL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7356 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TOMAS FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8823 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARRERO de BENE o MARRERO PEREZ de BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8920 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8444 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8309 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORLIS o DORLYS DOMINGA MARTINEZ de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8307 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELICA AYALA y don ROMUALDO RICARDO AYALA CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8308 My.4-v my.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LUCIANA PELAEZ LERENA e ISABEL RAYMUNDA o RAIMUNDA PELAEZ LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de febrero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8768 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANZOLABEHERE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8765 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8766 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SIGIFREDO CABALLERO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8767 My.9-v.my.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO HILARIO BIA FARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8862 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MASULLO PETRUCCELLI o MASULLO de PEDRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8863 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RENE REGUSCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8398 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MARTINEZ o MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8399 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUNGO de ROSAS o DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8400 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ALBERTO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8401 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8402 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERIBERTO OLARIAGA u OLARIAGA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8403 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAJARDO o FAJARDO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8404 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLAVARES de COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8405 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIRIACA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ o LOPEZ de BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de abril de 1979 — Nelson Musto Dodera Actuario—Adjunto.
1) N$ 56.00 10 pub. 7946 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o ZOILO SOCORRO CUBA o CUBAS TUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7947 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI o CARLIS CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 8 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7948 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DOMINGUEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 21 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7950 My 2-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APPOLONIA BURGHI o BURGHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7949 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8864 My.10-v.my.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAUDIO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9021 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9022 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX de la PAZ URTIAGA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9023 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO DEOGRACIAS CALCERRADA ó CALCERRADA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9024 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ISAAC HERNANDEZ y GREGORIA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9025 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRAXEDES LARROSA GARCIA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 9026 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMON PABLO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8811 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA BRIGNONI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8812 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA RIJO HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8813 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAPAZ OTERO FARIAS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8814 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURA PIRIZ PIRIZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8815 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ASUNCION y MARTINA ORAISON u ORAIZON o ASUNCION y MARTINA ORAISON CARO o ASUNCION y MARTINA ORAIZON CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. [illegible] My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO RIVERON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8249 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8248 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON VICTOR CASAS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8247 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN GONZALEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8246 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLAVIA ALEGRE FUMERO y AMABILIO CIRILO ALEGRE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8250 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA EUFEMIA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8251 My.3-v.my.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALDO BUEROSO (ficha 725|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8930 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELOISA DE LOS SANTOS FLEIXAS (Ficha 457|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8936 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL MAUTONE FARIELLO (ficha 116|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8990 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN YOLANDA RIJO CANCELA de ALONSO o YOLANDA RIJO de ALONSO (ficha 1.098_978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8991 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RIVERO PIÑEYRO de LOBATO (ficha 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8992 My.11_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARTURO RUMBOLL (ficha 130|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8979 My.11_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ SOSA de CORBO (ficha 297|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8981 My.11-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ARIAS de ALBANES (Sucesión B. 64|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de febrero de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 9135 My.14_v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO KUCKMANN o CUCHMAN KOSINKA (Sucesión B. 49|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9136 My.14_v my.28

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS TIMOTEO PONCET ("B" 58|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8600 My 8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDOQUI ACOSTA ALFONSO MARTIN (B. 35|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8598 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JESUS TEIXIDOR BALMA (B. 45|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8125 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FAN BECERRA (Sucesión Ficha A. 123|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de mayo de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9137 My.14_v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ de CARDOZO GOMEZ (Ficha A. 194|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de noviembre de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9138 My.14_v.my.28

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ARBELO y MATILDE RODRIGUEZ de ARBELO. "Sucesiones" (L. A. N.o 119, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8598 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO SEQUEIRA. "Sucesión" (Ficha 126| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 27 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8599 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DAMIAN RIVERO. "Sucesión" (L. A. N.o 117, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8601 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO CONTINI, ISABEL GARRE, PRIMO DESIDERIO CONTINI "Sucesiones" (L. A. N.o 111, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8602 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIEIRA MORA. "Sucesión" (L. A. N.o 27, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8603 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA ROSA RODRIGUEZ MARTEGANI de CARBONA "Sucesión" (L. A. N.o 102, Año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 8122 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SELWIN HALL RADCLIFFE. "Sucesión" (L. A. N.o 118, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8123 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO HECTOR GALIANO GULARTE (Sucesión L.A. 103|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de marzo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 8821bis My.10_v my.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KONOVALUK o KONOWALUK (C. Nº 373|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9181 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN NUÑEZ (ficha C. Nº 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9182 My.14_v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ELVIRA REQUITERENA IRIGOYEN de GARATE (Ficha C. N.o 368|979), citándose a los ehederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9183 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA JOSEFA IZAGUIRRE de ROJAS o MARIA JOSEFA de IZAGUIRRE de ROJAS (Ficha C. N.o 310|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9184 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO CORREA o CORREA de BORBA (Ficha C. N.o 353|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9185 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBESKY (Ficha C. N.o 334|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8856 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGEN DAVID PETER REMPEL LANGE. (Ficha C. 374|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8857 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BALDI CAMBLONG o CAMBLONY o CAMBLON o CELIA BALDI ALZA (Ficha C. 275|979), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8858 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SIVOPLAS. (Ficha C. N.o 354|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8859 My.10-v.my.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AUMUELLER de HAASIS (B. 64|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de abril de 1979. — Escribana Mabel Egurem, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8719 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVEIRA o SILVERA MACHADO (B. 7|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8718 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ SUAREZ (B. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8716 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MACIEL (B. 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7940 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIR AGAR de MELLO CORREA o CORREA DE MELLO o CORREA MACHADO (B. 10|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7936 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FELIX ACOSTA CARDOZO. (B. 44 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7939 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO, (Ficha B 57|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9038 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MACIEL (Ficha B. ..., Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8717 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA DE VARGAS de SUAREZ o DINORA VARGAS de SUAREZ (ficha B-356|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 1|pub. 8720 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINO IBARRONDO y CARLOS ALBERTO IBARRONDO VALERIO (ficha B-32|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8715 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o RAMON ALFONSO SIENRA o RAMON ROSA ALFONSO SIENRA (Ficha B. 26|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7938 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MORALES CHAGAS. (B. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7937 My.2-v.my.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA GENARA FOGLIANO LOPEZ de CROUCCIEE (Ficha 371|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9146 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FERREIRA de MACHADO (Ficha 370|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9147 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LINO MARAGONE o MARAGONES DA COSTA y ELVIRA PONTES FERNANDEZ (Ficha 373|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 9148 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO PRIETO GONZALEZ (ficha 393|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8986 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PEREZ RODRIGUEZ (ficha 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8987 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LUISA APARICIO de GUTIERREZ, (Ficha 164|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7895 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FURTADO COSTA de OLIVERA (Ficha 1.431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7892 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ de JAVIER, (Ficha 210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVERA PEREYRA. "Sucesión" (F. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7893 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREYRA o FELICIANO PEREYRA FURTADO, "Sucesión" (F. 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7896 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENICIO SORIA SILVERA, "Sucesión" (F. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7891 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA NIVER PIRIZ de BRAÑAS (ficha 377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8298 My.4-v my.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANTIAGO DE LEON SOSA (ficha 381 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 8297 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARRERO BENENCIO "Sucesión" (F.229|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8396 My.4-v.my.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8887 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ANDION ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1979. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8886 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ASA ZAPPACCINI o ZAPPACINI o SAPPAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8221 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA VIDAL de da CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8223 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8224 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8225 My 3-v my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CARBALLO de VARGAS (A. 137|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8216 My.3-v my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO RODRIGUEZ SANTANA (A. 158|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8217 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CABRERA (A. 147|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8218 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTILLO de VISILLAC o VISSILLAC (A. 192|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8219 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICITA GOMEZ de GONZALEZ y JUAN ATAIDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ESPINOSA (A. 204|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8888 My.10-v.my 24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA VIVAS ALDERETE de MACHADO (Ficha 313|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 2 de mayo de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9087 My.14_v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GREGORIO UDAQUIELA y de LUCIA ROSA ALONZO de UDAQUIELA (Ficha N.o 1.380|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8962 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOFFER o CLEOFFE o CLEOFE FRUCTUOSO DELGADO (Ficha N.o 214. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8960 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN ZUAZO o ZUALO PALACIOS (Ficha N o 284 año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8961 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de IDALINA PASCASIA VALDEZ o BALDEZ de GARCIA y CEVERINO o SEVERINO GARCIA (Ficha N.o 237, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8959 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA ANTONIA COCARO BALSANLLAQUE de RIVERO (Ficha N o 27 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8958 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAXIMO ANICETO REY y MARIA ANA ACUÑA, (Ficha 309|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8463 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO OTTONELLI (ficha Nº 129 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7928 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha 893|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7923 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL NORBERTO PEÑALVA SALTO (Ficha 361|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7924 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NOYA PEÑA. (Ficha 1699|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7925 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIDAL MODESTO VIÑUELA o VIDAL VIÑUELA (ficha Nº 255 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7926 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ALZUGARAY RAZQUIN (ficha Nº 1.695 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7927 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO ANTIA o ANTIAS CARBONI AMACOR A (F. 215|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7930 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALBISU de BRITOS (ficha Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7931 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERNANDO LOPEZ ZARATE (ficha Nº 202 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7932 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CANDIDA o MARIA CANDIDA DONATA PADILLA de POLETTO (ficha Nº 163 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7933 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROVERE o RUVERE o ROBERE de DALL'OGLIO o DALLOGLIO y de JOSE PEDRO DALL'OGLIO (ficha Nº 40 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7934 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES SAINZ y JULIAN MACHIN (ficha Nº 154 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7929 My.2-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SOFIA VIERA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8231 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO EUGENIO o BERNARDINO ANGEL MORE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA ROMERO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8233 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado Judicial Menor a sus efectos. — San José, 16 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8234 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DELIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8235 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DOLORES DURAN de CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8236 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINOSA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8237 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA D'ANGELO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8233 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARRERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8239 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE VILA MUÑIZ o BERNABE BENJAMIN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8240 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO FRANCISCO ODELLA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8241 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ de GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8242 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o BRITOS de DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8243 My.3-v.my.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIO COITINHO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8726 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don UBALDO VIERA y de doña TEODORA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8302 bis My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA DA SILVEYRA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8299 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAYSI SOLESI DA CUNDA de GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7799 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILERMINA SILVA DE FERREIRA o GUILLERMINA SILVA ANTUNEZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7800 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO INOCENCIO VILLA BALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO ELADIO ARISTIMUÑO y MARIA ISABEL SOLLAZZO TAMBASCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8913 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMELIA SAGARDOY ALMADA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8914 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO JORGE CASTRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 168.00 30|pub. 8915 My 10-v jn 22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a apertura de la sucesión de JACINTO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8699 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELBEN HERNANDEZ GUTIERREZ,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8754 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ BRITOS de DUTRA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8651 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA o DIEGO CONRADO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8435 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMILIVIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8138 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DALMIRO PEREIRA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8037 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO o REINMUNDO RODRIGUEZ YRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8081 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 7771 Ab 30-v may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL AMBROSIO o AMBROCIO o AMBROSIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1979 — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 7772 Ab 30-v may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO NUÑEZ y SIXTA PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 23 de marzo de 1979 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 7773 Ab 30-v may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREIRA de CUELLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7774 Ab 30-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1979 — María Elisa Giúdice Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7775 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA INZAURRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de mayo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 7776 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA PEREYRA MILA o AMALIA IRASEMA PEREYRA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7777 Ab 30-v may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA ISABEL VAZQUEZ ELISECHE y LAZARA SIRIA VAZQUEZ EISECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7778 Ab 30-v may.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 10, Solar 27. Padrón 2.707, María Dalia Labach de Lorenzo
Manzana 11, Solar 13, Padrón 2.723, Hugo Mondino Acuña.
Manzana 12, Solar 19, Padrón 2.754, María Mercedes Pintos Rado.
Manzana 13, Solar 01, Padrón 2.757, Vladimiro Batista.
Manzana 14, Solar 01, Padrón 2.770, Letizia y Lorenzo Milazzo Coniglio.
Manzana 23, Solar 12, Padrón 2.911 Rolando Guardia Blanco
Manzana 24 Solar 04 Padrón 2.935, Herminia Taroco de Vázquez.
2) N$ 420.00 15|pub. 8378 My 4-v my.25.

ROCHA

LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores, cesionarios, o a quien se considere con derechos (artículo 10, ley 9.099), respecto a los siguientes solares del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha:

NATALIO HOFER y JULIA STEINGART de HOFER, solar 13, OB14:
MARIA FERRARA, solar 1, OB16;
ARMANDO ALVAREZ, solar 18, OB18;
HUGO VICTORINO SOSA PEREYRA, solar 10 U;
CRUZ UGAIN AZURZA, solar 4 y 5 OB3;
PABLO BERARDINO, solar 26 OB3;
MARIA TERESITA, MARIA del HUERTO y MAXIMO ERNESTO PEREYRA MOROSINI, solar 1, fracción a S1.
ANA MARIA LACOSTE CONTTI, solar 10, GV4:
HERMAN BARTTFELD, solar 79, S1;
FREDY MARIO SILVEIRA RIVERO, solar 29, T;
OSVALDO HUBER MORO solar 13, OB2.
2) N$ 315.00 15|pub. 7525 Ab.26-v.my.17.

SAN JOSE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del Agrim. R. Kovacevich inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fechas: 1.229, 1.230 y 1.232 del 28 de enero de 1957; 1.239 del 9 de febrero de 1957; 1.289 del 10 de diciembre de 1957; 1.290 del 17 de diciembre de 1957 y 1.293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Padrón 10.945 m|a.
Félix Cuesta Villar; Manzana 3, Solar 13.
Delia A. Carrancio Silva; Manzana 6, Solar 18.
Sara Rivero Fontes; Manzana 17, Solar 18.
Lorenzo R. A. Briatore y otros; Manzana 42, Solar 2.
José F. Alves Rodríguez; Manzana 48, Solar 13
Agladir Duarte Silva; Manzana 48, Solar 14.
María E. Samarzija Ramírez; Manzana 31, Solar 43.
Padrón 92 m|a.:
Aurora U. y Constantino Rosas; Manzana 2, Solar 19.
Nelson Darío Macías; Manzana 2, Solar 21.
Padrón 119 m|a.:
Rómulo Sosa; Manzana 3, Solar 26.
Padrón 72 m|a.:
Juan Cipriano Píriz y Odilia Rijo; Manzana 5, Solar 5.
Padrón 217 m|a.:
Eduardo C. Ribeiro Cardozo; Manzana 10, Solar 31.
Padrón 247 m|a:
Fortunato Martinaz Anzolabehere; Manzana 12, Solar 13.
Padrón 789 m|a.:
Domingo Servando Franguez; Manzana 12, Solar 35.
Padrón 549:
Danilo Varela Dutra; Manzana 27, Solar 22.
Padrón 183:
Rufina Abellán; Manzana 43, Solar 1.
Padrón 226 m|a.:
Héctor Gauna Falcón y Solayn Gauna de López; Manzana 45, Solar 6.
Padrón 210 m|a.:
Héctor D. Verde Alvarez y Cristina N. Borges; Manzana 46, Solar 25.
Padrón 181 m|a.:
Víctor D. Pereira Fusari; Manzana 47, Solar 7.
Ramón Jerez o Geres de los Santos y Dalila Silveira Iglesias e hijos; Manzana 47, Solar 10.
Padrón 182 m|a.:
Aníbal P. Benítez Guadalupe: Manzana 63, Solar 24.
2) N$ 945.00 15|pub. 8135 My.3-v.my 24.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1979 a las 11.30 horas en su sede social de la Avda. 8 de Octubre 2603, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Modificación a los estatutos sociales.

Nota importante. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social —ya indicada— con 72 horas de anticipación a la fijada para constituirse la misma. — El Directorio.
3) N$ 105.00 5|pub 9110 My.14-v.my.21.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1979 a las 11 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978; 3.o) Honorarios del Directorio; 4.o) Destino a darse a las utilidades. 5.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 6.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la empresa por un nuevo Ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 140.00 5|pub. 9109 My.14-v.my.21.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados a la asambea general extraordinaria, el día 24 de mayo de 1979 a la hora 18 en primera convocatoria, en calle República Argentina Nº 1675 en la que será tratado como único punto: Situacion General de la Cooperativa.

Nota: De no reunirse quórum necesario que exige el Art. 26 de Estatutos Sociales, la asamblea se reunirá el día 31 de mayo de 1979 en el mismo local y hora mencionados. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Pedro A. Deandrea, Vicepresidente. — Alcalá Olivera, Secretario.

3) N$ 122.50 5|pub 8994 My.11-v.my.17.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.

2º) Informe del Síndico;

3º) Elección de Directores titulares y suplentes;

4º) Elección de Síndico titular y suplente;

5º) Designación, de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 49.00 10|pub. 8985 My.11-v.my.25.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1979, a las 10 horas, en el local Social de la calle Ferrara N.o 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado.

2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General correspondiente al Ejercicio 1978, con dictamen del Síndico.

3. Distribución de Utilidades.

4. Elección del Directorio para el período 1979 - 1982.

5. Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración por el Ejercicio 1978.

6. Capitalización de Reservas.

7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado, pasada la media hora se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 210.00 5|pub. 8760 My.9-v.my.15.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron: Bélgica Olga, Domingo Ignacio, Adán José, Filomena Angela Eva y Orosmán Ideal Sarli Petraglia y Emilia Silvia y María Lourdes Petraglia Martola, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 1.189 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era Angela Petraglia Rucci.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector.

4) N$ 42.00 3|pub. 9108 My.14-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio el señor FELIPE GERMAN EDUARDO BARRIONUEVO MONTAÑA, como sucesor del señor Alfredo Sachi, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 1.825 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 140.00 10|pub. 8389 My.7-v.my.21.

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora ANGELICA EPIFANIA MATURRO CHESIO, en su carácter de titular del sepulcro N.o 2.207 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Florinda López, María Romero y Francisco Villamil, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 175.00 10|pub. 8115 My.3-v.my.16.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA RAMON VALENZANI y LILIAN BEATRIZ AMOR, (Ficha V. 1106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7966 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña MARIA EVA MEDINA y don SAUER SEVERINO NOBLE (ficha V-994|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7504 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112 00 20|pub 6672 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MALLARINI, EDUARDO y MALLADA, MARY (Ficha D. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 8116 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO (Ficha C. 604|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4938 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA PAGALDAY, MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 584|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4989 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (ficha: D. 196|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 8547 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AURA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 136|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7690 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO TEDESCO LAMBIASI y ANTONIA CELESTE GLORIA ELZAURDIA PARGA o GLORIA ELZAURDIA PARGA (Ficha D. 198|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7689 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR SAUL RODRIGUEZ y MARIA SUSANA CASELLA, (Ficha D. 464|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7691 Ab.27-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D 104|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Ritas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5620 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 6619 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JESUS ALONSO y EMILIA GARDIOL (F. 244|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8750 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PANDIKIAN y OLGA STELLA GARCIA. (Ficha 386|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7554 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7458 Ab 25-v.my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en los autos caratulados: ANA MALAT J. de RINGVALD con AMERICO RINGVALD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha B. 446|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ana Malat J. de Ringwald o Ringvald y Américo Ringwald o Ringvald, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 9105 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA GABRIELA CANTERO y FLORENTINO LOPEZ ALMENARES (F. 928|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9057 My.11-v.jn 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL DE LOS SANTOS y MYRIAM ANA ELVIRA HERRERA (F. 78|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8740 My.9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MASSO y ADELA SERAFINA FIRPO (Ficha B. 716|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8489 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CASTRO AREOSA y DELIA CARIDE BARROS (F-936|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8390 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE EDGARDO FRESNO BONILLA y LILIAN DARINO BARRIOS. (F. 892|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SILVIO MARIA BONFIGLIO y MARIA YOLANDA DELGADO (Ficha A. 106|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7965 My.2-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7124 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por CRISTINA ANABEL MIERS y GABRIEL LLADO (ficha B-804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7677 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMELINDA JUANA DE LA SIERRA y LUIS ANGEL MONZA (Ficha C. 258|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9078 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA GRENO HITTA y JULIO A. ORTIZ LOPEZ, (Ficha C. 60|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8745 My 9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C-74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8525 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROISE PABLO contra ALBA MARIA GOITIA (Ficha C|146|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 8150 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MASTROPIERRO de UMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ (ficha C 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8149 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 6942 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS PALUGYAI y EVA MILCH (Ficha A. B. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8778 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC, (Ficha AB. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA LEDIS ROMERO HERNANDEZ y WALTER OSCAR VIGLIONE FOSATTI (ficha AB-944|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8377 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y CLAUDIA STEIN SALOMON (ficha AB-28|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8262 My.4.-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB 372|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BISIA-

NA GIMENEZ (Ficha A B. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7122 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB_24|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 6867 Ab.18_v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20 pub 6578 Ab.16-v my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL DE MORAES o MORAIS y MARIA CARMELA CEFRORELLA (Ficha E. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8840 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA IMBRIANI y ONOFRE HECTOR de SOUZA (Ficha E. 176 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8783 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO RICARDO BRIOZZO y EMILIA ELENA CROCI (ficha E_448|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8689 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABORD (ficha E_778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20.pub. 8548 My.8_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CARDELINO y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ. (Ficha E. 238|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8490 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JUAN MANUEL y MARIA ELVIRA CALIMARES. (Ficha E. 114|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8148 My.3_v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVON MARTIN MINASIAN e ISABEL BADAKIAN (Ficha E. 190|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7844 Ab.30-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDEN ARRARAS y MARY GLADYS PAULO (Ficha E. 8|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Barofio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20 pub. 7779 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7289 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ. (Ficha E. 108|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9016 My.11-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAPDEVILA y MARIA ANGELICA PEÑA. (F. E. 84|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8071 My.2_v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEL RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARCIA CERRATO (F. E. 12|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de abril de 1979, — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 7409 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA CLOUZET y GLADYS OLGA GIMENEZ (ficha V_1.283|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8375 My.7_v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab 16_v my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 My.8-v jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTERINI, ARISTIDE y ZUFFO de SANTERINI GLADYS (Ficha D. 7|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8370 My.4-v jn:1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ de MESORIO María Oliva y MESORIO ROBERTO (Ficha D 1377|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8147 My.3_v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO AGNOLIO y MARIA AGUSTINA ROMERO. (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7609 Ab.26_v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI NELSON DARIO y PAZOS PERON RAQUEL (Ficha D. 803|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO GARCIA ABAD y MARIA ELENA CIA del CAMPO (Ficha D. 887|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9118 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D-29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8531 My.8-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS y ESTEFANIA PIECKARCZYK (ficha D-81|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7678 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA (Ficha D. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D-18|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 5617 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 3515 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6818 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, integrada por JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA DE HEGEDUS SANZ (Ficha 101|1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8751 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por TOMAS BARRETO NEIRA y ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (F. 167|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8430 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7489 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V. 341|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7372 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 210.00 30|pub 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3503 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HUGO E. o ENRIQUE SURRACO y FLORENCIA OLFIA CLAVIJO, (Ficha C. 885|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8789 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: MILDA ELENA ADJUGAUZINIS SLAPELIS o SALPLIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS CAGGIANO MORENA y MARICEL GALVAN GRANDAL, (Ficha A. 91|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7505 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c|MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Manuel Lamas Baliero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA ES-

THER CASERAS y BASILIO SILVERA. (Ficha C. 713|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8120 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL. (Ficha C. 127|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7303 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1001|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7301 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Molledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE LOPEZ TERNANDE y CARMEN CALVO CUNDINS, (Ficha C. 155|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8335 My.14-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8532 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULMA DESTEFFANI y ROBERTO MOLINA (Ficha A. B. 193|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8431 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO Y JORGE CASTIGLIONE (Ficha A. 597|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7873 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR GOMEZ CALVETE y ADELA BLANCO MACHADO. (Ficha AB. 35 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8861 My.10-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA ZAS PAZ y CARLOS MARIA RIVAS RAIMONDI. (Ficha AB. 959|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8847 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR ARAMBURO MORENO y GRISELDA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha AB. 1073|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8825 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CECIL JAMES y HILDA CATALINA KIRBY (Ficha E. 239|979). y que se cita, llama y emplaza a Hilda Catalina Kirby y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 40.00 20|pub. 8787 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IBARRA y NIEVES PEYGONET (ficha E-197-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8266 My.4-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E. 533|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7792 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET NOEL LARRAÑAGA y SUSANA CAUBARRERE (Ficha E. 155|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8197 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal que existía entre MIGUEL CARLOS ZAMBELLA y OLGA RADIO (Ficha E. 141|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7681 Ab 27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMPONI VILLEGAS y JULIA HELENA NIN FARINI. (Ficha E 231|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7506 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E 929|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de marzo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E 145.979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20 pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab 16_v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RIVAS y LIRA PEREZ de RIVAS (F. E. 101|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9180 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ORTIZ y MARIA DOLORES PELOCHE (F. E. 207|979) y se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9004 My.11_v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E. 217|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8644 My.8_v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORPAS y GLADYS LIDYA ZAFRA, (Ficha E. 1089|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GONZALEZ y LUIS RODRIGUEZ, (F. E. 183|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8070 My.2_v.my.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARIÑO y CLAUDIA ELENA SEBE, (Ficha E. 943|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7286 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20_v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16_v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO (F E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E 77|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979 —María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab 17-v my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos RAMON ALBERTO AGUIRREGARAY y SUSANA TELVIA ALVES ARRIETA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 171|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Ramón Alberto Aguirregaray y doña Susana Telvia Alves Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieron, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 8407 My.7-v.jn 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don IDELINO VARGAS y doña ARASI PAIVA (Ficha A 26 979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8167 My.3_v.my.31

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos BLANCO ABREU, JUAN RAMON y FORTUNA ELISA BALAS ROMANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 213|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7571 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. 'Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 8129 My.3_v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existentes entre DELMA PERRONE y CARLOS SQUADRONI, (Ficha V. 515|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MARIO DEL CASTILLO BLUNDI y LYLIAN YOLANDA NOVAS CANDIA, (Ficha V. N.o 88|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7077 Ab.30_v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESABEL MARIA DELL'OCA RODRIGUEZ y HUMBERTO MARIA MARTINEZ SENGES (Ficha V. N.o 74|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Las Piedras, 2 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 7732 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BERMUDEZ NILDA CARMELITA con ARTEMIO ENRIQUE BONILLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 451|1978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Carmelita Bermúdez y Artemio Enrique Bonilla, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7719 Ab.27-v.my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO CIPRIANO DE LEON y BLANCA SEVERINA PERI (Ficha V. 48|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 7631 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO ALEJANDRO LAVIE BRIGNARDELLO y MABEL SUSANA FERNANDEZ TRILLO. (ficha 33|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8989 My.11-v.jn.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL FERRER URRUTIA y JOSE GUSTAVO SPERA GANZO (F. 327|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8713 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARES, EDUARDO y ARISMENDI ELMA BEATRIZ. (Ficha 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7501 Ab.26-v.my 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ORIETA ALVEZ AROSTEGUI y MIGUEL PEDRO REBOLEDO NOBLE (135|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8711 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DO NACIMENTO y LELIA MARGARITA FAGONDE (F. 40|979), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7503 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Cerro Largo, se hace saber que se Letrado de Primera Instancia de Segundo decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MELGAREJO y ARTEMIA RAMOS (Ficha Nº 67|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7500 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS. Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979 — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1.306, de fecha abril 5 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULISES ADONIS MALAN y JUDITH NANCY MENDEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 18 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8819 My.10-v.jn 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C. N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
5) N$ 140.00 20|pub. 6005 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI e IRMA EMMA FERRANDO CARBONE (Ficha C 114|979) citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 3 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keulian, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8198 My.3-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 28 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ (ficha C Nº 77 año 1979) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8704 My.9-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS MARIA VEGA GRELA e IRMA JOSEFA DE IRAURGUI de VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 80|979), se hace saber al público que ante esta Sede, se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos María Vega Grela e Irma Josefa De Iraurgui de Vega; decretada por auto N.o 1392 de fecha 9 de marzo de 1979, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8824 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER GAMBERA y NANCY JENY o IANI o JANI GONZALEZ, debiendo los interesados comparezcer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6o, ley 10.783). — Florida, 4 de setiembre de 1978. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7951 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, Ley 10.783. — Florida, marzo 13 de 1979. — Teresita Echeverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 7333 Ab.24-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVIA LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6.o. ley 10.783 — Florida noviembre 21 de 1978. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 7332 Ab.24-v.my 23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARAUJO JUAN CARLOS con MARTINEZ HILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 157|979), se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Araújo e Hilda Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8817 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CAPPOLA GENTA WALTER con GUERRERO PIRIZ MARIA CONCEPCION "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 136|979) se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que in-

tegran don Walter Cóppola Genta y María Concepción Guerrero Piriz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7512 Ab.26-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PINO INZAURRALDE, MARIA ESTHER con RAMIREZ ARTIGAS MANUEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 283, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Artigas Manuel Ramírez y doña María Esther Del Pino Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 8827 My.11-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|1|1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (Ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6397 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO MENDOZA FERDOMO y ELENA R. MEDINA GUERRA, (Ficha 238|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 7869 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declara disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7135 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA BONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8396 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 59|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 5020 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO SORIANO PEREZ y MARTA LUZ CORREA ARAUJO (ficha 893|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 8993 My.11-v.jn.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 81 N.o 1.979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampin Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8603 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979 — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DIEGO PEDRO DUARTE y BLANCA DORIS CABALLERO de DUARTE, (Ficha C. N.o 843|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1978. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8086 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBO PEDRO RAMIREZ y MARIA JACINTA ANDRADA de RAMIREZ (Ficha C. 291|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10 783. — Fray Bentos, abril 2 de 1979 — Carmelo Salaberry Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 7760 Ab 30-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C 166|979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 3 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: WALTER BATISTA FERNANDEZ contra NORMA FITALA CORBO BRAÑAS (F. 911|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 9149 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 6780 Ab.20-v my 21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI de GONZALEZ, CELIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o A|188|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 5 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 7448 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 7447 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A Ficha N o 8|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946) — Salto 2 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 6988 Ab.20-v my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge

deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab 20-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DIAZ, MANUEL con TERESA ELVIRA GABRIELLI. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.a A, Ficha N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Manuel Díaz y doña Teresa Elvira Gabrielli, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 8889 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA LEONOR LANTERNA de VIERA y RUBEN ROGELIO VIERA (A 63|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo15 de 1979. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8228 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS ALZUGARAY y MARIA DEL PILAR YGARI (A. 869|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 27 de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8227 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada pór los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE REYES ALMIRON y NAHIR BLANCA LICIO GALLERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8244 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO CABRERA y MARIA LUISA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 10 783). — San José, abril 6 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 7770 Ab.30-v.may.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Víctor Daniel Haller contra AMABILIA CAREAGA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 438, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Víctor Daniel Haller y Amabilia Careaga, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 26 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8964 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos. Eduardo José Félix Gioia contra ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL de FELIX. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1679, año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo José Felix Gioia y Electra Charbonnier Gardiol de Félix, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N o 10.783. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8963 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos. HILDA JUANITA CARTABBIA de PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1661|978). se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7239 Ab.24-v.my 23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HILARIO IDIARTE FERREIRA y doña ALBA JACINTA REGGI OCAÑO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8728 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ERCILIA PAEZ y don ELOY ALBANO ROSA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 1.o, 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8727 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS ALBERTO RUIZ y doña ANITA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7796 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don WALTER SAUL FERREIRA y doña ESTHER IVONNE PRESA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 20 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7797 Ab.30-v may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREI CESAR LARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, marzo 21, 1979 — Esc.Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta
5) N$ 113.00 20|pub. 7364 Ab.24-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 26, 1979 — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 696 de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad lega de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 131C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7336 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C. 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres. 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7103 Ab.23-v.my.22.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CARMIT S. A.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 9 de marzo de 1979 resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. — Acreedores: presentarse en Prudencio Vázquez y Vega 883.
6) N$ 10.50 1|pub. 9131 My.14-v.my.14.

CANELONES

Se hace saber que por documento suscrito el 9 de marzo de 1979, los señores CIRILO BENTANCOR DIAZ y MARIO AMERICO BRUM FERNANDEZ, disolvieron la sociedad que giraba en el ramo de compraventa y consignación de automotores, etc., en Dr. Pouey N.o 773, Las Piedras, bajo la razón "Automotora Adrián Limitada", retrotrayendo los efectos al 28 de febrero de 1979.
6) N$ 105.00 10|pub. 8130 My 3-v my.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 39|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16_v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio; en los autos caratulados: "Avila, José contra SONIA de ALENCAR. Divorcio", (Ficha D. 54|979). — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 6848 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que a este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN. "Divorcio" (Ficha D16|979), se cita llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriero, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aldes Washington contra MARTINEZ SONIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 184| 1979). — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31251 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio". (AB. 752|1978). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7401 Ab.25_v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ, Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31031 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|978), se cita llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25_v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO Divorcio" (Ficha E. 10|1979: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos. bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30 pub 6138 Ab.18-v.jn.1.c.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo. dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 6212 Ab.4_v.my 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irené Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO Divorcio" (Ficha E. 100|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado. a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo. apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio" (Ficha E. 92|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my 15.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO. Divorcio Unilateral", (Ficha B. 95|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30 pub. 9205 My.11-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal" (Ficha D. 899| 978). se cita. llama y emplaza a Ela Julia Domínguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 7255 Ab.24-v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO. Divorcio". (F. 5|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31222 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615| 978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5525 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamaría Serrana c|DI PASCUA ANDRES. Divorcio", (AB. 77|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 9174 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30958 Ab.16_v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber. que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO. Divorcio sola voluntad". (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto. a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de julio de 1979. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7432 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO. "Divorcio" (F E. 17|1979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 5930 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c, MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 11|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab 3-v my.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR. Divorcio por causal", (Letra B, N.o 233, año 1979), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 9139 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH.- Divorcio por causal", (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "María Marcionila Benítez de Baez C/ RAMON HERIBERTO BAEZ Divorcio por causal". (L. B. N.o 645, año 1978) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Paysandú, 9 de febrero de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz 26-v my.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giusti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C. 242|979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario

7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad' (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

8) N$ 126.00 30|pub. 7130 Ab.23-v.jn.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Emplázase al señor Omar Laría Burmood de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de tres días en la Sección Personal y en el horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre y 20 de mayo, de 1959. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 31259 My.11-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Instituto Hermanas de Caridad Hijas de María del Huerto, como legatarias del señor Humberto Pittamiglio solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 3 del Cementerio Central (primer cuerpo) del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo marzo 29 de 1979.

8) N$ 140.00 10|pub. 8347 My.4-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora AIDA ENRIQUETA DOMINGUEZ VERDES, en su carácter de titular del Nicho número 194 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedente del local mencionado el resto de Máxima Celia Domper de Puertas, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de abril de 1979. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director, Interventor.

8) N$ 175.00 10|pub. 8585 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Montevideo febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA, contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" (ficha D. 711|978) se emplaza por el término de noventa días, a Luis Alberto Guilliama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

8) N$ 126.00 30|pub. 7660 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

8) N$ 168.00 30|pub. 7358 My.3-v.jn.10.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	10.00
»	1970	(2do. semestre)	10.00
»	1971	(2do. semestre)	10.00
»	1972	(1er. semestre)	12.00
»	1972	(2do. semestre)	10.00
»	1973	(1er. semestre)	12.00
»	1973	(2do. semestre)	30.00
»	1975	(2do. semestre)	57.00
»	1977	(2do. semestre)	63.00
»	1978	(1er. semestre)	57.00

ENCUADERNADOS

Años	1967		N$ 30.00
»	1968		» 30.00
»	1969		» 30.00
»	1971	(1er. semestre)	» 15.00
»	1971	(2do. semestre)	» 15.00
»	1972	(1er. semestre)	» 21.50
»	1972	(2do. semestre)	» 15.00
»	1973	(1er. semestre)	» 25.00
»	1973	(2do. semestre)	» 58.00
»	1974	(1er. semestre)	» 41.70
»	1974	(2do. semestre)	» 64.50
»	1975	(1er. semestre)	» 52.00
»	1975	(2do. semestre)	» 97.00
»	1977	(1er. semestre)	» 94.00
»	1977	(2do. semestre)	» 124.00
»	1978	(1er. semestre)	» 130.00

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Maldonado

(Calles SARANDI, 3 DE FEBRERO, ROMAN GUERRA Y TREINTA Y TRES)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de veredas en la Ciudad de Maldonado.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al régimen de pago con facilidad será del 20 c|o al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Calle	Manz.	Pad.	Metrajes V. Nue.	Metrajes Cord.	Valor Unit.	Importes Parciales	Importe Total	Observaciones
			17.50		56.25	984.38		Entrada garage
Sarandí	106	564	5.18		56.25	291.38		
				12.50	7.67	95.88	1.371.64	
Sarandí	106	571	33.32		56.25	1.874.25		
				11.00	7.67	84.37	1.958.62	
Sarandí	106	570	38.16		56.25	2.146.50		
			6.66		56.25	374.63	2.521.13	Entrada garage
Sarandí			27.79		56.25	1.563.19		
3 de Febrero	106	569	47.25		56.25	2.657.81		
Sarandí			5.18		56.25	291.38	4.512.38	Entrada garage
3 de Febrero			18.44		56.25	1.037.25		
3 de Feb. - Sar.	107	3931	16.00		56.25	900.00		
Sarandí			10.66		56.25	599.63		
3 de Febrero			15.81		56.25	889.31	3.426.19	Entrada garage
Sarandí	107	1129	27.00		56.25		1.518.75	
			12.37		56.25	695.81		
Sarandí	107	1974	6.23		56.25	350.44	1.046.25	Entrada garage
			30.60		56.25	1.721.25		
Sarandí	107	573	7.20		56.25	405.00	2.126.25	Entrada garage
Sarandí	107	868	34.78		56.25	1.956.38		
			6.85		56.25	385.31	2.341.69	Entrada garage
3 de Febrero - 18	107	575	19.32		56.25	1.086.75		
				16.10	7.67	123.49	1.210.24	
			5.40		56.25	303.75		
3 de Febrero	107	14664	4.20		56.25	236.25		Etrada garage
				4.50	7.67	34.52	574.52	
3 de Febrero	107	14665	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14666	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14667	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	833	9.62		56.25	541.13		
			4.68		56.25	263.25	804.38	Entrada garage
3 de Febrero	107	574	16.56		56.25	931.50		
				10.35	7.67	79.38	1.010.88	
3 de Febrero	106	1679	18.40		56.25	1.035.00		
				16.00	7.67	122.72	1.157.72	
3 de Febrero	106	568	26.62		56.25	1.497.38		
			8.14		56.25	457.88	1.955.26	Entrada garage
			49.50		56.25	2.784.38		
3 de Febrero	106	1986			7.67	46.02	2.830.40	
				6.00	56.25	1.991.25		
Treinta y Tres	54	769	35.40		56.25	1.681.88	3.673.13	
Sarandí			29.90		56.25	2.369.25		
Treinta y Tres			42.12		56.25	2.817.00		
Román Guerra			50.08		56.25	360.00		Entrada garage
Roman Guerra	55	9681	6.40		7.67	179.48		
Treinta y Tres				23 40	7.67	240.07	5.965.80	
Roman Guerra				31 30	56.25		1.356.75	
Sarandí	54	320	24.12		56.25	2.480.63		
3 de Febrero			44.10		56.25	1.359.00		
Sarandí	54	319	24.16		7.67	193.28		
3 de Febrero				25.20	7.67	115.82	4.148.73	
Sarandí				15.10	56.25	1.318.50		
Sarandí	54	787	23.44		7.67	80.15	1.398.65	
				10.45	56.25	1.020.38		
3 de Febrero	55	5788	18 14		56.25	329.06	1.349.44	Entrada garege
			5.85					

8) Cta Cte. 10|pub. 31176 Mc_ 7-v.may.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Punta del Este

(Calles 8, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 27, 29, 31 32 y Rambla Portuaria)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de Veredas en la ciudad de Punta del Este.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al regimen de pago con facilidades será del 20 % al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Maldonado, 25 de abril de 1979.

Calle	Manz	Pad.	Metrajes V. Nue.	V. Rec.	Cord.	Valor Unit.	Importes Parciales	Importes Total	Observaciones
16	10	49	46.28			56.25		2.603.25	
29				39.00		42.70	1.665.30		
16	10	51	101.39			56.25	5 703.19	7.368.49	
16			40.96			56.25	2.304.00		
16 y 29			7.50			56.25	421.88		
29	11	52		2.08		42.70	88.82		
16 y 29					28.00	7.67	214.76	3.029.46	
16	20	118	46.20			56.25		2.598.75	
16			43.40			56.25	2.441.25		
16 y 27			11.16			56.25	627.75		
27	20	128		39.64		42.70	1.692.63		
18				3.00		42.70	128.10	4.889.73	
16			58.88			56.25	3.312.00		
16	39	229			16 25	7.67	124.64	3.436.64	
16			140.60			56 25	7.908.75		
17	40	236	165.85			56.25	9.329 06		
22			108.60			56.25	6.108.75		
16 y 22					73.20	7.67	561.44	23.908.00	
16	47	560	35.20			56.25		1.980.00	
16	47	559	33.00			56.25		1.856.25	
16			31.44			56.25	1.768.50		
15	47	575			13.10	7.67	100.48	1.868.98	
Rambla	49	289		17.76		42.70	758.35		
8				35.52		42.70	1.516.70	2.275.05	
8			37.20			56.25	2.092.50		
8	49	493			11.45	7.67	87.82		
8			2.64			56.25	148.50		Entrada peatonal
8			11.20			56.25	630.00	2.958.82	Entrada garage
8			37.20			56,25	2.092.50		
8	49	293			12.40	7.67	95.11	2.187.61	
8			32.40			56 25	1.822.50		
8	49	1495	7.04			56.25	396.00		Entrada garage
8					11.20	7 67	85.90	2.304 40	
8			43.50			56.25	2.446.88		
8			5.10			56.25	286.88		Entrada garage
8 y 11			21.85			56.25	1.229.06		
11	49	492	51.00			56.25	2.868.75		
11			4.96			56.25	279.00		Entrada garage
11 y 8					50.00	7.67	383.50	7.494.07	
11			98.70			56.25	5.551.88		
11			2.64			56.25	148.50		Entrada peatonal
11	49	292	14.08			56.25	792.00		Entrada garage
11					39.30	7.67	301.43	6.793.81	
11	52	298		13.24		42.70		565.35	
10	53	309	46.20			56.25		2.598.75	
10	53	316	55.10			56 25		3.099.38	
31			44.22			56.25	2.487.38		
31 y 32	633	614	18.06			56.25	1.015.88		
32			15.95			56.25	897.19		
31 y 32					17.00	7.67	130.39	4.530.84	
22			61.60			56.25	3.465.00		
31	4	16	8.10			56.25	455.63	3.920.63	

8) Cta. Cte. 10|pub. 31177 May.7-v.may.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha 12 de marzo de 1979, Nº 2.544; en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 103.535 "Expropiación" (F. H. 62|979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a las obras de Saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, el inmueble Padrón Nº 103.535, de propietarios "Desconocidos"

Dicho bien está ubicado en la calle Everan Nº 1934 del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 214 mc. 45.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31219 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha: siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, Nº 530, en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 94.828 "Expropiación parcial" (ficha: H-55|979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Br. José Batlle y Ordóñez, el Padrón Nº 94.828.

Dicho bien está ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 975 mts. 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado parcialmente, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31218 My.9-v.my.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiación para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo OK.000 a 3K.057,02.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 051|AM-1 — Propietario: JOSE FULINI. — Padrón Nº 43.302 (p). — Area a expropiar: 116 m2. 05 dm.2

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo 0K.000 a 3K.057,02. — Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 052_AM_1. — Propietario: SUC. ANDRES TRILLO Prom. Comp. Tomás Garcilar. — Padrón número 43.301 (p). — Area a expropiar: 110 m2 58 dm2

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe Tramo 0K.000 a 3K.072 02. — Ubicación: Decimotercer Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente número 046|AM-1. — Propietario: ALDO TOLEDO LOPEZ y ROBERTO BATISTA. — Padrón Nº 43.307 (p.) — Area a Expropiar: 142m2 85 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31227 My.9_v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548 20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 296 AM 5.
Propietario: José Eusebio Campiglia Cabrera y señora.
Area a expropiar: 1.375 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km 545 a 17 Km. 548.20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 295 AM 5.
Propietario: Luis De Rose Ranvid.
Padrón Nº 43.813 (p.).
Area a expropiar: 1.620 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548,20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 303 AM 5.
Propietario: Domingo José Campiglia Gutiérrez.
Padrón Nº 43.755 (p.).
Area a expropiar: 2.541 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31228 My.9-v.my.21.

Ruta Nº 1. Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 Kmg. 000 a 3 Km. 072,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 047 AM 1.
Propiedad de Reinaldo Tuduri.
Padrón Nº 43.306 (p.).
Area a expropiar: 137 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 1. Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 Km. 000 a 3 Km. 057,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 049 AM 1.
Propiedad de Desconocido, ocupante: Olga Figueredo.
Padrón Nº 43.304.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

9) (C.C.) 8|pub. 31229 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 189 AM 5.
Propietario: Bibiano Rojas.
Padrón Nº 29.651 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 1.101 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31230 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 228 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 227 AM 5.
Propietario: Juan Camio Otaegui.
Padrón Nº 11.376.
Area a expropiar: 552 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 228 a 12 Km 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 236 AM 5.
Propietario: Juan Pirone.
Padrón Nº 11.389
Area a expropiar: 5.402 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 645.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 240 AM 5.
Propietario: José Pedro Perugorría.
Padrón Nº 47.372.
Area a expropiar: 275 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal — Montevideo 4 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31226 My.9-v.my.21.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0787.
Propietario: Alfredo Novo (promitente comprador Cono Alberto Cardozo).
Padrón: N.o 151.623.
Area a expropiar: 168 metros cuadrados 8.750 centímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0788.
Propietario: Washington Ferrari.
Padrón: N.o 151.622.
Area a expropiar: 132 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0789.
Propietaria: Eulalia Telis de García.
Padrón: N.o 151.621.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0790.
Propiedad de: María Luisa Altesor de Bugallo.
Padrón: N.o 151.620.
Area a expropiar: 132 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0792.
Propiedad de: Ruben Alonzo.
Padrón: N.o 151.618.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 86.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0793.
Propiedad de: Agustín Ponticorbo.
Padrón: N.o 151.617.
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 091|AM|1.
Propiedad de: Máximo Ferreira.
Padrón: N.o 115.803.
Area a expropiar: 1 hectárea 4.081 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 092|AM|1.
Propiedad de: Juan Vallarin.
Padrón: N.o 53.291.
Area a expropiar: 599 metros cuadrados 39.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 096|AM|1.
Propiedad de: Teresa Elda Tabo Barberis.
Padrón: N.o 93.579.
Area que se expropia: 1 hectárea 7.447 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 097|AM|1.
Propiedad de: Domingo Julián De Melio Delgado.
Padrón: N.o 58.145.
Area a expropiar: 2 hectáreas 2.880 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 101|AM|1.
Propiedad de: Osvaldo Giordano Charles.
Padrón: N.o 42.241.
Area a expropiar: 8.582 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 102|AM|1.
Propiedad de: Andrés Torres Eyheregaray.
Padrón: N.o 42.242.
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.387 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 103|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 42.243.
Area que se expropia: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 104|AM|1.
Propiedad de: José Puchieli.
Padrón: N.o 408.283.
Area a expropiar: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 105|AM|1.
Propiedad de: Hirao Yamamoto.
Padrón: N.o 102.999.
Area a expropiar: 1 hectárea 0815 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 106|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 103.000.
Area a expropiar: 1 hectárea 0905 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 107|AM|1.
Propiedad de: Primo Feliciano Labat.
Padrón: N.o 42.244.
Area que se expropia: 1 hectárea 5.350 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.

Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 108|AM|1.
Propiedad de: Adolfo Plácido Picos Blanco.
Padrón: N.o 176.403.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.988 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 109|AM|1.
Propiedad de: José Raúl Picos Blanco.
Padrón: N.o 103.228.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.846 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: 8 K. 245,64 a 12 K. 017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. (Zona Rural).
Expediente: N.o 119|AM|1.
Propiedad de: Mafalda Mozzone de Grimaldi.
Padrón: N.o 59.812.
Area a expropiar: 5.841 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 269|AM|5.
Propiedad de: José Humberto Giubbani.
Padrón: N.o 43.792.
Area que se expropia: 4.731 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 281|AM|5.
Propiedad de: Suc. Juan Pedro Charle y otros.
Padrón: N.o 93.374.
Area a expropiar: 2.083 metros cuadrados 35.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 287|AM|5.
Propiedad de: Vicente Bianchimano y señora.
Padrón: N.o 132.683.
Area a expropiar: 2,326 metros cuadrados 16.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 288|AM|5.
Propiedad de: Martín Bravo Giménez y señora.
Padrón: N.o 132.682.
Area a expropiar: 2.455 metros cuadrados 71.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616.
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31224 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0906.
Propietaria: Teresita Ceni Freitas González
Padrón Nº 6.339.
Area a expropiar: 4 Hás. 7.162 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0907.
Propietaria: Merody González de Freitas.
Padrón Nº 1.798.
Area a expropiar: 5 Hás. 9.756 metros cuadrados.

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0909.
Propietaria: Suc. de Belmiria Fabeiro de Estévez.
Padrón Nº 5.082.
Area a expropiar: 8 Hás. 6.695 metros cuadrados.

Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0910.
Propiedad de Suc. Belmiria Fabeiro de Estévez.
Padrón Nº 5.083.
Area a expropiar: 4 Hás. 3.341 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0911
Propiedad de Suc. Warner Silveira.
Padrón Nº 4.377.
Area a expropiar: 4 Hás. 6.650 metros cuadrados

Ruta Nº 8. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutierre - Arroyo del Medio.

Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expedienet Nº 0899.
Propiedad de Fencier S. A. Prom. Comp. Josefa Fernández.

Padrón Nº 7.372.

Area que se expropia: 306 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31225 My.9-v.my.21.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Expropiación terreno destinado a servir de asiento a la Estación de Transformación Rocha

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas dictada en el expediente N.o 342.774, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita y emplaza a los integrantes de la sucesión de Manuel Rivero Barrios y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado para expropiarse por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978; ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 5.322, el que, según plano del agrimensor Miguel A. Barcala, de fecha marzo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 3 de mayo de 1978 con el N o 3.014, consta de una superficie de 1 hectárea 9.351 metros cuadrados 25 y se deslinda así: 113 metros 32 de frente de N. a la Ruta N.o 9 (Rocha - Castillos); 161 metros 95 al NE que por ser esquina son también de frente a la calle Agustín Da Rosa; 100 metros 50 al SE lindando con el padrón N.o 5323 y 194 mts. 70 al SO lindando con los padrones N.os 5324, 5325, 5326, 5327, 5328, 5329 5330, 5331, 5332, 5333, 5334 y 5335. Dicho predio se destinará a servir de asiento a la estación de transformación de Rocha, para que dentro del término de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C.C.) 8|pub. 31286 My.14-v.my.24.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica a los sucesores del señor Juan Marcheli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien, de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 7 de febrero de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado en su mayor área con el N.o 49.881 con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez, distando su punto más cercano 50 metros 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Gral. Eugenio Garzón, 17 metros al SE y 5 metros al SO, lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 49.881, del que procede y 17 metros al NO, lindando con el padrón número 44.880. Dicho predio se destinará a servir de asiento a una Sub Estación.
2) Que el Poder Ejecutivo, por el mismo decreto, declaró urgente la toma de posesión del bien.
3) Que UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos precedentes en el artículo 18 de la ley de expropiación N.o 3.958.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la ley 3.958 y decreto ley 10.247.
9) (C.C.) 8|pub. 31211 My.8-v.my.17.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
EXPROPIACION DEL PADRON URBANO N o 5.020

EDICTO. — El Intendente Municipal de Salto, de acuerdo al decreto de la Junta de Vecinos de Salto N.o 126 de fecha 18 de abril de 1979, recaído en el expediente N.o 2.313|979), designó para ser expropiado por razones de utilidad pública el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el N o 5.020 y con una superficie de: Fracción 1: 1.638 metros cuadrados, 0 322 centímetros cuadrados y fracción 2: 222

metros cuadrados, 9.190 centímetros cuadrados, superficie total, 1.861 metros cuadrados, 9.012 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 64 el 23 de setiembre de 1937 y propiedad de los señores Carlos Alberto Ferreira y Julio César Estévez

Con arreglo a lo dispuesto por las leyes en la materia, se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes a la Asesoría Letrada del Municipio de Salto, donde por el término de 8 días estará de manifiesto la documentación respectiva. — Salto, mayo 8 de 1979. — Dra. Renée M. Latón Directora Departamento Administración

9) (C. C.) 1|pub. 31266 My.11-v.my.11.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos GLADYS CAAMANO. "Incapacidad". (Ficha 14|1979), por auto número 4.600 fue decretada en estado de incapacidad Gladys Caamaño Gómez, habiéndose designado curadora de la incapaz a Irene Gómez de Caamaño, sirviendo este auto de suficiente discernimiento — Montevideo. 25 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 8428 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YRULEGUI, NAZARIO ABELARDO, "Incapacidad" (F. 776|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.81S de fecha 13 de diciembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Nazario Abelardo Yrulegui y se designó Curador Propietario de Blanca Esther Ydulegui. — Montevideo, 19 de febrero de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 8475 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VEGA, CARLOS CATALINO, "Incapacidad", (F. 570|1977), se hace saber que por resolución N.o 3.615 de fecha 22 de marzo de 1979 se declaró a Carlos Catalino Vega en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Carlos Anastasio Vega. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 8084 My.2-v.my.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ DE CABEDAS (B. 9 978), se decretó la interdicción provisoria de los bienes de la presunta incapaz Francelina Diaz Goncalvez de Cabedas, y se designó curador de la misma al señor Julio Cabedas — Rivera 16 de abril de 1979. — Mabel Eguren Actuar

10) N$ 42.00 10|pub 7935 My.2-v my.15

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO C. ARIGON CARLEVARO. "Información" (Ficha E. 422|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno:

Julio C. Arigón Carlevaro, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, Esc. 14, al señor Juez expreso: que optando al título de Procurador pide se reciba la declaración del Pr. Luis Alberto Zas y Dr. Wilton Cabarcos sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julio C. Arigón Jesabel Beracochea de Cabarcos, Abogado. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 8706 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO A. RODAS DELGADO "Información de vida y costumbres" (Ficha E. 134| 1979) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Eduardo A. Rodas Delgado, constituyendo domicilio en Isidoro de María 1691, Ap. 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbre de los señores Nancy Hagopian y Nilza Salvo, expidiéndoseme testimonio — Eduardo A. Rodas — E. Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo 20 de abril de 1979. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 8151 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

RAUL HUGO CARMONA HUTTON, constituyendo domicilio en la calle Piedras 460 digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Loreley Jessie Puertollano del Pino y de Ricardo Estévez Carmona sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio Dr. Juan A. Salgado Gómez, Abogado. Raúl Hugo Carmona Hutton — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Martha Fernández Mcledo, Actuaria — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 7956 My 7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

MARIA ISABEL FIGUEROA ANDRES constituyendo domicilio en la calle Bélgica 1948 al señor Juez, digo: que optando a los títulos de Escribana y Procurador solicito se interrogue a Martha Liñares y Eduardo Machado quienes declararán sobre mi vida y costumbres Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Dr. Rafael A. Giménez. Isabel Figueroa

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

11) N$ 70.00 10|pub. 8113 My.3 v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: TERESA BEATRIZ BELTRAME, constituyendo domicilio en Joanicó 3567 al señor Juez digo y pido: Optando al título de Procurador ofrezco la declaración testimonial de Lilián González Regadas y Manuel Gasteumendi, expidiéndoseme testimonio. — Teresa Beltrame. — Daniel Risso Abadie, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 9201 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CESAR URGAL, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037, Apto. 504, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano vengo a ofrecer la declaración de los testigos Juan Techera y Ulises Varela. Por lo expuesto solicito: Se me tenga por presentado, constituido domicilio y se tome la declaración de los testigos sin necesidad de citación fijándose audiencia y en definitiva se me expida testimonio. — César Urgal — Pablo Lima, Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 9058 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, LILIANA CELIA COSTA LASCLOTAS, domiciliada en Pedro F Berro 1340, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Eleonora Hill y José Ramón Medero, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Costa. María Gloria Frossia. Abogada". — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 8680 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "RUBEN ANTONIO STERENSTEIN MARQUES, constituyendo domicilio en 26 de Marzo N.o 3548, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Ing César Augusto de Cabrera y el Dr. Alberto Puig, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Antonio Sterenstein. — Dr. Roberto Horowitz, Abogado".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 8028 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ESTRELLA LUCIANO, "Información" (Ficha E. 327|1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Estrella Luciano constituyendo domicilio en 18 de Julio 2088, piso 3, al señor digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Marta Dubra y Alberto Scavarelli, quienes se presentarán voluntariamente a declarar sobre mi honradez y costumbres morales. — Estrella Luciano. — S. Kelbi Barboza Culshaw, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 9015 My 11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: AIDA ARAUJO PASEIRO "Información". (Ficha E. 355|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Aída Araújo Paseiro, domiciliada en calle 8 número 2278 al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Luis Kellis y Liliana Leifert sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio, Aída Araújo Enrique Echeverría, Abogado" — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

11) N$ 70.06 10|pub. 7934 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc 404, optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de las Srtas. Rosa Gialardi y Ana Miranda Expidiéndoseme testimonio. — María Carmen Frau" — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

11) N$ 56.00 10|pub. 8549 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARGARITA O. REGO VAZQUEZ (V. 247|979), constituyendo domicilio en Presidente Oribe N.o 1723, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Susana Kadahdjián con domicilio en Miguel Martínez 3857 y Antonio Vázquez, domiciliado en Gral. Julio A. Roletti 3372, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Margarita Rego. — Dr. Manuel V. Castro Placeres, Abogado". — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 9209 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|165|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: HUGO ESTRAZULAS ZORRILLA, constituyendo domicilio en Chucarro 1261 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Carlos Ramela y Alberto Pepe, so

bre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Estrazulas. — Alem García Sosa, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8790 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ENRIQUE SAYAGUES ARECO, (V. 195|1979), constituyendo domicilio en la calle Juncal N.o 1470, Apto. 10, al señor Juez digo: "Que, a los efectos de la obtención del título de procurador, vengo a pedir que se reciba la declaración de los Dres. Carlos Víctor Armand Ugon e Italo Corbo, sobre mi vida y costumbres. — Enrique Sayagués. — Italo Corbo, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 9077 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
MARIA del CARMEN TEALDE, (V. 249 979), domiciliada en Pereda 3246, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Edgardo Musso y Ana López sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Tealde. Antonio Díaz Sobral, Abogado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8846 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARMEN GRAZIELLA SECO LAZARO (V. 167|79) domiciliada en Pedro Campbell 1429, al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de María Amalia Sereno Juárez y Mariella Nigro Mayero, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen G. Seco. — Julio C. De Gregorio Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8486 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ GABRIELA RODRIGUEZ DICONO (V|169|979), domiciliada en ciudad de Bahía Blanca 2436, al Sr. Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Loreley Cóccaro Yahya y Lid'a Vassallo Dornel sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz G. Rodríguez. — Hugo Chocho Vicens, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8485 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LIDIA ELIZABETH VASSALLO DORNEL, (V| 179|979) domiciliada en Manuel Pagola 3224, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Graziella Seco y Beatriz Morales sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lidia Vassallo. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8484 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ VENTURINI CAMEJO, (V|177|979), domiciliada en Francisco Aguilar 818, apartamento 302, a Ud digo: "Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Lidia Vassallo y Loreley Cóccaro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Venturini. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8483 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ESQUIVEL IVONNE. "Información de vida y costumbre". (Ficha C A. 227|978) se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Ivonne Esquivel Puerta, constituyendo domicilio en Blanca del Tabaré 2972, Apto. 2, solicito se reciba la declaración de los testigos Mérida Bonino y Susana Begue sobre mi vida y costumbres, requisito necesario para el trámite de la procuración que inicio expidiéndoseme testimonio. — Ivonne Esquivel. Anuar Franc-s, Abogado".
— Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 8674 My.9-v.my 23.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 106/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir: 60.000 litros aceite para motor recíproco; 2.000 litros aceite para turbina; 20 kilogramos grasa grafitada compoud 18; 60 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos grasa grafitada; 60 kilogramos grasa molikote; 20 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos múltiple uso aeroshell grease 6; 60 litros aceite anticorrosivo para cable de comando; 10 litros aceite de uso general para baja temperatura; 2 kilogramos powdered graphite; 20 kgs. grasa SKF para rodamiento; 20 kilogramos grasa compoud; 5.000 litros Esso aviación oil 100; 40 litros aceite aeroshell W120; 140 kilogramos grasa aeroshell (5); 200 kilogramos grasa aeroshell (7); 10 litros aeroshell fluid 11; 10 kilogramos grasa 17; 40 kilogramos aeroshell flu'd 12; 20 litros aceite 3 en 1; 1 litro vaselina neutra; 3 litros grasa AN-J.3; 4 litros aceite grado 20 WZO-581; 5 litros aceite; 30 kilogramos grasa alta temperatura para rulemanes; 6 kilogramos dowcomins DC-55; 5 kilogramos silicone grasa MS-44; 1 kilogramo J.C. 5-A; 3 kilogramos loctite C-Sealant; 1 kilogramo anti-freeze grease medio kilogramo anti-seize compoud; medio kilogramo grasa, medio litro pimentedt bernish; 1 kilogramo plasthemite compoud; medio kilogramo well ceal; 1 kilogramo zinc chromated pimented; 1 kilogramo silicone grease: 1 kilogramo lanolín; medio kilogramo silicone grease; medio kg silastic DC; medio kilogramo rocol MK-33; medio kilogramo loctite A-Cealan; 1 kilogramo tresol 204; 1 kilogramo DAG N.o 213 graphite coatilic dispertion; 1.000 kilogramos tolueno; 1 litro cellosolve actate; 2 kilogramos versiluve G-300; 2 kilogramos zinc cromate primerá 1 kilogramo litharge gliserina (pasta); 2 litros EC 1120 PCOS, 1641 potting compoud; 1 litro petrolatum; 1 kilogramo lubricantes grease: 1 litro rust-arresting compoud; 1 kilogramo lithárge 1 litro gliserine; medio kilogramo comercial graphite; 1 kilogramo grease; 3 litros oil grado A; medio kg beacon grease; 2 litros lub oil; medio litro epoxi cmement; 1 kilogramo permat N.o 3; 1 galón general electric F-50 silicons fluid; 60 litros aceite para rodaje caja engranaje F-27 y FH-227; 40 litros aceite preserv. palm. caja eng.; 12 kilogramos solventes; 3 kilogramos permatex Co (Secc. 27); 40 litros aceite lubricación; 800 litros aceite para turbina PT-6; 2 600 litros líquido hidráulico; 20 kilogramos grasa para rulemanes; 12 litros aeroshell dilona; 12 kilogramos compoud 5; 20 kilogramos compoud 8 aeroshell; 20 kilogramos grasa; 1.600 litros aeroshell; 20 kilogramos SYN-30L-2075; 6 kilogramos anderol; 12 kilogramos dow corning; 400 litros alcohol compuesto; 40 litros aceite anticorrosivo T-1; 1.800 litros aceite asto 500; 120 kilogramos grasa G 14; 1 kilogramo grasa plastilub; 200 litros rust lick 606; 12 litros aceite VV; 4 kilogramos grasa; 6 kilogramos grasa; y 800 litros aceite, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 24 de julio de 1979 a la hora 10:00 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N o 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado a la hora 10.30 el mismo día y en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979
12) (C. C.) 10|pub. 31124 My.2-v.my.15.

FAU
FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 105/978
Tercer Llamado

Que por razones administrativas se declaró desierto el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 105|978 para adquirir 25.000 metros de brin azul, 30.000 metros de tela vaquero, 15.000 metros de tela gris para camisas, 5 000 metros de tartán o forro de lana similar, 3.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña, se llama a un tercer llamado para atender las adquisiciones de los artículos de que se trata, las muestras se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del tercer llamado se efectuará el día 19 de julio de 1979 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553. — Montevideo, 4 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 10 pub. 31209 My.8-v.my.22.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 107/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.000 frazadas de una plaza tipo "Mora" según características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 12 de julio de 1979 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553

En caso de declararse desierto el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31208 My.8-v.my.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4|979
Primer y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas dependencias de este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 4 de junio de 1979. — Hora 11 primer llamado.

Fecha de apertura: 4 de junio de 1979: Hora 11 y 30 segundo llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.
12) N$ 210.00 10|pub. 8820 My.10-v.my.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 25|979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de trigo en sacos.

Apertura: 14 de junio de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 73, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31262 My.11-v.my.23.

Licitación Pública N.o 26|979
Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Sintética.
Primer y Segundo Llamados

Apertura: 14 de junio de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego: N$ 10.00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8 pub. 31263 My.11-v.my.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la "complementación de la obra Ruta 3 — General José Artigas — Tramo: Bella Unión — Arroyo Yacuy — con superestructura del pavimento en mezcla bituminosa — total: 22 km. 072,71".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 5 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contare con el número de proponentes mínimo en el primer, se abrirán las propuestas, cualquier sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 9 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 31291 My.14-v.my.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para "El suministro y colocación de dispositivos de señalización caminera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería - Segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 14 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31254 My.10-v.my.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Publica N.o 846
División Comercial — Dpto. de Compras

Llámase a Licitación Publica para la ejecución de la obra: "Muelle para el varadero de la Dirección de Hidrografía" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposicion de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de Oficina, Valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

Apertura de las propuestas primer llamado: día 2 de julio de 1979 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, Segundo Llamado el mismo día a las 15 y 30 (quince y treinta) horas, en el mismo local precedentemente: — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31180 My.7-v.my.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10/1979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "Arranque, carga, transporte y acopio de material de base para el Camino Departamental: Cinco Sauces, departamento de Tacuarembó y Rivera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta) Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso

La apertura de propuestas se efectuará el 26 de junio de 1979 a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31255 My 10-v.my.24.

Licitación Pública N.o 9/1979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "Arranque, carga, transporte y acopio de material de base para Ruta 6, departamento de Rivera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) de esta Dirección, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 21 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31253 My.10-v.my.24.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Sección Compras
Licitación pública N.o 10|79

Llámase a licitación pública para la adquisición de Artículos de limpieza, uso general. — Aperturas: primer llamado: 25 de mayo de 1979, hora 15. — Segundo llamado: 25 de mayo de 1979, 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Los mismos se entregan sin cargo.

Domicilio: calle San José 1132 primer piso. — Horario: 12 a 18. — Montevideo, abril de 1979.

12) (C.C.) 3|pub. 31285 My.14-v.my.16.

PALACIO LEGISLATIVO

División Adquisiciones

LICITACION PUBLICA N.o 3/79

Plaza

Llámase a Licitación Pública para lo siguiente:

1) BARNIZADO Y LUSTRADO, DE LAS ABERTURAS DE MADERA, PARTE INTERIOR Y EXTERIOR DEL PALACIO.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 28 de mayo de 1979, hora 16.
Segundo llamado: 28 de mayo de 1979, hora 17.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 31260 My.11.-v.my.15.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA" Y "EXTERIOR"

N.o 7.885. — REPARACION DE UNA TURBINA A GAS GENERAL ELECTRIC DE 10 MW.

Apertura: 10 de julio de 1979, hora 15.
17 de julio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31252 Mayo 10 - v. mayo 16.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo 14 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS ANSOLABEHERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4095 Apto. 2 y ELSA BEATRIZ AXCAGUER, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada El Cano 3509 Apto. 2.

WASHINGTON EDUARDO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Garay 4500 y MARIA del HUERTO DEVOTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sórata 3807 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL ALFONZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4036 y ROSA ESTHER

LOPEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4936.
HECTOR ORLANDO DE LOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 B. N.o 1153 y HERMINIA ROSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 A número 1283.
JOSE LUIS ACOSTA, 23 años, soltero, oficial del ejército oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4393 y HERTA HOHENBERGER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4362.
CARLOS EDUARDO AVALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4675 y HELENA EMA MAC EACHEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parva Domus N.o 2424 (Punta Carreta).
DANIEL WINTER DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4978 Apto. 1 y ANA MARIA VIDARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2119.
PEDRO LORENZO DAMONTE, 63 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4473 (Unión) y ELBA MOREIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Pasaje Norte 4473 (Unión).

OFICINA N.o 2

ANTONIO RAUL ECHEVARRIA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1413 y ANAMARIA LAURA CONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2394.
ERNESTO ARIEL ESQUIVEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2381 Apto. 7 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1688.
CARLOS EDUARDO BORGES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 821 Apto. 10 y SANDRA JACQUELINE ORLES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4381 Apto. 7.

OFICINA N.o 3

JUAN PEDRO CIANCIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Crovetto 4921 Apto. 2 y MARIA ALICIA CAPULLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1285.
LEONARDO JULIO CABRAL, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5369 y NELLY OFELIA SAN MARTIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz N.o 3955 Apto. 2.
LUIS ADHEMAR CARIELLO, 57 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Suiza 1722 y DIAMANTINA RAMONA SCELZA, 59 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Suiza 1722.
LUCIANO CAFFIRO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Doctor Pedro Visca 4250 y MARIA SANTACROCCE, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Pedro Visca 4250.

OFICINA N.o 4

JOSE MARIO LOPEZ, 63 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Gral. Flores 4552 y CAROLINA ARE, 55 años, soltera, oriental, domiciliada San Gabriel 4087.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1805 y MARIA GLADYS CABRERA, 28 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1805.
ROBERTO GOMEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Ana 4278 Apto. 202 y CLARA ADRIAZOLA, 46 años, soltera, chilena, domiciliada Santa Ana 4278 Apto. 202.
HILARIO MARIO GONZALEZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Yi 1383 e IRIS CELESTE ACOSTA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Yi N.o 1383.
FRANCISCO GARCIA, 65 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Camino del Fortín 2295 y MENA ELIDA REYES, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Fortín 2295.

OFICINA N.o 6

ARTHUR MENDEZ, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1395 y TEODOSIA ZELMIRA GONZALEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1395.
MARCO MORALES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3255 y SONIA ETHEL SELLANES, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joanicó 3196.
HUMBERTO MONZON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servando Gómez 2749 y EUGENIA PAULINA SUFFO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez 2750.
JULIO ANIBAL MAS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6461 y ESTELA INES CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Lézica 6561.
MARIO MIGLIONICO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sarandí 220 y CORINA AMANDA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3530.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR POSSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argos 542 5y ALICIA SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argos 5452.
FLORENTINO PERMUY, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paraguay 2498 y MARIA AMANDA GONZALEZ, 41 años, soltera, médica, oriental domiciliada Palomeque 494.
ANGEL ERNESTO HECTOR PEDETTI, 78 años, viudo, jubilado, argentino C.|natural, domiciliado Comodoro Coé 3691 y MARIA ANGELICA SEVESO, 70 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 622 Apto. 12.
GUSTAVO ALDO PRATI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio César 1178 y GRACIELA SOLANGE PRIETO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ana M. de La Valleja 2235 Apto. 1.
ALVARO MIGUEL PINO 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3411 y MARIELA CRISTINA ALVAREZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timbúes 3837.

OFICINA N.o 8

RICARDO REYES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1923 Apto. 23 y HERMINIA SALA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tesano 1277
HEBER HORACIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2478 (Las Acacias) y ANA CLARA FALERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º N.o 2249 (Cerro).

OFICINA N.o 9

JUAN ALBERTO SAN MARTIN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2172 y ALBA BEATRIZ LANDACO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3378.

OFICINA N.o 9

JOSE ANTONIO SORUCO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 6797 (Paso de la Arena) y MARIELA LORELEY CALONE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 7 N.o 4443 (Cerro Norte).

OFICINA N.o 10

WALTER TOLEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2004 y LOURDES GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1596.
MARIO DARDO VICTORIA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1489 Apto. 2 y NORMA PINTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1489 apartamento 2.
ELBIO CESAR VIOJO, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Saint Clement 4525 y ANA MARIA GUISADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 4136 Bis.
CARLOS ORLANDO VERDE, 32 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2844 Apto. 4 y MERCEDES TRIGO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2016.
ENRIQUE OSVALDO TRASANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López N.o 1984 y BEATRIZ MARIA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso Nº 3302.
WALTER JULIO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 5624 y CARMEN ANTONIA DELGADO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 5625.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my.16.

Montevideo, 11 de mayo de 1979

OFICINA N.o 1

LUIS PABLO ALMADA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2627 y MARISA ADRIANA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3175.
EDUARDO ANTENOR DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y ROZA GLORIA MORAES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.
LUIS ALBERTO DEL PINO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2988 y NELLY PODESTA, 53 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3047.
JOSE ENRIQUE MARIA DUFFAU, 24 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1736 y MARTA ELVIRA MUIÑO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cádiz

OFICINA N.o 2

SERGIO OMAR ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1060 y MILDREL EDELVEY SUHR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1324.

AVELINO BASTOS, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1266 e INES ARTIGAS, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1293.

MIGUEL ANGEL ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3759 y TERESA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 3079.

OFICINA N.o 3

JORGE LAUDELINO CASTRO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gregorio Camino 557 y MARIA SONIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 1525 Apto. 2.

WERTHER FRANCISCO CUINAT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3037 y YOLY NOEMI CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Parnasco 4188.

MIGUEL ANGEL CASTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2695 y MARIA NELLY CARMONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 12.

OFICINA N.o 4

PEDRO LACANIL, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Hucrania 1215 Apto. 1 y ANGELA ROSI, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1324.

OFICINA N.o 5

ALFREDO JUAN GIACOBBE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 889 y ROSA MARGARITA MUFFOLINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1977.

OFICINA N.o 6

ALVARO MACHADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1459 y MARIA CRISTINA ROCHA, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada José Shorv 5080.

VICTOR HUGO MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1612 y SYLVIA ELENA TOCCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1619 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

MILTON PARDO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. M. Montero 3104 Apto. 202 y RENEE BAJL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2894 apartamento 301.

OFICINA N.o 8

FERNANDO REY, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Batlle y Ordóñez 3913 e IRIS NANCY CARRERE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2538.

DANIEL DARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2719 Apto. 2 y MARTA ELENA ORDEIX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera, 2719 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO PEDRO SOSA, 64 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado José Enrique Rodó 2394 Apto. 2 y MARIA TERESITA SILVA, viuda, empleada oriental, domiciliada Minas 1535 apartamento 1.

JOSE ENRIQUE SPAGNUOLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 3348 y MARIA ELISA PAOLINO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ibirapitá 2764.

OFICINA N.o 10

NILO JULIO TABEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4833 y ALBA NELLY LARROSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4833.

AUGUSTO TABOAS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2196 Apto. 8 e ISABEL CAL, 51 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada García Peña 2761.

CARLOS HUGO OTERO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ramallo 2096 y GRACIELA VAQUERO 27 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Lancasteriana 2230 Apto. 4.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my.15.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO. MARIA del CARMEN LAGO TORRES. MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts 96 dmts. con 12 mts de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N.o 540, 27 metros, 07 cmts. al N.E., lindando con el solar N o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 7793. My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos TAUBERT FREY JORGE. "Prescripción Treintenal", (CC| 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decimetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 2.962. 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts., 80 ctms. al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts., 95 ctms. al NW. linda con padrón 119.831 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119.859, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Escribano Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL. JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria". (F. C 270|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.247, que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm. que se deslinda así: 14 m. 115 cm. de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Calaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244, 130.245, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C-1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abba, de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:

Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381, distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts. 18 cmts. con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts. 70 cmts. con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres. Juan B. Malli, Magdalena Quartino, Pascual Rasemite y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA MARYANA SIDCROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N o 9.824, que según plano del Agr Carlos D. Furrial inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939 tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O. con Nicolás Lanata y Gregorio García

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilczvniskiy

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO, MARIA CELIA. "Prescripción" (F. C. 1.499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Núñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departamento de Montevideo, y caracterizado por el padrón N.o 160.495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble, con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc. de Máximo Antón. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 8850 My.10-v.jn.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: DA COL, JUAN CARLOS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. N.o 76|1977), se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Santiago Da Col y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, que se describe seguidamente: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 446, manzana N.o 63, con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados, 46 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada. — Bella Unión, abril 2 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 98.00 10|pub. 8577 My.8-v.my.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918. el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943 está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 1.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos: al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará deefnsor de oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973 se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe, recta de 188 metros 80 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez: al Norte: recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690: recta de 200 metros 80 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur, lindante con el padrón 4 690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos" bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A.16|979) y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 7942 My.2-v.jn.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA "Prescripción treintenaria". (A. 365|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675 terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 33 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim: al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim: al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa: y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718 3.719 y 3.960.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977 — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 980, año 1978), se hace saber que ante este Juzgodo se ha presentado Nepomuseno Veanney Martínez Visosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco, primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes— con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, con diez de frente al Sur, sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655; nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4653 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662, todo, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My.7-v jn.18.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUARDO ESTEBAN RAMOS SANTOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 256, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Estéban Ramos Santos, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del bien mueble siguiente: vehículo automotor tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1937, de 18 H.P., motor N o R-11.029, empadronado en la Junta local de Dolores con el número 1.553, matrícula K-81.553, el que fue empadronado a nombre de Alberto Roldán Prieto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Alberto Roldán Prieto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 16 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 112.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N o 4, solares 10 y 11 Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treinteñal" se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendi R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Neli Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suánes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES "Prescripción Treinteñal" se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12 Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 80 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se con-

sideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. 'Prescripción treintañal': se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3.280, posee un área de 18 Hás. 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My.9-v.jn.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE RAUL GIRIBALDO CAL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Vida personas y desencuentros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)
17) N$ 35.00 10|pub. 9084 My.14-v.my.28.

JULIA ELIZABETH KOHN BARTFELD, solicita la inscripción de la obra titulada "Las relaciones públicas a su alcance" de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 8776 My.9-v.my.23.

MARCEL FERNANDO SANTORO LAMBARCH solicita la inscripción de la publicación titulada "En el Nuevo Uruguay" y del logotipo que caracteriza la misma, de los que se declara colaborador. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 8568 My.8-v.my.22.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ BARBONE, solicita la inscripción de la obra titulada Cinematica (Introducción-Vectores), de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 8170 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR URCELAY y SERGIO SOSA BONAVITA, solicitan la inscripción del personaje para historietas denominado "Plantón" del que se declaran autores — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7958 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SOLE, solicita la inscripción de la obra titulada "El sexo de los ángeles" de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 8011 My.2-v.my.15.

María J. Ferraz de Gadea, solicita la inscripción de la obra titulada "Album de letras", "Canción de Cuna" y "Ronda Infantil" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 8369 My.4-v.my.17.

CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT, solicita la inscripción de la obra titulada "Los tres gatitos que querían dormir", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 8984 My.11-v.my.25.

CECILIO PEÑA MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Hacia el Persiles", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 8983 My.11-v.my.25.

IRENE FATIMA MEDERO LLAGUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Pergamino de nacimiento" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 9046 My.11-v.my.25.

CELIA TESTA de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra ttiulada "Apuntes Dominicales", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 9035 My.11-v.my.25.

ARMAND ROUGET SOUBERBIELLE ORRICO, solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Mylucha" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 9014 My.11-v.my.25.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECMOCUER LTDA; "Quiebra" (Ficha C. C. 576|977), se hace saber que por resolución del 7 de abril de 1978 se declaró en estado de quiebra a Tecmocuer Ltda, fijándose en sesenta días el término para la presentación ante el Síndico designado Charles Hughes en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 13 de los justificativos de los créditos por parte de los acreedores.
Se hace saber asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida (Inc 4 o, Art. 1.583, Código de Comercio) así como se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores (Inc. 5.o, Art. citado) — Montevideo abril 24 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
18) N$ 98.00 10|pub. 8029 My.2-v.my.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO CESAR CABELO y DOLORES RAMONA MARTINEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 3.238|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: JULIO C. CABELLO debe decir: JULIO CESAR CABELO, por ser ello como corresponda de tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31037 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DOMINGO LEGARBURO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 128|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo como: LEGARBURU debe decir en ambos: LEGARBURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7507 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN CARLOS PEREYRA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 30|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PEREYRA, en el setnido de que donde su apellido figura: JUAN CARLOS PEREIRA, debe decir: JUAN CARLOS PEREYRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7577 Ab.26-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 3.188|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RICARDO RODRIGUEZ SOSA en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: SENA, debe decir: SOSA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31238 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JAVIER HENRY ACOSTA MOLINA "Rectificación de Partida" (ficha E-146|974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Henry Acosta Molina, en el sentido de que donde en el anverso y anotación marginal de la misma, su madre figura como María Gilma Molina, debe decir: MARIA GILMA ACOSTA MOLINA, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31214 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida de Nacimiento de ELENA ENOEMIA MONZA (V-64|979, donde dice: Monsa, debe decir: MONZA, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 8696 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de AIDA ANGELA SILVEIRA BAUBETA (V 54|79), donde el apellido materno figura como: BAMBETA, debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31174 My.7-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de MARIA CHINCHINIAN TOROSIAN (V|66|79), donde dice CHINCHIAN, debe decir CHINCHINIAN y donde el nombre de la madre figura como HATUN, debe decir JATUN. Nacimiento de HAGOP CHINCHINIAN TOROSIAN donde dice CHINCHINAIN, debe decir CHINCHINIAN, y donde el apellido de

la madre dice BENLIAIN, debe decir TOROSIAN. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 8429 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partdia: Nacimiento de HECTOR MARCELO GARCIA SASSO (V|6|979) donde el inscripto figura con el nombre de: HERMES, debe decir: HECTOR MARCELO HERMES. debe decir: HECTOR MARCELO por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31031 Ab 24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de MIRTA LUJAN BARRIOS, (V. 84|979), donde la inscripta figura como. MILTA LUJAN BARIO, debe decir: MIRTA LUJAN BARRIOS por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31300 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Nacimiento de CARLOS MARIA BARON EXPOSITO (V|86|979), donde dice VARON, debe decir BARON, por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9200 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RENEE OFELIA DURAN MATOS y JOSE MARIA INFANTOZZI SOBA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "1.o de setiembre de 1921", debe decir: "1.o de setiembre de 1920" por así corresponder. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 8837 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ BENEDITO. "Rectificación de partida", (F. 616|979). se solicita la rectificación de la partida de defunción de Benedito Pérez en el sentido que donde figura como de estado: divorciado, debe decir: casado. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31175 My.7-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE, debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO. "Rectificación de Partida" (Ficha E 414|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Esteban Cardone y Blanca Azucena Magliotto y las partidas de nacimiento de sus dos hijos: Daniel Eduardo y Marcelo Rafael; pues donde dice: 1) "Blanca Azucena Magliotto"; en las 2.as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Azucena Magliotto"; debe decir: 1) "Blanca Asucena Magliotto" y en las 2 as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Asucena Magliotto" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 8836 My.10-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: GUSTAVO HERMAN GARCIA "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 280|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO HERMAN GARCIA VIDARTE, pues donde dice: MIRTA RENEE BIDARTE, debe decir: MIRTA RENEE VIDARTE, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31299 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, anotado en autos: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y otros. "Rectificación de partida", (Ficha E. 296|978), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Tiodomiro Enildo Pérez y Alba Renée Robaina de Pérez y de nacimiento de Emir Renée Pérez Robaina y Alba Pérez Robaina, en el sentido de que en donde en la primera dice: TEODOMIRO ENILDO PEREZ debe decir: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y en la segunda y tercera donde dice: comparece Teodomiro Enildo Pérez, debe decir comparece Tiodomiro Enildo Pérez por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31187 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL TECHERA, en los autos caratulados (E. 248|1979) JUAN ANGEL TECHERA TORICEZ "Rectificación de partida" pues en la misma donde dice fecha de nacimiento "veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: "veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31057 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ROALD RODRIGUEZ "Rectificaaión de Partida". (Ficha E N.o 274|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roald Rodríguez pues donde dice: RODRIGUES debe decir: RODRIGUEZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7266 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de JACINTO ALFREDO de la CRUZ LEON y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BRUZZESI (Ficha E. N.o 314|979), y II) de nacimiento de sus hijos menores: JAVIER JULIAN ALFREDO NICOLAS y SHIRLEY JACQUELINE de la CRUZ RODRIGUEZ pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como DE LA CRUZ, debe decir: de la CRUZ y donde figura el apellido BRUZZECI debe decir: BRUZZESI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 7298 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: AIDEE VAQUETT "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 862|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDEE VAQUETT, pues donde dice: comparece don SANTIAGO NACIASENO VAQUETO debe decir: comparece don SANTIAGO NACIACENO VAQUETT, por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31035 Ab.24-v my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de los señores JULIO HILARION BARBOZA y MAXIMA FILOMENA BARBOZA, pues en donde en la misma figura como fecha de nacimiento de la contrayente el día treinta de mayo de mil novecientos veintiuno debe decir "veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno" (Ficha S. 8|1979).
Se hace saber que dicho trámite se realiza con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, veintisiete de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub, 31128 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA JOSEFA JUAREZ, pues donde el padre figura como JOSE CUAREZ, debe decir, JOSE JUAREZ. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31212 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentaron CLARISTINO FERREIRA y BALBINA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde en la misma dice: que el contrayente Claristino Ferreira es nacido en 1916 debe decir: nacido en 1905 y donde la contrayente Balbina Gómez aparece como nacida el 7 de marzo debe decir: 27 de marzo. — Montevideo abril 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 7663 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos PETROVICH de ZANASI ANITA, "Rectificación de partida" (Ficha CC. 162|979), se hace saber que se ha presentado ANITA PETROVICH de ZANASI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice: PETROVICH. debe decir: RIL, donde dice: RILL, debe decir RIL y donde dice: RILL apellido de abuela materna, debe decir: GIUREKOVICH y de la partida de matrimonio respecto a que donde dice: ANA debe decir: ANITA y donde dice: RILL, debe decir RIL. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 8520 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ABADIE de BARTORA, GUMA. "Rectificación de partida". (F. 1.125|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALBERTO BARTORA y GUMA ABADIE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura ABADI, debe decir: ABADIE; de nacimiento de LUIS ALBERTO, SERGIO WILFREDO y WILLIAMS BARTORA ABADIE, pues donde el apellido materno de ambos figura ABADI debe decir ABADIE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARTINO, JUAN ALBERTO, "Rectificación de partida", (F. 1.322|978), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO MARTINO, pues donde dice: Sexo femenino, debe decir: sexo masculino.
— Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos PIREZ de LIMA, TERESA y OTROS, "Rectificación de Partidas" (F. 396|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y EUSEBIO PIREZ, pues donde la cónyuge figura: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y debe figurar como hija legítima de ANDRES DE LIMA y JUANA SILVA, de nacimiento de TERESA, EUSEBIO, ZULMA, ARIEL, MARIA CANDIDA y ALAIDES PIREZ DE LIMA, donde la madre de los inscriptos figura como: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31182 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY,

CARLOS CESAR, "Rectificación de partida", F. 1.230|978)), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUN MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN, debe decir: MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini; Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30983 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: LIMA BENITEZ ROBERTO y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha C. 1710|977). se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas mencionadas anteriormente donde figura ROBERTO BENITEZ debe decir: ROBERTO LIMA y donde figura HIJO, debe agregarse: HIJO DE ANTONIO LIMA, y la de nacimiento de MARIA ROSARIO LIMA, donde figura: comparece ROBERTO BENITEZ, debe decir: comparece ROBERTO LIMA, y donde figura que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir que es nieta por línea paterna de Antonio Lima y Eugenia Benítez y donde figura y por línea materna debe agregarse y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31070 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ELBA SEGOVIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 860|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Canosa Segovia, en el sentido que donde dice: BARBOZA, debe decir: SEGOVIA, por ser como corresponde, y de la partida de matrimonio de Elba Segovia, en el sentido que donde dice: ELBA BARBOZA, debe decir: ELBA SEGOVIA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber què ante este Juzgado y en el expediente: MONTIEL GASAMAN ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha C I. 784|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Montiel Gasaman, en el sentido que donde el inscripto, figura como apellido por línea materna SOS..MON, debe decir: GASAMAN, y donde figura: NELLY MABEL SOSAMON, debe decir: NELLY MABEL GASAMAN y donde figura CARLOS SOSAMON, debe decir: CARLOS GASAMAN, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31068 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MAURICIA SILVA (Ficha V. 145 1978), en la misma donde dice que es hija legítima debe decir que es hija natural, por así corresponder. Acta N.o 2.873 de fecha 1.o de octubre de 1935 de la 18.a Sección de Montevideo, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31058 Ab.25-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas en autos: ROCHA, FELIPE y FERNANDEZ PRASCEDES. (Ficha V. 1.249|978). Acta de matrimonio N.o 114 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1956.
En la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: PLACEDES RAQUEL debe decir PRASCEDES FERNANDEZ, en las de nacimiento de: HECTOR WASHINGTON ROCHA FERNANDEZ Acta N.o 5.001 de la Sec. Adj. "D" de fecha 4 de diciembre de 1957, de nacimiento de ISABEL AZUCENA. N.o 3.812 de fecha 26 de setiembre de 1956, de la Sec. Adj. "D". Acta de nacimiento de RICARDO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 10 de setiembre de 1960, de la Sec. Adj. "D" N.o 3.856 y Acta de nacimiento N.o 711, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de enero de 1969 de JUAN GERARDO ROCHA FERNANDEZ, en las mismas donde figuran como hijos de PLACEDES RAQUEL FERNANDEZ, debe decir: PRASCEDES FERNANDEZ, por ser este el nombre completo de la madre.
La presente gestion se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31125 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMEI. TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30915 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARMEN CURBELO de VEGA "Rectificación de partida". (Ficha E. 137|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificiación de la partida de defunción de CARMEN CURBELO de VEGA en el sentido de que donde se establece el nombre de la misma como: CARMEN CURBELO de PINTOS, debe decir: CARMEN CURBELO de VEGA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 239|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que en la primera de ellas donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: DACUNHA. debe decir en ambos casos: DA CUNHA y en la de matrimonio donde su apellido figura como: DACUNHA, debe decir DA CUNHA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 7522 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido poterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SUSANA BENTENCOURT (V. 537|1977), donde la madre figura como DELICIA BETANCUR, debe decir DELCIA BENTENCOURT, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31060 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de defunción de ANELE VILKAS de KLINAVICIUS (V. 53 979), donde el nombre de la difunta figura como: ANGELA, debe decir: ANELE por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9119 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de WILSON CESAR y GABRIELA GERALDINE ESCUDERO. (V|73|979). donde la madre figura de nacionalidad "oriental" debe decir "argentina" por así corresponder. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 9902 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GUSTAVO ROCHA BAREIRA, donde dice BARREIRA, debe decir BAREIRA, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31294 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA BEATRIZ ZERBINI RONCO, pues en la misma donde el apellido paterno y materno de la inscripta figura como ZERBINO y FRANCO, respectivamente, debe decir ZERBINI y RONCO, respectivamente por así corresponder. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Tramita con auxiliatoria. —Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31295 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA NUÑEZ (F. 567| 1979), en el sentido que donde figura como: MUÑOZ, debe decir: NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 8152 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De matrimonio de AVEDIS APIKIAN y GULBAJAR CHAMIKIAN, donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN;
b) De nacimiento de PEDRO y NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN, donde el apellido de la madre y el abuelo materno de los inscriptos figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN; y
c) De nacimiento de NVART APIKIAN CHAMIKIAN, donde la madre del inscripto figura como Gubbajar Chamihian, debe decir GULBAJAR CHAMIKIAN y donde el apellido del abuelo materno figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
19) N$ 126.00 15|pub. 7437 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RAQUEL VAINER GLISER, "Rectificación de partida". (Ficha E. N.o 177|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL VAINER GLISER, pues donde dice: WEINER y GLEZER, debe decir: VAINER y GLISER, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 9012 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados EULALIO OMAR GUTIERREZ y OTROS, "Rectificación de partidas". (F. E. N.o 95| 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de EULALIO OMAR GUTIERREZ y JUANA LUQUEZ, el apellido paterno de la esposa figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de nacimiento de RUBEN OMAR GUTIERREZ LUQUEZ, ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ y OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ, el apellido materno figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de matrimonio de ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ con ARNOLDO ALVARO ALVAREZ y de OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ con LYLIAN NELLY GONZALEZ el apellido materno figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; y en la de nacimiento de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALEZ, el apellido materno del padre figura LUQUET,

debiendo decir: LUQUEZ, por así correspon- der.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 8073 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratula- dos: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES y otros. "Rectificación de partida" (Ficha E. 607|978), se hace saber que ante este Juzga- do se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la comparecien- te, pues donde dice: NORMA TERESA HOS- PITALE, debe decir: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES.

Y en la partida de nacimiento de sus hi- jos JORGE WALTER y CLAUDIA ROSE MA- RIE GARCIA, donde dice en su apellido ma- terno HOSPITALE, debe decir DIAZ por así co- rresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se expide en Montevideo, a 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Mar- tori. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31063 My.2-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede JORGE CORNELLI y DOLORES RODRIGUEZ, solicitando la rec- tificación de partida de nacimiento de la menor VERONICA CORNELLI RODRIGUEZ, pues donde dice apellido paterno: CARNELLI, debe decir: CORNELLI, por así correspon- der. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. —

19) N$ 84.00 15|pub. 8316 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANA CA- RINA HORTIGUERA BRODACKI, pues en la misma donde la madre figura como María del Carmen Brotachi, debe decir: MARIA del CARMEN BRODACKI. — (Tramita con Auxi- liatoria de Pobreza). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos GONZALEZ NERVETIS y ALVEZ CELIAR, "Rectificación de partida", (Ficha CB 29|979), se hace sa- ber que ante este Juzgado se presentaron NERVETIS GONZALEZ por sí y conjunta- mente con CELIAR ALVEZ en representación de su menor hija ANA MARIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MA- RIA en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice: NERVETIZ debe decir: NERVETIS, por así correspon- der.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Ad- junto.

19) N$ 126.00 15|pub. 9059 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que an- te este Juzgado se ha presentado DELMAR LAURENSIN CORREA, solicitando la rectifi- cación de la partida de defunción de su ma- dre en virtud de que en ella se padeció error donde dice: GOLA, debe decir: GILA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publi- cación. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Ad- junto.

19) N$ 84.00 15|pub 8838 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos DURAN MA- TOS OLGA MARGARITA. "Rectificación de partida", (Ficha CA. 759|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OL- GA MARGARITA DURAN MATOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: que el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ nació el día 9 de febrero de 1916, debe decir: el 9 de fe- brero de 1915 y donde dice: que la señora OLGA MARGARITA DURAN MATOS nació el 18 de julio de 1924, debe decir: el 18 de ju- lio de 1922. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actua- rio Adjunto.

19) N$ 147.00 15|pub. 8839 My.10-v.my 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que an- te este Juzgado se ha presentado HILDA MONTIEL MUÑOZ, solicitando la rectifica- ción de la partida de matrimonio de la com- pareciente con Emiliano Varela, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: 2 de febrero de 1922 debe decir: 29 de enero de 1924, por así corres- ponder

Y a los efectos legales se hace esta publi- cación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31069 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL ALEJANDRO PINTOS y RAMONITA MIERES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en virtud de que en ella se pa- deció error, con respecto a que donde dice: RAMONA MIERES, debe decir: RAMONITA MIERES y donde dice: nacida el veintiocho de febrero, debe decir: nacida el tres de marzo, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones, haciéndose constar que esta ges- tión está auxiliada de pobreza. — Montevi- deo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31160 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAPADJIAN MARKARIAN, ARDASHES, "Rectificación de partida", (F. 239|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de na- cimiento de ARDASHES LAPADJIAN MAR- KARIAN, pues donde el nombre de su ma- dre figura: ISABEL, debe decir: ZABEL. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 9079 My.11-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DIAZ FER- NANDEZ, NELLY, "Rectificación de Partida" (F. 203|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GONZALO ERNESTO CARBONELL y NE- LLY DIAZ FERNANDEZ, pues donde la cón- yuge figura MARIA NELLY debe decir: NE- LLY y como nacida el día 4 de mayo de 1946, debe decir: 10 de mayo de 1939. — Montevi- deo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 8493 My.7-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: IBARRA VIRRIEL AMANDA. "Rectificación de Par- tida (F-95|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Ibarra Virriel pues donde dice: DAMASA EULALIA IBARRA VIRRIEL, debe decir: AMANDA IBARRA VIRRIEL. — Mon- tevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

19) N$ 63.00 15|pub 7285 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENE- CHE de GANDOLFO SELVA CELIA, "Recti- ficación de Partida" (F. 121|979), se hace sa- ber que se solicitó la rectificación de la par- tida de defunción de SELVA CELIA GOYE- NECHE de GANDOLFO, pues donde dice GANDOLFO de GOYENECHE, debe decir GO- YENECHE de GANDOLFO, donde dice hija de ANGEL GANDOLFO debe decir ANGEL GOYENECHE y donde dice casada con ARTU- RO GOYENECHE debe decir ARTURO GAN- DOLFO. — Montevideo marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjun- ta.

19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab 27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: MINETTI de RIVERO, AMELIA DOLORES. (Ficha C. 2.203|1978), se ha solicitado la rec- tificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde la contrayente figura co- mo nacida el ocho de abril de mil novecien- tos once, debe decir catorce de abril de mil mil novecientos nueve, por ser como corres- ponde.

Y a los efectos legales se hace esta publi- cación — Montevideo, abril 24 de 1979. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobre- za. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31289 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que an- te este Juzgado y en el expediente JUAN SOTO. "Rectificación de partida". (Ficha C. 1179|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Soto, en el sentido que donde el inscripto figura como que: falleció JUAN SOUTO debe decir: JUAN SOTO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publi- cación — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 21 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31243 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BENAVI- DES GOYECHE MARIO RODOLFO y otros. "Rectificación de partida", (F. C. 449|979), se ha solicitado las rectificaciones de las parti- das de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que el apellido paterno del es- poso figura como BENAVIDEZ, debe decir BENAVIDES y en la misma el apellido ma- terno de la esposa dice: PEZZUTTI y debe decir: PEZZUTTO y de nacimiento de su me- nor hijo ADRIAN BENAVIDES DE ARMAS en el sentido que donde los apellidos figu- ran como BENAVIDEZ de ARMAS, deben decir: BENAVIDES DE ARMAS, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publica- ción Se hace constar que en estos autos se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevi- deo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RIZZO NA- BEIRO, JORGE JOSE, "Rectificación de par- tida". (Ficha C. 119|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JOSE RIZZO NABEIRO, en el senti- do que donde el inscripto figura, como ape- llido materno: NOBEIRO, debe decir: NA- BEIRO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 8072 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBE- DO FERRADAS, JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha C 269|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Fe- rradaz". debe decir: "Ferradas". por ser co- mo corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de po- breza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab 20-v.my.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: LUIS ALBERTO de CUADRO y ESTRE- LLA DEL ALBA DE PAULA. "Rectificación de Partidas". (Ficha A N.o 59|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de naci- miento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al mar- gen donde dice: De Cuadro, Luis Alberto c| Estrella del Alba Moraes, debe decir: De Cua- dro Luis Alberto c| Estrella del Alba de Pau- la, en el texto del acta donde dice: y doña Estrella del Alba Moraes debe decir: y doña Estrella del Alba de Paula; y donde dice: hija de padre desconocido, de nacionalidad. de es- tado de profesión, domiciliado en. y de Vic- toriana Moraes, debe decir: hija de don Sa- turnino de Paula, de nacionalidad oriental de estado casado, de profesión correo domicilia- do en Sequeira y de Victoriana Moraes, b) En el acta de nacimiento de Luis Tabaré De Cua- dro al margen donde dice: De Cuadro Mo- raes, Luis Tabaré, debe decir: De Cuadro De Paula, Luis Tabaré; y en el acta. donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Eduardo De Cuadro, donde di- ce: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; y donde di- ce: Y por línea materna de Victoriana. Mo- raes. debe decir: y por línea materna de Sa- turnino de Paula y de Victoriana Moraes; en el acta de nacimiento de Rosana Mabel De Cuadro al margen donde dice: De Cuadro Moraes Rosana Mabel debe decir: De Cuadro De Paula, Rosana Mabel; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Valle Moraes, debe

decir: y de Estrella del Alba Do Paula; en el acta de nacimiento de Diana Yisel De Cuadro, al margen donde dice: Cuadro de Moraes, Yisel Diana debe decir: De Cuadro de Paula, Diana Yised; en el acta, donde dice: y de su esposa Estrella del Alba Moraes debe decir: y de su esposa Estrella del Alba de Paula, Diana Yisel; en el acta, donde dice: Victoriana Moraes debe decir: y por línea materna de don Saturnino de Paula y de doña Victoriana Moraes por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 420.00 15|pub. 7978 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL VALENTIN SARASUA e ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de su matrimonio y de las actas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) en el acta de matrimonio donde al margen dice: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONCERRAT debe decir: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONSERRA; en el texto donde dice: y doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ debe decir: y doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; b) en el acta de nacimiento de SARASUA ELBA NERY, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, c) en el acta de nacimiento de SARASUA CARLOS MARIA, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; d) en el acta de nacimiento de SARASUA PAULA ESTHER, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; e) en el acta de nacimiento de SARASUA MANUEL CIPRIANO, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; f) en el acta de nacimiento de SARASUA WILLAN RAMON, donde dice: comparece ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: comparece ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; g) en el acta de nacimiento de SARASUA ANA GULNARA, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; h) en el acta de nacimiento de SARASUA MARY BEATRIZ, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; i) en el acta de nacimiento de SARASUA WALTER ARIEL, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; j) en el acta de nacimiento de SARASUA RICARDO, donde dice: y de ISIDRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; k) en el acta de nacimiento de SARASUA ELIZABETH, dónde dice: y de ISIDRA MONSERRA, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; l) en el acta de nacimiento de SARASUA NELSON EDUARDO, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, m) en el acta de nacimiento de SARASUA ENRIQUE, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, n) en el acta de nacimiento de SARASUA MONICA VALERIA, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; ñ) en el acta de nacimiento de SARASUA MARCELO JESUS, donde dice: y de ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 27 de marzo de 1979. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31072 Ab.26-v.my.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor WILSON CUELLO CACHES (F. C. V|278|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido donde dice "hijo legítimo de PETRONA ABAENA" debe decir "de PETRONA ALBAENA CACHES" Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31111 Ab 30-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: RODRIGUEZ FELICIANO MARTIN y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. N.o 411|1978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Feliciano MARTIN RODRIGUEZ y CARMEN RIVES en el sentido que donde dice: MARTIN RODRIGUEZ, debe de decir: FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ y donde dice nacido en 1931, debe decir 1930

Nacimientos de ESTELA MARY, CLAUDIA LILIAN y MARTIN JOSE RODRIGUEZ RIVES, donde dice el nombre del padre MARTIN RODRIGUEZ, debe de decir FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub 7731 Ab 27-v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos: DELVESCOVO, CARLOS ALBERTO. "Rectificación de Partida". (Ficha 64|V|979, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Delvéscovo, en el sentido que donde dice: Delvéscobo, debe decir: Delvéscovo. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufío Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 7641 Ab.27-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HERMOGENES MARTINEZ TECHEIRA "Rectificación de partida" (ficha número 73-1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación en el sentido de donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y que donde dice: Salto debe decir: Treinta y Tres por ser lo correcto. — Melo, 30 de marzo de 1978. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7502 Ab 26-v.my.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MONTERO DA CUÑA, pues en la misma donde dice: ACUÑA EMILIO MONTERO, debe decir: DA CUÑA EMILIO MONTERO, donde dice: ISOTILIO ACUÑA, debe decir: ISOLOTILDE DA CUÑA, y donde dice: DILMA CONSUELO, debe decir: DILMA CONSUELO VALDEZ, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31179 My.7-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio donde dice: LLUVIERA debe decir: TARRAGONA y debe decir además que es hijo de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA: Partida de nacimiento de MARIELA ISABEL y NOEMI ELIZABETH LLUVIERA debe decir: TARRAGONA en lugar de LLUVIERA y donde dice que es hija de SANTIAGO PEDRO LLUVIERA debe decir que es hija de SANTIAGO PEDRO TARRAGONA.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 16 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SILVIO FLORES (Ficha C Número 407 año 1978), iniciando los trámites tendientes a obtener ratificación de su partida de nacimiento, en razón de que adolece el siguiente error: donde dice "mil novecientos sesenta", debe decir "mil novecientos cincuenta" que es lo correcto. — Rosario, 4 de octubre de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7830 Ab 30-v my 22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, FRANCISCO NICOLAS MASULLO PEDRIN y MARIA del CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Raúl Masullo García, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: Massullo debe decir: Masullo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 14 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 7952 My.2-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CAMOIRAN GILBERTO y LACUESTA de CAMOIRAN ELISA VICENTA, por sí y por sus hijos menores. "Rectificación de partidas" (Ficha 409|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de GILBERTO CAMOIRAN y B) De nacimiento de ELISA VICENTA y GILBERTO MIGUEL CAMOIRAN en el sentido que donde dice CAMOIRANO, debe decir CAMOIRAN. — Minas, 28 de julio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 8252 My.3-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARICHAL RODRIGUEZ GLADYS. "Rectificación de partida". (Ficha 551|978), se hace saber que se ha presentado Gladys Marichal Rodríguez solicitando la rectificación de partidas de su: a) nacimiento donde dice que su madre es ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ; b) legitimación, donde dice: ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ — Minas 25 de mayo de 1978. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7511 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JARA JUAN FRANCISCO. "Rectificación de partida" (Ficha 44|979), se hace saber que se ha presentado Oscar Ismael Juncal Giménez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: JUAN FRANCISCO JARA, debe decir: JUAN FRANCISCO JUNCAL — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
19) N$ 84.00 15|pub. 7510 Ab.26-v.my.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ADOLFO JERUSALIMIEC FEDORYNCZYK (A|32|979), en el sentido de que, donde dice: Jerusalimich, debe decir: Jerusalimiec y donde dice: Fedorinchik debe decir: Fedorinczyk por ser lo que corresponde — Paysandú 21 de marzo de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 7664 Ab.27-v my 21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FREITAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN, debe decir: IVONE y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) 15|pub. (R.20|4|55) 30912 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIAZUL ROSA VERDUM, (B. 182|978), en el siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 25 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31261 My.11-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación d la partida de defunción de SERVANDA PIRIZ (Ficha B. 256|978), en el siguiente sentido: donde dice: ALVEZ, debe de decir: PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) . (R.20.4|55) 15 pub 31114 My.2-v my.23.

EDICTO. — Por disposicion de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de VILARCI DE LOS SANTOS y GODIVA CARNEIRO, en el siguiente sentido: donde a contrayente figura de nacionalidad oriental ebe decir: brasileña; de nacimiento de Mirta Lilián De Los Santos Carneir o en el siguiente sentido: donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: brasileña y la de defunción de Godiva Carneiro, en el siguiente sentido: donde el nombre de la difunta aparece como Godina, debe decir: Godiva y donde dice: de nacionalidad oriental debe decir: brasileña. — Rivera mayo 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 7941 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.220 978) en el siguiente sentido: donde dice Ivor Echeverría Garzón debe decir: Juan, Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA VIERA (B. 124|978), en el siguiente sentido donde dice: "masculino" debe decir: "feemnino". — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 7280 Ab 24-v my.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JORGE ARBALLO. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 125 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Arballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: JORGE MABEL debe decir: JORGE solamente que es lo que corresponde. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub 7238 Ab.24-v.my.15.

20—Remates

MONTEVIDEO

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Cude Somoza, Milton y otros c|COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA, Juicio Ejecutivo", (Ficha 109|978), se hace saber que el próximo 30 de mayo, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 15.73, en el local de Municipio y Ellauri, y con las 2|3 partes de su tasación como base, procederá a vender en pública subasta a partir de la hora 14, los bienes embargados e inventariados en autos, de lo cual destacamos:

Heladera vitrina Ferrosmalt con equipo, máquinas de escribir, multisuma y sumadoras marcas Olivetti, Underwood, Ultra, Borroushs, Facit, Rokle, etc., zapatos para caballeros, damas y niños, pantalones y camisas varias ropa interior para damas y niños, varios mostradores y vitrinas, distintos tipos, estanterías de metal y de madera distintas medidas, extinguidores, escritorios metálicos y de roble, sillas, taburetes, cortadora de fiambre Berkel, balanzas de 5 y de 15 kilos, ventiladores de pie General Electric y Monitor, útiles y juguetes de plástico, artículos escolares, artículos de cerámica, platos de loza, vasos de vidrio, latas de tomates y de durazno envasado, bebidas Manzanillas, Licores, Granadina, Champagne, Moscato, Miel, Anís, etc... café, jabón en barra y en polvo, damajuanas de 3, 5 y 10 litros, armario metálico de 2 puertas, garrafas de 3 kilos, cortes de tela para cotín, conjuntos deportivos, túnicas, pelotas de fútbol, etc., etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 210.00 10|pub. 9175 My.14-v.my.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Julio Soffer contra DONATO PERRONE. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 16|976), el día 21 de smayo, desde las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos a fs. 6 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 21.00 3|pub. 9120 My.14-v.my.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Maks Cohn contra LUIS UBIÑAS. Juicio ejecutivo". (Ficha número 72|978), el día 21 de mayo desde las 16 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos a fs. 18.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 21.00 3|pub. 9122 My.14-v.my.16

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Héctor Sposto contra LEONARDO BARITUSIO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 164|974), el día 21 de mayo desde las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.600.00) de un automóvil marca Nash Rambler, padrón N.o 199.954, matrícula 236.675. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

20) N$ 25.20 3|pub. 9124 My.14-v.my.16.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: PURPURA, JUAN ANTONIO contra TELLES, ALCIDES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. C. 550|977). se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 32.562.00, del siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 30.285 sito en la 15a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Luis Franzini N.o 981 (ex Brito del Pino) entre Sarmiento y C. Berg.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 39, N.o 737, Serie 366).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

20) N$ 77.00 5|pub. 9208 My.14-v.my.21.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos José Pereira Torres contra LESTER STASIENINK BOROWA "Cesación de Condominio" (Ficha C. 144|1975), se hace saber que el próximo 21 de mayo a partir de las 15 horas en la calle Alfonso Rodríguez Castelao (ex Tabobá) número 3893 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad a la subasta de los bienes inventariados de Fs. 36 a 38 de los autos caratulados Pereira Torres, José contra STASIENINK, LESTER, "Intimación" (Ficha C. 122|974), dicha subasta se realizará sobre las 2|3 partes de la tasación de Fs. 186 a 188 vuelta según surge de los autos arriba mencionados. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 25.20 3|pub. 9207 My.14-v.my.16.

AQUILES A. LOPEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Oficina de Impuesto a la Renta contra BAZAR DRUILLET S. A. (F-340|972), se rematará el día 14 de mayo de 1979 a las 16 hs. sobre las 2|3 partes de su tasación en General Prim 3021: Estanterías, Vitrinas Exhibidoras, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.00 5|pub. 8725 My.9-v.my.15.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROMILDA o MARIA ROMILDA GHIANO de MENEGUZZI, "Sucesión". (V. 131|966), se hace saber que el próximo 31 del corriente a las 15 horas, en 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo (matrícula 336), asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 8.666.66, del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.830, que según plano del agrimensor Miguel L. Costa del 4 de diciembre de 1925, inscrito en la Dirección General de Topografía el 26 del mismo mes, se señala con el N.o 1, consta de una superficie de 681 metros 17 decímetros que se deslinda así: 20 metros por el Suroeste de frente a Camino Ariel cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 5070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso primero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 91.00 5|pub. 9206 My.14-v.my.21.

OMAR MAUAD

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Capris, Oscar María c|PERFETTI, AQUILES y LOZADA, MARIA JULIA, Reconocimiento de Firma", (C. 1.932|977), se hace saber que el próximo 23 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, en la calle Zabala N.o 1.328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación nuevos pesos 32.238.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 33.263 sito en la Decimonovena Sección de Montevideo con frente a la calle Acevedo Díaz 2331|33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 8496 My.7-v.my.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Carlos Giuria Bergman contra MARIO GONZALEZ. Juicio ejecutivo", (Ficha 1327|978) C)

día 21 de mayo desde las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.600,00) de un automóvil marca Pontiac, padrón 174.192, matrícula 245.811.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

20) N$ 21.00 3|pub. 9121 My.14-v.my.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "UBUR contra Estación de Servicio Bulevar Ltda. y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha 89|977), el día 21 de mayo desde las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos a fs. 12, 12 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 21.00 3|pub. 9128 My.14-v.my.16.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos José Gorfain contra MARTA LILIA ALBERTINI PAGOLA de BOVIO "Juicio Ejecutivo" (ficha B.565|1978), se hace saber que el próximo 25 de Mayo a las 16 horas en el salón de la Asociación N. de Rematadores y Corredores Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Rafael L. Ladaga asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 106.666,66 o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Los derechos de promitente comprador, emergentes de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 11.475 al Fº 40.461 del Lº 154, el 4 de noviembre de 1977 sobre el siguiente bien:

"Unidad Nº 1.102, padrón individual número 31.928|1102 (antes padrón 224.037) ubicado en el decimoprimer piso cota más 31 mts. 18 centímetros que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de junio de 1965, inscripto con el Nº 54.473 (lámina 3) el 29 de junio de 1966 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 87 mts. 05 correspondiéndole la utilización del balcón terraza C"11 y terraza T"11 y un lugar en el garage y en el box Nº 16 del Local E formando la unidad parte del edificio construido en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.928, que según plano del agrimensor Pedro Risso, de setiembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.373 el 27 de setiembre de 1951 tiene un área de 996 mts. 14 cms. y según título de 996 mts. 45 dm. con 25 m.77 de frente al Noreste a calle Jaime Zudáñez, puerta Nº 2836, entre las de Roque Graseras y Tomás Diago, distante el punto medio 21 mts. 50 de la alineación con la primera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 80 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo; III) Que los demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Maio Nº 523 Piso 5º).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 147.00 5|pub. 9125 My.14-v.my.21.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: en auto: BUCETTA DE LOS SANTOS, OMAR contra BUCETTA GUTEMBERG y otro "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 397|1978), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1979 a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de los dos tercios de su tasación, o sea la suma de N$ 7.344.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 71.406 sito en la 22a Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 351 metros cuadrados y se señala con el N.o 7 de la manzana H. del plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de 1910 teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al sudoeste, a la calle Pamela donde la puerta se señala con el N.o 3.374.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y los que pudieren adeudarse por cualquier concepto, así como la comisión del martillero, será de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 8200 My.3-v.my.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Berrutti y otros contra MARIA ESTHER FUENTES y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C. 309|978), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1979 a las 15 horas en la ANRC, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 6.666.00 correspondiente a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.140, el que tiene una superficie de 180 mts. 53 dmts con 8 mts. 59 de frente a la calle Justo Maeso Nº 3599.

Se hace constar que en la documentación presentada no existe habilitación final.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Valparaíso Nº 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 8694 My.9-v.my.30.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Singer Sewing Machine Company contra ISIDRO MARTINEZ. "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha C. N.o 335|966), se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y en el local ubicado en la Avenida Dr. Puey y Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles que quedaron embargados en autos, destacándose: tres garrafas de super-gas de 13 kilos; máquina de tejer, cantidad de cristalería vasos, copas, juegos de whisky, vasos templados, estufas eléctricas varias marcas, mesas para televisores, variedad de adornos en cerámica, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub 8593 My.8-v.my.22.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. c|JORGE CACHCOVSKY MORAES, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.213|978) se hace saber que el próximo 25 de mayo, a las 14 horas, en Galicia N.o 954, el rematador Otto Müller procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 32.000.00, de un automóvil marca Ford Falcon modelo 1974, empadronado en Florida con el número 10.596, matriculado en Florida con el número 0—56.500, motor N.o DPPA 44.718, embargado en autos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 8312 My.4-v.my.17.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUOSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON DONATO REYNALDO BARRETO MESA. "Ejecución de prenda" (Ficha Civil N.o 537|1977), se hace saber que el día martes 29 de mayo de 1979 a la hora 13 en Ruta 63, Km. 5, Rincón de Conde, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: un tractor marca FIAT-OM Someca 50, Mod. 1960 de 4 cilindros motor N.o 145.174, Serie 63.583 con rodado trasero 14x30 de lev. hidráulico; una pastera de fabricación nacional, para accionar con toma de fuerza de tractor concuchilla de corte, lev. hidráulico; 1 charret de dos ruedas con elásticos y varas de madera; 1 carro de dos ruedas con carrocería de madera y varas; 1 rastrillo de tiro de 2 metros de ancho marca Internacional; una rastra de dientes de cuatro cuerpos, balancín de madera; una zorra de madera dura de cuatro cuerpos, balancín de madera; una zorra de madera dura de dos ruedas con elásticos para 3.000 kilogramos; dos arados de mancera; dos cultivadores de mancera, veintiuna vacas raza Holando en buen estado sanitario en producción.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto deberá abonarlo dentro del plazo de 15 días donde recién se le entregarán los bienes rematados, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere perderá lo entregado como seña y se volverá a subastar el bien.

Serán de su cuenta la comisión del rematador (10.62 por ciento) y demás. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 63.00 3|pub. 9218 My.14-v.my.16.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIEVES MARTIN BALBUENA CHACON y ANTONIO ELBIO VERDE DIAZ. "Ejecución prendaria" (Ficha Civil N.o 45|1978), se hace saber que el día martes 5 de junio a la hora 14 en Ruta 77, kilómetro 81.500, Independencia, departamento de Florida, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tractor marca Fordson Super Major, diesel, color azul de 4 cilindros N.o 08C-956267, rodados de neumáticos 14 x 30 y 600x19 con toma de fuerza, levante hidráulico tres puntos, sin poleas y sin pesas, equipo de luces, sin empadronar y en regular estado; un arado de cuatro discos de tiro, que se encuentra desarmado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días.

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador (10.62 por ciento) y demás. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 42.00 3|pub. 9217 My.14-v.my.16.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco Pan de Azúcar contra NILKA CURBELO de SELLANES. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 462|1977), se hace saber al público que el día jueves 31 de mayo de 1979, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado (Calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: 1) Una máquina de coser calzado marca "Black-Pedersen" N.o 201, con electromotor de 3|4 H.P. y 2) Una máquina desviradora y terminadora 220 Vot. marca "Siemens" (Base N$ 4.000.00), marca "Regis Super III" con electromotor marca "Emba", de 220 Volt 1 1|2 H. P. sin número visible (Base N$ 3.333 34).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días.

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 4 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

20) N$ 63.00 5|pub 9216 My.14-v.my.21.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco Pan de Azúcar contra ADEMAR RONDONI ZUCOTTI. "Medidas Preparatorias" (Ficha Civil 457|1977) se hace saber al público que el día jueves 31 de mayo de 1979, a la hora 15 y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum 583) se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público del siguiente bien mueble: un compresor marca "Alup", capacidad 20 kilos por pulgada 3, sin número visible con motor eléctrico mar-

ca A.E.G., 220 voltios, 5 H.P., N.o 340.096, con llave automática (Base N$ 5.000.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 30 días.

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 4 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 56.00 5|pub. 9215 My.14-v.my.21.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Caja de Compensaciones N.o 24 c|EMPRESA YAEL S. A., Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil 494|977), se hace saber al público que el día viernes 1.o de junio de 1979, a la hora 16 y en el lugar de ubicación de la empresa demandada (R. 11 Km. 100, Paso Palomeque, Primera Sección Judicial de Canelones), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 133.333.34, del siguiente bien:

1 molino de trigo compuesto de: 1 cilindro doble primera y cuarta rotura más 7 cilindros dobles números 8.882 al 8.870, máquinas de limpieza e implementos; 3 cilindros para afrechillo germen y semillas e implementos correspondientes a los mismos; 1 molino de trigo con 5 sarandas numeradas del 3.071 al 3.037, con cepillo y demás implementos, incluyendo cajones en que baja la harina.

Este molino está armado en tres plantas y en cada una de ellas hay elevadores y transmisiones; 1 motor marca Modag número 13.539, modelo R.B.S.S. 150 H.P. Las maquinarias son marca: Armme Giesecke y Konegen — Braunschweig.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días; III) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 2 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 168.00 10|pub. 9221 My.14-v.my.28.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|WASHINGTON RAMON PERDOMO RAMOS y OTROS, Medidas Preparatorias", (Ficha Civil 503|977), se hace saber al público que el día 20 de junio próximo a las 16 horas y en las puertas de esta Sede (calle Baltasar Brum N.o 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, situada en la manzana 24 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, padrón 119, con una superficie de 625 metros con frente a la calle Natalio López Ramos al Este en 12 metros 50 centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador (3 o|o más IVA), gastos de escritura y demás; III) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 9220 My.14-v.my.21.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EDGARDO ADEMAR BERMUDEZ ACOSTA. Ejecución Prendaria". (Ficha Civil 236|978), se hace saber al público que el día martes 12 de junio del corriente año, a la hora 14, en Ruta 81 Km. 35.500, San Bautista, se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles:

1 tractor David Brown 25 a nafta y kerosene de 4 cilindros Mod. 1954, levante hidráulico, polea con motor N.o AK433 1|2, 19162, con rodado trasero 10 x 28, sin empadronar; 1 arado de dos rejas de 12" marca Ferguson, N.o 030983, de levante hidráulico; 1 rastra de dientes 3 cuerpos, balancín de hierro; 1 pastera de tiro con cuchilla de 1.30 de corte; 1 desgranadora de maíz, con chasis de madera de 4 ruedas con motor a nafta de 3 1|2 HP; 1 carro de dos ruedas con elásticos (tiene una vara y una rueda rota); 1 arado de mancera; 1 enfardadora John Deere, de atar con alambre, accionada por toma de fuerza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 2 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 50.40 3|pub. 9219 My.14-v.my.16.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO PERDOMO PASCARETTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. número 58|1978), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 13.a Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Rosa), empadronada con el N.o 7.417 antes el mismo en mayor área, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 21 de dicho mes y año, con el N.o 12.222 y según el cual posee una superficie libre de caminos de 7 hectáreas 2.100 metros, 66 decímetros y que se deslindan así: 177 metros 75 centímetros al sur, de frente a Camino Vecinal, que separa de la fracción N.o 2; 171 metros, 46 centímetros al oeste, con Julio Cabrera que separa de Celso Pascaretta; 8 metros, 50 centímetros al sur, al mencionado camino de 17 metros de ancho y 352 metros, 20 centímetros al noroeste a Ruta Nacional N.o 6, que une Montevideo y Santa Rosa, Vía de AFE, por medio y 49 metros, 40 centímetros al norte y 528 metros, 40 centímetros al este con Francisco Nescwiez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;

c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 399.00 15|pub. 7734 Ab.27-v.my.21.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PABLO A. VACCHELLI contra JUAN GARCIA TOST "Juicio Ejecutivo" (F. C. 403|978), se hace saber que el día 15 de mayo próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Rivera 265, se rematará por el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señora Alguacil: una camioneta marca "Durand" modelo 1928, matrícula L 10-344, sobre la base de N$ 666.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta y que los gastos de transferencia municipal y de titulación serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Colonia, abril 26 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 67.20 8|pub. 8285 My.4.-v.my.15.

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Fernández Strona, Eladio c|GUILLERMO TORRES y otro, Juicio Ejecutivo". (F.C. 102|977), se hace saber que el 25 de mayo próximo a la hora 14.30 en la ciudad de Juan L. Lacaze calle Mercedes 279, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil: el solar de terreno, Padrón 271 de Juan L. Lacaze, con las mejoras que contiene; sobre la base de nuevos pesos 2.700.00

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el 20 % de su oferta. Y que los gastos de escrituración certificados impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos que la ley impongan serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia abril 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 168.0 015|pub. 7976 My.2-v.my.23.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos MANZOR, ABOD, "Herencia yacente", (Ficha C. N.o 17, año 1962) se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a la hora 15, a las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 4.200.00, del siguiente bien:

Fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en "Barrio Centenario" de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 1.200 metros, con veinticuatro metros de frente al Oeste a la calle Progreso, empadronada con el N.o 2.685.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, impuestos nacionales y municipales, así como la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

20) N$ 231.00 15|pub. 8121 My.3-v.my.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaza, asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella" zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508, con una superficie de una hectárea 4.757 metros, 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts. 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este también de frente por formar esquina.

Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada

20) (R. 20|4|55) 15|pub. 3097 Ab.25-v.my.17.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 13 c|BITANCURT BALTASAR, Juicio Ejecutivo", (Fa. 135|977), se hace saber que el día 17 de mayo próximo a las 13 horas, en el local de remates sito en calle Batlle y Ordóñez N.o 653, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez por precio al mejor postor y sobre la base de N$ 5.000.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario el siguiente bien:

Camioneta marca VW combi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 7 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 29.40 3|pub. 9030 My.11-v.my.15.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Aguerrebere, Carlos contra FLORENTINO SILVEIRA, Juicio Ejecutivo". (8|519), se hace saber que el día 23 de mayo de 1979, a las 16 y 30 horas, en el local de Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 3.000.00, siendo asistido por el señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien:

Una heladera comercial marca "General Electric" motor marca Woods N.o 170|1939.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe al serle aceptada ésta, la comisión del rematador, impuesto municipal y para el caso de no hacerlo se prescindirá

en ella y se continuará el remate. — Minas, 4 de mayo de 1979. — Dra. Gliceria Alzugaray.
20) N$ 112.00 10|pub. 9029 My.11-v.my.25.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALBANESE, ALVAREZ de BIRRIEL, JUANA. "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha número 1.260|973) el día 25 de mayo del año en curso a las 15 horas y 30 minutos en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, 25 de Mayo 932, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (que consta en autos a fojas 39), del bien padrón N.o 1.508 de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 110, señalada con el N.o 24 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, empadronado con el N.o 1.508 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el día 25 de marzo de 1946, con una superficie de 495 metros con 15 metros de frente al suroeste a la calle N.o 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero.

3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 315.00 15|pub. 7603 Ab.26-v.my.17.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Financiero Sudamericano contra LIDIA BERTA PORTELA y WALTER GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (A_147|1976), el 14 de junio de 1979, a las 14 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes con las bases que se indican a continuación de cada uno:

a) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicadas en la manzana 7 de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 380, compuesta de una superficie de 324 metros con frentes al Sureste a la calle Orden y al Noroeste a la calle 25 de Agosto, siendo esquina (nuevos pesos 9.999.33);

b) Otra fracción de terreno con su edificio y mejoras, contigua a la anterior, empadronada con el Nº 814, compuesta de una superficie de 329 metros 2075 centímetros con frente al Noreste a la calle 25 de Agosto (N$ 1.593.33);

c) Una heladera vitrina Kelvinator (nuevos pesos 2.000);

d) Una heladera esmaltada Ferrosmalt motor desarmado (N$ 800);

e) Dos balanzas reloj Berkel (cada una N$ 600);

f) Una balanza reloj de colgar Standard (N$ 500);

g) Un ventilador de pie Pensyvania (nuevos pesos 60);

h) Seis mesas de cármica (cada una nuevos pesos 40);

i) Doce banquetas de cármica (cada una N$ 10);

j) Una estantería de madera, soportes de hierro, de dos cuerpos cada uno de mts. 4 de largo por 2.40 de alto (N$ 800);

k) Otra estantería de madera con soportes de hierro con reparticiones, cajones, etc., de mts. 13 de largo por 2.40 de alto (N$ 2.000);

l) Siete taburetes altos (cada uno N$ 12);

ll) Un mostrador vitrina de madera y cármica de mts. 2.90 de largo por 0.75 de ancho; y

m) Un camión marca DAF modelo 1950, con motor diesel, matriculado con el número 50.111 (N$ 8.000).

Se previene: 1º) Que el pago de los bienes muebles será al contado y en efectivo con más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Que los mejores postores de los inmuebles, deberán consignar en el acto el 20 o|o de sus ofertas, como seña, más la comisión del rematador e impuestos; 3º) Los gastos de escrituración se abonarán conforme a la ley; 4º) El relacionado de los inmuebles puede ser examinado en la Oficina Actuaria. — Paysandú, mayo 7 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420.00 15|pub. 9140 My.14-v.jn.4.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra MECANICA D 3 LIMITADA, JUAN JOSE ARRECHAVALETA NORIK y JULIO PALERMO MASSEILOT. "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" 615|978), se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos (Folios 16 vuelta y 17).

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 8605 My.8-v.my.22.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CADEM. (Cooperativa Asistencial de Medicina) y AMEDRIN (Asociación Médica Departamental de Río Negro contra ADEOM (ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES). "Medidas Preparatorias. Hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 563|1975), se hace saber que el día 11 de junio de 1979 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado el Martillero Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 46.667.00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), importe que corresponde a los 2|3 partes de tasación del siguiente bien inmueble: Padrón número 1.566 de la manzana N.o 127 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de metros cuadrados 956, 23 dm 2., 57 cm.2., 20 mm., cuadrados, con un frente de metros 21.802 a calle Rincón, con todas sus edificaciones y mejoras que tiene.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta como seña, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del comprador Títulos y demás antecedentes agrgados en autos. — Fray Bentos, mayo 7 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 9186 My.14-v.jn.4.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS PEDRO IVANOV MANALISKI, Medidas Preparatorias", (Ficha C. 496|977), se hace saber que el día 28 de mayo de 1979 a las 14 horas, en Fracción N.o 85 Colonia Tomás Berreta, paraje Las Cañas, se procederá por el martillero Liber A. González asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de 22 piezas ganado vacunos Holando y cruza, embargados e inventariados en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 98.00. 10|pub. 8087 My.2_v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco La Caja Obrera c|HECTOR E. LUNA CANONIERO Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 539|976) se hace saber que el día 21 de mayo de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 98.700.00 (nuevos pesos noventa y ocho mil setecientos) importe que corresponde a las 2|3 partes de los valores de tasación de los inmuebles urbanos Padrones números 4.042 y 4.253 ubicados en la manzana N.o 180 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro los que tienen una superficie en conjunto de metros cuadrados 584, con un frente de metros 13.52 el Padrón N.o 4.042 a Avenida 18 de Julio y de metros 9 el Padrón N.o 4.253 a calle Colón; con todas sus edificaciones y demás mejoras que contienen ambos Padrones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al caer el martillo; 2) Que los gastos de escrituración comisión de rematador. Impuesto Municipal e IVA son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 7325 Ab.24-v.my.15.

RIVERA

FRANCISCO R. MARAQUE
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial

EDICTO. — Por cometimiento al señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, dictada en autos Soffer, Julio contra ROMULO ACOSTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 314|1978), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Montevideo, se hace saber: Que el día 24 de mayo de 1979, a la hora 14, en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco R. Mareque, (matrícula 954) en diligencia con la presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación, de los inmuebles padrones números 170 y N.o 13.199, manzana N.o 44, embargados en autos, en esta sección.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, mayo 4 de 1979. — Mario Vidal González, Juez de Paz.
20) N$ 37.80 5|pub. 9160 My.14-v.my.21.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Roberto Rodríguez Pioli contra CORREA LEOGARDO HUMBERTO. Medidas cautelares". (Ficha 1083|976), hago saber que el día 21 de mayo de 1979 de las 15 horas a 15.15 en la calle Orosmán de los Santos 118 remataré el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C. 30.138, modelo 1930, sobre la base de las 2|3 de su tasación nuevos pesos 2.300.00 o sea N$ 1.533.32.

Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días; 2.o) Que los honorarios del rematador e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador y en el acto. — Daoiz Rodríguez Larrea. Rematador.
20) N$ 84.00 9|pub. 8539 My 8-v.my.21.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Acosta de Puñales María contra FUÑALES, NELSON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 999|977), se rematará en casa de remates de Ituzaingó y Lavalleja de ciudad de Rocha el día 21 de mayo de 1979 a las 15.30 horas en adelante, muebles y útiles de la casa habitación de la sociedad conyugal antes mencionada, todo sin base y al mejor postor, debiendo este último consignar en el acto su oferta, de serle aceptada además de comisión del rematador. IVA e impuesto municipal. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador
20) N$ 70.00 9|pub. 8540 My.8-v.my.21.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha (comisionado), dictado en los autos caratulados: "Olivera, Ricardo Pedro c|OLIVERA RODRIGUEZ, HILDA y OTROS. Cesación de condominio", (Ficha número 398|977 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha), se hace saber que el 21 de junio de 1979 a las 14 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Rocha, por intermedio del rematador señor Roberto Bruno, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate público con la base de las dos terceras partes de su valor real, o sea, N$ 778.50 (nuevos pesos setecientos setenta y ocho con cincuenta centésimos), al mejor postor, del inmueble empadronado con el N.o 463 (según título agregado en autos) y con el N.o 220 (según plano del

agrimensor César R. Quintana Tommasino de fecha 31 de octubre de 1977, también agregado en autos), ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, ciudad de Castillos, calle La Paz, con una superficie de 295 metros con 15 decímetros (según título) y 297 metros con 21 decímetros (según plano).

Se previene: 1.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde se podrán consultar y 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como asimismo la comisión del rematador e impuestos y el saldo, a treinta días, en el momento de la escrituración.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Castillos, 4 de mayo de 1979. — Esc. Carlos Fielitz Fogliano, Juez de Paz.

20) N$ 273.00 15|pub. 9151 My.14-v.jn.4.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassari, Antonio Walter contra VIDAL, ENRIQUE ANTONIO, "Medidas Preparatorias" (Letra A. Ficha N.o 81|1977) se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.568.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 178, empadronado con el N.o 14.784, —con frente a calle Diego Lamas N.o 2372 entre Raffo y San Eugenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, —son de cargo del comprador—

3o.) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto abril 17 de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 281.00 15|pub. 7449 Ab.25-v.my.16.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de Crédito c|ALAYON ELIZALDE, NELSON AGUSTIN, Juicio Ejecutivo", (Fa. A. 511|978), se hace saber que el día 4 de junio de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 29.967.33:

Una fracción de campo sin construcciones, con sus mejoras empadronados con el número 16.792, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, Paraje Guaycurú que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto el 17 de octubre de 1967, con el N.o 5.335 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 221 hectáreas, 3.743 metros, dando frente al Noreste a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 27 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 8245 My.3-v.my.24.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Marta Morales contra ALBERTO ENEAS REY "Cesación de Condominio" (Ficha 399|977), se hace saber que el día 26 de mayo de 1979 a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula de rematador N.o 1444 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180020840017, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cédula catastral agregada a fs. 17 de estos autos asciende a la suma de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Soriano, Primera Sección Judicial, manzana número 270 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el N.o 6.518 y que según de mensura del Agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 885, el día 24 de junio del año 1956, es el lote señalado con el número "quince" y tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros noventa y cinco decímetros que se deslinda así: al Sur, 10 metros de frente a calle Blanes Viales, por 25 metros de fondo que lindan al Este con el lote número "dieciséis" y al Oeste con el lote número "catorce" y al Norte 10 metros con lote "doce", todos del plano mencionado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el feriado a los efectos de la subasta. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 119.00 5|pub. 8966 My.10-v.my.16

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Héctor M. Albernaz y Mario R. Albernaz contra NELSON AGUSTIN ALAYON ELIZALDE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 708|978), se hace saber que el día viernes 25 de mayo de 1979 a las 16 horas y en lugar de su ubicación en las calles Corralito y Asencio de la ciudad de Dolores, se sacará a la venta por el martillero Lorenzo Pagés Mañay con matrícula N.o 828 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 040016220012, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 6.384.00 (nuevos pesos seis mil trescientos ochenta y cuatro), el siguiente bien:

Un solar de terreno, con todas las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana número 84 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, empadronado con el número "Dos" en el plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa que con la aprobación municipal se inscribió en la Oficina de Catastro de Soriano, el 22 de agosto de 1960, con el número 1741, de acuerdo al cual y los títulos, se compone de una superficie de trescientos sesenta y un metros ochenta decímetros y se deslinda así: 16 metros 70 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Corralito entre las calles 18 de Julio y Asencio; línea de 21 metros 80 centímetros al Sur-Oeste con el lote "Uno" del plano citado de señora Egul de Gomila; línea de 16 metros 89 centímetros, al Nor-Oeste, con padrón N.o 432 de Manuel Souto; línea de 21 metros 75 centímetros al Nor-Este, con padrones números 3352 y 3350.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 3 de mayo de 1979.

En fe de ello: siento el presente que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 140.00 5|pub. 8965 My.10-v.my.16

TACUAREMBO

IFRAIN H. AIZPUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: Olazábal, Yamandú contra MIGUEL A. MONZON "Reconocimiento de Firma" (F.A. 22|978), se hace saber que el día martes 29 de mayo de 1979, en el local Pampa, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó el martillero Ifrain H. Aizpún procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cantidad de 175 lanares y 470 kilos de lana (valor de tasación N$ 26.805.00 y N$ 5.755.50 respectivamente).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de la oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 8931 My.10-v.my.24

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216.508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña, a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELSA GRASSI de BOADA. "Segunda Copia" (Ficha E. 281|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, que el 20 de octubre de 1959 autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich por la cuál la Sociedad "Ingeniero Tróccoli, Arquitecto Boada y Bogliaccini Limitada" adquirió a José Pedro Serralta Leal Avila, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.748 el que según plano del Agrimensor Eduardo Quartino de abril de 1947 tiene una superficie de 276 metros, 39 decímetros, con frente a Bulevar España.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento se seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 26 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 8487 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AGOGLIA FELIX y otros "Segunda Copia". (Ficha CA 335|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix Agoglia y otros, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Horacio Jacob Pigni, por la cual Parque del Plata S. A. vendió a Rosa Perez Costa de Agoglia un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 30.790 (actualmente con el N.o 3.196), señalado con el N.o 17 de la manzana 282 de la fracción A2, en el plano del Agr. Carlos A Mac Coll inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.913 el 14 de agosto de 1943 con una superficie de 560 metros cuadrados 14 metros de frente al SO a la calle N.o 3 por 40 metros de fondo al SE con solar 18, al NE con solar 11 y al NO con solares 16 15 y parte del 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo catorce de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. de León Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 7957 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ILEBELL S. A. "Segundas copias". (Ficha F. 97|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iliana Bellati, en su cali-

dad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de Ilebell S. A. solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó la Esc Delia Car.de Barros el día 17 de diciembre de 1957 por la cual Ilebell S. A. compró al Municipio de Montevideo, una parcela de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimosexta Sección Judicial) empadronada con el N.o 189.420 (hoy N o 402.474) que según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, inscripto en Catastro el 18 de setiembre de 1956 con el N.o 32.849 tiene una superficie de 1.653 metros 66 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub 8537 My.8-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PEREA, DELICIA. "Segunda Copia" (Ficha C. 137|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delicia Perea, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc Carlos López Fernández el 30 de diciembre de 1977, por la cual la compareciente adquirió por compraventa la unidad 007, padrón individual 28.501, ubicado en planta baja y construido el edificio en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, siendo el área de la unidad de 58 metros 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub 8646 My.8-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LA PINTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias". (Ficha C. 895|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 31 de diciembre de 1964 por la Escribana Blanca Rodríguez Michelis cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N o 66 al folio 20 del Libro 591 el 7 de enero de 1965, por medio de la cual La Pinta Sociedad en Comandita por Acciones, adquirió por el título compraventa y modo tradición de Clelia Catalina Antonia Parodi Falco la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 83.076, el que según plano del agrimensor Mario Percovich tiene una superficie de 3.284 metros 87 decímetros con frente al SE a la Avda. Gral. Flores

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 8346 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LA NIÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias", (Ficha C. 1.259|978 bis), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 15 de diciembre de 1965 por el Escribano Erasmo Petingi y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.215, al folio 526 del Libro N.o 589 el 29 de diciembre de 1965, por medio de la cual La Niña Sociedad en Comandita por Acciones adquirió por el título compraventa y modo tradición de Celia Natividad y Concepción Celestina Valli Parodi la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 6.536, y tiene una superficie de 348 metros 6.205, con frente al Norte a calle San José.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 8345 My.4-v.my.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ISAURA GONZALEZ (Ficha A. N.o 626|978), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en esta ciudad el 16 de febrero de 1978, ante el Esc. Vicente Tomás Pólito, por la cual la compareciente adquirió a los esposos Saturnino López y Zulma Rosano, la propiedad y posesión de una fracción de terreno y demás accesiones dominiales ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 240, planta udbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 6115, señalada con el N o 15 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 159, el 3 de noviembre de 1951, compuesta de una superficie de 406 metros, 2.240 centímetros, y linda: 14 metros 40 centímetros al Noreste, de frente a calle Oficial Diecisiete; 28 metros 21 centímetros al Noroeste con solar trece; 14 metros 40 centímetros al Suroeste con solar 14, padrón 719 y 28 metros 21 centímetros al Sureste con solar 17 y padrón 1722, todos del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponers a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de marzo de 1979.

21) N$ 168.00 10|pub. 8855 My.10-v.my.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CURUCHET de CASTIGLIONI, "Solicita expedición de segundo testimonio", (Ficha J. 35,979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora María del Carmen Rodríguez Curuchet de Castiglioni solicitando la expedición de segundo testimonio de cuenta particionarias aprobada por el señor Juez Letrado de Durazno el 20 de octubre de 1920, incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado, con el N.o 7 el 25 de noviembre de 1920, F.o 152 al F.o 196, siendo testimonio expedido el función de hijuela, inscripto el 1.o de marzo de 1921 con el N.o 42 al F.o 15 vuelto del libro correspondiente al año 1921 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, y que se compone de los siguientes bienes:

a) Fracción de campo con mejoras que le acceden, situado en la Quinta Sección Judicial de Durazno, zona rural, padrón 1.758, paraje "Carpintería" que consta de 159 hectáreas 9.548 metros y b) Fracción de campo, con las mejoras que le acceden, situado en el mismo departamento, sección, paraje y zona que la anterior, padrón N.o 4.817 que consta de una superficie de 50 hectáreas 1.652 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 8921 My.10-v.my.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SARA GIANNATTASIO de ANSELMI y sus hijos BEATRIZ ANA SARA y ADELA de apellido METHOL GIANNATTASIO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Dora Corbo de Beloqui, con estudio en esta ciudad en calle Dr. Luis A. de Herrera y Treinta y Tres a favor del causante Carlos Germán Methol Arrosa, esposo y padre de los comparecientes quien adquirió el dominio a Hugo Américo De León y María Josefa Fránques de De León, del inmueble urbano empadronado con el N.o tres mil doscientos dos (3.202), de la Primera Sección de Flores que consta de un área de 357 metros cuadrados lindando al Norte en recta de 30 metros con padrón N o 2.855 al sur en igual medida con fracción dos padrón número 3256 al este en recta de 11 metros, con 90 centímetros, con padrón 3256 y al Oeste en igual medida que al Este con calle Florencio Sánchez

Todo en base al plano realizado por el Agrimensor Luis A. Ibiñete inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 87 el día 21 de abril de 1950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 20 de 1979. — Sara Garrone, Acturia Adjunta.

21) N$ 196.00 10|pub. 8758 My.9-v.my.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: TEJERA GAMBETTA, LUCERO GENOVEVO. "Segunda Copia" (F|C 1.974|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lucero Genovevo Tejera Gambetta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta con fecha 28 de diciembre de 1971, referente a una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicado en paraje "Buschental", zona rural, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N o 10.068 y con una superficie de 7 Hás. 3.788 metros; otorgoda por los esposos Benito Rodríguez Hermida y Josefa Amoeiro Vispo; los esposos Delfín Rodríguez Hermida y Gloria Villar Fernández y Manuel Díaz Rodríguez a favor del dicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 8866 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: MARTINEZ PRUDENCIO RAMON "Segunda copia". (Ficha C 1747|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Prudencio Ramón Martínez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta con fecha 9 de setiembre de 1940, referente a un inmueble, ubicado en los Huertos de esta ciudad de Florida Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 176 en mayor área, y con una superficie de 260 metros, otorgado por Julián Lalinde, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 8406 My.7-v.my.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ALGARE MESA, SARA EMA "Segunda copia de escritura". (Fa. 1:359|978) se hace saber que se ha presentado Sara Ema Algare Mesa solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de dos fracciones de terreno y construcciones ubicadas en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, manzana N.o 8 de este pueblo, que según plano del agrimensor Juan P. Fabini de diciembre de 1905, están señaladas: una con el N.o 5 y otra forma parte del solar N.o 6; compuesta la primera empadronada con el N.o 128, de una superficie de 1.000 metros cuadrados lindando: 20 metros al Suroeste frente a la calle Castro; 20 metros al Noreste con el Solar 6, y 50 metros al Sureste con el Solar N.o 7 y 50 metros al Noroeste por donde linda con el Solar N.o 3.

Y la segunda fracción, empadronada con el N.o 114, se compone de una superficie de 650 metros cuadrados que lindan: 13 metros al Noreste con frente a la calle 18 de Julio; 50 metros al Sureste con el Solar N.o 8; 13 metros al fondo y al Suroeste con el Solar N.o 5; y 50 metros al Noroeste con el resto del Solar N.o 6.

Los bienes relacionados los hubo por compra que hice a don Juan Carlos Echave el 29 de noviembre de 1952 ante el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 873, folio 475, año 1952 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja. — Minas, 17 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 8254 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ de UMPIERREZ SARA y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 123|1978), se hace saber que se ha presentado Sara Esther Fernández de Umpiérrez por sí y en representación de su menor hijo y Martha Esther, Carlos Bonifacio y Oscar Daniel Umpiérrez Fernández, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: solar de terreno y construcciones, sito en Minas, man-

zana 113, Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 5.109, que según plano del Agrimensor Miguel Graña del 7 de diciembre de 1956 inscripto el 19 de diciembre de 1956 con el N.o 1.220 en la Oficina de Catastro de Lavalleja, consta de un área de 139 metros, 97 decímetros y se deslinda así: 11 metros, 50 centímetros al Noroeste de frente a calle Otegui entre 18 de Julio y Treinta y Tres; 21 metros al Suroeste con Eugenio Correa; 11 metros, 30 centímetros al Sureste con Josefa Sosa y 21 metros, 10 centímetros al Noreste con Manuel Trabadelo. Lo hubo nuestro esposo y padre respectivamente don Oscar Umpiérrez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Adrián Eusebio Soria según escritura de partición con Sabina Vidart de Soria autorizada el 2 de marzo de 1964 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripta el 9 del mismo mes y año con el N.o 136 al folio 103 vuelto del libro 30. — Minas, 5 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 9028 My 11-v.my.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ILSE DORA MARIA ASCHLOSS de ROSENFELD "Segunda Copia" (ficha 72|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ilse Dora María Aschloss de Rosenfeld, solicitando la segunda copia del título de compraventa por el cual Ilse Dora María de Rosenfeld y su esposo en únicas nupcias Luis Rosenfeld, adquirieron de Terrenos de Golf Sociedad Anónima, un solar de terreno ubicado en el "Golf", paraje de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el número 3.874, en la hoy manzana Nº 930, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 38 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 22 de abril de 1948, inscripto el 27 de setiembre siguiente con el N.o 217 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie de 1728 mts. lindando al Noreste en 28 metros 10 cmts. con el lote 14, al Este, en 60 metros 20 centímetros con el lote 5, al Oeste, en 63 metros 43 cms. con el lote tres, todos del mismo plano y manzana y al Sur en 28 mts. de frente a calle de 17 mts. de ancho, que separa de la manzana Nº 39 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones dentro del plazo de treinta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 210.00 10|pub. 8982 My.11-v.my.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos JUANA PEREIRA OLID y otros "Segunda Copia de Escritura" (F.-160-979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juana Pereira Olid de Goittía, Francisca Magdalena Pereira Olid de Osano, Pedro Miguel Pereira Olid, Cevero Lavalleja Pereira Olid, Flora Hilaria Pereira Olid de Altes, Julia Esther Pereira Olid de Pérez y Ernesto Pereira Olid, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de Actuaciones del expediente sucesorio de don Mario Magdaleno Pereyra, expedido por el Escribano Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, José Ramón Luna Pradera, el día 11 de abril de 1962 el cual fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, el 3 de mayo de 1962, con el Nº 289 al Fº 195 del Lº 28.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar los trámites, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 17 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.

21) z N$ 140.00 10|pub. 8988 My.14-v.my 28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LUIS MARCO RINALDI "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nicanor Arezo Puentes, en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 20 de diciembre de 1961, y mediante la cual, se le adjudicó al gestionante, en pago de su haber, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5521, con una superficie total de 1.674 metros, 5.415 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 98.00 10|pub. 8729 My.9-v.my.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BONIGAL LIMITADA

Contrato: 7 de abril de 1979.

Inscripción: N.o 10, folios 37 al 40.
Socios: JUAN CARLOS BONIFACIO FRACCHIA y JUAN JOSE GALLERO SACHETTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Acopio y comercialización de frutas y verduras.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
Denominación: Bonigal Limitada.
Razón social: Bonifacino & Gallero.
Plazo: 2 años prorrogables por un año.

22) N$ 105.00 10|pub. 8885 My.10-v.my.24.

LA GENOVESA LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1978.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio 26 de octubre de 1978, N.o 1.017 al folio 3.527 del Libro 1.
Socios: CANDIDO FERREIRA REGO; FERNANDO RAMON MANUEL TAJES GARCIA; PEDRO VICTOR FONT RALY; ENRIQUE SOMOZA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant y afines, importar y exportar, etc.
Administración: Todos los socios.
Representación: señor Pedro V. Font Raly conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 18.000.00, correspondiéndole al señor Pedro Víctor Font Raly N$ 6.000.00 y N$ 4.000.00 a cada uno de los tres restantes socios.

22) N$ 175.00 10|pub. 8890 My.10-v.my.24.

CERAMICA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1979.

Inscripción: N.o 360, F.o 1.258, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO ANTONIO BASSI CALZADA y SUSANA VICENTA DE LEON PIETRAFESA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de Cerámica.

22) N$ 70.00 10|pub. 9213 My.14-v.my.28.

SOLEX URUGUAYA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Cedente: Siegbert Cohen Bauer.
Cesionario: STECARO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Inscripción: N.o 119, F.o 442, Libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.

Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas equivalentes a N$ 20.00 (o sea dos cuotas de N$ 10.00 cada una).

22) N$ 105.00 10|pub. 9203 My.14-v.my.28.

[illegible] AUTOMOTORA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1979.

Inscripción Registro: N.o 323, folio 1.111, Libro 3 de Contratos.
Socios: [illegible] ANABADIAN [illegible]TIAS y VICTORIA CHIMAVONIAN SIMONIAN.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en interior o exterior del país.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra venta automotores, fabricación, venta, importación exportación de repuestos de automotores.
Plazo: 3 años prorrogables.

22) N$ 105.00 10|pub. 9173 My.14-v.my.28.

ASCI LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 70 al F.o 251 Libro 3.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Socios: GEORGES JAMIL MURAD y ANTONIO MURAD.
Objeto: Intermediación en venta de bienes y servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

23) N$ 70.00 10|pub. 9153 My.14-v.my.28.

AUGE S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1979.

Registro Público Comercio: Nº 301 al folio 2.039, del Libro 1 de contratos, el 28 de marzo de 1979.
Socios: ARIEL WASHINGTON ARTIGAS OLAIZOLA y JUAN EDUARDO RODRIGUEZ SIRI.
Capital: N$ 1.000.00 aportado N$ 800.00 por Ariel Artigas y N$ 200.00 por Juan Rodríguez.
Administración: Ariel Artigas y Juan Rodríguez en forma conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto. Impresión revistas, folletos y todo otro tipo de impresos; distribución, venta y representación toda clase y tipo impresos y afines.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 175.00 10|pub. 9107 My.14-v.my.28.

G. B. S.R.L.

Contrato: 17 abril 1979.
Inscripción: Nº 365, folio 1281, Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL GRAUER y JANNET BLACHER.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados; decoraciones, etcétera.
Plazo: un año, prórroga automáticas.
Domicilio: Constituyente 1547, Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 105.00 10|pub. 9117 My.14-v.my.28.

DISTRIBUIDORA PROGRESO S.R.L.

Cesión de cuotas sociales.
Documento privado 24 setiembre 1976.
Registro: Nº 973, Fº 3.332, Lº 2 de Contratos.
TULIO MAURO FRATOCHI CRISTIANI, cedió la totalidad de su participación social a Juan Carlos Etcheverry Martínez y Julio César Baravran Toledo

22) N$ 70.00 10|pub. 9106 My.14-v.my.28.

PRECISA LTDA.

Cesión de cuota social.
Cedente: JUAN C. ARIZTI CAMAÑO, GABRIELA, MARIO y JUAN JOSE ARIZTI BRUSA.
Cesionario: Alberto Brusa.
Documento privado: del 26|3|1979, inscripto el 6|4|1979, en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 239 al Fº 831 del Libro Nº 3 de Contratos

22) N$ 105.00 10|pub. 9089 My.14-v.my.28.

ANTONIO J. CAL S.R.L.

Constituida por documento privado del 20 de marzo de 1979.
Socios: ANTONIO JOSE CAL VAZQUEZ y FLOR MARIA BENTANCUR.
Objeto: amplificaciones, publicidad, representaciones en general, fabricación; reparación y ventas de aparatos electrodomésticos y electrónicos
Domicilio: Montevideo, Nueva Palmira 1776.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 1 año
Capital: N$ 5.000, por partes iguales.
Administración: conjunta
Inscripción: Nº 284, Fº 995, Lº 3 de Contratos.

22) N$ 140.00 10|pub. 9085 My.10-v.my.28.

TIENDAS TARAN LIMITADA

Contrato: 17 de marzo de 1978.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37, Folios 120|123|1978 del libro de Contratos.

Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, FRANCIA GODAS ROSA y PEDRO TARAN VENER.

Capital: N$ 8.000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.

Aportado: Juan Luis Tarán Godás, nuevos pesos 2.400.00 Carlos Eulogio Tarán Godás, N$ 400.00, Francia Godás Rosa, N$ 2.800.00 y Pedro Tarán Vener N$ 2.400.00.

Administración: Será ejercida por Carlos y Juan Luis Tarán Godás, en forma conjunta.

Objeto: Industrialización, comercialización, importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente

Domicilio: Ciudad de Pando.

22) N$ 210.00 10|pub. 9000 My.11-v.my.25.

OVERTEX LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 203, Folio 705, Libro 3 de Contratos

Socios: AMERICO BIANCHI GALLO y GRACIELA BERETTA GALLO.

Objeto: Industrialización y comercialización en tejeduría textil y similares.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 10.000.00

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 70.00 10|pub. 9082 My.11-v.my.25.

EDCU LTDA.

Contrato: 29 de marzo de 1979.

Inscripción: N.o 327, Folio 1.131, Libro número 3 de Contratos.

Socios: HECTOR GAIDOS DEL RIO, JOSE PEDRO GAIDOS DEL RIO, PEDRO ANTONIO NATERO SIMONE.

Capital: N$ 50.000.00

Objeto: Exhibición, distribución y comercialización de material cinematográfico.

Plazo: 3 años prorrogables, automáticamente.

Administración: Los socios indistintamente

Domicilio: Montevideo

22) N$ 105.00 10|pub 9030 My.11-v.my.25.

A y A S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1979.

Inscripción: 2 de mayo de 1979, N.o 1, Folio 1, Libro 4 de Contratos. Registro Departamental de Comercio de Artigas.

Domicilio: Ciudad de Artigas.

Denominación A y A S.R.L.

Objeto: Fabricación y comercialización de muebles aberturas y carpintería de obra, adquisición de materia prima, demás materiales, útiles herramientas y maquinarias a tal fin; adquirir, arrendar y enajenar bienes inmuebles.

Socios: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y RODRIGO ALBERTO ALEGRE MORAES.

Administración: José Antonio Ayala Faval. Para enajenar y prendar maquinaria conjuntamente con el otro socio.

Plazo: 5 años a contar del 1.o de abril de 1979 prorrogables automáticamente por períodos de 1 año

Capital: N$ 50.000.00 aportado por ambos socios por partes iguales.

22) N$ 210.00 10|pub. 9070 My.11-v.my.25.

ALIBABA S.R.L.

Contrato-privado: 23 de abril de 1979.

Socios: AMELIA ARIAGAVEYTIA de VARELA y OSCAR VARELA CHIOLO.

Objeto: Comprar y vender ropa nueva, usada, objetos varios; dar y recibir en consignación realizar confecciones costuras etc.

Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente

Capital: Nuevos pesos 3.000.00 por partes iguales

Administración: Ambos socios.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro de Comercio con el N.o 345 al Folio 1185 del Libro N.o 3 de Contratos el 25 de abril de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 9056 My.11-v.my 25.

BEJA Y CIA. LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1979.

Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: N.o 354, Folio 1.240, Libro 3 de Estatutos

Socios: MARIO BEJA MELAMED y ARIEL RAFAEL FEDULIO FRUSSOLO.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 1 año.

Administración: Mario Beja Melamed.

Objeto: Importación exportación, compra, venta y distribución de mercaderías en general representaciones

Domicilio: Treinta y Tres 1334, escritorio 14 Montevideo

22) N$ 105.00 10|pub. 9031 My.11-v.my.25.

PUERTO MAR S. R. L.

Contrato: 12 de diciembre de 1978.

Objeto: Fabricación, comercialización y representación de artes, equipos, enseres, y repuestos conexos con la actividad de pesca y su industrialización, conservación y transporte.

Socios: JOSE MARIA LUIS MARTINEZ SUCHE y JORGE JOSE GONZALEZ OESCH.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Registro: 26 de marzo de 1979 con el número 190, folio 654 libro N.o 3 de Contratos.

22) N$ 140.00 10|pub. 7991 My.2-v.my.15.

SAGO LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1979.

Inscripción: 26 de marzo de 1979, con el N.o 3, Libro 26 de Contratos. En el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.

Socios: BRENDA MARIA GOYENOLA SARAVIA y VENANCIO SARAVIA SARAVIA DIAZ.

Administración: Venancio Saravia Díaz.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).

Objeto: Transporte de mercaderías, fletes, transporte de ganados y cualquier tipo de actividad conexa o complementaria en dicho ramo, pudiendo asimismo realizar todo tipo de actividad comercial e industrial.

Domicilio: Treinta y Tres

22) N$ 175.00 10|pub. 8012 My.2-v.my.15.

VILU LIMITADA

Contrato inscripto 14 junio 1977.

Registro Público de Comercio: N.o 371, Folio 1.289, Libro 1.

Objeto: Comercio almacén y afines.

Capital: N$ 3.000.00.

Socios: PUZANT MADJARIAN y LUCIA TOMIKIAN N$ 1.350.00 cada uno y RUBEN DAVID y SERGIO AVEDIS MADJARIAN N$ 150.00 cada uno.

Administración: Puzant Madjarián o Lucía Tomikián y otro conjuntamente.

Plazo: Un año prorrogable

22) N$ 105.00 10|pub. 8013 My.2-v.my.15.

BASKO'S S.R.L.

Objeto: Taller de dibujos y estampados de toda clase de materiales.

Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.

Domicilio: Montevideo.

Capital: Nuevos pesos seis mil por partes iguales.

Socios: JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO; RAMON SEGUNDO OSCAR GUAJARDO HERNANDEZ; EDUARDO ANTONIO KOSENKOV MAZUR; GUSTAVO LUIS TUYARE IRIGOYEN

Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.

Constitución: 14 de marzo de 1979.

R. P. y G. de Comercio: N.o 261, Folio 1.002, Libro 1 de Contratos

22) N$ 140.00 10|pub. 8042 My.2-v.my.15.

URUGUAY LIMITADA

Contrato: 20|3|1979.

Inscripción: N.o 326, Folio 2.129, Libro 1.

Socios: VOLNEY PEREIRA HEREU, FANNY LEMPEL RAIJMAN NILER RAQUEL PEREIRA HEREU.

Administración: Volney Pereira Hereu y Fanny Lempel Raijman, indistintamente.

Capital: N$ 1.000.00

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Distribución de mercaderías, valores y correspondencia, etc.

Continuadora de los negocios sociales de "Uruguay Limitada" de fecha 21 de mayo de 1974, inscripta N.o 385, Folio 1.442, Libro 1.

22) N$ 140.00 10|pub. 8043 My.2-v.my.15.

METRO SERVICE S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1978, inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 29, folio 106 a 110 v., el 27 de julio de 1978.

Socios: MARIA AMANDA SANCHEZ GONZALEZ, ELSA IRIS GOÑI ROMERO y ROBERTO WASHINGTON FALCIONI GUGLIELMONE

Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Roberto Falcioni

Domicilio: ciudad de Salto.

Plazo: 50 años a contar de su constitución.

Objeto: Reparación de artículos para el hogar y venta de repuestos.

22) N$ 140.00 10|pub. 8092 My.3-v.my.16.

TRONCOMOBIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

En documento privado, del 5 marzo 1979, Mauricio Stolarsky y Mario Raúl Olascoaga, cedieron todas las cuotas sociales a José López Regal y Esther Helal Helal

Inscripto en Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, con el N.o 7 libro 26 de Contratos, el 18 abril 1979.

22) N$ 105.00 10|pub. 8129 My.3-v.my.16.

ELECOM S.R.L.

Registro de Comercio: N.o 60, Folio 176, Libro 2.

Contrato: 12 de enero, 1979.

Socios: BERNARDO GARCIA DONADIO y LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.

Administración: Indistinta

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de artículos de electrónica en general.

Importaciones, exportaciones, representaciones y actividades industriales de todo tipo de bienes y prestación de servicios.

Explotar marcas, patentes y concesiones de servicios públicos y privados.

22) N$ 140.00 10|pub. 8133 My.3-v.my.16.

CANTERAS TALITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.

Francés Van Hall de Herrenschwand cede su participación social: 24 cuotas al Dr. Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y 1 cuota al escribano Alberto Herrera Risso, quienes adquieren

Modificación: La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma será ejercida sólo por el socio doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys. Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 10, Folios 43|45 Legajo 9 de Contratos.

Cesión de Cuota. Otorgada por documento privado del 24 de noviembre de 1977. El doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y el escribano Alberto Herrera Risso ceden de las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad, respectivamente 48 cuotas y 1 cuota, a la sociedad "Nurysol Sociedad Anónima", la que por intermedio de su representante las adquiere, retrotrayendo todos sus efectos al primero de los corrientes

El capital social de N$ 500.00 pertenece: N$ 490.00 (49 cuotas) a "Nurysol Sociedad Anónima" y N$ 10.00 (1 cuota) al doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys.

Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 11, Folios 46|48. Legajo 9 de Contratos

22) N$ 385.00 10|pub. 8093 My.3-v.my.16.

DAMICO LIMITADA

Contrato: 27 de marzo de 1979.

Socios: OSCAR RAUL DAMICO y EVA MACHADO de DAMICO

Razón Social: Damico Limitada.

Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones.

Domicilio: Paysandú

Plazo: 3 años prorrogables hasta completar 30.

Capital: N$ 10.000.00; integrado N$ 5.000.00.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios

Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, con el N.o 9, Folio 28 del Libro 1, el 3 de abril de 1979

22) N$ 140.00 10|pub 8121 My.3-v.my.16.

LANITA'S S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.

Socios: JORGE FERNANDEZ GALVALISI y PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI.

Administración: Conjunta o separadamente, indistintamente.

Objeto: Comercialización e industrialización de lanas fibra sintética y afines.

Capital: N$ 6.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Salto N.o 9, F.o 33 el 3 de abril de 1979.

Domicilio: Brasil N.o 217 (Salto).

22) N$ 105.00 10|pub. 8256 My.3-v.my.16.

MAGET LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1979.

Objeto: Representaciones.

Capital: N$ 500.00 por partes iguales.

Socios: GUSTAVO MOREIRA AGUILAR, JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET, SAUL DE MATTEO ETCHEPARE, ELIAS JAFFE CARRASCO, JOSE LEON FARBOWICZ LEWIN.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 254, F.o 871, Libro 3.

22) N$ 105.00 10|pub. 8203 My.3-v.my.16.

SONILUZ LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1979.

Objeto: Comercialización de artículos electrónicos.

Capital: N$ 5.00,00 por partes iguales.

Socios: FELIX GARBARINO MARTEGANI, RAMON ROVIRA SEMERIA.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 253, F.o 867, Libro 3.

22) N$ 70.00 10|pub. 8202 My.3-v.my.16.

SUDAMERICANA LTDA.
Contrato del 26 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 350 al folio 2.219 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HECTOR CUÑA SUAREZ y FRANCISCO LANZILLOTTI RAGO.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales
Objeto: Fabricación de prendas de vestir.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8826 My.10-v.my.24

ORBE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
13 de enero de 1979 Inscripción: N.o 144, folio 506, libro No 3 de Contratos Mariano Kleiman cedió a Simón Martoy y Vera Selzer
22) N$ 70.00 10|pub. 8534 My.8-v.my.22.

PLATAS Y LAURINO HNOS. LTDA.
Capital: N$ 600.00.
Socios: VICTOR A. LAURINO RAMA, JULIO W. LAURINO RAMA y HENRY PLATAS SCALONE.
Administrador: Julio W. Laurino Rama.
Objeto: Comercio al por menor.
Registro Público de Comercio N.o 331, folio 1.148, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 8953 My.10-v.my.24.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 264, F.o 911, Libro 3 de Contratos (17 de abril de 1979).
Socios: JUAN EULOGIO TECHERA ALVAREZ, CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS y JORGE HIRNALDO MANNISE CASTIGLIONI.
Objeto: Negocios inmobiliarios y operaciones con inmuebles, construcción.
Capital: N$ 7.500.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años subdividido en períodos de un año.
Administración: Indistintamente, salvo enajenación, gravamen u otorgamiento de documentos de crédito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8952 My.10-v.my.24.

CENTROFILM LIMITADA
Contrato: 2 abril 1979.
Inscripción: No 345. Folio 2.204, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN JOSE GUTIERREZ PEREIRA y CARLOS ENRIQUE FERREIRA BESIO
Objeto: Filmación de películas para cine y televisión.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta
22) N$ 70.00 10|pub. 8086 My.2-v.my.15.

ICLA INTERNACIONAL LIMITADA
Fecha: 23 de marzo de 1979.
Socios: Ing Carlos J. Jcos Merino (60 o|o); Ing. Agr. Julio E. Aznárez Bechtold (40 o|o)
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Consultoría en cualquiera de los campos tecnológicos económicos y sociales.
Administración: ambos socios
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo
Inscripción Reg. Público de Comercio: 20 de abril de 1979, Nº 802, Fº 1053, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 8289 My.4-v.my.17.

METALURGICA IDEAL LIMITADA
Se constituyó con fecha 23 de marzo de 1979, siendo sus principales características: Socios: Abel Humberto Pérez y Manuel Orgeira.
Administrador: Abel Humberto Pérez.
Capital: N$ 50.000
Duración: 2 años renovable automáticamente.
Giro: taller metalúrgico
22) N$ 70|00 10|pub. 8237 My.4.-v.my.17.

N A T I S. R. L.
Contrato: 9 de marzo de 1979
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 264, Fº 1.017 Lº 1 Contratos
Socios: José Carlos Tassino Inchausti y María Rosa Díaz
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación de estuches y envasado de estuches, confección de prendas, representaciones, distribución y venta de mercaderías.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000, partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 8274 My.4-v.my.17.

AMERICANTUR INTERNACIONAL LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripto: Nº 314, folio 2.085, libro Nº 1.
Capital: N$ 12.000.
Socios: Hugo Julio Cularte García, Bernardo Weverman Boxenbaum, Lina Chu Yang.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: agencia de viajes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10 pub. 8276 My.4.-v.my.17.

FINCOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: del 5 de enero de 1979.
Max David Scherz, cedió a SONIA SCHERZ de KLEIN todas sus cuotas (22); Jorge José Benedykt, cedió por mitades a NELSON KLEIN MANN y SONIA SCHERZ de KLEIN sus 6 cuotas.
Se retrotraen todos sus efectos al 31 de enero de 1978.
Inscripto: Nº 228, Fº 738, Lº 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 8263 My.4.-v.my.17.

MARQUES Y MULA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: Montevideo, 29 de marzo de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1979 con el N.o 334, al Folio 2.161, del Libro 1 de Contratos.
Cedente: Jaime Lorenzo Carlos Marques Altaro
Cesionario: Manuel Fernández Rodríguez.
Socios actuales: MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 105.00 10 pub. 8459 My 7-v.my 21.

FRAYUR LIMITADA
Contrato: 14 de enero de 1979
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 28, folio 96 a 98 del tomo 18 de Contratos
Socios: ALEJANDRINA GONZALEZ LALLANA; LEOPOLDO HORACIO YURREBASO; WALTER OMAR FRAGA GAVILANES y HECTOR ALBERTO FRAGA GAVILANES
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los señores Fraga podrá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios
Objeto. Explotación en el ramo de bar · restaurante, pizzería parrillada y afines. Operaciones de manufactura, industrialización, fabricación de materias primas, compra venta de cualquier tipo de mercadería
Domicilio: 3 de Febrero 642 de la ciudad de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 8395 My.7-v.my.21

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA J. FUENTES LTDA.
Contrato: Fecha 3 abril 1979, Registro Comercio: N.o 278, Folio 963, Libro 3 de Contratos
Socios: JULIO FUENTES GARCIA BLANCA FRANCOS REMEDIOS, SERGIO KNUTH FREIRA.
Objeto: Compra y venta frutas, verduras, comestibles, productos repostería, rotisería y helados, bebidas, cigarrillos, golosinas artículos de limpieza, tocador perfumería, bazar, librería papelería, tienda, mercería, electrodomésticos
Capital N$ 5.000.00.
Domicilio: General Nariño 2258.
Plazo: 50 años.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10 pub. 8433 My.7-v my.12.

MACAO MUEBLES LTD.
Registro: No 247. Folio 851 Libro 2
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN, MARIA ADILCIA del SOCORRO NARTALLO
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Venta de Muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Capital: N$ 1.000.00 por mitades.
22) N$ 70.00 10 pub. 8458 My.7-v my.21.

ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES
Contrato: 22 de marzo de 1979
Inscripción: No 342, Folio 2.192, Libro número 1
Capital: N$ 6.000.00.
Socios. CELICA EGUIA N$ 3.000.00; RICARDO GUGUICH N$ 1.000.00, ANGELA PERDOMO N$ 1.000.00; y ANDRES RUBILAR N$ 1.000.00.
Administración: Célica Eguia y Angela Perdomo indistintamente.
Objeto: Operaciones de carácter comercial civil industrial o técnico-profesional en el ramo de la construcción, reforma o ampliación de edificios y estructuras de cualquier naturaleza.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8416 My.7-v.my21.

BARRA LTDA. PROPIEDADES
Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro: No 9, folios 31 a 33, tomo 18 Maldonado.
Socios, CECIL MINELLI ACOSTA, LUIS ALBERTO PAULETE CAL y MILTON C. BERNINI PARRELLA
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: inmobiliaria y afines; Agencia de Prestación de Servicios Personales; compra y venta de bienes inmuebles
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: La Barra, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 8394 My.7-v.my.21.

ALFA ROUND S. R. L.
Contrato: 28 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 239, folio 1011, libro 3
Socios: ALVARO LUIS GARCIA de ZUÑIGA, BENICIO ALBERTO LATORRE y TOMAS JOSE PLA JOU.
Capital: N$ 3.000 00
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria comercio, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8393 My.7-v.my.21.

ALMACENES VARDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado: 1o de febrero, 1979.
Inscripción: 2 febrero 1979, número 29 folio 109, Libro 3 de Contratos
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA; JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala: N$ 4.000.00; Jacinto Muxí: N$ 2.000.00; Juan Antonio Artagaveytía: N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
Nombre modificado: Acta de 30 de marzo de 1979. inscripta N.o 245, F.o 845, Libro 3 de Contratos el 6 abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8074 My.4-v.my.17.

WARLIMPORT LIMITADA
Contrato del 20 de marzo de 1979, inscrito en Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1979 con N.o 240, F.o 833, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER ARIAS, MARIO NAVARRO y SUSANA COAIK.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 8371 My.4-v.my.17.

ASTUR S.R.L.
Contrato de 5 de diciembre, 1978.
Socios: EUSEBIO ALVAREZ y HORACIO ANES.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y en especial en el ramo de restaurant, parrillada, café bar y similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios conjuntamente
Registro Comercio: No 1.169, Folio 4.059, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 8344 My 4-v my.17.

PORT LTDA.
Por documento suscrito el 26 de diciembre de 1978, y de acuerdo con la ley 14.750, se aumentó el capital social a nuevos pesos cincuenta mil, correspondiéndole al señor David Epsztejn N$ 47.450.00 y al señor Motel Epsztejn N$ 2.550.00.
Inscripto con el No 62 al Folio 225 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10.pub. 8304 My.4-v my.17.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA. SOC. RESP. LTDA.
Contrato: 17 de abril de 1979
Inscripción: N.o 16, Folios 48 al 52 el 18 de abril de 1979.
Socios: MILTON YAMANDU GUERRERO RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA GONZALEZ: RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN y SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO.
Administración: Los cuatro socios, indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales
Capital: N$ 20 000.00
Domicilio: Paso de los Toros
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales.
Importaciones y exportaciones. Compraventa de mercaderías en general y comercialización de las mismas.
22) N$ 175.00 10|pub. 8301 My.4-v.my.17.

CHICO'S S. R. L.

Walter Hernández cedió cuota a Luis y Carlos Castillo, que son los socios actuales.
Contrato: 4 de abril de 1979.
Registro: Nº 6, folio 15|17, libro 15 Lavalleja
Administración: Luis A. Castillo Ocampo.
22) N$ 70.00 10|pub. 8816 May.10-v.may.24.

BARRACA ORIENTAL LIMITADA

Razón social: "Barraca Oriental Ltda.".
Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 104, F.o 311, libro 3 el 18 de abril de 1979.
Socios: ALBERTO WENCESLAO CAMACHO y EDUARDO SUAREZ COYLE.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por ambos socios por partes iguales.
Objeto: Realización de todo tipo de operaciones que tengan que ver con el acopio, consignación y adquisición y venta de cueros lanares y cerdas y cualquier otros frutos del país, así como cualquier otra actividad industrial, civil o comercial que directa o indirectamente se relacione con el cumplimiento del objeto.
Administración: Conjunta o indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años, a contar del 16 de abril de 1979, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
22) N$ 210.00 10|pub. 7944 My.2-v.my.15.

IGLESIAS & SISNIEGA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o de enero de 1979.
Registro Público de Comercio N.o 246, folio 847, Libro 3.
Alberto Iglesias Fraga y María Angélica Paz Marrone, ceden a WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS PAZ y a HECTOR WALTER IGLESIAS PAZ, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondía en dicha sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 8582 My.8-v.my.22.

BRAIDA Y CIA. LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979. N.o 106 al F.o 320 del Libro 3, Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Plazo: De 2 años, a contar del 20 de abril de 1979, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Razón social: "Braida y Cía. Ltda."
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ALFREDO SAUER y MARIA ESTHER GHIA DARDANELLI.
Administración: Alfredo Saur y Angel Braida Ghia, que actuarán conjunta o indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, industrialización y|o comercialización de piedras preciosas o semipreciosas, acopio, consignación, depósitos de materiales, importación y|o exportación y toda actividad industrial, civil o comercial, que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes expresado.
22) N$ 210.00 10|pub. 8578 My.8-v.my.22.

AGRAS LTDA.

Otorgado el 23|2|1979.
Inscripto: 21|3|1979, N.o 265, folio 1.022, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Integrantes: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, taller mecánico, gomería, comisiones, consignaciones, importación, exportación, comercialización y fabricación bienes muebles, compra venta inmuebles, representaciones, afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 8105 My.3-v.my.16.

REIMEX LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1978, inscripto N.o 45, folio 174, L.o 1.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES, DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación e industrialización de artículos etc
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7257 My.8-v my.22.

FARO S. R. L.

Constituida por documento privado del 23 de enero de 1979.
Socios: RICARDO VICTOR [illegible] LARRALDE y RAQUEL ASTERIA DELFINA MARTINEZ PEREYRA.
Objeto: Construcción, importar, exportar, industrializar comercialización, etc.
Domicilio Bartolomé Mitre [illegible]. Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00. por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N o 287, folio 1004 del libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979
22) N$ 105.00 10|pub. 8552 My.10-v.my.24.

CARDI S. R. L.

Por documento de 2 de abril de 1979, María Aida Fernanda Caraballo y Juan José Rosas Tiscornia, cedieron a Juan José Díaz Tiscornia y Ema Tiscornia Vicente, los derechos que les correspondían en CARDI S.R.L.
Registrada el 23|4|1979, N.o 12, Folios 44|51, del Legajo 9 de Contratos, del Registro Público Departamental de Comercio de Florida.
22) N$ 105.00 10|pub. 8865 My.10-v.my.24.

CITROCAR S.R.L.

Contrato: 5 febrero 1979.
Inscripción: 22 febrero 1979, N.o 115, Folio 413, Libro 3 de Contratos.
Socios: HERNAN ALDO ARIAS PICHON y BLANCA MONZON.
Capital: N$ 15.000.00; aportado: Hernán Arias 75 por ciento; Blanca Monzón 25 por ciento.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Principal, taller mecánico, chapa, pintura, realizar cualquier actividad comercial o industrial en todos los ramos; todo tipo de operaciones y actividades que tengan relación o sean una consecuencia del objeto anunciado, como ser: fabricación, importación, exportación, de todo tipo de maquinaria, implementos, productos, respuestos y demás bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 8017 My.7-v.my.21.

SCHNEIDER Y ARTIA LIMITADA

Contrato del 15 de marzo de 1979.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 10, Folio 35, Libro L.
Socios: NELSON SCHNEIDER y EDUARDO ARTIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Objeto: Explotación, creación, adquisición y administración de Estaciones de Servicio y venta de lubricantes y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales.
Esc. Martín V. Tolosa.
22) N$ 140.00 10|pub. 8604 My.8-v.my.22.

LOOK JUNIOR S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 267, Fº 922, Lº 3 de Contratos.
Socios: Alberto Ramón Falero Caula, María del Huerto Cusano Pou, Jorge Bardas Sibils, Nuvia Déliz Díaz Umpiérrez.
Administración: Jorge Bardas Sibils y Alberto Ramón Falero Caula, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta, mercaderías, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 8275 My.8-v.my.22.

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

Empresa: Imprenta Coraceros Ltda.
Fecha: 6 de mayo 1977.
Inscripción: 292|1.043|2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO y JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Objeto: Imprenta.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Coraceros 3585 bis.
Capital: N$ 32.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 8583 My.8-v.my.22.

VIRAMU S. R. L.

Contráto: 20 abril 1979.
Inscripción: N.o 316, folio 1.095, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MUÑOZ INVERNIZZI, LUIS EDUARDO VIDELA BETANCOURT, ALVARO RAUL RAZETTI MAREXIANO.
Objeto: 1) Farmacia, droguería y afines; 2) Industrialización y comercialización en general; 3) Arrendamiento de obras y servicios; 4) Enajenar, permutar, hipotecar, arrendar bienes en general, comprar, gravar en cualquier forma, administrar; 5) Representación de firmas nacionales y extranjeras; 6) Actos y contratos en general, civiles, comerciales e industriales relacionados con la sociedad.
Capital: N$ 15.000,00. dividido en 15 cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable cada 2.
Administración: Uno cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 8587 My.8-v.my.22.

POLYMET S.R.L.

Contrato: 3 abril 1979, inscripto: Libro [illegible]
Socios: FRANCISCO EDUARDO [illegible] PASTORINI, PEDRO BADANIAN DERMOSESSIAN.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Administración, toda clase de operaciones con cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 8065 My.2-v.my.15.

COSMOS S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1979.
Registro: N.o 331, folio 2.151, libro 1:
Socios: RUBEN COT BENSE, ROSA DELFINA VELAZQUEZ de PERONA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construir, reparar, conservar edificios, servicios e instalaciones, representar y vender productos y mercaderías; importar y exportar; negocios inmobiliarios y mobiliarios en general, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 8809 My.10-v.my.24.

ESSE LIMITADA

Constituida por contrato de fecha 7 de marzo de 1979.
Objeto: Venta de calzados, artículos de cuero y afines.
Socios: FREDDY ORONIEL COHEN XIMENO, PIERRE IDIART RUIZ y ENRIQUE LUIS MAGNOU ARGENZIO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Freddy Oroniel Cohen Ximeno y Pierre Idiart Ruiz (conjuntamente).
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), correspondiendo a los señores Freddy Oroniel Cohen Ximeno N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil); Pierre Idiart Ruiz nuevos pesos 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y Enrique Luis Magnou Argenzio nuevos pesos 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Plazo: 2 (dos) años prorrogables automáticamente por períodos de 1 (un) año cada uno.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 170, folio N.o 590 en el Libro N.o 3 de Contratos, el día 19 de marzo de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 8946 My.10-v.my.24.

RAFAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, F.o 733 L.o 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7780 Ab.30-v.my.14.

VRAMSA LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción Registro N.o 119, folio 424 del libro N.o 3.
Socios: FRANCISCO VIERA PONS, AURELIO MOSSI AREOSA, RAUL AREOSA GARCIA y LUIS RIOS OTERO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de carrocerías, chapa y pintura, soldadura.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 8112 My.3-v.my.16.

LEMUS HERMANOS S.R.LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción Registro de Comercio de Canelones: N.o 60, Folios 187|190, año 1979, el 19 de abril de 1979.
Socios: CARLOS RAUL y EDUARDO EUGENIO LEMUS MARRERO.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Objeto: Molino y fabricación de raciones en general y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Localidad de Castellanos, 12:a Sección de Canelones.
Plazo: 3 años, prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 9006 My.11-v.my.25.

ARSIL LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de marzo de 1979.
Socios: ARMANDO BENHAMOU EDERY y SILVANA EVA ORENSTEIN.
Objeto: Confecciones, comercialización, importación, exportación.
Domicilio: Paysandú [illegible], Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 299, Folio 2.031, del Libro 1 de Contratos el 27 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 9055. My.11-v.my.25.

MARLY S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 321, al Folio 1.112 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HEBE PATRONE GALLO y MARIA AZIYADE YAFFE VILLAVERDE.
Objeto: Peluquería, Biyutería, Boutique y Anexos.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable por 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8792 My.9-v.my.23.

DOMUS S.R.L.

Fecha: 29 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS CASAROTTI, RUBEN BOERO, CARLOS CACERES, ALEJANDRO BAPTISTA y WALTER AMEIJENDA.
Objeto: Intervenir en la construcción y posterior comercialización de edificios por cuenta propia o de terceros y adquisición de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter Ameijenda, Carlos Cáceres y Alejandro Baptista.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 299, Folio 1.041, Libro 3.
22) N$ 140.00 10|pub. 8791 My.9-v.my 23.

DRAKKER LTDA.

Contrato: 5 enero de 1979.
Socios: CHEN HUI CHE WANG - RICHARD MACIAS FERRER.
Capital N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang 60 por ciento y Richard Macías Ferrer 40 por ciento.
Objeto: Taller de confecciones, compraventa fabricación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 918, Galería del Sol, Local 7.
Inscripción: Registro Público de Comercio 30 de enero de 1979 con el N.o 32 al Folio 112 del libro 2 de contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8763 My 9-v my.23.

GARCIA PRADO LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1979
Socios: ALEJANDRO GARCIA PRADO; RAQUEL MONTES de OCA de GARCIA PRADO, y ALEJANDRO GARCIA MONTES de OCA.
Razón Social: "García Prado Ltda.".
Capital: N$ 15.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización de ramos generales.
Domicilio: Sarandí N.o 616, Trinidad.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 3 años
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: N o 41, del Folio 218 al Folio 223 del Libro N o 3 de Contratos y Sociedades, del Registro Público y Departamental de Comercio de Flores, el 6 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8770 My 9-v.my 23.

GRAMA LTDA.

Razón Social: "Horacio Servetti y Cía." denominación Grama Ltda.
Contrato: 29 de diciembre, 1978.
Socios: CHENHUI CHE WANG, HORACIO SERVETTI FERRER.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang, 60 por ciento: Horacio Servetti, 40 por ciento.
Objeto: Taller de Confecciones, compra venta y fabricación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio 30 enero de 1979 con el N.o 31 al Folio 107 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8762 My 9-v my.23.

ASHENDEN LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 217, Folio 755, Libro N.o 3.
Socios: MARIO NANDIN GARCIA y JUAN LAZAR LANG
Capital: N$. 1.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Construcción, importación y exportación, venta de inmuebles.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8737 My.9-v.my.23.

TRANSCORP LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1979 con el Nº 313, Folio 1086: libro 3 de Contratos.
Razón social: Transcorp Ltda
Socios: DANIEL ARISTIDES FERRES y ROBERTO FABREGAS
Capital: N$ 25.000.00 90 %. Daniel A. Ferrés y 10% Roberto Fábregas.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Transportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8697 My.9-v.my.23.

LA TOJA LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripción Registro: Nº 253, folio 976, libro 1.
Socios: ADORACION ALVAREZ ARROYO y LAUREANO MANUEL LAGE SOUTO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laureano Lage.
Capital: N$ 50.000.00 aportando N$ 10.000.00 la señora Alvarez y N$ 40.000.00 el señor Lage.
Plazo: 20 años.
Objeto: Comercializar productos elaborados a base de harinas de trigo y sus derivados y otras harinas, confituras y facturas de panaderías y|o confiterías.
22) N$ 140.00 10|pub. 8723 My.9-v.my.23.

EXPO MOTO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1979, inscripto con el Nº 270 al folio 930, libro 3.
Socios: JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES, INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, MANUEL LENS GERMIL y GLORIA RODIÑO FIGUEIRAS.
Objeto: comercio de motocicletas, ciclomotores y similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios Lens y Berrutti conjuntamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 8677 My.9-v.my.23.

SISELEC LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Inscripto: Nº 124, folio 456, libro Nº 3.
Socios: WALTER G. KAMMERMAN LORAN, CARLOS D. MARGENAT GUILLAMON y CARLOS A. CAL de IRAURGUI.
Administración: los tres socios, pudiendo actuar de a dos indistintamente.
Objeto: Producción y|o comercialización y|o servicio de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8721 My.9-v.my.23.

FABRICA DE MUEBLES ITAL LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 88 al folio 326, libro Nº 3.
Socios EFRAIM FRUCHTER TABAK y LUIS A. PASCASIO:
Administración: los dos socios conjunta o separada, alternada o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente:
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8722 My.9-v.my.23.

ARLAM S. R. L.

Contrato: 7 de febrero de 1979.
Inscripción: Registro Nº 234, folio 812, libro 3
Socios: RICARDO LAMELA FOSSATTO y ANIBAL LAMELA FIGUEIRA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Industrialización, comercialización importación y exportación de mercaderías.
22) N$ 70.00 10|pub. 8676 My.9-v.my.23.

MAFIR LIMITADA

Cesiones y modificaciones contrato escrituras 31 octubre 1978 ante Esc. J. P. Fernández Andrés inscripciones número 259 folio 891 y número 260 folio 895 Libro 3 Contratos. Gerardo Blanco cedió a Antonio García, José Pena y Francisco Castro su cuota total, y Antonio García cedió a José Pena y Francisco Castro una sexta parte a cada uno del capital social.
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente de los tres socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 8803 My.9-v.my.23.

URUGUAY EXPORTA S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 213, F.o 742, Libro 3 el 30 de marzo de 1979.
Socios: ANGEL ARIAS PENA, DANTE PIZZUTI CINTI, WALTHER DANIEL APA ARCA y JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI.
Objeto: Casa importadora y exportadora.
Capital: N$ 10.000.00: N$ 2.500.00 cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8752 My.9-v.my.23.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub 6458 Ab 6 v.ab 27.

INTERSUD EXPORT COMPANY S. R. L.
(Limitada)

Constituida por instrumento privado, en Montevideo, el 4 de abril de 1979.
Otorgantes: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO; AMERICO CESAR DAPUETO ALVAREZ y FRANCISCO JAVIER ROMERO ZAFFARONI; domiciliados en esta ciudad, respectivamente en Avda. Centenario 4240; Ignacio Rivas 1131 apartamento 3 y Miguel C. del Corro 1448 apartamento 001.
Razón social y denominación: Intersud Export Company S. R. L.
Objeto: 1) Explotación del comercio de exportación, importación y representaciones; 2) Industrialización y comercialización; 3) Transporte; 4) Arrendamientos y fletamentos; 5) Compraventa y toda clase de convenciones con relación a cualquiera clase de bienes servicios y|o personas, y lo que sea anexo o afín a lo expuesto.
Capital: N$ 6.000.00. Totalmente integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00. Cuatro cada socio.
Domicilio: En esta ciudad. Inicialmente, Ejido 1365 apartamento 12.
Administradores: Indistintamente cualquiera de los tres, con plenitud de facultades.
Organización, facultades, asambleas, votos, balances, utilidades: Anualmente una asamblea ordinaria. Además de asuntos establecidos, los que la mayoría deseare; examen de las gestiones, sistema de trabajo, orientaciones, etc. Decisiones por simple mayoría. Un inventario-balance en junio de cada año.
Utilidades: 5 o|o fondo de reserva: 95 o|o por terceras partes. Pérdidas, soportadas en igual proporción.
Duración y liquidación: Dos años.
Prórrogas automáticas: igual plazo. Por los socios designados en asamblea.
Inscripción: 4 abril 1979, N.o 230 folio 795, Libro 3 Contratos, obviamente, en Montevideo, 27 de abril de 1979.
22) N$ 420.00 10|pub. 8075 My.2-v.my.15.

MIURA SPORT S. R. L.

Contrato: 6 abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 20, F.o 66 al 69, Libro Tomo 1979.
Socios: 1) OLGA ASIS COORE; 2) ALCIDES GARCIA BEDAT y 3) JULIO GARCIA BEDAT.
Capital: N$ 20.000.00, distribuidos así: N$ 9.500.00 el primero: N$ 9.500.00 el segundo y N$ 1.000.00 el tercero.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: Olga Asis Coore y Alcides García Bedat, indistintamente; Julio García Bedat conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Para otorgar mandatos generales y|o especiales, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y prendar bienes del activo fijo, se requiere la firma de dos cualesquiera de los socios.
Objeto: Compra venta de artículos de vestimenta y zapatería.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 245.00 10|pub. 8705 My.9-v.my.23.

CUATRO RUEDAS S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 20 de marzo de 1979, N.o 252, folio 397, libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA MAGDALENA HIDALGO LAGO y LUIS ALBERTO LLOSA TAPARI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercio en general, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, vehículos, máquinas, herramientas, materias primas y su industrialización y cualquier tipo de mercadería, explotación de garages, estaciones de servicio, vehículos para alquiler y taxímetros Transportes de cualquier tipo incluso valores Taller de reparación de vehículos Industrialización y comercialización de equipos y accesorios de audio, pinturas, máquinas y accesorios fotográficos Importaciones, exportaciones representaciones comisiones y consignaciones. Compra y venta, arrendamientos administración y cualquier operación con inmuebles. Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales y análogos.
Administración: conjunta.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 8535 My.8-v.my.22.

MIMO'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Registro: N o' 248, folio 854, libro 3.
Objeto: Cualquier actividad, comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, representación compra venta administración arrendamiento de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
Socios: JUAN CARLOS MORA GONZALEZ y HORACIO WALTER MIGUEZ MIGUEZ.
Domicilio: Gustavo Gallinal 1849.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta
22) N$ 105.00 10|pub. 7953 My.2-v.my.15

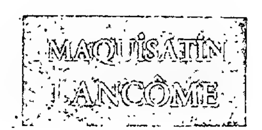
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.190. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca: TAVANIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8193 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.195. — Montevideo, abril 27 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA). — Solicita marca TOUCH OF CLASS clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8158 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.191. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8194 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.189. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Enrique Pesaj y Víctor Szafran (Uruguay), solicita marca: LUCKY, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8195 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.067. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca



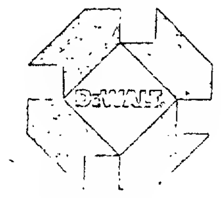
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 7866 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.194. — Monevideo, abril 27 de 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca PARTAGE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8157 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.196. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca FABERGE FEVER clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8159 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.306. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo), solicita marca THREE SHIPS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8871 My.10-v.my.24

ACTA Nº 166.357. — Montevideo, 7 de mayo 1979 — Erna Siegmund, por The Black And Decker Manufacturing Company (E.U.A.), solicita marca:



clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 21.00 10|pub. 8938 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.085. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca LABORES DEL HOGAR, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 7996 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.107. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Menón S. A. (Montevideo), solicita la marca: BIFFI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8795 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.006. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Myrurgia Sociedad Anónima (España), solicita marca: ALADA DE MYRURGIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7470 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.197. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Billy Fox, por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: CAVALE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8160 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.181. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS BALSAM COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8796 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.182. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS FORTISSIMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8797 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.183. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: FEELS SO LIFELY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8798 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.184. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: VITACOLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8799 My.9-v.my.23.

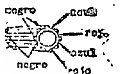
ACTA N.o 166.185. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: TEXTURE FOAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8800 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.330. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: MACKINTOSH'S TOFFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8775 My.9-v.my.23.

ACTA 166.329. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Ampex Corporation (EUA), solicita marca: AMPEX, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8774 My.9-v.my.23.

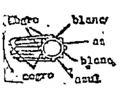
ACTA Nº 166.268. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Con esta fecha Anahí Palmer de Berro, Montevideo (Uruguay), solicita la marca REGINE'S, de las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8714 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.022. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plasti-SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 8359 My.9-v.my 23.

ACTA N.o 166.023 — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8360 My.9-v my23.

ACTA N.o 166.283. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: VENISYSTEMS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8672 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.082. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca LECTURAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7992 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.024. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8361 My.4-v.my 17.

ACTA N.o 165.975. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Ruben Arrolli por Saúl & Cía. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca SAUL clases 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8305 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.052. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreaçaõ Ltda. (Brasil), solicita marca WAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8292 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.053. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreaçaõ Ltda. (Brasil), solicita marca GROW, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8293 My.4-v.my 17.

ACTA N.o 166.054. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca TRIN clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8294 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.055. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Luis Delgado (Montevideo), solicita marca CADEL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8295 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.237. — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión

clase. — 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7902 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.236. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión S.A.

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7901 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.200. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: BALESTRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8163 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.199. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca AZZARO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 35.00 10|pub. 8162 My 3-v.my 16.

ACTA 166.203. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación: GLENLIVET, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8164 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 3.267. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Hapoalim (Latin America) Casa Bancaria S. A., (Montevideo), solicita marca: HAPOALIM, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8166 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.230. — Montevideo, abril 30 de 1979 — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca BRASTEMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8365 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.101. — Montevideo, abril 23 de 1979. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: GOLDEN HILTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8504 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.210. — Montevideo, abril 27, 1979. — Guzmán González Ruiz por Felina GmbH (Alemania), solicita marca: FELINA, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8510 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.236. — Montevideo, abril 30, 1979. — González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BIL 13, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8511 My.7-v.my.21.

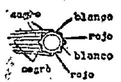
ACTA N.o 166.237. — Montevideo, abril 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: DOVIGLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8512 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.102. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-CREAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8513 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.103. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-PERLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8514 My.7-v.my.21.

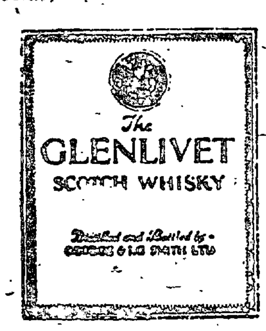
ACTA N.o 166.104. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAZIELLA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8515 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.026. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8498 My.7-v.my.21.

ACTA 166.204. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8165 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.233. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca DIVIPREN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8368 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.099. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PA-BAPLUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8517 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.167. — Montevideo, abril 26, 1979. — Ruben Arrolli por Giovanna S. A. (Montevideo), solicita marca RASUREL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8925 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 3.260. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Zebra Sacifi (Argentina), solicita marca MARRAKESH clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8926 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.168. — Montevideo, abril 26, 1979. — Bazar Avenida S. A. (Montevideo), solicita marca BAZAR AVENIDA clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8927 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.164. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca OLEOQUITA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8928 My.10-v.my.24.

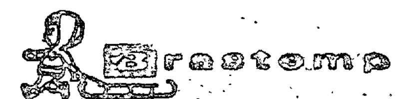
ACTA Nº 166.338. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca "PULMICORT". — clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8867 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 166.339. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Oscar Bacot por Agriplafer Ltda. (Montevideo), solicita marca "FOBIMIN"; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8868 May.10-v.may.24.

ACTA N.o 166.130. — Montevideo, abril 25, 1979. — Walter Jones, por Motriz S. A., (Montevideo), solicita marca: AUTOTAPIZ C B, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8445 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 166.152 y 3.264. — Montevideo, abril 25, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cetrato & Guillot (Uruguay), solicita marca: URUCAMPING clases 19, 23, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8518 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.232. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8367 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.266. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Compañía General Fabril Financiera S. A. (Argentina), solicita marca: PAGINAS AMARILLAS, clase 26. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8519 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.246. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Benito Alonso, (Montevideo), solicita la marca: EL GITANITO, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8478 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.268. — Montevideo, abril 27, 1979. — M. Dubourg por CBA S.R.L. — solicita marca CEUMI clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8575 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.207. — Montevideo, abril 27 de 1979. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BABYPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8572 My.8-v.my.22.

ACTA 166.253. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: NOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8631 My.8-v.my.22.

ACTA 166.275. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: VETERSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8632 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.276. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8633 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.277. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: HANKOOK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8634 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.208. — Montevideo, abril 27 1979. — M. Dubourg, por Sucort Ltda., solicita marca: ALUAR ALUMINIO PARA EL URUGUAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8573 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.274. — Montevideo, 3 mayo de 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda., solicita marca: QUINCY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8574 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.179. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimique Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A., (Italia), solicita la marca UBICORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8566 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.177. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumiai Chemical Industri Co. Ltd. (Japón), solicita la marca SATANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8564 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.246. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot por Promag Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8624 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.178. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Kumiai Chemical Industri Co. Ltd. (Japón), solicita la marca KITAZIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8565 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.176. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Montevideo), solicita marca CARBENICILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8560 My.8-v.my.22.

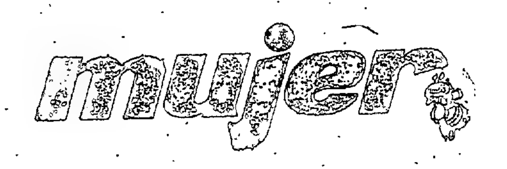
ACTA Nº 166.229. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Ramón Guillermo Cid (Argentina), solicita marca PIEL-SUAVE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8561 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.245. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot por Arias y Doderó S.R.L. (Paysandú), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8623 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.243. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8637 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 3.275 — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:

SALAMANDER' FASHIONS S. A.

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 8621 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 165.832. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAFLEX clases 14 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7220 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.218. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), marca CEBOLLITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8349 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.219. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca K.Y. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8350 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.220. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca ENGINEER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8351 My.4-v.my.17.

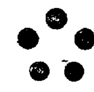
ACTA N.o 166.221. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Calzaturificio Magli S.p.A. (Italia), solicita marca

BRUNO MAGLI

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8352 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.223. — Montevideo, abril 30, 1979. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca ANSAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8353 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.224. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Billy Fox, por Eterna S. A. Fabrique D'Horlogerie (Eterna A. G. Uhrenfabrik) (Eterna Ltd. Watch Factory) (Suiza), solicita marca



ETERNA

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) S$ 175.00 10|pub. 8354 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.235. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la renovación SUPER-VIP clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8356 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.021. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC (Argentina), solicita marca PLASTIMET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 8356 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 165.999. — Montevideo, abril 18, 1979. — González Ruiz por Carlos & Edgardo Aguinaga (Uruguay), solicita marca EL TREBOL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

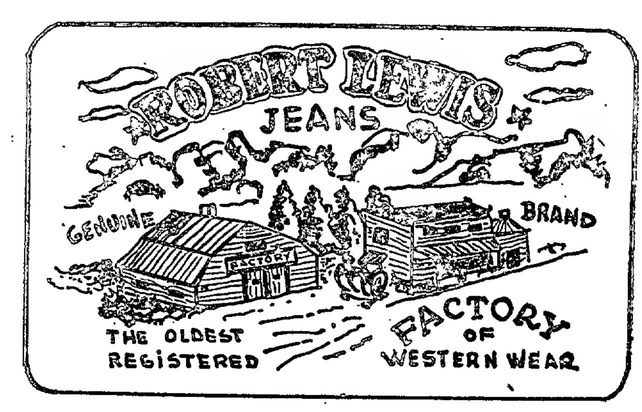
ACTA N.o 166.198. — Montevideo, abril 27, 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GRAIN DE SABLE clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8161 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.174. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina SAIC (Argentina) solicita marca: FIRMFIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8563 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.340. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAMANO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8869 My.10-v.my.24.

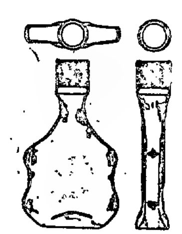
ACTA N.o 166.305. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo), solicita marca SOUTHERN GOLD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8870 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.228. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca



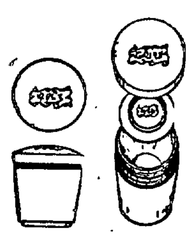
clases 4 y 5. — Publíquese diez días con consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 8562 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.060. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrioli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



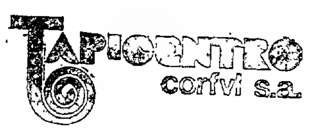
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8347 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.061. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8648 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.062. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Corfyl S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8649 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.231. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brasicomp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 8366 My.8-v.my.22.

ACTA 166.244. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot, por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca: AMIGA Y TU DESTINO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8622 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.225. — Montevideo, abril 30, 1979. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: THE BRUSH-ON LIPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8355 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.187. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: LOS YUYOS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8192 My.8-v.my.22.

ACTAS Nros. 166.217 y 3.271. — Montevideo, abril 30, 1979 — Oscar Bacot por Ediciones CEAC S. A. (España) solicita marca AMERICAN KNOW HOW INSTITUTE clases 15, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8348 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.056. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8563 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.247. — Montevideo, mayo 2, de 1979. — Billy Fox, por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8625 My.8-v.my.22.

ACTA 166.248. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA) solicita marca: DATA GENERAL, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8626 My.8-v.my.22.

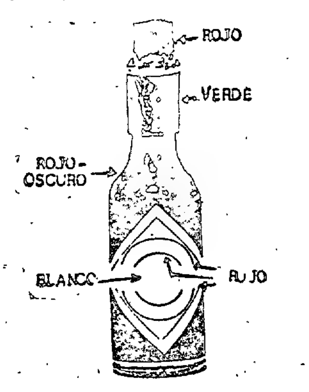
ACTA N.o 166.249. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DASHER, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8627 My.8-v.my.22.

ACTA 166.250. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: microNOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8628 My.8-v.my.22.

ACTA 166.251. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: INFOS, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8629 My.8-v.my.22.

ACTA 166.252. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: ECLIPSE, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8630 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 165.281. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Erna Siegmund, por McIlhenny Company (EUA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8670 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.171. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lherltier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: CHIFLADITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8505 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.020. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Químico Sabat Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca QUISAL



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8016 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166 030. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8502 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.280. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Walter Jones por Isa Limitada (Brasil), solicita marca:



clases 6 (detalle, 11, 15). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9009 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.393. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Ltda. (COLEME), (Uruguay), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 57.50 10|pub. 9065 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.108. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Jones & Cía. S. A4 BRS. INC. E. U. América, solicita la marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 140.00 10|pub. 9018 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.209. — Montevideo, abril 27, 1979. — González Ruiz, por Hormocenta-Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca: ZELLOCENTA clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8509 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 165.998. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Engesa Engenheiros Especializados S. A. - (Brasil), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7984 My.2-v.my.16.

ACTA N.o 166.031. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca ERFECTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7997 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 166.032 y 3.245. — Montevideo abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Compañía Oriental de Minerales S. A. (COMSA) (Montevideo), solicita la marca EL LADRILLO, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7998 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.008. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Daniel Terra Meregalli (Montevideo), solicita la marca MERIDIEN, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7999 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.997 — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú), solicita marca INDIECITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7983 My.2-v.my.16.

ACTA N.o 165.996. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú), solicita marca INCASPUN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7982 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.923. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industries e Comercio de Produtos Higiénicos (Brasil), solicita marca: LINEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.16.

ACTA N.o 166.165. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Erna Siegmund, por The Delta Metal Company Limited (Inglaterra), solicita marca

DELTA

clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8038 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.127. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg por Roberto Falken (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8035 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.161. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8030 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.188. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Intertex Ltda. (Uruguay) solicita marca: ATLAS ORGULLO URUGUAYO EN PRENDAS DEPORTIVAS, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8196 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 166.193. — Montevideo abril 27 de 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA) solicita marca: FABERGE ORGANICS, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8156 My.3.-v.my.16.

ACTA N.o 165.839. — Montevideo, abril 6 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca CASI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7015 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.162. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda., solicita marca: O'CONNOR, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8031 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 3.265. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Electro Crédito S. R. L., (Montevideo), solicita marca: ELECTRO CREDITO S. R. L., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8032 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.059. — Montevideo, abril 23, 1979. — Sucort Ltda., (Montevideo), solicita marca: ALUMINIO PECHINEY DEL URUGUAY, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8033 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.128. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg, por Rodney S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: MULTI-RECORD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8034 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.213. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — José F. Figel Rey, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OASSIS, de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8083 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 166.029. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8501 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.307. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca SILTAL, clases 6 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8872 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.282. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Erna Siegmund, por Transcience Corporation (EUA), solicita marca

Sea-Monkeys

clases 3 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8671 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.394. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Química Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca NUTRAPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9066 My.11-v:my.25.

ACTA N.o 166.300. — Montevideo, mayo 4, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Defort S. A. (Argentina), solicita marca LA CASITA clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9045 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.299. — Montevideo, mayo 4 1979. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Uruguay), solicita marca: CROWN VETCH clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9044 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.298. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Uruguay), solicita marca: VICTORIA clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9043 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.297. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Handelmaatschappj Noorda B. V. (Holanda). solicita marca AYERISTOCRAT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9042 My.11-v.my 25.

ACTA N.o 166.295. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: SEDAL BALSAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9041 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.292. — Montevideo mayo 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beirsdorff Ag. (Alemania), solicita marca: SEDASIVA clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9040 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.175. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Basilea-Suiza), solicita marca: KICKERS clase 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9039 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.271. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. quafilter Corporation - E. U. América, solicita la marca AQUAFILTER clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9019 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.083. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca COCINA Y HOGAR clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 7994 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.173. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: LIEBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8506 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 166.180. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A. (Italia) solicita la marca UBICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 8567 My.8-v.my.22

ACTA N.o 166.100. — Montevideo, abril 24, de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: TECNO DELTA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8503 My.7-v.my.21.

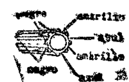
ACTA N.o 166.063. — Montevideo, abril 23, 1979. — Ruben Arrolli por Dogarv S. A. (Montevideo). solicita marca SEA MONKEYS clases 3, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8650 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.110. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda (Montevideo), solicita marca: DON REGINALDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7860 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.356. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Erna Siegmund, por The Black And Decker Manufacturing Company (EUA), solicita marca DeWALT clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8937 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.172. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: BOLA LOCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8507 My.7-v.my.21.

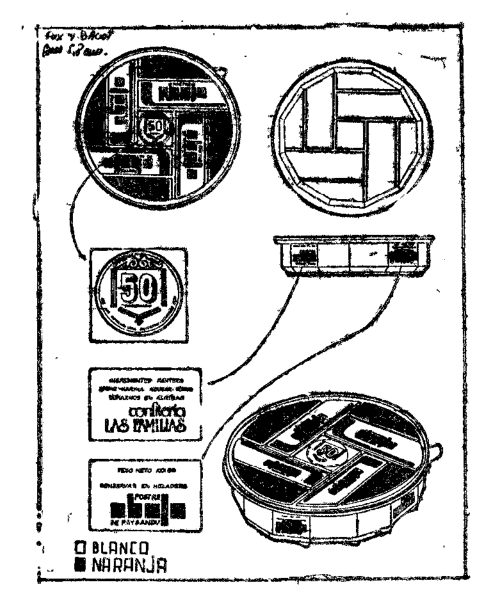
ACTA N.o 166.027. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.000 10|pub. 8499 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.426. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: SUBLIME, clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9178 My.14-v.my.28.

ACTA 166.411. — Montevideo, mayo 9, 1979. — Oscar Bacot, por Yolanda Castellano & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 9162 My.14-v.my.28

ACTA N.o 166.414. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Billy Fox por Shulton Inc. (USA) solicita marca: CIE, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 9163 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.413. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Billy Fox por Mars Incorporated (USA), solicita marca: FUN SIZE, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9164 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.412 — Montevideo mayo 9 de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: GINSENG, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9165 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.370. — Montevideo, mayo 8 de 1979 — Billy Fox, por Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca: COMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9166 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.369. — Montevideo, mayo 8 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviero (Montevideo), solicita marca: ALBASOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9167 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.368. — Montevideo, mayo 8, 1979. Billy Fox, por National Sanitary Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PROTEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9168 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.405. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita la marca: IFFAVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9154 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.406. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Editorial América S. A. (Panamá) solicita la marca: DICCIONARIO MODERNO EASA, clase 15 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9155 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.407 — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Editorial América S.A. (Panamá), solicita la marca: LA FAMILIA, clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
27) N$ 70.00 10 pub. 9156 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.334. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Bernardin S.A.I.C.F. (Santa Fe, Rep Argentina), solicita la marca: BERNARDIN, clases 11-24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9157 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.335 — Montevideo mayo 7 de 1979. — Jones & Cía. S. A Establecimiento Modelo Terrabusi Soc. Anón. de Industria y Comercio (Buenos Aires), solicita la marca: PRINCESA clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 9158 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.336 — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Jones & Cía., Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio (Buenos Aires) solicita la marca: SHOPPING clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9159 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 166.139. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca FARADIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 7886 My.14-v.my.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.348 — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Washington Peirano (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Asiento para sillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 8912 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 22.747. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Unidad de control electrónico para sistemas de conmutación electromecánicos" reivindicando prioridad solicitud española Acta 462.936 de fecha 5 de octubre de 1977 — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8876 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 1.263. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Billy Fox por Kemtron Properties Pty. Ltd. (Australia), solicita patente de modelo industrial para "Ventilador portátil", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 89.800, de fecha 13 de abril de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 8877 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.762. — Montevideo, octubre 30, 1978. — Billy Fox por Proizvodstvennoe Ob-edinen.e Turbostroenia "Leningradsky Metallichesky Zavod" (URSS), solicita patente de invencion para: "Dispositivo de control para turbinas hidráulicas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8878 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.756. — Montevideo, octubre 25, 1978. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita patente de invención para: "Proceso para hacer pasivos catalizadores de pirolización y tratamiento de agente para el mismo". — Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 845.184 y 941.896, de fechas 25 de octubre de 1977 y 12 de setiembre de 1978, respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8875 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 20.755. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de imidazolidina y procedimientos para producir los mismos". reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 5465|978 y 9367|978, de fechas 19 de mayo de 1978 y 6 de setiembre de 1978, respectivamente y luxemburguesa Acta 78.407, de fecha 28 de octubre de 1977. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 8874 May.10-v.may.24.

ACTA Nº U 662. — Montevideo, abril 18 de 1979. — César Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Modelo de fresa o turbina de aplicación odontológica con incorporación de luz en la zona de trabajo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8550 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.728. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para preparar 3-[2-Hidroxi-4-(Sustituido) Fenilo] agentes anestésicos Cicloalcanonas y Cicloalcanoles", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.102, presentada setiembre 13 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7867 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o U 593. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Ruben Arroli por Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Soporte para Cocimiento de Huevos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7905 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 20.854. — Montevideo, abril 26, de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina), solicita patente de invención para: "Defensa contra choques de vehículos en general", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8004 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 1.341. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Carlos R. Ceruti (Argentina) solicita patente de modelo industrial: "Defensa contra choques de vehículos en general" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8003 My.2-v.my.15.

Acta 20.852. — Montevideo, abril 23 1979 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. —Fana Química S. A.— Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema Constructivo de Recubrimiento de Techos". Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7993 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 20.858. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8635 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.859. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá) solicita patente de invencion para: "Deslignificación de material lignocelulósico con un licor alcalino en presencia de un compuesto cíclico cetónico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8636 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.841. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Oscar Bacot, por Cloris Macedo Xanthakis (Brasil), solicita patente de invención para: "Portasenos" denunciando prioridad solicitud brasileña Acta P. I. 7 806 784, de fecha 12 de octubre de 1978, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8878 My.10-v.my.24.

Prometimos vender a Walter Moreno y Martha Waispas, comercio Gradel, ubicado en 18 de Julio 820, Tacuarembó. Acreedores en la misma. — WASHINGTON ESCOBAR BENGOA. — MIRIAM GRACIELA LOPEZ SARAIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 8300 My.4-v.jn.1.o.

ACTA N.o 1.340. — Montevideo, abril 25, de 1979. — Carlos R. Ceruti (Argentina), solicita patente de modelo industrial: "Paragolpes" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8002 My.2-v.my.15.

ACTA Nº 1.342. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil extrudado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 8553 My.8-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Edgardo Castelar y Osvaldo Lazarini, comercio de Juan B. Blanco 744. Acreedores: al mismo. — EDUARDO MACCIO PASCALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8343 My.4-v.jn.1.o.

ACTA 1.346. — Montevideo, mayo 3, 1979. con esta fecha: Jones & Cía. S. A., Puma S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Chinela". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8794 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 1.345. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Bases de mesas desarmables", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8724 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 1.337. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8516 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 1.339. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Marcelo Stuczynski —Uruguay—, solicita patente de Modelo Industrial: "Silla Butaca". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9144 My.14-v.my.28.

ACTA 20.773. — Montevideo noviembre 8 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "2,4-Diamino-5-Bencilpirimidinas y proceso para la elaboración de las mismas" reivindicando prioridad solicitud Luxemburguesa N.o 78.487 de fecha 10|11|977, y Suiza N.o 9.776 de fecha 19|9|978. — De acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 9170 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 20.767. — Montevideo, noviembre 6 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de 2-Imino-Imidazolidina", denunciando prioridad solicitud luxemburguesa Acta 78.487 de fecha 7|11|77 y suiza, Acta 9.658|978, de fecha 15|9|978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9169 My.14-v.my.28.

25—Ventas de Comercios

Silvana Ltda. prometió vender Tienda en 8 de Octubre 3886 a Langfer Ltda. Acreedores ley 26 setiembre 1904 a Escribana Josefina Miceli Buenos Aires 529, Esc. 1.
25) N$ 70.00 20|pub. 8965 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Filomena y Alba Dicianna comercio en Susviella Guarch 2961 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE RAMON ERRICO y MARIA ALVECELINA ECHAGUE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8909 My.10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Bulevar Artigas 4200 Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramalio, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo. — IVONNE SANTAANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Cavi Ltda. bar "Cavi", San José 1309, ley 26|9|904. — Acreedores: Cerrito 661 bis, piso 4, Esc. 8. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS. — BRENDA SALDOMBIDE de ALONSO
25) N$ 140.00 20|pub. 7523 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Basalo salón cigarrillos, quinielas, etc. en Paysandú 1848. Acreedores: Gral. Flores 3363. — MARIA SOSA. — ANDRES MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7613 Ab.26-v.my.25.

Ley 29|9|904. — Prometí vender comercio ramo "Carnicería", ubicado en Gestido 2449, esquina Obligado. Acreedores: Miguel Del Corro 1419. — NINETTE BASILIA BENVENUTO de RADETZKY.
25) N$ 70.00 20|pub. 8104 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1340 Ley 26|9|904. Acreedores al mismo. — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.18.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Hectorvides Barboza 50 o|o indiviso del comercio Farmacia "Ansina" sita en Pueblo Ansina, Tacuarembó. Acreedores, al comercio. — Alba G. Laguillo.
25) N$ 140.00 20|pub. 7798 Ab.30-v.my.29.

Ley 16|9|904. — Prometidos vender a Nora Carmen Tourné Sánchez Provisión en Simón Bolívar 1240. Acreedores al mismo. — CARLOS NICOLAS — GLORIA y RENEE BOSCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 7889 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender mueblería "Sael" en Gral. Flores 2413. Acreedores al mismo. — ELIAS ERMAN
25) N$ 70.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — TERESA CANEPA y JAIME VAZQUEZ prometieron vender a Gloria Araújo la tienda "Las Dos Hermanas" sita en Cádiz 2977. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7847 Ab.30-v.my.29.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía." de Melo calle Ansina 629. — Acreedores en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería. Avda. Garzón 553 — Acreedores: Figurita 2843 Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores el mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6590 Ab.18-v.my.17.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MEAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953, escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15.

CAMBADU. Prometimos vender a Mario López Tizón comercio en Constituyente 1951, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412 — MANUEL FRAGA y NIEVES PAZOS SILVEIRA.
25) N$ 70.00 20|pub. 8910 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Daniel Mario y Gustavo Mario Seijas comercio en Joaquín Suárez 3401 Acreedores Magallanes 1412. — ARIEL VALENTI BALLETTO RAO, NASARIA ROSALIA CARABALLO y ARIEL WASHINGTON BALLETTO CARABALLO.
25) N$ 140.00 20|pub. 8911 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Juan Foscaldi, comercio en Camino Castro 595, ley 26 setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ y MARIA AVELINA CASTRO
25) N$ 70.00 20|pub. 8908 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Enolia Rubí Hernández, comercio en Cno. Corrales 8587 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412 — JULIO CASTILLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8907 My.10-v.jn.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez la farmacia "Raffo", ubicada Avda Millán 4495 —. Acreedores: presentarse dicho domicilio — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|1904. — JAIME PEDRO PELUFO RODRIGUEZ e IVONNE ANGELA FOURCADE PIRIZ prometieron vender a Rosa Ema Bianchi, y ésta y su cónyuge cedieron a Raquel Sniadower Harawicz y Celia Gloria Offenheim Finkilstein, quiosco "Cambalache" sito Chucarro 1146. — Acreedores: Blandengues N.o 1572.
25) N$ 140.00 20|pub. 8744 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores de farmacia Peñarol, Islas Canarias 4418 a Amado Pírez S.R.L. — Acreedores en la misma. — MARIA MATILDE REZZANO PASSANO y EDUARDO DICK GAMBARDELO BARUZZE.
25) N$ 140.00 20|pub. 8739 My.9-v.jn.6.

Ley 1.904 — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351 Acreedores al mismo — MANUEL PALMA
25) N$ 70.00 20 pub. 7427 Ab 25-v.my.24.

LEY 26.9.904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20 pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20.pub 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Avdá. Rivera 3705 a Alfonso E. Cabaco y Angel Misa. Acreedores en el mismo
25) N$ 70.00 20|pub. 7785 Ab.27-v.my.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Wilson Sosa (1|2) y José Braida (1|3), cantera pedregullo en Padrón 37 002 de Octava Sección Canelones. Acreedores: Escribanía González Melchor Maurente casi Dieciocho de Julio, San Carlos — OSBALDO FOUQUET. — MIRTA ALONSO
25) N$ 140.00 20|pub. 7868 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904 — JUAN BARON y ROSA PILONE prometieron vender a Leonardo García la barraca "Barón Paciles y Pilone" sita Batlle Berres 6698. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7843 Ab.30-v.my.29.

Prometimos vender a Roberto García Stratta, despensa de General Eugenio Garzón 1806 Acreedores la misma — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v.my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751 Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab 18-v.my.17.

Prometimos vender a "J. Fuentes Ltda.", comercio ramo almacén de comestibles, ubicado Montevideo, Gral. Nariño 2258. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Escribana Stella Pose. — J. Batlle y Ordóñez 6096. — Montevideo, 27 abril 1979. — Firmado: JUAN MAS, Presidente Cooperativa Vivienda BANREP.
25) N$ 140.00 20|pub. 8432 My.7-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Anfaba S.R.L., café y bar en Miguelete 2049 — Acreedores: al mismo. — MANUEL IGLESIAS ALONSO
25) N$ 70.00 20|pub 8408 My.7-v.jn.4.

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8588 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometió vender a "Convenio Sociedad Anónima", (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 461, piso 1.o.
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v.jn.5.

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez, cuota indivisa Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7428 Ab 25-v my.24.

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO
25) N$ 70.00 20 pub 6902 Ab.18-v.my.17.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477 escritorio 59. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9,904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY. 6
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20 pub 5194 Mz.26-v.ab.30.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628 Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398 Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Cuenca 4010 Acreedores al mismo — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA
25) N$ 70.00 20 pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25, N$ 70.00 20|pub 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331 Acreedores a la misma — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA
25) N$ 70.00 20|pub. 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDEILI y NADIA PRESA PUÑALES
25) N$ 70.00 20|pub. 6900 Ab.18-v my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4289 Acreedores al mismo — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ
25) N$ 70.00 20|pub 6901 Ab.18-v my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800 Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BOTTINO Y CIA. LTDA. prometió vender a Ruta Urubras Ltda. en formación, estación servicio Texaco ubicada en Carámbula esquina Agraciada (Rivera). — Acreedores: presentarse en Carámbula esquina Agraciada (Rivera).
25) N$ 140.00 20|pub. 8492 My 7-v.jn.4.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA), GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO
25) N$ 70.00 20|pub 6891 Ab 18-v my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445 Acreedores al mismo — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER
25) N$ 70.00 20|pub 6892 Ab.18-v my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub 6893 Ab.18-v my 17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v.my.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elia Dayuto, Farmacia "El Centauro" Toledo Canelones. Acreedores al mismo. — SERGIO PINO. — MARIA CRISTINA SANTOS de PINO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9211 My.14-v.jn.11.

Ley de 26|9 904. — Prometí vender a Blanca Aída Laporte González el Almacén sito Pérez Galdós 4226 Acreedores en el mismo — Montevideo, 26 de abril de 1979. — EDGARDO CENTURION TABEIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 9204 My.14-v.jn.11.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por omisión a la Operario Programador NCR de la División Combustibles señora Delia Rosa Freitas Lamaison (Reg. N.o 25.479), de acuerdo al artículo 19 del Estatuto del Funcionario Ancap y 27 y siguientes de la Reglamentación de asistencia, a partir del 2 de noviembre de 1978 de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.o del Reglamento General de Licencias.

Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos a la pasividad.
27) (C. C.) 3|pub. 31296 My.14-v my.16.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 14.224 del 11 de julio de 1974, la "Comisión Mixta del Palmar" (CO.MI.PAL.) notifica a los señores Isaac Novacovsky Osmán, Irene Isabel y Etel Lidia Novacovsky, Alberto Levi Donat., Alberto Mario y Ricardo Franco Levi Yriart o sus sucesores a título universal o particular, que por R. A. N.o 773|1978, dictada el 27 de diciembre de 1978 en el expediente de expropiación EPJ 07-17, ha resuelto fijar en la suma de N$ 293.177,61 (nuevos pesos doscientos noventa y tres mil ciento setenta y siete con sesenta y un centésimos) el monto indemnizatorio que ofrece por la expropiación de una fracción de campo de 201 hectáreas, 5.700. metros cuadrados, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Las Flores", empadronada en mayor área con el N o 3.167 y destinada al embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar.

A los efectos de la mejor ilustración de los interesados, se extracta el artículo 17 de la ley N.o 14.224 del 11 de julio de 1974: "Fijada la indemnización a ofrecerse, la Comisión Mixta del Palmar hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación. Si el interesado fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos

En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado dentro del mencionado término, parentorio, a contar desde la fecha de la última publicación en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar en Montevideo o por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas de la referida Comisión El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Departamento Jurídico, Avenida General Flores N.o 2381, Montevideo
27) (C. C.) 8|pub. 31158 My.4-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera P. 29/979

Llamado a Aspirantes para la Provisión Definitiva de Cargos Docentes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria se llama a aspirantes para la provisión definitiva de los siguientes cargos:

1 Director del Instituto de Anatomía Patológica, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales, N$ 2.514.00 sueldo mensual.

1 Director del Instituto de Parasitología y Enfermedades Parasitarias, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales, N$ 2.514.00 sueldo mensual.

1 Director del Instituto de Producción Animal, Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales de labor, N$ 2.195.00 sueldo mensual.

1 Profesor Titular de Anatomía Patológica, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales de labor, N$ 2.514.00 sueldo mensual.

1 Profesor Titular de Enfermedades Parasitarias, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales de labor, N$ 2.514.00 sueldo mensual.
1 Profesor Titular de Avicultura, Escalafón 2, Grado 5, 12 horas semanales, nuevos pesos 1.560.00 sueldo mensual.
1 Profesor Titular de Bovinotecnia y Suinos, Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales de labor, N$ 2.195.00 sueldo mensual.
1 Profesor Titular de Nutrición Animal, Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales de labor, N$ 2.195.00 sueldo mensual.
1 Profesor Titular de Tecnología de la Leche, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas semanales de labor, N$ 2.500.00 sueldo mensual.
1 Profesor Titular de Tecnología de la Carne, Escalafón 2, G ado 5, 10 horas semanales de labor, N$ 1.387.00 sueldo mensual.
1 Profesor Titular de Ginecotocología; Escalafón 2, Grado 5, 20 horas semanales de labor, N$ 2.195.00 sueldo mensual.
1 Profesor Titular de Clínica Médica, Escalafón 2, Grado 5, 12 horas semanales de labor, N$ 1.560.00 sueldo mensual.
La inscripción de los cargos de los Grados 5, de acuerdo al Estatuto del Personal Docente, exige la presentación de Título Profesional.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria de lunes a viernes de 7 a 15 horas.
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de méritos en papel simple con copia. Asimismo en el momento de la inscripción deberán exhibir su Credencial Cívica, Cédula de Identidad, entregar 3 fotos tipo carné y firmar toda la documentación a que se refieren las disposiciones vigentes.
Plazo de inscripción: Desde el 10 de mayo hasta el 15 de junio de 1979, inclusive. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Sección Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31258 My.14-v.my.16.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS, Escrituración" (Ficha C. 724|978), Elmo Tydeo Beltrame y Nilda Sonia Fasciolo Brignone de Baccino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:
Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 192.754 (antes en mayor área 153.139), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29.338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.012 metros 0550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle dos, entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnov, Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 588.00 30|pub. 9081 My.14-v.my.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Brusa Saita, Alberto. Sucesión" (Ficha S. 196|978), se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González, por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2 o del Código Civil y artículo 307 inciso 2 o, del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Trámite auxiliatoria de pobreza, (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad", (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores Escrituración de oficio" (Ficha C. 2092|978), se cita llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163 con frente a la calle Tomás Villalba 8332 bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub 5422 Mz 28-v my.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros. Indemnización por daños y perjuicios". (C. 1773|978) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub 7431 Ab.25-v.jn.7.

TOMA DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos UTE contra INMUEBLE PADRON N.o 444. "Toma de posesión" (C. 717|978), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 444 situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a la Sucesión de Gabina López; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
27) (C. C.) 15|pub. 31096 Ab 27-v.my.21.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 7614 Ab 26 v.jn.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978), se cita, llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante, manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma, bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 8315 My 4-v.jn.15.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria". (Ficha C. 2075|978), por decreto número 1 881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita, llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2 000 00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos. Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Acosta Vidal para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Valles Climente Gladys Margot c|ACOSTA VIDAL RUBEN. Divorcio causal", (Ficha D. 41|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 8488 My.7-v.my.21.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Betancor Carlos contra EMIL GROTH y otros, "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|1975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt, Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 8954 My 10-v jn.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Ute contra SUCESION DE RIAL VELIZ o VELIS, JUSTO y otras, "Escrituración Judicial", (Ficha H. 69|979. Se intima el cumplimiento de la obligación de escriturar dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento al inmueble padrón N.o 455 p. sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana N.o 46 de la ciudad de Paso de los Toros, área: 625, metros cuadrados: a los sucesores de Justo Díaz Veliz o Velis de doña María Cruz Díaz Veliz o Velis de Elena, Herminia, Rosa y Alejandrina Díaz Veliz o Velis
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 20 de febrero de 1979 — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 31271 My.14-v.my.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Cel

Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Pereyra, Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydée contra PIREZ, NELSON y CASTRO, MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad". (C. 492|978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pirez y a Margarita Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31241 My.10-v jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz, Alicia, contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Fabra, Luiano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309. — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab 6-v my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 55|979) se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Domínguez Miguel Angel y Bas de Domínguez Teresa María Auristela contra RIBERO, MARIA de LOURDES Pérdida de la Patria Potestad" (C. 13|979) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963. N.o 13 209). — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v.my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis, María y Kuzavinis, Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, marzo 23 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v.jn.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Nicoliello; se cita, llama y emplaza a MARIA del ROSARIO FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Monzón, Arístides y Lecchini, Mariel Susana contra FARIAS, MARIA del ROSARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N o 80|1978) dentro del plazo de 50 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Inés Rodríguez Sarmiento Actuaria Adjunta

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 10|pub. 31267 My.14-v.my.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Felipe Aguanno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 200 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31161 My.8-v.jn.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Silvia Ofelia Corujo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas de Casadey, Angela Flora contra CORUJO, SILVIA OFELIA. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 14|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31133 My.3-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado, por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N o 161, año 1979) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab 17-v my 31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Suiza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher ó Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich Mauricio Jaime Zaidman Perlich Leja Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo. 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz 28-v my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6 a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPO SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO. "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab.30-v.jn.12.

OBLACION
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ponce De León, José P. contra HEBER NUÑEZ y otro. Oblación" (Ficha 22|979), se cita y llama y emplaza a los señores Hebert Jorge Núñez Guigerli y Porfirio Brogunde Martínez, para que dentro del plazo de treinta

días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Daniel A. Queijo. Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 8880 My.10-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO: — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot. José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI - Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab.27-v.jn.11.

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A.", que a partir del día 17 de mayo de 1979, y contra presentación de las acciones, se abonará en efectivo el 50% (cincuenta por ciento) del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de octubre de 1978, correspondiente al ejercicio social 1977|1978; en los escritorios de la Planta Industrial de "Indaré S. A.", sita en la localidad de Boca del Rosario, Depto. de Colonia (República Oriental del Uruguay), en días hábiles, en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas. — Bocas del Rosario, 21 de abril de 1979. — El Directorio.
27) N$ 63.00 3|pub. 9145 My.14-v.my.16.

COT
CIA. ORIENTAL DE TURISMOS S. A.

Emisión de nuevas series de acciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las acciones al portador, correspondientes a las Series Letras "Y" y "Z" y N.os "I" al "XV" inclusive, cuyo valor nominal es de nuevos pesos 100.000 00 (nuevos pesos cien mil) m|n. por cada Serie.

Dicha emisión, corresponde al aumento de capital resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de junio de 1978, al amparo de la ley N.o 14.750 del 29 de diciembre de 1977.

En consecuencia, los nuevos valorse podrán ser retirados por los señores accionistas, previa presentación de las correspondientes acciones de que sean tenedores, en la sede de la sociedad calle Sarandí 699, todos los días hábiles en el horario comprendido entre las 15 y las 18 horas. — El Directorio.
27) N$ 140.00 5|pub. 9086 My.14-v.my.21.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Se notifica a la señora ORLEANS DIANA TRIPALDI AMARO, la resolución recaída en Exp. 06|979 que se transcribe: "Director Interventor. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado por los señores Asesor Letrado y Director General el Director Interventor resuelve: emplazar a la funcionaria señora Orleans Tripaldi, para que comparezca ante este Organismo dentro del tercer día o exprese motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo en situación de disponibilidad. (Resolución N o 99|979). — Cnel. Alberto Ortiz, Director Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31265 My.14-v my 16.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

L Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO - Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 168 00 30|pub 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO —. Por disposición del señor Juez
27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.
Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912, Decreto-Ley 10.247, del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha- Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padró nN.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17 402, el día 29 de julio de 1976, que se señala como solar N.o 8, tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que lo separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9, padrón mayor área N.o 65; por el sur, una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr. Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efecto slegales se hacen estas publicaciones. — Canelones, marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab.26-v.jn.8.

EXONERACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario
27) N$ 126.00 30|pub 5743 Mz.30-v.my 22.

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ. "Notificación" (Ficha C N o 562 año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos; Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N o 358, compuesta de un superficie de 25 Hás 483 metros 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub 5546 Mz.29-v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández. Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E de Peluffo. Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES "Pérdida de la Patria Potestad" emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio constar que por decreto N o 6 232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub 30789 Mz.26-v my 15.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

NOTIFICACION

Se notifica a los usuarios de los nichos y panteones del Cementerio Central de la ciudad de Minas que se enunciarán la resolución N o 1.997|979 adoptada por el señor Intendente Municipal de Lavalleja, el 17 de abril de 1979 en Expediente N.o 2.735|979, que se transcribe: Res. N.o 001997|79.

Minas, 17 de abril de 1979.

Visto lo informado el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

"Clausúranse los sepulcros en condiciones deficientes a que se refiere el Oficio número 18 de Sección Necrópolis

Vuelva a Sección Necrópolis a efectos de la aplicación del artículo 26 de la Ordenanza de Cementerios y la notificación pertinente a los interesados. La clausura rige hasta que los sepulcros sean puestos en las condiciones reglamentarias".

Nicho N.o 4 — Sucesión Ezequiel País.
Nicho N o 9 — Zoilo Matta
Nicho N o 15 — Juan Ramón Menchaca.
Nicho N o 16 — Sucesión Juan Pedro Corbo.
Nicho N o 24 — Francisco Escudero.
Nicho N o 30 — Jacinto P. Corbo.
Nicho N o 32 — Sucesión Laureano Falero (hijo)
Nicho N.o 34 — Sucesión Florencio Acosta y Belarmina Machado
Nicho N o 36 — Narcisa Artigas.
Nicho N o 41 — Sucesión Fermina Cortés de Larrosa
Nicho N o 44 — Sucesión Gabriel Ximeno y María Miraballes.
Nicho N o 53 — Adolfo Villalba.
Nicho N o 64 — Marcelino Cáceres.
Nicho N o 55 — Francisco Paroli y Justiniano Romero.
Nicho N o 56 — Miguel Scarano.
Nicho N o 58 — Sucesión Amaro Pereira.
N.o N.o 59 — Bernardino Urieta.
Nicho N o 60 — Dionisio Cardozo.
Nicho N.o 61 — Sucesión Antonio Do Campo
Nicho N o 62 — Sucesión Gregorio Patrón.
Nicho N o 65 — Sucesión Bautista Tejería.
Nicho N o 74 — Juan M. Pérez.
Nicho N o 77.
Nicho N.o 80 — Carlota Corbo de Caballero
Nicho N o 84 — Bernardo Corbo.
Nicho N o 86 — Eugenio Melgar.
Nicho N o 89 — Dolores Rodríguez de Masa y Eufracio Rodríguez
Nicho N o 90 — Sucesión Juan Diego Lamas
Panteón N o 2 — Sucesión Luis Vázquez.
Panteón N o 6 — Bernardo Gastambide
Panteón N.o 8 — Clemencia P. de González
Panteón N.o 10 — Sucesión Benito Guerrero.
Panteón N.o 11 — María Juncal de Castañiero
Panteón N o 13 — Abdón Jurado
Panteón N o 15 — Guillermo Sención
Panteón N o 18 — María Julia País Lozama de Calvis.
Panteón N o 19 — Rafela C. de Ortiz.
Panteón N o 21 — Sucesión Manuel Cortés.
Panteón N.o 23 — Leonarda C. de Cámera.

Panteón N.o 31 — Sucesión Cayetano Melgar.
Panteón N.o 35 — Ismaela E. de Ibargoyen.
Panteón N.o 39 — Sucesión Rosalía Pérez de Piriz.
Panteón N.o 42 — Sandalio Ximénez.
Panteón N.o 45 — Sucesión de Manuel de Brun.
Panteón N.o 47 — Tomás Gómez.
Panteón N.o 51 — Sucesión José Antonio Ramos
Panteón N.o 53 — Carlos Cirilo y Gloria Manuela Guldenzoph Salazar.
Panteón N.o 55 — Donata Mesa de Beracochea.
Panteón N.o 56 — Sucesores de Benjamín Olivera.
Panteón N.o 57 — Cristóbal Carbonell y Planas
Panteón N.o 59 — Saturnino Aguiar (hijo).
Panteón N.o 60 — Rosalía G. de Piriz y Olegario L. Piriz.
Panteón N.o 62 — José Ordáz y María Ordáz
Panteón N.o 64 — Nicolás Sartí.
Panteón N.o 67 — Sucesores de Luis Beracochea.
Panteón N.o 68 — Sucesores de Cecilio Rodríguez.
Panteón N.o 82 — Antonio Rosés.
Panteón N.o 84 — Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza".
Panteón N.o 89 — Teodoro Tabeira.
Panteón N.o 92 — Sucesión Beracochea.
Panteón N.o 95 — Rufina Lavega de Alegre.
Panteón N.o 97 — Martina del Puerto de Pereira.
Panteón N.o 106 — Sucesión Francisco Dartayete Pedro Dartayete y Guillermo Arrospide.
Panteón N.o 109 — Severa Zabaleta de Zabaleta.
Panteón N.o 113 — Sucesores de Marcelina A. Carreras.
Panteón N.o 114 — Sucesores de Francisco Benítez Hernández.
Panteón N.o 117 — Sucesores de Donata N. Silveira de Fernández.
Panteón N.o 118 — Pedro César.
Panteón N.o 120 — Ramón M. del Puerto.
Panteón N.o 154 — Ana Paolillo de Ramos Pargas. — Cnel. (R) Mario S. Barbé Intendente. — Carlos E. Tourné. Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31287 My.14-v.my.16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: González Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS, MARIA del CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 167|977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 3|pub. 32157 My.15-v jn 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Pérez Rapetti, Humberto y otra contra MENDOZA, ALSARIO y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 154 M|1978), se cita, llama y emplaza a Alsario Mendoza y Graciela Torres, para que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209. Maldonado, 23 de abril de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10 pub. 31256 My.14-v my 28.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "OSE - Escrituración" (Ficha 653|978) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área con una superficie de 463 m 2 80 dm.2, de acuerdo al plano 21.234 y cuyo deslinde es el siguiente: por el norte recta de 6 m (cerco) que limita con propiedad empadronada con el N.o 32; por el este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 68 mts 5 cms. y otra de 11 mts. 19 cms., que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el sur recta alambrada de 6 mts que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 9 mt.s 41 cms. y otra de 65 mts 95 cms., que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|PADRON 1.106, Manzana 323. Maldonado, Expropiación e incidental de toma urgente de posesión", (Ficha N.o 79|979), se cita, llama y emplaza a todos los que aleguen derechos reales o personales sobre parte del padrón 1.106 en mayor área, manzana 323 de la ciudad de Maldonado, parte que figura en el plano del agrimensor Washington Pereira De León inscripto el 24 de enero de 1978 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 7.561 y consta de un área de 3.641 metros cuadrados, para contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo por el plazo de treinta días. — Maldonado, 23 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 31121 My.2-v.my.15.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA, MARIA "Legitimación Adoptiva" (Ficha 319|978), se cita llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v jn 12.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos "Riachc S A. c|TOCHETTO CARLOS Desalojo" (Ficha N.o 719|978) se cita llama y emplaza a los señores Carlos Alberto y Héctor Carlos Tochetto Francia domiciliados respectivamente en calle Ituzaingó esquina Monterroso de la ciudad de Maldonado y en Avda. Gorlero sin número, edificio Adam Dpto. 10 de Punta del Este, quienes deberán manifestar al Juzgado si ellos son los únicos herederos del arrendatario Carlos Tochette dentro del plazo legal de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 7349 Ab.24-v.my.8.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario
27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab 27-v jn 11.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. "Divorcio por causal". (Ficha D. 58|1979), se cita llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz 27-v:my 16.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita, llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v jn.11.

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ DE TAMARA "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub 30804 Mz 26-v my.15.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Rivera, febrero 20 de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria
27) (C C.) 30|pub. 30805 Mz 26-v.my.15.

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

ROCHA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS — Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 1164|976), se cita, llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30_v.jn.12.

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA

Juzgado Letrad de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud d. escritura" (A. 710|1978), la Administracion Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30800 Mz 26-v my.15.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23_v.jn.5.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 8 de mayo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	MERCADO COMERCIAL				
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,03750	N$ 4,05250	1,8960
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,54910	" 0,55130	13,9300
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25310	" 0,25370	30,2700
Canadá	Dólars Canadienses	2309	" 6,62750	" 6,63000	U$S 0,8635
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,44000	" 1,44500	5,3175
España	Pesetas	2100	" 0,11590	" 0,11620	66,0700
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,66100	" 7,68000	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,75250	" 1,75750	4,3750
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,72250	" 3,73000	2,0590
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 15,81000	" 15,91500	2,0725
Italia	Liras	3500	" 0,00905	" 0,00908	845,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03566	" 0,03575	214,8000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,47750	" 1,48500	5,1775
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15630	" 0,15700	48,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,74250	" 1,75000	4,3925
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,46750	" 4,48750	1,7125
	OTROS ARBITRAJES				
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1189,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	23,6500
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	1.0542
	MERCADO FINANCIERO				
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00626	N$ 0,00627	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,27700	" 0,27750	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,67500	" 7,67750	—
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,67000	" 7,67250	—
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,67000	" 7,67250	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

Al 31/05/79	N$ 7,76600	N$ 7,78500	Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800
" 31/07/79	" 8,01400	" 8,03400	" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100
" 28/09/79	" 8,21800	" 8,2?900	" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500
" 30/11/79	" 8,3790?	" 8,40000	" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	———	———	11 1/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	———	U$S 247,75	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pjub. 31264 My.15.v.my.15.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 9 de mayo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,04250	N$ 4,05500	1,8955
Austria	Chelin. Austríac.	0700	" 0,54920	" 0,55170	13,9300
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25300	" 0,25370	30,2900
Canadá	Dls. Canadienses	2309	" 6,61250	" 6,61500	U$S 0,8605
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,43500	" 1,44250	5,3370
España	Pesetas	2100	" 0,11600	" 0,11640	66,0300
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,66700	" 7,68600	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,75250	" 1,76000	4,3730
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,72000	" 3,73250	2,0595
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 15,83500	" 15,88750	U$S 2,0670
Italia	Liras	3500	" 0,00905	" 0,00908	846,1000
Japón	Yens	3600	" 0,03561	" 0,03610	212,8500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,48000	" 1,48750	5,1740
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15610	" 0,15680	49,0000
Suecia	Coronas Suesas	5800	" 1,74250	" 1,75000	4,3940
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,47000	" 4,49000	1,7120
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1189,0000
Australia	Dls. Australianos	0105	———	———	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	———	———	23,6500
South Africa	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8450
Nueva Zelandia	Dls. Neozelandeses	1490	———	———	1,0542
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley (billete)	0501	N$ 0,00625	N$ 0,00626	———
Brasil	Cruzeiro (billete)	1001	" 0,27750	" 0,27800	———
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,68000	" 7,68250	———
EE. UU.	Dls. USA (cable)	2224	" 7,67750	" 7,68000	———
EE. UU.	Dls. USA (billete)	2225	" 7,68000	" 7,68250	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 31/05/79	N$ 7,76600	N$ 7,78500	Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800
" 31/07/79	" 8,01400	" 8,03400	" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100
" 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900	" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500
" 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——— ———	11......
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——— U$S 248,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 31292 My.15-v.my.15.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA KARAMINACIAN o KARAMINASIAN de KOLLAIAN, (S. 88|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9266 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARINA JEMAR de VERZINI (S-756|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9230 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ CARBALLA (S-894|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9229 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CIPRIANO ALVAREZ CABALLERO (F. A. 214|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9243 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KISENKOVAS SIMANAITIS (F. B. 188|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9276 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMILDA o RONILDA FRANCISCA REINOSO o REINOSSO de TTA (F. C 98|979), citándose a los herederos BARBITTA (F. C. 98|79), citándose a los herederos-acreedores y demás interesados-para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martorl Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8678 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ENRIQUE SCARCELA, (F. C. 190|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9287 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DANIEL SANGUINETI CAPOCASALE (S. 228|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9395 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GORGA de RISSOTTO (Ficha 920|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9074 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA CENDAN VILA de PASTORINO (S. 244|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9279 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO ALBINO ACOSTA y EUGENIA PERERA o PEREIRA, (S. 270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9286 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARCHESE o RUBEN NELSON MARCHESE (Ficha A. 120|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9389 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS FIORITO BENEDICTTI (ficha A-256|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9245 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CAMACHO de CARTAGENA (F. A. 522|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9278 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SCAGLIA (F-182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9244 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DOROTEO ROSELLO CAMPANA (F. 474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9322 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO de RITIS CARDINALE (F. 452|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9280 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SATURNINO RISSO FEO, (F. 460|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9284 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ VERA de ROMERO. (F. 462|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9282 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA TRELLES RICCETTO o RICETTO o RICHETTO de MACCIO (F. A. 28|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 9349 My.15-v.my 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI, (Fa. V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DMYTRO o DEMETRIO ZORELO o ZORELLO MALUZA o MALUZZA (Ficha V. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9367 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARMANASCO ALDECOSEA o ARMANASCO DE VALLARINO (Ficha V. 189,1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9277 My 15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIGNOLI o VIGNOLA o VICENTE VIGNOLI ACERENZA (V. 891|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9685 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4377 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES CARBALLO ABOAL de FONTAN, (E. 197|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9267 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLDEMAR ARDAITZ, (Ficha E. 267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9281 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmiosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUIRRE GESTIDO (S. 121|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9364 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EDUARDO ARES ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9246 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MEDINA VARGAS (Ficha B. 201|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9389 My.15-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES o MARCELO RAMON AQUILES PIEDRAHITA o PEDRAHITA (S-759|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 9 de noviembre de 1978 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9251 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SISTO o SIXTO de CORE, (S. 185|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9285 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9387 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA PEÑA de LAGO, (Ficha A. 79|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9283 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BALZAMI GONZALEZ (F. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9386 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIO CUSTODIO (F. A. 91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9250 My.15-v.my.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BAILON DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9242 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SEÑORANES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 3 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$42.00 10|pub. 9241 My.15-v.my.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILVA MARTINEZ (ficha civil V-62|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9240 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES IALERO "Sucesión" (ficha 21-V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8996 My.15-v.my.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMADO FERMIN SILVA (Fa. 103|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9254 My.15-v.my.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA DE LEON SANTANTONIN y de NATIVIDAD ROS o ROSS SOSA de DE LEON (ficha C_140|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9259 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO BUCASINOVICH YARANOVICH o YORANOVICH DUSAN o DUSSAN PABLO BUCASINOVICH VARELA y CLARA VARELA o BARELA de BUCASINOVICH ficha 138-C|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 9260 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO MONTAÑA (ficha C. Nº 579 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de febrero de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 9258 My.15-v.my.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA RAMENGHI MAQUI de PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de octubre de 1978. — Isabel C. Pedretti, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9325 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA MURIALDO de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9326 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ VISCONTI de MASIO-

TI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9327 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PEREZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9328 My.15-v.my 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9329 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PEILE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9330 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAYMON o REINO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9331 My.15-v.my.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANO GAMARRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9236 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ALVAREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9237 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA MENDEZ de TECHERA o MARIA JOSE MENDEZ de TECHERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 53.00 10|pub. 9238 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA LOPEZ de TELLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 24 de noviembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warschun, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9239 My.15-v.my.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

ROBERTO MONTANS VILLAR, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 comunica a los promitentes compradores y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de venta de los siguientes inmuebles ubicados en la Octava Sección del departamento de Canelones:
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.934.
Jorge Garibaldi Echeto y Sergio Leonel Zanacchi, Padrón 5.935.
2) N$ 157.50 15|pub. 9363 My.15-v.jn.5.

3—Convocatorias Comerciales

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1979, a las 9.30 horas, en el local social, calle Piedras 314, para considerar como único punto:
Adquisición de local para sede de la Institución.
3) N$ 21.00 2|pub. 9394 My.15-v.my.16.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de mayo de 1979 a la hora 15, en el local Teatro del Notariado (Galería del Notariado), sito en la calle Guayabos 1729, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1o de abril de 1978 — 31 de marzo de 1979 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda); 3.o) Presupuesto ejercicio 1.o de abril de 1979 — 31 de marzo de 1980; 4.o) Designación de tres miembros para integrar la comisión fiscal; 5.o) Designación de tres miembros para integrar el tribunal arbitral.
Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituida por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carné de la Asociación. — Montevideo, mayo de 1979. — José Del Valle, Secretario.
3) N$ 245.00 7|pub. 9264 My.15-v.my.24.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1979 a las 11 horas en el local social, calle ciudad de Montevideo entre 1 y 11 del balneario Atlántida a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1978; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Remuneración de los directores.
Para asistir a dicha asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la secretaría de la sociedad con un día de anticipación (Art. 17). — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub 9993 My.15-v.my.15.

CATAL S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Catal S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 19 de mayo de 1979 a la hora 19 en el local de Prudencio Vázquez y Vega 883 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978.
2) Elección de Directorio.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la asamblea y se cerrará al iniciar el acto. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 9352 My.15-v.my.15.

RADIO CLUB URUGUAYO
La Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo convoca a todos sus asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 16 de mayo de 1979 a las 18.30 horas en la sede del Automovil Club del Uruguay sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja (ex Agraciada) N.o 1532, tercer piso (tomar ascensor de la izquierda) para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Información de la Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo sobre el mal estado edilicio actual de su sede social.
3) N$ 17.50 1|pub. 9324 My.15-v.my.15.

SICCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo a las 16 horas en el local de Rincón 467 tercer piso, escritorio A, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1978
2) Elección de Directorio.
3) Designación de Síndico y Suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que la inscripción de acciones se deberá hacer en el local indicado para la asamblea y se cerrará con tres días de anticipación al citado para la misma. — Montevideo, mayo 11 de 1979. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 9318 My.15-v.my.15.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
Convócase a los señores accionistas a la trigesimaséptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1979 a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1979.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Remuneración del Directorio.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 42.00 2|pub. 8691 My.15-v.my.16.

COOPERATIVA DENTAL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa Dental Uruguaya, tiene el agrado de invitar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 31 del corriente en Colonia 1582 a las 21 horas para tratar el siguiente orden del día:
Lectura del acta anterior.
Consideración de memoria y balance de los años 1977-1978.
Información de la distribución de las existencias.
Autorización al Consejo Directivo para proceder a la venta del tercio de la finca de la calle Colonia 1582 a la Asociación Odontológica Uruguaya.
Autorización para vender dicho tercio con tasación agosto de 1978 ajustada en el momento de la escritura al valor dólar.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los Estatutos, las Asambleas se considerarán con quórum con la asistencia de la mitad de los socios en actividad a la hora señalada. Si vencido el plazo no se hubiera logrado la asistencia requerida queda por este mismo aviso convocada una segunda Asamblea para el día 6 de junio en el mismo lugar y a la misma hora, oportunidad en que sesionará con el número de socios que concurran. — Dr. Luis Alberto Berciaños. — Dr. Hugo Sagasti, Secretario.
3) N$ 38.50 1|pub. 9316 My.15-v.my.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON LIMA y MARTHA MATILDE PEIGONET (Ficha V. 686|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9323 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RODOLFO GENTA HERNANDEZ y NELIDA ANTONIA FERNANDEZ (Ficha C. 552|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9378 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPELLI PERRONE, WALTER JOSE y SOBA AMARAL HORTENCIA ADA (Ficha D. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 9233 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PLANAS y ORLINDA CAMBON (Ficha V. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 9248 My 15-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OTTADO y ANA MARIA BENENATI (Ficha V. 2.274|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 9289 My.15-v jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: WALTER HUGO GONZALEZ e IRMA DOLORES LEDESMA (Ficha B. 774|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9271 My.15-v.jn 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLARI (Ficha C. 526|19783) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 9392 My.15-v jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL ZEBRATTIS y ROSA MUHLBAUER (Ficha V. 37|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 9274 My.15-v jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ y FLORENCIA ARCELUS GORTARI (Ficha AB 83 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9232 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON WALTER SILVERA y ZULLY PETRONA MACIAS (F. E. 1093|1978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 9288 My.15-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJANDRO PIEDRABUENA y GLADYS FERNANDEZ (Ficha V. N.o 134|1979), citándose a los acreedores y demás interesados, dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 2 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 9369 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: REYES ELMER JOSE y EVA NORMA STANCATI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 76|979), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELMER JOSE REYES y EVA NORMA STANCATI y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 3 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 9370 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER JOSE AIRALDI y MARIA RENEE GOMEZ (Ficha V. 23|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras 26 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 9371 My.15-v.jn 12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: TORRES JOSE ALBERTO y FERNANDEZ TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 608|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 12 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9256 My.15-v.jn.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ANTONIO VASSILE PAOLINI y ANA MARIA PAOLINI MANCIERI (Ficha C. N.o 601, año 1978), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 27 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 9261 My.15-v.jn.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EUGENIO GALBARINI y MARTHA MANGUSIO (A. 877|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 27 de diciembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 9228 My.15-v.jn.12.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

A.B.C. LIMITADA

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por acuerdo de la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad.

Acreedores: Rivera 569, (Las Piedras).

6) N$ 140.00 20|pub. 9368 My.15-v.jn.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio". (Ficha A. N.o 548|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31309 My.15-v.jn.27.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de enero de 1979, se ha designado para su expropiación y declarado urgente, la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera.

Un predio, padrón N.o 7.438 (parte), según plano levantado por el ingeniero agrimensor Hugo Víctor Lalanne en octubre de 1978, con un área de 2 hectáreas 25 á que se deslinda así: al N una recta de 150 metros que linda con el Padrón 7.438 en mayor área, al E una recta de 150 metros en dos tramos, uno de 10 metros que linda con la servidumbre de paso y el otro de 140 metros que linda con el Padrón 7.438 en mayor área, al S una recta de 150 metros y al O otra recta de 150 metros lindando ambos vientos con parte del Padrón N.o 7.438 en mayor área del cual procede.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rivera y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 31311 My.15-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo en autos: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, Expropiación". (Ficha H. 44|979), solicitando la expropiación del inmueble padrón N.o 109.198 cuyos propietarios se desconocen y a los efectos legales se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos ante esta Sede. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31318 My.15-v.my.29.

10—Incapacidades

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CAMACHO, CESAR HUMBERTO, "Incapacidad", (Fa. A. 98|979), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a César Humberto Camacho, designándose curadora del mismo a su hermana Blanca Camacho de Perera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 9336 My415-v.my.29.

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PERDOMO, LUCRECIA, "Incapacidad", (A. 85|979), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Lucrecia Perdomo, designándose curadora de la misma a su hija Faustina Elia María Paradiso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 9334 My.15-v.my.29.

EDICTO. —Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ GOMEZ, LILIAN MARIA, "Incapacidad", (A. 1.279| 978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Lilián María Martínez Gómez, designándose curadora de la misma a su madre Blanca Gómez de Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 9332 My.15-v.my.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, WILLIAM GABRIEL RODRIGUEZ TRUCIDO, domiciliado en Magallanes 1484, piso 2, escritorio 203, optando al ejercicio de la profesión de Despachante de Aduana, ofrezco el testimonio de Gloria Benítez García y Sergio Deri Cortese sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio":

Y a tales efectos se hacen estas publicaciones. — William Rodríguez Trucido. — Esc. Teresita Iglesia.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 8 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 98.00 10|pub. 9317 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "EDGARDO RAUL AVEGNO CALVO. (V. 139|979) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444, escritorio 501, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Lilián Doyenart Gil y Ana María Fernández León, sobre mi vida y costumbres, solicitando se apruebe y expida testimonio. — Edgardo Raúl Avegno. — Cristina Braga, Escribana". — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

11) N$ 70.00 10|pub. 9290 My.15-v.my.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación Pública N.o 4/0437 — Compra de Uniformes de Dril.

Apertura: 6 de junio de 1979. Hora: 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el 8.o Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).

12) (C.C.) 1|pub. 31312 My.15-v.my.15.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 11|979. — Artículos de limpieza (paños, rejilla, trapos de piso, de color, estopa común y especial).

Fecha de apertura: 3 de julio de 1979, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13 a 17.

Por más información por el teléfono: 98.23.53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31319 My.15-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación N.o 18/979

Objeto: Adquisición en plaza de dos (2) camionetas, doble cabina.

Apertura: 6 de junio de 1979 a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres (3) proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local de la Oficina de Compras, calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 horas al precio de cien nuevos pesos cada ejemplar. — Montevideo, 15 de mayo de 1979.

12) (C.C.) 1|pub. 31316 My.15-v.my.15.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
..... Servicio de Estudios y Proyectos
Licitación Pública — Proyecto N.o 1094

Objeto: Repavimentación parcial y bacheo de la Av. Lezica entre la Av. Gral. E. Garzón y el Camino Melilla.

Precio de los recaudos: N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7.o del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: Martes 12 de junio de 1979.

Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a las 15 horas, con 3 (tres) proponentes como mínimo. 2.o llamado a las 15 y 30 horas en la misma fecha, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, mayo 15 de 1979.

12) (C.C.) 1|pub. 31317 My.15-v.my.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS DEL ESTADO

Plaza y Exterior —

N.o 7887 — Adquisición de Hierro, Cobre, Aluminio y Estaño.

Apertura: 2 de julio de 1979; hora 14.
9 de julio de 1979; hora 15 (2.o llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25 00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 31314 My.15-v.my.22.

CONAPROLE
COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

N.o 243 — Ej. 43
Autoclave Horizontal y Licuadora Alta Velocidad

Apertura: Primer llamado: 22 de mayo de 1979; hora: 9 y 30.

Segundo llamado: 22 de mayo de 1979; hora: 14.

N.o 245 — Ej. 43
Cajas Cartón Corrugado

Apertura: Primer llamado: 24 de mayo de 1979; hora: 9 y 30.

Segundo llamado: 24 de mayo de 1979; hora: 14.

N.o 246 — Ej. 43
Venta de Chatarra

Apertura: Primer llamado: 21 de mayo de 1979; hora: 9 y 30.

Segundo llamado: 21 de mayo de 1979; hora: 14.

N.o 247 — Ej. 43
Máquinas Registradoras

Apertura: Primer llamado: 25 de mayo de 1979; hora 10.

Segundo llamado: 25 de mayo de 1979; hora: 14 y 30.

N.o 248 — Ej. 43
Impresión, Corte y Rebobinado Papel Manteca

Apertura: Primer llamado: 22 de mayo de 1979; hora: 10.

Segundo llamado: 22 de mayo de 1979; hora: 14 y 30.

U. T. E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

SECCION LICITACIONES

PRORROGA DE LA LICITACION N.o 7869

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7869, para la Adquisición de Equipos V.H.F. y Accesorios, que debía efectuarse el día 8 de junio de 1979 a la hora 14, para la siguiente fecha:

Apertura: 9 de julio de 1979, hora 14.
16 de julio de 1979, hora 14. (Segundo llamado — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31313 My.15.-v.my.22.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras. calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 28.00 1|pub. 9373 My.15_v.my.15.

Licitación N.o 250 — Ej. 43
Planta Completa para Elaborar Caseína
Adquisición C. & F. Montevideo
Apertura: Primer llamado: 11 de junio de 1979; hora: 10.
Segundo llamado: 11 de junio de 1979; hora: 14 y 30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 10.50 1|pub. 9374 My.15_v.my.15.

N.o 244. Ej. 43. — Adquisición de chasis con cabina.
Apertura: Primer llamado: 21 de mayo de 1979; hora 10.
Segundo llamado: 21 de mayo de 1979; hora 14 y 30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 10.50 1|pub. 9375 My.15_v.my.15.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Pedido público N.o 8|979

Llámase a pedido público para la adquisición de: 1.800 reactores de 40W autorizados por UTE.
Aperturas: primer llamado: 28 de mayo de 1979, hora 15. — Segundo llamado: 28 de mayo de 1979, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Los mismos se entregan sin cargo alguno. — Domicilio: San José 1132, primer piso. — Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, mayo de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31301 My.15-v.my.17.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llamado a licitación pública para el proyecto y construcción del techado del Estadio "10 de Julio" de la ciudad de Florida
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones que rigen el llamado se encuentran a disposición de los interesados en la División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles.
Formulación de consultas ante la Comisión de Adjudicaciones en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles en días y horas hábiles.
Se procederá a la apertura de las ofertas en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles de la Intendencia Municipal de Florida el día 11 de junio de 1979 a la hora 14 y 30 para el primer llamado y a la hora 15 y 30 del mismo día y en la misma Oficina para el segundo llamado, en caso de corresponder.
12) (C.C.) 1|pub 31307 My.15_v.my.15.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LICITACION PUBLICA N.o 1|979

Objeto: Concesión de la explotación del actual Abasto Municipal de la ciudad de Treinta y Tres por el período de un año, con opción a dos años más.
Se incluyen inmuebles, instalaciones y equipos.
Precio base: N$ 180.000,00 anuales para el primer año.
Pliegos de condiciones: podrán ser retirados a un costo de N$ 75.00 en la Secc ón Adquisiciones y Proveeduría de la Intendencia de Treinta y Tres (Manuel Lavalleja 280) hasta el día 5 de junio de 1979 en horario corrientes de oficina: 12.30 a 18.30.
Apertura de ofertas: se realizará en la Secretaría General de la Intendencia el día 15 de junio de 1979 a la hora 15.30 existiendo plazo para la presentación de ofertas hasta el mismo día, hora 15 en la Sección Adquisiciones y Proveeduría.
Consultas: serán evacuadas en horario de oficina (12.30 a 18.30) en la secretaría general de la Intendencia. — Cnel Domingo Pugliesi, Intendente. — Félix Pérez Martine, Secretario
12) (C.C.) 1|pub. 31308 My.15-v.my.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE NESTOR DURAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3995 Apto. 7 y MANON ALICIA RITA CANEPA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3974 Apto. 2.
JESUS ALBERTO DE LOS ANGELES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351 Apto. 5 y MARIA SUSANA CLAUDINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1394 Apto. 7.
JORGE ALBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3459 y ELSA NELLY OROZ, 26 años, soltera, docente, oriental domiciliada Joaquín Requena 1473.
JESUS DANIEL DE LOS SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horquart 2136 y SYLVIA LILIAN VALERIO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horquart 2136.
RICARDO DANIEL ALVAREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4969 y ADRIANA MIRTA SEDALES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3212.

OFICINA N.o 2

EDISON RICARDO BANEGA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3920 y NELVA EDA CUEVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grito de Gloria 1690 apartamento 101.
MANUEL KUPFERMAN, 37 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1697 y MATILDE JULI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Buenos Aires 246.

OFICINA N.o 3

WALTER HUGO CORBO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y PAULA LUISA VALENTINA MADRUGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1276.
CARLOS RAUL CALCELIA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pando 2999 y OLGA ROSARIO VIÑOLES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1756.
FERNANDO CIAPESSONI, 28 años, soltero ingeniero civil, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3164 Apto. 701 y LILIANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Manuel Correa 3581.
RAFAEL COHEN, 67 años, viudo, jubilado, turco C|L, domiciliado Juan Paullier 2359 Apto. 1 y MARIA MORÓN, 59 años, soltera, turca, domiciliada Acevedo Díaz 2295.

DAVID WALTER COHEN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaíbar 1268 y MARIA RITA MONTEAGUDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaíbar 1268.

OFICINA N.o 4

PEDRO LACASSIE, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Hucrania 1215 Apto. 1 y ANGELA ROSI, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1324.
HAIR VICTORINO FONSECA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3747 y ROSANA JUANITA FACAL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador número 3747.
FRANCISCO ALBERTO LAINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cedrón 4026 y CRISTINA NICODEMO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1485 Apto. 6.
ANICETO FERNANDEZ, 64 años, divorciado, jubilado, español c|leg., domiciliado José B. y Ordóñez 1921 y DELIA ISABEL MURO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 1921.
JAIME FALCON, 20 años, soltero, trasportista, oriental, domiciliado Estivao 1810 y CILVIA OJEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2065.
WILSON EDUARDO LEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1157 y MARY ISABEL MARINSEK, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4779.
ENRIQUE SESAREO LIZARRALDE, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado San José 941 Apto. 11 y MARIA MATILDE PIQUET, 27 años, soltera, veterinanaria, oriental, domiciliada Rambla Rca. del Perú 1395 Apto. 601.
LUISITO ERNESTO LIMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acuña de Figueroa 1890 y MARIA IRMA CARDOZO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Acuña de Figueroa 1890.

OFICINA N.o 5

MARIO GUILLERMO GAVAGNIN, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1914 y BETIS BELMAR APARICIO, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Espuelitas 4761.
ALBERTO DARIO GRIGNOLI por poder de CLEMAN ARIEL GARCIA, 34 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Pampas 1911 Apto. 11 y ROSA ROWINSKI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1911.
VICTOR MANUEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5083 Apto. 3 y MARIA ELENA YOLANDA PINTOS, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1783.
ADEMAR ENRIQUE GARCIA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4631 y ANA HILDA PUGLIESE, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4635 Apto. 2.
OSVALDO GRACES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 135 (Paso Carrasco) y MERY LILIAN GUZMAN, 20 años, soltera, orien-

tal, domiciliada Manuel Albo 150 (Paso Carrasco).

HEBER GITARDI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Echeving 1344 y ESTELA MARYS BORDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenseau N.o 938 Apto. 2.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 4023 y MARIA de LOURDES OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3833.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDUARDO MONDOS, 24 años, soltero, dibujante técnico, oriental, domiciliado Mones Roses 6587 y LUCIA CORAL NUÑEZ, 24 años, divorciada, dibujante técnico, oriental, domiciliada Mones Roses 6587.

EDUARDO MARIO MORALES, 23 años soltero, viajero, oriental, domiciliado Buxareo 1233 Apto. 5 y ANA MARIA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Roque Graceras 829 Apto. 11.

JUAN FERNANDO MARQUELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1246 y GLADYS MARTA RAO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1246.

OFICINA N.o 7

JUAN ANGEL PASCALE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo G. Moralez 1170 Apto. 1 y LOURDES AIDA LAUZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2279 Apto. 1.

CARLOS PATRI, 57 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado 14 de Julio 1448 y MARIA EDHIT CHIESSA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1448.

JORGE NELSON PAZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1683 y MARIANELA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1683.

RICARDO NELSON PEÑALVA, 31 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado República 1628 y ALBINA BEATRIZ MEDERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada República 1628.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE OMAR ROSSELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Libertador Lavalleja 1664 apartamento 1402 y ROSINNA BEATRIZ AVILES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Líbano 1347.

ATILIO OSCAR REPETTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3117 y MARIA LELIS HANSEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1576.

PATRICIO FRANCISCO REVUELTO, 31 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Juan P. Laguna 3412 y FLORENCIA MARIA BIRABEN, 30 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Guarambaré 1371.

GASPAR ROCHA, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Constitución 1910 y MIRTA PAULINA OLIVERA, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Constitución 1862.

PEDRO MIGUEL ARCANGEL ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4375 y MARIA ISABEL LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle Uno Nº 5437 (Mendoza).

OFICINA N.o 9

OMAR WALTER SALDIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4171 y CARMEN ISABEL VARGAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3394.

OFICINA N.o 10

JORGE TAMBUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 605 y DEL CARMEN SUSANA DOPICO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aranguá 4535.

JUAN JOSE TADEO, 36 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Uruguayana 3390 y SONIA LA CRUZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosas 965.

NELSON ORIOL NUÑEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1485 y ESTHER HUTTNER, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1485.

HECTOR EMILIO TOBIER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2630 y ANA MARIA PRIETO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 3929 apartamento 4.

ALFREDO OMAR VISCUSO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1206 y ESMERALDA ARIAS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1011 Apto. 1207.

JOSE ENRIQUE NICLESON, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Polonia N.o 3720 y ADELA FERREIRA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Polonia N.o 3720.

JUAN ANGEL VELAZQUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6115 e IVONNE GRACIELA DELFINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6146.

"IN EXTREMIS"

NICOLAS NACER, 74 años, viudo, jubilado, sirio, c|l. domiciliado Washington 233 Apto. 1 y MARIA ESTHER RASFINO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 233 Apto. 1.

14) N$ 6.00 3 pub. v. my. 17.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C. 270|973), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.247, que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm. que se deslinda así: 14 m. 115 cm. de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Caiaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244, 130.245, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.15-v.jn.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO DE MULA COMPTE solicita la inscripción del "Emblema Médico Nacional" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9347 My.15-v.my.29.

ELBIO WALDEMAR PEREZ DE LOS SANTOS y RICARDO GOMEZ PUENTE, solicitan la inscripción de las siguientes obras: 1) Patología Médico Quirúrgica. Tomos 1 2 y 3; 2) Patología de Emergencia, Tomos 1 2 y 3; 3) Patología Ginecológica y Obstétrica. Tomos 1 y 2 de las que se declaran autores. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 9299 My.15-v.my.29.

AMELIA DELFANTE de VIEIRA solicita la inscripción de las obras titulidas "El Tropero" (gauchesco épico) y "Para ti hijo mío", de las cuales se declara autora. — Montevideo 24 de agosto de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9272 My.15-v.my.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 110|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGOP CHINCHIRIAN, debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHIMCHIRIAN, debe decir DANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOUHIAN, debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUHIAN, debe decir SARCHIS MANOUKIAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00. 15|pub. 9377 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA GRACIELA IGLESIAS. "Rectificación de partida", (Ficha E. 334|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Graciela Iglesias pues donde dice: que se ignora el nombre de la abuela materna, debe decir: que el nombre de la abuela materna es: RUDECINDA AGUILAR, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl. Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 9247 My.15-v jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE CLAUDIO SZEMCSAK "Rectificación de Partida" (ficha E Nº 342|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Claudio Szemcsak, pues donde dice: José Claudio Semechak, Francisco Semechak, y Esteban Semechak; debe decir: José Claudio Szemcsak, Francisco Szemcsak y Estéban Szemcsak; y donde figura como: Ida Wamos y José Wamos, debe decir: Ida Vamos y José Vamos por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 8693 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LACHMANN BERICH, JUANA "Rectificación de Partida" (Ficha C 590|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, con divorcio al margen de Juana Lachmann Berich, en el sentido que donde figura María Esther Lachmann, debe decir: Juana Lachmann Berich, igualmente donde figura el divorco al margen, María Esther Lachmann, debe decir Juana Lachmann, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub 8957 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GIUSSI GUILLERMO ANGEL y RENEE ELIDA SILVERA de GIUSSI "Rectificación de Partida" (ficha C-358|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Angel Giussi y Renée Elida Silveira de Giussi, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 14 de mayo de 1927, debe decir, nacida el 20 DE MAYO DE 1925, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 8681 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA NATALIA OTERO CARLOTTA (Ficha V. 141|1979). Acta No 1981 de Oficina N.o 10 de fecha 4|10|1976) en la misma donde aparece como nacida el día 30 de setiembre de 1976, debe decir nacida el día 1.o de octubre de 1976 por ser esta la fecha correcta de nacimiento — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 9393 My 15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos BENTANCOURTT MARIA MAGDALENA y FERNANDEZ NELSON. "Rectificación de partidas" (Ficha C. A. 87|1979) se hace constar que ante este Juzgado se han presentado MARIA MAGDALENA BENTANCOURTT y NELSON FERNANDEZ por sí y por sus menores hijos ROBINSON y MARIA ELENA SUSANA FERNANDEZ y NELSON FERNANDEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de nacimiento de ROBINSON, MARIA ELENA SUSANA NELSON y ANA MARIA FERNANDEZ y de defunción de ANA MARIA FERNANDEZ en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice BENTANCUR o BENTANCOUR debe decir BENTANCOURTT — Montevideo 20 de abril de 1979 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 10|pub. 9293 My 15-v.jn 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: HECTOR JANAUSKAS "Rectificación de partidas" (Ficha F. 107|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Janauskas pues donde dice: HECTOR YANAVCKAS, debe decir: HECTOR JANAUSKAS por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc. Nilda Iris Martori: Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 9231 My.15-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA BLANCA CARRERA LECCO pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como: SECCO debe decir: LECCO. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31306 My.15-v.jn.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ROMAN, RAMON y RIVERO, CELESTE. "Rectificación de partidas" (F. 542|978), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los gestionantes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de IDA CELESTE RIVERO, sustituyendo todas las veces que dice: WASQUEZ, por la anotación correcta: GUASQUE y la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Aída Román Rivero, sustituyendo todas las veces que diga: mil novecientos setenta y ocho (1978), por la anotación correcta: mil novecientos setenta y seis (1976). — Melo, 12 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub: 9255 My.15-v.jn.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CANDIDO FALICIANO FAGUNDEZ y OTRA, "Rectificación de partidas", (Ficha J. 51|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores CANDIDO FELICIANO FAGUNDE DE ORTIZ y QUINTINA LUCIA ESCUDERO ARZUAGA de FAGUNDE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos y de nacimientos de sus menores hijos CANDIDO ALBERTO y VENITO FELICIANO FAGUNDE ESDUDERO y JUAN GUILLERMO, LUIS MARIA y ONIES IRES FAGUNDE ESCUDERO, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice en la de matrimonio de ambos padres: compareceen: don CANDIDO FAGUNDEZ y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: comparece don CANDIDO FAGUNDE y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDE; en la partida de JUAN GUILLERMO, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE, y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero, debe decir: JUAN C. FAGUNDE y JUANA E. ORTIZ, y más adelante donde dice: y por línea materna de JUAN C. FAGUNDEZ y JUANA E. ORTIZ, debe decir: GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero). En la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de CANDIDO ALBERTO FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de ONIES IRES FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y donde dice: que es nieta por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de VENITO FELICIANO FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO FELICIANO FAGUNDE y donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir JUAN C. FAGUNDE. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Dalla Giussi, Actuaria.

19) N$ 399.00 15|pub. 8922 My.15-v.jn.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS ALLES

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de dos dormitorios y demás comodidades, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

Base: N$ 6.135.00.

28 de mayo de 1979 hora 15, en la Sucursal Colonia del B.H.U.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de mayo de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Alles (Mat. 2454, RUC 0400074200:2) rematará terreno con construcciones empadronado con el N.o 4670 (antes mayor área 2.624) ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con frente al Noreste a la calle Manuel Belgrano, y al Noroeste a la calle Charrúa por ser esquina; y según plano del Agrimensor Washington Alvariza, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 5149, tiene una superficie de metros 348.0350.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentaria N.o 4.300, Serie MO3 N.o 1.478 a cargo de Hugo Roberto Cuello Díaz y Nelda Estela Fuentes Báez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma. Impuestos Departamentales, y el 1 por ciento más I.V.A. de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U.R. al día del o de los pagos a cuenta del saldo del mismo. A título informativo se hace constar que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 1508 esquina Avda. 18 de Julio o en la Sucursal Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31320 My 15-v my.22.

SERVANDO R. ECHEVERRIA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Gran terreno y sus construcciones en la ciudad de Florida. Dos construcciones con dos viviendas cada una. Superficie terreno: 1 hectárea. 427 19 metros. Superficie edificada: 135 metros cuadrados. Calle Lavalleja esquina Camino a la Laguna del Bote.

Con Facilidades.

Base 702.34 Unidades Reajustables equivalentes en mayo de 1979 a N$ 30.685 23.

29 de mayo de 1979, hora 15:00 local Sucursal Florida.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 29 de mayo de 1979 a la hora 15:00 en el local de la Sucursal Florida del Instituto (Independencia N.o 736) el martillero Servando R. Echeverría (Mat. 1062, RUC 0700192400l6) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de 702.34 Unidades Reajustables solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, que tiene una superficie de una hectárea 427.19 metros cuadrados y frente a la calle Lavalleja esquina Camino a la Laguna del Bote Padrón actual: 7.358; padrón anterior: 316.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Reglamentación 6.630 Serie 500 No 765 a cargo de Domingo Cono Magole Vega Eva Angélica Rodríguez y Cono César Magole Rodríguez.

II) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43 69 por lo que el monto de U.R. que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a la cantidad de N$ 30.685 23. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de mayo de 1979 se hará con dicho valor de la U.R., en caso contrario el valor de la Unidad Reajustable será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 433 18 Unidades Reajustables, cifra esta ya incluída en la base del remate.

VII) Informes en Sucursal Florida o en Casa Central, Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508, Planta Baja). — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31321 My.15-v.my.22.

RAMON FERNANDEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la ciudad de Minas, con sus construcciones terminadas y a terminar compuesta de living-comedor, estar, dormitorio, cocina, baño y depósito. Superficie casa-habitación: 61 metros. Superficie depósito: 70 metros. Superficie terreno: 533,46 metros. Barrio Las Delicias. Km. 124,500 a 100 metros de la Ruta N.o 8. Con facilidades. Base nuevos pesos 18.262.00.

28 de mayo de 1979, hora 14, local Sucursa Minas del BHU.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el 28 de mayo de 1979 a la hora 14, en el local de la Sucursal Minas (25 de mayo N.o 549), el martillero Ramón Fernández (matrícula 129, RUC 090028380016) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 18.262.00, solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja (zona ciudad de Minas) Padrón número 9.243, que tiene una superficie de 533.46 metros cuadrados y frente a la calle N.o 183, distando su punto medio 26,801 metros de la ochava que forma con calle de 17 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en préstamo hipotecario Reglamentación 6.021, Serie 150 N.o 556, a cargo de Jesús Luis Coccaro Martínez y Elena Gladys Rodríguez Maguna.

2) El bien se vende en el estado actual de construcción, conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deber áconsignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la U. R. al día del o de los pagos a cuenta del saldo del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la U. R. en el mes de mayo de 1979 es de N$ 43.69.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a la cantidad de 257.65 U. R. suma ésta ya incluida en la base.

7) Informes en Sucursal Minas o en Casa Central, Procuración (Daniel Fernández Crespo 1508, hall principal). — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31322 My.12-v.my.22.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: Bassi Bresti contra VIGNOLI, ROBERTO J. E. (F. 1378|978), se procederá a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, el día 22 de mayo a las 15 horas en el local de 25 de Mayo N o 560, al remate público por las 2|3 partes de su tasación de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo mayo 8 de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.

20) N$ 28.00 5|pub. 8947 My 15-v my.22.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra MORLEY S. A. Ejecución de prenda". (Ficha 500|977), se hace saber que el próximo martes 22 de mayo a las 15 horas en calle Capurro 648 se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro & Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de la maquinaria para producción de parquets de acuerdo a la prenda de fojas 10 a 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada: 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás cargas que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1979.

20) N$ 33.60 3|pub. 9252 My.15-v.my 17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra MORLEY S. A. Ejecución de prenda", (Ficha 1735|977), se hace saber que el próximo martes 22 de mayo a las 15 horas en la calle Capurro 648, se procederá por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro de la firma Gomensoro & Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 173.732,80 unidades de madera eucaliptus y 800 metros cuadrados de parquet tipo mosáico.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás cargas que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort: Actuaria Adjunta.

20) N$ 33.60 3|pub. 9253 My.15-v.my.17.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando (diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno) en autos: "Martínez, Juan Antonio contra MARTINEZ LAMEIRO Antonio - Ejecución de sentencia" (F. 453, letra C, 1974 Pando y F. 577.979, Civil 13er.) se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 16 horas en la calle Sainz Rosas 4865 (Maroñas) se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza con la asistencia del Alguacil del Juzgado (comisionado) a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación (N$ 6 600 00), de tres caballos de nombres "Lapistoy" "Bravucón" y "Topincho".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador. 3) Que los semovientes podrán ser examinados en el lugar del remate donde se encuentran.

Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

20) N$ 42.00 3|pub. 9295 My.15-v.my 17.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en los autos: "Pelufo, Susana, c|JORGE BUTAZZONI", (Ficha N.o 579|976), se hace saber al público que el día 31 de mayo, a las 16 horas, y en el local de Municipio y Ellauri de esta ciudad el rematador Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, 1 heladera comercial marca Frigidaire de 14 puertas, con motor eléc. y compresor marca Gropton Parkinson.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos vigentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de mayo de 1979. — Elba Gutiérrez García de Demichero.

20) N$ 112.00 10|pub. 9357 My.15-v.my.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CASAAL LTDA. y OTROS, Ejecución Prendaria" (Ficha C. N.o 61|977), se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Municipio N.o 791 de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Una mezcladora para 2.000 kilogramos hora de chapa con electromotor de 5.5 HP; una báscula con [illegible] y pesas de hierro para 1.000 kilos; un molino de 2 bocas con capacidad para 2.000 litros hora; un melazador para 300 kilogramos con motor eléctrico de 6 HP.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, como asimismo los impuestos municipales y nacionales que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 9372 My.15-v.my.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Ibarra, Jorge c|SATURNINO SEQUEIRA, Juicio Ejecutivo", (Ficha 630|978), se hace saber al público que el día 31 de mayo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, el rematador Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 heladera General Electric; 2 secadores de cabello; garrafa de 13 kilos; 1 combinado; reposera, morza, palangana y discos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 9 de 1979. — Elba Gutiérrez García de Demichero.

20) N$ 112.00 10|pub. 9360 My15-v.my.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "García Martínez, Josefina c|RICARDO R. PITTI y OTRA, Medidas Preparatorias". (Ficha C. N.o 496|976), se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de mayo a partir de las 14 y 30 y en el local ubicado en la calle Municipio N.o 791 de la ciudad de Las Piedras, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

Un televisor ORT de 23" un estabilizador marca "Caeba" y un ventilador "Joya".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) N$ 37.80 3|pub. 9359 My.15-v.my.17.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Taurisano Doti, José c|LEONARDO FRANCO, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 510|978), se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y 30 y en el local ubicado en la calle Municipio número 791 de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:

1 televisor marca "Philips", 1 par de auriculares, 1 purificador de aire, 1 plancha eléctrica, 1 radio despertador, 1 reloj de pared, 1 mesa de hierro para TV y 1 radio marca "Philips".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 140.00 10|pub. 9358 My.15-v.my.29.

COLONIA

DANIEL EDGARDO DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos Heriberto Hugo Berger Geymonat contra RUBEN ENALMAR BONE RIGBY "Juicio Ejecutivo" (ficha C Nº 23|978), se hace saber que el día 7 de junio de 1979 a la hora 14, en el taller de calle Jacinto M. Laguna S|Nº, entre Eguren y Argentina, de la ciudad de Nueva Palmira, se procederá por el martillero Daniel Edgardo Dorrego, asistido del Alguacil Ad-hoc, designado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las 2|3 partes de su tasación, los siguiente:

5 cadenas mando para tractor de varias medidas; 14 estanterías de madera para repuestos; 4 vitrinas; 5 arranques para tractor Ferguson; 20 bombas de agua para coches Ford [illegible]

Chevrolet; 3 crucetas C. B. 1800; 40 amortiguadores comunes; 1 juego camisa y pistón Tractor Case; 2 juegos de pistones V-8; 6 juegos de pistones Chevrolet 6; 20 camisas Ford 8; 30 hojas de elásticos, todo sin uso.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Nueva Palmira, 8 de mayo de 1979. — Franz Fielitz Etchepare, Juez de Paz Interino.

20) N$ 140.00 9262 My.15-v.my.29.

SAN JOSE

WALTER CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zang Mesías, Carlos Alejandro contra DELGADO DIAZ SARA GLORIA - Cesación de Condominio" (F. A. 1081|978), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Walter Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 18.704.00, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicadas en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre zona urbana, empadronado con el N.o 2927, la que se señala con la letra C en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 3222 el 1.o de abril de 1965, según el cual tiene un área de 735 metros 27 decímetros cuadrados con frente a calle Colón entre Luis Alberto de Herrera y Vidal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, mayo 9 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub 9335 My.15-v.jn.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GUIMARAENS, CESAR AURELIO y ALBA ESTHER ACQUISTAPACE - Segunda Copia" (V. 69|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesación de Condominio que el 26 de octubre de 1973, ante el escribano Raúl Rodolfo Nappa del siguiente bien: Predio empadronado con el N.o 22.367 ubicado en la 6.o Sección Judicial de Montevideo, con un área de 559 mts. 02 según plano de mensura del agrimensor Walter Rossi, de febrero de 1972, inscripto en Catastro el 24 de marzo siguiente; y recta de 12 mts. 95 de frente al norte a calle Chaná, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 2214 y 2216. En dicho terreno fue construido un edificio, incorporado al régimen de propiedad horizontal el que según plano mencionado, consta de subsuelo planta baja dos plantas altas y azotea, donde se ubican 12 unidades.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 184.00 10|pub. 9294 My.15-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ANA MATILDE LONGUEIRA TORRES "Segunda Copia" (ficha CP-59|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ana Matilde Longueira Torres, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1964 autorizó la Escribana Blanca Amelia Pose de Díaz, por la cual los señores Manuel Rodríguez Sarciada y Matilde Robledo Rodríguez y los señores Juan José Rodríguez Sarciada y Myriam Teresita Menéndez Menéndez vendió a la señora Ana Matilde Longueira Torres, un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 90.853 y antes en mayor área con el Nº 108.467, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de noviembre de 1957, siendo aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, por resolución del 8 de abril de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 35.962 el 10 de junio del mismo año, consta de una superficie de 504 m. 45 dm. que se deslinda así: 15 metros de frente al Noroeste a la Avda. Italia, entre las calles Veracierto y la Rambla Concepción del Uruguay, 33 m. 84 cm. al Noreste lindando con el solar 3; 15 m. al Sur, lindando con el padrón 121.947 y parte del 121.945 y 33 m. 42 cm. al Suroeste lindando con el solar 1. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 9223 My.15-v.my.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROIN LTDA.
Modificación contrato de Sociedad.
Otorgada por Documento Privado 27,3|979.
Modificación: Artículo 4.o.
Suscripción e integración del Capital Social. El capital fijo se suscribirá e integrará entre los socios por partes iguales en efectivo y en este acto, quedando así totalmente integrado el mismo.
Inscripto Registro Público y General Comercio el 20|4|979 con N.o 30, folio 1043 Libro N.o 3 Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 9391 My.15-v.my.29.

TRACKS S.R.L.
Cesión de Cuota.
Cedente: Doménica Palenga Codeca de García.
Cesionarios: ISAAC GOLFARB e IVONNE B. de ALTERWAIN.
Fecha: 29|9|978.
Inscripción: N.o 275 folio 1057 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 9390 My.15-v.my.29.

R.D.H. LTDA.
Contrato: 22 de febrero de 1979.
Registro: N.o 327 folio 2133, del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HUGO O. RODRIGUEZ FILIPPINI, ROBERTO D MORON SOMPOLINSKY y DUILIO AMANDOLA REYNO.
Capital: N$ 3.000,00.
Plazo: Cinco años
Objeto: Construcción y demolición de edificios.
Administración: Dos socios cualesquiera
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 9379 My.15-v.my.29.

ALDRES LTDA.
Contrato: 2 abril 1979.
Registro: N.o 297, folio 1035 Libro 3 de Contratos.
Socios: ESMERALDA ALVEZ ROCHA y PEDRO LEONGNO CEDRES MALVAREZ.
Objeto: Empresa de transporte, importaciones exportaciones.
Capital: N$ 4.000,00 por miatdes.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 9366 My.15-v.my.29.

JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA S.R.L.
Contrato: 27 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de San José N.o 7, folio 27 Libro IX, el día 3 de mayo de 1979.
Socios: JUAN LUIS ANTONIO GUTIERREZ ZORRILLA y JUAN CARLOS FILIPOVICH FILIPOVICH
Administración: Indistintamente.
Objeto: A) Industrializar y comerciar en todas sus formas: mercaderías para el agro, frutos del país tales como cereales, oleaginosos lana, cueros, cerdas y semillas en todos sus tipos y variedades raciones agroquímicas, productos fitosanitarios y veterinarios ganados ovinos vacunos equinos, suinos y aves y huevos, combustibles lubricantes, grasas para uso agrícola, postes, piques, alambres chapas de zinc dolmenit y a su vez todo material que sirva para construcción de casa habitación y galpones, máquinas agrícolas e implementos técnicos típicos para el trabajo del campo tales como bretes portátiles molinos embolsadoras, para lana bateas, porteras etc.; B) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones en general.
Capital: N$ 10 000 00.
Domicilio: Ciudad de San José.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
22) N$ 350.00 10|pub. 9333 My.15-v.my.29.

TRANSVIAL S.R.L.
Contrato: 18|8|977.
Socios: ALFREDO PEREZ ALVAREZ y ROBERT COUBROUGH
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Alfredo Pérez Alvarez.
Objeto: Arrendamiento de obras y servicios.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 1.o|9|977.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 9365 My.15-v.my.29.

BEMI S.R.L.
Contrato del 19 de enero de 1979, inscripto con el No 129 al folio 490 del Libro 1.
Capital: N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil) en partes iguales.
Socios: CARLOS ALBERTO CAMAÑO MIGUEZ y MIGUEL ANDUEZA PEREIRA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación y venta de calzado e industrialización y|o comercialización de materias primas, accesorios y materiales afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9320 My.15-v.my.29.

MARANT LTDA.
Cesión de Cuota Social.
12 de enero de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 274, folio 942, Libro 3 de Contratos, año 1979.
ANDRES KOLLAIAN cede su cuota a Susana Nerguizián.
Administración: Martín Kollaián.
22) N$ 70.00 10|pub. 9291 My.15-v.my.29.

PELCKRAUT Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA
Con fecha 21 de agosto de 1978 se disolvió a sociedad "Pelckraut y Cía. Sociedad Limitada" adjudicándose el patrimonio social a los socios Bella Pelckraut y Hary Pelekrant.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 895, folio 3.040 libro 2
22) N$ 70.00 10|pub. 8690 My.15-v.my 29.

KALI LTDA.
Contrato: 12 de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 277, folio 1062, Libro Nº 1.
Capital: N$ 5.000, partes iguales.
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JORGE MALKISSETIAN.
Administración: conjunta.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, industrialización de toda clase de bienes, especialmente productos plásticos.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9249 My.15-v.my.29.

CONCORD LTDA.
Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripto: Nº 348 del folio 1218 del libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Socios: CARLOS A. CHICUREL, JIMENA del CARMEN CORREA, ULISES G. GADEA, MARIA del SOCORRO SILVA.
Objeto: fabricación y comercialización de artículos textiles y afines.
Capital: N$ 4.000, en partes iguales.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Administración: Carlos A. Chicurel y Ulises G. Gadea, indistintamente
22) N$ 105.00 10|pub. 9035 My.15-v.my.29.

SANTA INES LTDA.
Constitución: 26 marzo 1979.
Inscripción: Nº 215, Fº 749, L 3 de Contratos, el 30 marzo 1979.
Socios: JULIO GIANARELLI AVILA y GUSTAVO ANGEL FIGUEREDO SUAREZ.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Objeto: Transporte de bienes y mercaderías; fletes; compraventa, fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 9234 My.15-v.my.29.

EXPRESO COLONIA SUIZA LTDA.
Contrato Privado: 1º de enero de 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio de Colonia Nº 8, Fº 289 al Folio 31, tomo 1979.
Socios: RODOLFO POZZI BARCO y ARTURO POZZI GARCIA.
Capital: N$ 12.000.
Aportes: 83,33 o|o Rodolfo Pozzi, 16,67 Arturo Pozzi.
Administración: conjunta, separada e indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: operaciones comerciales e industriales de todo tipo de bienes, especialmente líneas de transporte de pasajeros, locales, departamentales, nacionales, encomiendas, correspondencia, importación, exportación, representaciones, comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar
22) N$ 175.00 10|pub. 9227 My.15-v.my.29.

DAMMAR LTDA.
Contrato: 25 abril 1979.
Inscripción: Nº 358, Fº 1251, libro 3.
Socios: JESUS JOSE NUÑEZ VAZQUEZ y MARIA AMELIA SCHELOTTO VERNAZZA.
Objeto: importación y exportación de accesorios y repuestos.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Administración: María Amelia Schelotto Vernazza.
Ventas: Jesús Núñez Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
22) N$ 105.00 10|pub. 9224 My.15-v.my.29.

CONSTRUCCIONES JOAQUIN ARENA Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato Social: 25 de octubre de 1978.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 1284, Folio 4422, Libro 2.
Socios: JOAQUIN ARENA TODARO, VICENTA SOZZO PECORELLI y BALTASAR ARENA SOZZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto Social: Construcción y comercialización de edificios, compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por Joaquín Arena N$ 35.000.00; Baltasar Arena nuevos pesos 10.000.00 y Vicenta Sozzo N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los tres socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 9202 My.15-v.my.29.

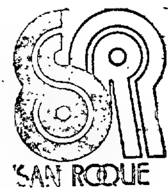
MARAQ LTDA.
Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro: N.o 288, Folio 1.007, Libro 3, de Contratos.
Capital y Socios: N$ 5.000.00, MARIA LUISA RAMIREZ de GORONDONA, N$ 2.500.00; RAQUEL MARINA MELGAREJO de RAMIREZ, N$ 2.500.00.
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9275 My.15-v.my 29.

URUGUAY AUTOMOVILES LIMITADA
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 273, Folio 939, Libro N.o 3 del 17 de abril de 1979.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MANUEL FIESTAS CABRE, FRANCISCO PEREZ AURENA, DARIO HUMBERTO ILLESCAS.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de automóviles. Importación y Exportación.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en efectivo por los socios en partes iguales.
Administración: Manuel Fiestas conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 9268 My.15-v.my.29.

23—Trámites de Marcas

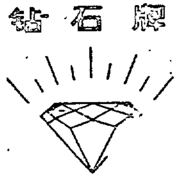
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.441. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Jones & Cía. S. A. San Roque Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca:



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 9270 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.302. — Montevideo, mayo 7, 1979. — China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca:



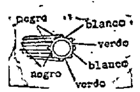
clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 9342 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.304. — Montevideo, mayo 4, 1979. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca:



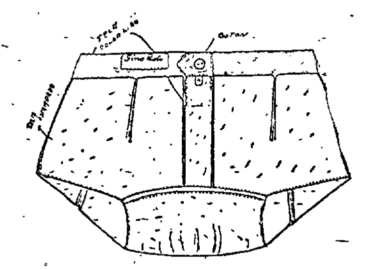
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 9341 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.028. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8500 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.303. — Montevideo, mayo 4, 1979. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 9340 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.242. — Montevideo, mayo 2, 1979. — M. Dubourg por Lázaro Label (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 9339 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.460. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Manuel Ordóñez Rodríguez & Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 9354 My.15-v.my.25.

ACTA N.o 166.442. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Jones & Cía. S. A., Lorange S. A. (Montevideo), solicita la marca: ELISABETH COHRANE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9269 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.270. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BEST, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9337. My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.269. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: COTTY, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9338 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.302. — Montevideo, mayo 8, 1979. — M. Dubourg, por Sucort Ltda. (Montevideo), solicita marca: SCHLEGEL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9343 My.15-v.my.29.

ACTAS N.o 166.439, 3.293. — Montevideo, mayo 10, 1979. — M. Dubourg, por Raúl Silberberg y Juan Carlos Román (Montevideo), solicita marca: EL GATO NEGRO, clases 1, 2, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9344 My.15-v.my.29

ACTA N.o 166.466. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Más Pasos Ltda., solicita la marca: TERMITAS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9361 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.465. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Más Pasos Ltda., solicita la marca: GALLEGUITAS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9362 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.459. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Uruguay), solicita marca: ESCOLAR, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9353 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.461. — Montevideo, mayo 10, 1979. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (USA) solicita marca: ATLETA, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9355 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 166.462. — Montevideo, mayo 10, de 1979. — Erna Siegmund, por Inca Hermanos Sociedad Anónima, Industria Pesquera, (Argentina), solicita marca: CASCABEL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9356 My.15-v.my.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.343. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Ruben Arrolli, por Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tapa de ataud y ornamentación". — Publíquese conforme ley 14.459. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9351 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 1.304. — Montevideo, enero 9, de 1979. — Gonzalo Tato, por COTER (Cooperativa de Producción del Termo) (Montevideo), solicita modelo industrial: "Taza y plato para té". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9350 My.15-v.my.29.

ACTA N.o 20.861. — Montevideo, mayo 10, 1979. — M. Dubourg, por Isaac Weber y Armando Gómez (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento y sistema de encendido". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 9345 My.15-v.my.29.

ACTA N.o U 668. — Montevideo, mayo 11, 1979. — M. Dubourg, por Eliseo Musiera (Montevideo), solicita sobre modelo industrial: "Rociador Retractil". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 9346 My.15-v.my.29.

ACTA N.o U 543. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por Allware Agencies Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mecanismo de embrague deslizable", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 872.453 de fecha 26 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8879 My.15-v.my 29.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 68|979
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a

aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de las designaciones correspondientes, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los siguientes cargos:

Expediente 793.325. — Resolución 30 de abril de 1979 N.o 24. — Con cinco días de plazo 2 cargos de Docente Honorario Especializado en Cirugía Plástica (equivalente a Grado 3, Profesor Adjunto) para la Clínica Quirúrgica Infantil correspondiéndole un cargo al Hospital Pedro Visca y otro al Hospital Pereira Rossell.

2 cargos de Docente Honorario Especializado en Urología (equivalente a Grado 3 Profesor Adjunto) para la Clínica Quirúrgica Infantil, correspondiéndole un cargo al Hospital Pedro Visca y otro al Hospital Pereira Rossell.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día martes 15 de mayo de 1979.

Expediente 793.338. — Resolución 30 de abril de 1979 N.o 23. — Encargado de Curso de Química Fotográfica de la Escuela de Tecnología Médica, N.o 893, Escalafón 2, Grado 4, 6 horas.

Expediente 793.313. — Resolución 30 de abril de 1979 N.o 20. — Profesor Adjunto del Departamento de Histología y Embriología (Grado 3, 20 horas).

Expediente 793.263. — Resolución 27 de abril de 1979 N.o 4. — Asistente Neurocirujano del Instituto de Neurología (N.o 1.968, Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).

Expediente 793.526. — Resolución 2 de mayo de 1979 N.o 26. — Jefe de Repartición (Laboratorio) del Instituto de Clínica Pediátrica (Servicio del Hospital Pereira Rossell) Especializado en Bacteriología P. G., Grado 4, 24 horas).

Expediente 793.524. — Resolución 2 de mayo de 1979 N.o 25. — Profesor Agregado del Centro de Nefrología (N.o 2.171, Escalafón 2, Grado 4, 36 horas).

Al inscribirse para cualquier llamado a aspirantes o concursos, los interesados, deberán firmar como requisito indispensable, una declaración jurada de Fe Democrática.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con copia, dirigidas al señor Decano Interventor Prof. Agdo. doctor Eduardo Anavitarte, acompañadas de Relación de Méritos en formularios que facilita la Sección Concursos, hechas a máquina y de todos los comprobantes respectivos.

En la misma se hará constar: Nombres y Apellidos completos, domicilio, actual y anterior, ANTEL, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Lugar y fecha de nacimiento, jura de la Bandera (presentarla), registro de título de Facultad de Medicina, ocupación actual y anterior; si es estudiante: plan generación y año que cursa y además presentarán un certificado de biblioteca.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día miércoles 23 de mayo de 1979. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31304 My.15-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 69|979

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina. Expte número 793.310. de fecha 27 de abril de 1979, llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:

N.o 85. — Profesor Director del Depto. de Medicina, (Esc. 2, grado 5, 40 horas) (a partir del 22 de marzo de 1980).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 9 de julio de 1979. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31305 My.15-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
REP Nº 91|979
Prórroga de Vencimientos de Llamados

Se pone en conocimiento de los interesados, que los cargos de grado 1 (Ayudantes), llamados con carácter titular y cuyo vencimiento era 14 de mayo de 1979, ha sido prorrogado su vencimiento hasta el día jueves 17 de mayo de 1979. — Montevideo, mayo 9 de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31302 My.15-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Ampliación de un Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, la resolución del Sr Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de abril de 1979 (Res. Nº 13). Ampliar la resolución Nº 32 del suscrito de fecha 14|4|79 en el sentido de que el llamado para la provisión del cargo de Jefe de Sección de Clínica Pediátrica (T. 1 Escalafón 2, grado 3, 24 horas). es para desempeñar las funciones en la Cátedra de Pediatría del Hospital Pereira Rossell, especializado en Bioquímica. — Montevideo, 9 de mayo de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31303 My.15-v.my.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo, "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31310 My.15-v.jn.27.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(En Liquidación)
LEY 14.446

Llamado a Ofertas N.o 29

Venta de Garage en Punta del Este

Unidad SS013 del Edificio "Bahía Palace", ubicado en la Avenida Gorlero esquina calle 19.

Padrón 226|SS013, Primera Sección Judicial de Maldonado.

Area: metros cuadrados 11,07. Base: nuevos pesos 40.0000.00.

Forma de pago:

50 o|o al contado dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

50 o|o en el plazo de noventa días, con el interés del 36 o|o anual.

Las operaciones se documentarán con cesión de promesa inscripta, siendo del cargo del comprador los gastos y honorarios de la cesión, escritura, y los impuestos que la ley pone de su cargo.

Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 818 planta baja, Montevideo, en el horario de 13 a 17 horas, donde también podrá estudiarse toda la documentación.

Las ofertas deben hacerse en sobre cerrado y simultáneamente se depositará en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20 o|o del importe de la base.

Los depósitos pueden hacerse en efectivo, títulos, pagaré o aval bancario.

Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 22 de mayo hora 17.

Apertura de ofertas: Miércoles 23 de mayo hora 15.

El Banco Central del Uruguay se reserva, el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.

27) N$ 84.00 2|pub. 9376 My.15-v.my.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Miraballes, Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS, RICARDO MATEO y QUINTERO, EULALIA - Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial, sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25.153, con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste.

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.15-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en auto: "Schettini, Elida Elvira y Luis Alberto Casaña c|MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 65|979), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Velazquez, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 2 de abril de 1979. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

27) N$ 56.00 10|pub. 9348 My.15-v.my.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BANCO SUDAMERIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Cambio de nombre

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, SUDAMERIS, solicitando la modificación de nombre, que se transcribe a continuación:

Extracto del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 24 de mayo de 1978. — "El día veinticuatro de mayo de 1978, a las quince horas cuarenta y cinco, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas de la Banque Française et Italianne pour l'Amerique du Sud, SUDAMERIS, en su sede social, 12 rue Haléy, París, en virtud de la convocatoria hecha por la Junta Directiva. El señor Presidente hace leer para que se sometan a votación las siguientes resoluciones: Resoluciones. — Primera resolución: La Asamblea General Extraordinaria luego de haber escuchado el informe de la Junta Directiva decide proceder a la modificación de la denominación de la Sociedad y de modificar en consecuencia los artículos 2.o, 3.o y 33 de los estatutos que quedarán en adelante redactados como sigue: "Nuevo texto. La Sociedad toma la denominación de BANQUE SUDAMERIS (BANCO SUDAMERIS) con facultad de indica en subtítulo BANQUE FRANCAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD(SUDAMERIS)". Antiguo texto: La Sociedad toma la denominación de BANQUE FRANCAISE ET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS (BANCA FRANCES E ITALIANA PER L'AMERICA DEL SUD). El resto del artículo permaneciendo sin cambio". Segunda resolución: "Se difiere la entrada en vigencia de la decisión objeto de la primera resolución hasta el cumplimiento de los trámites que necesita esta resolución para las sucursales en el Exterior. La Junta a la cual incumben estas diligencias, tomará al ser cumplidas las mismas una deliberación según la cual reconocerá la entrada en vigencia de la decisión tomada. Puesta a votación esta resolución queda aprobada, a la unanimidad. — Traducción número 978|242. — Legalizaciones. — Al pie del Extracto del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la BANQUE FRANCAISEET ITALIENNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS, de fecha 24 de mayo de 1978, firmada por el Presidente señor J. Vincenot, constan las siguientes legalizaciones.

N.o 044224. — Visto: para certificación material de la firma del señor Olivenbaum. — (Fecha ilegible). — (Hay un sello de la Cámara de Comercio y de Industria de París.) — Por el Presidente de la Cámara de Comercio y de Industria de París. — (Fdo.): (Firma ilegible). — G. Vescobali.

Sigue: más arriba: Visto para la legalización de la firma estampada por el señor Vescovali. en París, el (en blanco). — Por el Ministro y por delegación. — (Fdo.): (Firma ilegible.) — Marie-France Ferriére. — (Luce sello que dice: República Francesa. - Ministerio de

Relaciones Exteriores.) — (En la parte superior del documento: Derechos de Cancillería.)

035.346. — 18 de julio de 1978. — (Luce sello que dice: República Francesa. 005. S.M.E. 3. Relaciones Exteriores.) — (Sigue en idioma castellano legalización de la firma de Marie-France Ferriére efectuada por la Embajada del Uruguay. Sección Consular en París, el 21 de julio de 1978. — (Fdo.): Alfredo Riboira Martínez, Canciller Encargado Sección Consular.

Consta pago de derechos. — Actuación N.o 1.058. — La infrascrita, Traductora Pública, declara que lo que antecede es la traducción fiel y completa de las legalizaciones en idioma francés del documento adjunto. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Renée H. Bartfeld, Traductora Pública.

Acta de presentación. — En Montevideo, el once de agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el suscrito escribano, comparecen los señores Juan Carlos Fernández y doctor Héctor Brunetto Decia, que expresan ser mayores de edad, orientales, domiciliarse en esta ciudad, acostumbrar a firmar "J. Fernández" y "H. Brunetto", respectivamente, concurrir a este acto en nombre y representación del Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, con sede en esta ciudad, calle Rincón número quinientos; quienes manifiestan lo siguiente: Primero. Solicitud: Solicitan del suscrito escribano la protocolización del documento que antecede consistente en un extracto del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Constancias. — Y yo, el autorizante, hago constar que: A) Conocimiento y Representación: Conozco a los comparecientes, quienes tienen facultades suficientes para ejercer la representación que invocan; B) Personería: El Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, es una persona jurídica hábil cuyos estatutos fueron aprobados por autoridad competente, inscriptos y publicados; C) Lectura y otorgamiento: Leída que les fue, los comparecientes se ratifican y así lo otorgan y firman por ante mí, de lo que doy fe. — (Firmas ilegibles.)

N.o 6. — Protocolización de Documentos. — En Montevideo, el once de agosto de mil novecientos setenta y ocho, de acuerdo a lo solicitado por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, en el acta precedente y a lo preceptuado por la legislación vigente, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones, los documentos que anteceden consistentes en un extracto del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del referido Banco, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho celebrada en París (Francia) y su respectiva legalización y traducción. Lo efectúo con el número seis de fojas trece a diecisiete. Sigue inmediatamente a la efectuada el cuatro de agosto último, con el membrete "N.o 5 Protocolización preceptiva de acta", que va de fojas once a doce.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra a fojas trece a diecisiete en mi Registro de Protocolizaciones, con el que lo he confrontado y al que me remito.

En fe de ello, y para el Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de agosto de mil novecientos setenta y ocho, en cuatro fojas de sellado notarial, serie "A" Nos. 269.998, 269.999, 270.000 y 215.001. — Carlos A. Denby, Escribano.

Testimonio. — Copia testimoniada. — "Mes del XXX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos". — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 27 de diciembre de 1978. — Visto: La gestión del Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, solicitando el cambio de denominación por la de BANQUE SUDAMERIS (BANCO SUDAMERIS), con facultad de indicar en subtítulo: "Banque Française et Italianne pour l'Amerique du Sud - Sudameris".

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 23 de abril de 1968, se autorizó el cambio de denominación de la citada Institución Bancaria, por el de BANQUE FRANÇAISE ET ITALIANNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS; II) Que por acto administrativo del mencionado Poder, del 9 de junio de 1970, se resolvió acceder a que el BANQUE FRANÇAISE ET ITALIANNE POUR L'AMERIQUE DU SUD - SUDAMERIS, continuar utilizando su denominación completa, tanto en francés, como en español; pero no así y como sustución de ese nombre completo su abreviatura: "Sudameris".

Considerando: I) Que no se encuentran objeciones a la reforma del estatuto del Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, cambiando su denominación por la de BANQUE SUDAMERIS (BANCO SUDAMERIS); II) Que también se puede autorizar a que la publicación de la reforma, se efectúe una vez que la Junta Directiva del Banco en París, resuelva la entrada en vigencia de la nueva denominación en forma simultánea para todas las sucursales que la institución posee en varios países, en los cuales se están realizando gestiones similares a la presente; III) Que la precedente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, resuelve:

1.o) Autorízase la reforma estatutaria solicitada por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris, cambiando su actual denominación por la de BANQUE SUDAMERIS (BANCO SUDAMERIS), con la facultad de indicar en subtítulo: "Banque Française et Italianne pour l'Amerique du Sud - Sudameris".

2.o) Autorizar al mencionado Banco a diferir la publicación de la reforma estatutaria, hasta que se cumplan los trámites de autorización en los otros países, donde existen sucursales del Banco y se dicte por parte de la Junta Directiva del mismo, la resolución de entrada en vigencia del cambio de nombre.

3.o) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.): Aparicio Méndez. — Valentín Arismendi Elgue.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de diciembre de 1978. — (Fdo.): M. T. Nader de Chammas, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — 735. — Entrada: 5 de marzo de 1979. Salida: 5 marzo 1979. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción que se pretende. — (Fdo.): José Luis Barbagelata, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 2.229. — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Visto: Previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquese. Cumplido, archívese. (H. fictos: N$ 300,00.) — María Inés Varela de Motta. — Alvaro Castellanos.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas tres, cuatro, veintiséis, veintiséis vuelta, del expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulado "Banco Francés e Italiano - Modificación de nombre" (V|5|979), a los que me remito y cuyo auto N.o 2.229 del 8 de marzo de 1979 fue notificado el 9 de marzo de 1979.

En fe de ello, a pedido de parte interesada y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las 14 y 11 horas e inscripta en este Registro con el N.o 171 al folio 1105 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 507.00 — 8935 — 1 pub.

VABYL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VABYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese VABYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C)

Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorizacion de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21) y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.942. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VABYL S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.500.00) — V. Rodríguez de Vecchi. —Raúl A. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de febrero de 1979 con el número 22, al folio 133 del libro N.o 1 de Estatutos — Escribano Alberto Brugnoni, Director. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 6102 — 1 pub.

FABRICA DE MUEBLES DE CARMICA Y CARPINTERIA DE OBRA MODELO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino se hace saber que FABRICA DE MUEBLES DE CARMICA Y CARPINTERIA DE OBRA MODELO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese FABRICA DE MUEBLES DE CARMICA Y CARPINTERIA DE OBRA MODELO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, prapaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o

inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores a los contadores Héctor Vignoli Laffitte, e Israel Lublinerman, a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Helio Victor Sottolano Passaro. — Aniello Sottolano Passaro. — Mariana Sergio de Cougnago.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Helio Sottolano Passaro, ciudadano uruguayo, casado con doña Norma Gladys Corallo de Sottolano, domiciliado en Rambla O'Higgins 4727, Aniello Sottolano Passaro, italiano, casado con doña Nelly María Bentos, domiciliado en Trento 3368 y Mariana Sergio de Couñago, italiana, casada con don Aurelio Couñago, domiciliado en Chiávari 3345, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de agosto de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

582. Montevideo, 13 de febrero de 1979. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público autorízase el funcionamiento de FABRICA DE MUEBLES DE CARMICA Y CARPINTERIA DE OBRA MODELO S. A., apruébanse sus estatutos, inscríbase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Hon. Fictos nuevos pesos 500.00). — Brito del Pino. — Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 de marzo de 1979 con el N.o 144 al Folio 946 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 344.00 — 6103 — 1 pub.

COMPAÑIA ENTO
SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que COMPAÑIA ENTO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA ENTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares). El directorio podrá aumenatrlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá a relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración.

Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad: podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Artículo 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. cinco acciones, darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en ofi-

cinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — María Amalia Suanes, Raquel Melgarejo.

Montevideo, 22 de enero de 1968. — I. Lublinerman. Edo. Reitzes. Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 22 de enero de 1968. — Ana María Labanca, Escribana. Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, 22 de enero de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

02817. — Montevideo, 5 de junio de 1970. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictamindao por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA ENTO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo Llugain. La resolución fue notificada con fecha 23 de junio de 1970

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de agosto de 1970 con el N.o 392, al folio 1937, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. Montevideo, 31 de agosto de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

N$ 2.223.00 — 6104 — 1 pub.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Uriarte, se hace saber que GRAFEX S. A., ha solicitado su aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Asamblea de GRAFEX S. A. certificado por el Registro de Comercio el 2 de mayo de 1967, a fojas 58|95, figura el acta de asamblea de 4 de abril de 1978, convocada por "Diario Oficial" de 17 de marzo de 1978, 28 de marzo de 1978, a 31 de marzo de 1978 inclusive y 3 de abril de 1978, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 94.81 o|o del capital integrado, el que asciende a N$ 250.000.00 resolvió por unanimidad, modificar los artículos 3, 4 y 15 del estatuto, que quedarán así redactados:

"Artículo 3. El capital autorizado de la sociedad será de N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos) moneda nacional uruguaya.

"Artículo 4. Las acciones serán al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una firma imprimirse en fascimil. Las acciones ordinarias serán clases "A" y "B". Las acciones ordinarias clase "A" gozarán de un dividendo suplementario del 2 o|o anual. El porcentaje de las acciones que podrán emitirse guardará la siguiente proporción con relación al capital autorizado: Acciones Clase "A" 33.5 o|o (treinta y tres y medio por ciento) equivalente a N$ 502.500.00 (nuevos pesos quinientos dos mil quinientos), Acciones Clase "B" 66.5 o|o (sesenta y seis y medio por ciento) equivalentes a N$ 997.500.00 (nuevos pesos novecientos noventa y siete mil quinientos)".

"Artículo 15. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los ciento cincuenta días siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

720. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébanse la reforma estatutaria de GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA "Gráfica, Comercial e Industrial", documentada a fojas 51, quedando un capital fijado en un millón quiniento mil nuevos pesos (nuevos pesos 1:500.000.00). Dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del instrumento de fojas 51, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese personalmente. — Uriarte. — Ada Nosei de Fonsalía.

La resolución fue notificada con fecha 23 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de marzo de 1979 con el N.o 7 al Folio 34 del Libro 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq Subdirector. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

N$ 1.074.00 — 6228 — 1 pub.

DACROSOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que DACROSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DACROSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de de alimentación, artículos del hogar y obra y servicios, en los ramos y anexos oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresos, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persona-

les o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dnetro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital. integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

2.113. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de DACROSOL SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de trescientos mil nuevos pesos (N$ 300.000.00). Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 14 de marzo de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 20 de marzo de 1979 con el N.o 27, al folio 165 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 790.00 — 6229 — 1 pub.

RUANDA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista se hace saber que RUANDA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye RUANDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano urugruayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco de la República, hoy, es de N$ 6.31 por dólar. En fe de ello, y a su solicitud,

sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978 — Ana María Labanca. Escribana.

15.378. Montevideo, noviembre 13 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Públi co se resuelve: Aprobar el estatuto de RUANDA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital.. Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 19 de marzo de 1979 con el N.o 21 al Folio 118 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc.: Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.407.00 — 6231 — 1 pub.

ZARYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ZARYL S. A. "Estatutos" (Ficha V|1|979) se hace saber que se presentó ZARYL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatutó:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ZARYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina. automotriz, bar, bazar, bebidas, carne. caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador es de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente a dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 oo| del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado. no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Ana M. Castro. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera, respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4, Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 25 de octubre de 1978. — signo notarial. — — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

2.323. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos de ZARYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — H. Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentada hoy, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 18 horas e inscripta en este Registro con el N.o 165 al F.o 1.066 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq, Escribana. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 225.70 — 6238 — 1 pub.

DORYL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos DORYL S. A. "Estatutos" (V. 5|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó DORYL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DORYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automitriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 % del capital integrado;

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que representen el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea; podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Ana M. Castro. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 (Piso 4 Esc. 10); de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, 25 de octubre de 1978 (Hay un signo notarial) Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

2.325. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DORYL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — H. Rodríguez Caorsi. — Brenda Rifas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 22 de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 165, al folio 1071 del libro N.o 1 de Estatutos. (Hay un signo notarial) Marta Soler de Darracq, Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 225.70 — 6239 —1 pub.

ASIOMA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmon se hace saber que ASIOMA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ASIOMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación ó adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta 3:000.000.00 de dólares.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 21 de 1978. — Raúl José Lazzati. — Humberto Juan Pizzi. — Conrado Hughe Delgado.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Raúl José Lazzati, argentino, casado con doña Ana María Sarik; Humberto Juan Pizzi; argentino, casado con doña Raquel Rosario Cellario y Conrado Hughes Delgado, casado con doña María Carmen Porras, todos domiciliados a estos efectos en 25 de Mayo 455 piso 4, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento. 2. Que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 6.80 por dólar. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de noviembre de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

849. Montevideo, febrero 13 de 1979. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de ASIOMA S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochon Talmon. Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Modelo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 15 de marzo de 1979 con el N.o 10 al Folio 47 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario - Adjunto.

N$ 559.00 — 6314 — 1 pub

AGRO TECH INTERNACIONAL DE URUGUAY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que AGRO TECH INTERNACIONAL DE URUGUAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AGRO TECH INTERNACIONAL DE URUGUAY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, represntaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o

extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autordizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignóli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. Los suscriptos fundadores de OBEL S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada:

"La sociedad se denomina AGRO TECH INTERNACIONAL DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de sus firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 21 de noviembre de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de noviembre de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

588. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de AGRO TECH INTERNACIONAL DE URUGUAY S. A., apruébanse sus estatutos, inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00). — Brito del Pino. — Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de marzo de 1979 con el N.o 26 al folio 158 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 274.00 — 6315 — 1|pub.

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA SOCIEDAD ANONIMA

(SAT S. A.)

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Días Romeu se hace saber que SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA S. A. (SAT S. A.), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA SOCIEDAD ANONIMA pudiendo utilizar la sigla SAT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, prapaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2.000.000.00

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman: a la Escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, trece de enero del año mil novecientos setenta y siete. — Alberto Pochintesta. — Arthur Greene. — Alberto Grimoldi Cabaut.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Alberto Pochitesta, oriental, casado con Delia León, domiciliado en Juan B. Blanco 678 Apto. 701, Arthur Greene, norteamericano, casado con Pola Ferman, domiciliado en Ellauri 623, piso 10 y Alberto Grimoldi Cabaut, argentino, casado con Sylvia Del Sel, domiciliado en Miraflores 1408, todos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presentes que sello, signo y firmo en Montevideo. a 13 de enero de 1977. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

4196. Montevideo, mayo 4 de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA S. A. con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívese. — Díaz. — Nelly Favier de Asiner.

La resolución fue notificada con fecha 27 de mayo de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de marzo de 1979 con el N.o 15 al Folio 82 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 259.CC — 631C — 1 pub.

SOLYD S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que SOLYD S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SOLYD S, A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 500.000,00 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

8.966. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto

de SOLYD S. A. con un capital autorizado de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 15 de marzo de 1979 con el N.o 11 al folio 54 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 790,00 — 6317 — 1 pub.

VADYN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VADYN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VADYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administación y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes y debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegir cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, y cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integra dodo

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratar la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 15.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

19.672. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VADYN S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000.00 — Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de febrero de 1979 con el N.o 29 al folio 167 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 6318 — 1 pub.

VALSYR SOCIEDAD ANONIMA.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VALSYR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmante aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VALSYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es

cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

19.764. — Montevideo, diciembre 13 de 1978. — Vistos: De conformidad con el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VALSYR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 19 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de febrero de 1979 con el N.o 40 al F.o 230 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 6319 — 1 pub.

TADEN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi. se hace saber que TADEN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TADEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán has-

ta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en ancresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder o télex. Reuniendo todo el capita lintegrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría pára resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

19.670. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TADEN S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 1.000,00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de febrero de 1979 con el N.o 28 al folio 162 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244,00 — 6320 — 1 pub.

COMPAÑIA VADOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA VADOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA VADOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado esé quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán re-

presentar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6.31 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

13.234. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de COMPAÑIA VADOL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000.00) fijándose un plazo de noventa días a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 17 de octubre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de marzo de 1979 con el Nº 22 al folio 121 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Martha Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 30 de marzo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 594.00 — 6321 — 1 pub.

COMPAÑIA LUNIK S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA LUNIK S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA LUNIK S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de 50.000,00 dólares. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6,31 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

17.388. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA LUNIK S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, con un capital accionario de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares), fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 14 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de marzo de 1979 con el N.o 148 al folio 966 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, marzo 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 704,00 — 6322 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE ENERO DE 1977

(En nuevos pesos moneda nacional)

Saldos deudores	en oro	en divisas	en Mon. nacional	total
Fondos disponibles	824:894.821.58*	494:219.591.12	50:912 270.12	1.370:026.682.82
Fondos afectados	350:784.000.00*	3:400.155.93		354:184.155.93
Aportes en organismos Internac.	80:697.083.46**	40:664.382.42	31:568.087.98	152:929.553.86
Créditos a nuestro favor		153:693.370.68	3.035:194.217.43	3.188:887.588.11
Inversiones		20:300.000.00	11:813.441.46	32:113.441.46
Transitorio	421.124.88*	155:750.880.14	37:332.454:89	193:504.459.91
Otras cuentas deudoras		14:789.770.40	296:063.887.74	310:853.658.14
Cuentas de resultados			9:616.659.03	9:616.659.03
Cuentas de cambio			5:476.533.05	5:476.533:05
	1.256:797.029.92	882:818.150.69	3.477:977.551.70	5.617:592.732.31
Saldos acreedores				
Emisión			995:431.542.23	995:431.542.23
Cuentas con instituciones Internac.			824:468.257.51	824:468.257.51
Depósitos		550:237.288.99	400:070.607.16	950:307.896.15
Obligaciones con el exterior		724:900.378.27		724:900.378.27
Otras obligaciones		639:193.807.38	15:684.839.76	654:878.647.14
Transitorio		27:981.185.66	64:668.143.09	92:649.328.75
Otras cuentas acreedoras		761:118.481.21	15:440.517.26	776:558.998.47
Patrimonial			568:057.704.24	568:057.704.24
Cuentas de resultados			30:339.979.55	30:339.979.55
		2.703:431.141.51	2.914:161.590.80	5.617.592.732.31
Cuentas de orden		1.436:457.976.56	1.085.378.603.52	2.521:836.580.08

* El oro está avaluado a U$S 90,00 la Onza Troy.
** El oro está avaluado a U$S 40,33155 la Onza Troy.

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos Koncke
p. Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Visado por el Tribunal de Cuentas de la República. Verificada la concordancia numérica con los registros contables del Organismo.

(C.C.) — 31272 — 1|pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE CONSOLIDADO AL 28 DE FEBRERO DE 1977

(En nuevos pesos moneda nacional)

Saldos deudores	en oro	en divisas	en Mon. nacional	total
Fondos disponibles	847:244.188.67*	476:990.016.44	35:123.649.40	1.359:357.854.51
Fondos afectados	360:288.000.—*	17:826.653.38		378:114.653 38
Aportes en Org. Internac.	83:163.253.05**	41:082.786.66	31:568.087.98	155:814.127.69
Créditos a nuestro favor		156:308.445.84	3.075:460.324.04	3.231:768.769.88
Inversiones		20:850.000.—	11:863.140.45	32:713.140.45
Transitorio	432.534.67*	196:658.754.58	11:935.570.19	209:026.859.44
Otras cuentas deudoras		14:472.723.63	283:810.105.59	298.282.829.22
Cuentas de resultados			23:623.477.23	23:623.477.23
	1.291:127.976.39	924:189.380.53	3.473:384.354.88	5.688:701.711.80

Saldos acreedores

Emisión		993:930.911.17	993:930.911.17
Cuentas con Instituc. Internac.		810:340.129.28	810:340.129.28
Depósitos	630:843.750.96	358:067.834.54	988:911.585.50
Obligaciones con el exterior	733:638.165.40		733:538.165.40
Otras obligaciones	683:217.558.60	16:691.397.13	700:178.955.73
Transitorio	28:620.504.06	40:205.770.64	68:826.274.70
Otras cuentas acreedoras	750:138:208.28	13:395.754.42	763.533.962.70
Patrimonial		568:057.704.24	568.057.704.24
Cuentas de resultados		61:384.023.08	61:384.023.08
	2.826:358.187.30	2.862:343.524.50	5.688:701.711.80
Cuentas de orden	1.482:713.900.65	1.087:949.161.83	2.570:663.062.48

* El oro está avaluado a U$S 90,00 la Onza Troy.
** El oro está avaluado a U$S 40,4677 la Onza Troy.

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos Koncke
p. Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Visado por el Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica con los registros contables del Organismo.

(Cta. Cte.) — 31273 — 1|pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 1977

(En nuevos pesos moneda nacional)

Saldos deudores	en oro	en divisas	en Mon. nacional	total
Fondos disponibles	867:561.795.12*	415:263.373.09	33:680.103.67	1.316:505.271.88
Fondos afectados	368:928.000.00*	17:946.731.52		386:874.731.52
Aportes en organismos Internac.	85:369.692.61**	42:068.003.83	31:568.087.98	159:005.784.42
Créditos a nuestro favor		178:771.140.44	3.164:402.731.00	3.343.173.871.44
Inversiones		36:722.000.00	12:220.336.65	48:942.336.65
Transitorio	442.907.20*	200:061.411.98	10:653.044.58	211:157.363.76
Otras cuentas deudoras		14:212.866.65	278:560.807.87	292:773.674.52
Cuentas de resultados			41:519.820.46	41:519.820.46
Cuentas de cambio			41.479.80	41.479:80
	1.322:302.394.93	905:045.527.51	3.572:646.412.01	5.799.994.334.45

Saldos acreedores	en oro	en divisas	en Mon. nacional	total
Emisión			1.019:672.094.94	1.019:672.094.94
Cuentas con instituciones Internac.			811:869.567.55	811:869.567.55
Depósitos		610:828.100.24	398:122.945.03	1.008:951.045.27
Obligaciones con el exterior		706:761.474.29		706:761.474.29
Otras obligaciones		728:149.714.15	17:777.378.78	745:927.092.98
Transitorio		33:563.804.28	37:690.919.32	71:254.723.60
Otras cuentas acreedoras		759:090.760.34	12:675.084.24	771:765.844.58
Patrimonial			568:057.704.24	568:057.704.24
Cuentas de resultados			95:734.787.05	95:734.787.05
		2.838:393.853.30	2.961:600.481.15	5.799:994.334.45
Cuentas de orden		1.518:207.835.63	1.064:303.643.63	2.582.511.479.26

* El oro está avaluado a U$S 90,00 la Onza Troy.
** El oro está avaluado a U$S 40,5685 la Onza Troy.

Sr. José Gil Díaz
Presidente

Cr. Roberto V. Lamela
Contador General

Sr. Carlos Koncke
p. Gerente General

Dr. Juan C. Pacchiotti
Secretario General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Visado por el Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica con los registros contables del Organismo.

(C. C.) — 31274 — 1|pub.